Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.910 | Buenos Aires, lunes 28 de marzo de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. CITELLI

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CAJAS NACIONALES DE PREVISION
Presupuesto.

DECRETO Nº 1.745. — Bs. As., 11|3|66

VISTO que por Decreto Nº 10.025|62 fue creada en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la Cuenta Especial "Estudios e Investigaciones de Seguridad Social" con la finalidad de realizar un censo de pasividad con el asesoramiento de la "Comisión de Estudios de Seguridad Social" creada por los Decretos números 6.967|61 y 4.507|62, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 11.538|65 se encomienda al Comité Ejecutivo Censal — creado por Decreto Nº 6.206|65— dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Social del citado Departamento de Estado, a organizar, conducir y ejecutar los Censos de Afiliados y Empleadores del Sistema Nacional de Previsión Social;

Que la realización de los mencionados relevamientos son de vital importancia para obtener —conjuntamente con el Censo de Beneficiarios— los elementos que resulten necesarios para elaborar con uniformidad el procesamiento integral, a fin de poder determinar y formular, sobre la base de índices estadísticos y trabajos especiales de investigación, las medidas más convenientes que deberán aplicarse en el futuro en materia previsional.

Que a tales efectos es menester disponer la modificación de la Cuenta Especial "Estudios e Investigaciones de Seguridad Social" a fin de que su adecuamiento crediticio permita solventar las erogaciones que demande la ejecución de referencia, cuya mayor incidencia será financiada con recursos provenientes de las Cajas Nacionales de Previsión Social, en mérito a que la labor a desarrollar es, en su conjunto, el cumplimiento de las finalidades enunciadas en los diversos cuerpos legales que constituyen las cartas orgánicas de dichas dependencias descentralizadas;

Por ello y de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 25 de la Ley 16.662 y lo estatuido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de doscientos doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 212.000.000) el monto de las erogaciones que demandará la realización de los Censos de Afiliados y Empleadores del Sistema Nacional de Previsión Social, cuya financiación será atendida con recursos provenientes de las Cajas Nacionales de Previsión Social, la cual se incorporará al Cálculo de Recursos del presupuesto de la Cuenta Especial "Estudios e Investigaciones de Seguridad Social" (Item 789) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — Como consecuencia de lo determinado por el artículo 1º modifícase en la suma de doscientos doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 212.000.000.—) los presupuestos de las Cajas Nacionales de Previsión Social de la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados (Nº 200) - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33) del Presupuesto para 1966 según se indica en planillas anexas.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, aféctase en doscientos doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 212.000.000.—), los recursos de las Cajas Nacionales de Previsión Social destinados a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, (Sector 6)-C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33).

Art. 4º — Conforme lo determinado por los artículos precedentes, modifícase y ordénase el Presupuesto de la Cuenta Especial "Estudios e Investigaciones de Seguridad Social" (Item 789) correspondientes al Presupuesto para 1966 de la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) y Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) - B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 - Cuentas Especiales (Nº 100) - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), de acuerdo al siguiente resumen y conforme el detalle que se especifica en planilla anexa:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos
Título I - Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos .	238.900.000
Sección 2a. - Inversiones Patrimoniales	
Título I - Inversiones (Sector 4)	
Inciso 9 - Otros Gastos .	7.000.000
Total General	245.900.000

Art. 5º — Modifícase y ordénase el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial "Estudios e Investigaciones de Seguridad Social" para el Ejercicio 1966, afectado a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6) - B) Recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 4 correspondiente al Anexo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), conforme se consigna en planilla anexa.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5185
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Horario de atención al público: 12,45 a 16,45 horas
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|3|66 (56 páginas)

1.429|66. — **Legítimo Abono.** (Pág. 4).
1.621 y 1.622|66. — **Servicio Exterior.** (Pág. 4).
1.639|66. — **Misión Oficial.** (Pág. 5).
1.670|66. — **Recurso Jerárquico.** (Página 5).
1.671|66. — **Misión Oficial.** (Pág. 5).
1.692|66. — **Empleados.** (Pág. 6).
1.694|66. — **Docentes.** (Pág. 5).
1.703|66. — **Recursos Jerárquicos.** (Página 6).
1.705|66. — **Comisión Especial. Ayuda Damnificados Litoral.** (Pág. 6).
1.70..|66. — **Contrataciones del Estado.** (Pág. 6).
1.768 y 1.770|66. — **Docentes.** (Página 4).
1.812|66. — **Sociedades Anónimas.** (Página 5).
1.813|66. — **Docentes.** (Pág. 5).
1.856|66. — **Bienes del Estado.** (Página 3).
1.834|66. — **Recursos Jerárquicos.** (Página 3).
1.745|66. — **Cajas Nacionales de Previsión.** (Pág. 1).
1.749|66. — **Policía Federal.** (Pág. 5).
1.918|66. — **Empleados.** (Pág. 4).
1.923 y 1.929|66. — **Empleados.** (Página 2).
1.930|66. — **Docentes.** (Pág. 3).
1.943|66. — **Empleados.** (Pág. 5).
1.993|66. — **Transportes.** (Pág. 1).
12.130|65. — **Empleados.** (Pág. 3).
Resol. Gral. 1.068|66. — **Impuestos. Combustibles Líquidos.** - Declaración jurada que deberán presentar los responsables del gravamen a los combustibles líquidos. (Pág. 7).
Resol. Gral. 1.071|63 (II). — **Impuestos.** - Precios básicos para el ingreso del impuesto a la aeronafta, otros combustibles y aceites lubricantes empleados en la aviación. (Pág. 6).
Resol. Gral. 1.072|66 (I. I. y V.). — **Impuestos.** - **Centralización de servicios para la aplicación, percepción y fiscalización del gravamen a los combustibles.** (Pág. 6).
Resol. 1.223|66. — **Exportación.** - **Valores índices para diversos productos.** (Pág. 6).

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 7)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 7)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 11)

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Págs. 15 y 49)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 18)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 23)
Anteriores. (Pág. 29)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Págs. 7 y 26)
Anteriores. (Págs. 7 y 39)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 27)
Anteriores. (Págs. 7 y 40)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 28)
Anteriores. (Pág. 45)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 29)
Anteriores. (Pág. 47)

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Se solicita de los interesados en la publicidad de convocatorias a asambleas de sociedades anónimas, presenten los respectivos textos con la mayor antelación posible para evitar inconvenientes de último momento por falta de espacio en el Boletín Oficial.

La Dirección Nacional

Secretaría del Transporte
TRANSPORTES
Reglamento sobre aplicación de penalidades por transgresiones a la reglamentación del servicio público de transporte en común de pasajeros.

DECRETO Nº 1.993 - Bs. As., 22|3|66.

VISTO el Decreto 1.991|66, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar el Reglamento de Penalidades a que se refiere el Decreto Nº 3.106|61, a los nuevos topes establecidos;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el siguiente Reglamento sobre aplicación de penalidades a que se refiere el Decreto 3.106|61.

CAPITULO I
Infracciones Relativas al Régimen de los Permisos

Artículo 1º. — **El establecimiento de servicios sin permiso acordado será reprimido con multa de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) a Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000).**

Art. 2º. — La transferencia de los derechos emergentes del permiso, sin que hubiera mediado la autorización previa del poder concedente, será penada con multa de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) a Cien mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 100.000), sin perjuicio de resolver la caducidad del permiso y la ejecución directa del tráfico por parte de la Secretaría de Transporte.

Art. 3º. — La admisión y|o desvinculación de socios, que se produzcan —sin la previa autorización de la Secretaría de Transporte— en las distintas sociedades —con excepción de las anónimas y cooperativas— serán penadas con multa de Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) a Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000).

Art. 4º. — El abandono o suspensión de los servicios, sin la previa anuencia de la Secretaría de Transporte, será reprimido con multa de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) a Cien mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 100.000) por cada servicio o frecuencia no atendida, sin perjuicio de las demás consecuencias reglamentarias que dicho acto acarrease a su ejecutor.

Art. 5º. — La falta o extemporaneidad del pago de los derechos de fiscalización o de otras cargas de similar índole que en lo futuro se creasen, serán castigadas con multa de Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) a Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000).

Art. 6º. — El incumplimiento de las normas relativas a la declaración jurada prescripta por el Decreto 19.014|44 dará lugar a la aplicación de multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000).


19660328

Art. 7º. — La no contratación de los seguros contra riesgos especificados en las reglamentaciones vigentes será penada con multa de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) a Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), conforme a la importancia del riesgo que no se hubiera cubierto.

CAPITULO II

Infracciones Relativas a la Explotación de los Servicios

Art. 8º. — La desorganización o prestación irregular de los servicios, con relación a las condiciones autorizadas, por acto o negligencia del transportador, será reprimida con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000).

Art. 9º. — La violación del régimen tarifario será reprimida con multa de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) a Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000).

Art. 10. — La falta de comunicación en tiempo, a la Secretaría de Transporte, de cualquier cambio del recorrido autorizado, aun cuando mediaran causas de fuerza mayor que justificaran el cambio, será penada con multa de cinco mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 5.000) a Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000).

Art. 11. — La circulación de un vehículo fuera de la ruta habitual autorizada por la Secretaría de Transporte y sin el permiso de circulación, o con dicho permiso pero fuera de la ruta que el mismo autorice, y|o llevando personas ajenas a la función específica de conducción o reparación, será penada con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000).

Art. 12. — El uso indebido de la puerta no habilitada para realizar el ascenso y|o descenso de pasajeros, así como el uso de la plataforma de dicha puerta para transportar objetos o personas no autorizadas a ocupar tal lugar, serán reprimidos con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000).

Art. 13. — El rehusar —explícita o implícitamente— el transporte de pasajeros dará lugar a la aplicación de multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000).

Art. 14. — Las faltas en orden a la seguridad del servicio, y de los usuarios, tales como obstrucción o deficiente funcionamiento de las salidas de emergencia, transporte de inflamables o cualquier otra que trasunte un riesgo, será pasible de multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000).

Art. 15. — La realización de la operación de carga de combustible sin disponerse previamente las precauciones reglamentarias, será penada con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000).

Art. 16. — La conducción de pasajeros que sobresalgan del perfil de la carrocería del vehículo o en número superior al que para cada unidad estipulen las disposiciones respectivas, será penada con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Veinte mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 20.000).

Art. 17. — La inobservancia de las ordenanzas en vigor —relativas a la prohibición de fumar y escupir en el interior de los vehículos en servicio— por parte del personal a cargo de las unidades, o la actitud tolerante del mismo para con los pasajeros que infrinjan aquellas ordenanzas, serán reprimidas con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000).

Art. 18. — El incumplimiento de las disposiciones del Reglamento General de Tránsito para los Caminos y Calles de la República Argentina, que no se hallen expresamente previstas en el presente Reglamento, será castigado con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000).

CAPITULO III

Infracciones Relativas al Material Rodante y a las Instalaciones Fijas

Art. 19. — La prestación de servicios con vehículos no habilitados por la Secretaría de Transporte, o por autoridad en la cual aquélla hubiera delegado tal función, será penada con multa de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) a Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000).

Art. 20. — La utilización de instalaciones fijas privadas o públicas, propias o arrendadas, sin autorización de la Secretaría de Transporte será reprimida con multa de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) a Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000).

Art. 21. — La falta no denunciada, la deficiente exposición o conservación de las chapas patentes y|o del Certificado de Habilitación, será castigada con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000).

Art. 22. — La falta o el deficiente funcionamiento del extintor de incendios de que deben estar dotados los vehículos y las instalaciones fijas serán penados con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Veinte mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 20.000).

Art. 23. — La falta del Libro de Quejas en el interior de los vehículos y|o de las instalaciones fijas, o las deficiencias observadas en aquél, serán reprimidas con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000).

Art. 24. — Las deficiencias de los vehículos —de orden mecánico, de carrocería y|o de instrumental— serán penadas con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), sin perjuicio de poderse disponer la desafectación de los vehículos hasta su puesta en condiciones reglamentarias.

Art. 25. — Las modificaciones que, sin autorización previa de la Secretaría de Transporte, se introdujeran en los vehículos y alteraren las primitivas características de habilitación, serán penadas con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 50.000).

Art. 26. — La no concurrencia dentro de los plazos y a los lugares establecidos para la revisación periódica o para inspección y|o pesaje de los vehículos, será penada con multa de Ocho mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 8.000) a Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000).

Art. 27. — Las reformas que sin autorización previa de la Secretaría de Transporte se introdujeran en las instalaciones fijas y alterasen las primitivas características de habilitación, serán reprimidas con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000).

Art. 28. — La inobservancia de las disposiciones sobre publicidad de las condiciones de explotación de los servicios en el interior de los vehículos y|o de las instalaciones fijas, será castigada con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000).

Art. 29. — La inobservancia de las condiciones de higiene, seguridad y estética en los vehículos y|o en las instalaciones fijas será penada con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000). a Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000).

Art. 30. — La utilización de los vehículos y|o de las instalaciones fijas para efectuar publicidad comercial no autorizada por la Secretaría de Transporte o apartada de las normas fijadas por ésta, será reprimida con multa de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) a Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000).

CAPITULO IV

Infracciones Relativas a las Relaciones de las Empresas con el Público

Art. 31. — El otorgamiento de trato diferencial a los usuarios será objeto de multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000).

Art. 32. — La negación del Libro de Quejas a quien lo solicitara, o la oposición de dificultades para entregarlo, serán reprimidas con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000).

Art. 33. — El trato incorrecto del personal de las empresas hacia los usuarios será castigado con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), sin perjuicio de ordenar la inmediata separación de los agentes cuyo proceder evidenciara peligrosidad para la seguridad de los usuarios o terceros y para la conservación del orden público.

CAPITULO V

Infracciones Relativas a las Relaciones de las Empresas con la Secretaría de Transporte

Art. 34. — La no remisión de datos u otros elementos requeridos por la Secretaría de Transporte, o su provisión extemporánea, serán penadas con multa de Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000).

Art. 35. — La presentación falsa o inexcusablemente incorrecta de datos, u otros elementos requeridos por la Secretaría de Transporte, será castigada con multa de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) a Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000). — Cuando los datos falsos o inexcusablemente incorrectos hubieren sido vertidos en informaciones relativas a Estados Patrimoniales, Balances Generales y|o Resultado de la Explotación, la irregularidad será penada con multa de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) a Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000).

Art. 36. — El incumplimiento de las normas que reglamentan la proposición de los horarios a la Secretaría de Transporte será castigada con multa de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000).

Art. 37. — La no concurrencia a las citaciones emanadas de la Secretaría de Transporte será castigada con multa de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000).

Art. 38. — La no comunicación a la Secretaría de Transporte de las altas y bajas del personal, será reprimida con multa de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000).

Art. 39. — La no remisión de las quejas dentro del plazo que al efecto establece la reglamentación vigente, será penada con multa de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000).

Art. 40. — La no remisión de la copia informada de una queja dentro del plazo que prevé la reglamentación vigente, será castigada con multa de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) a diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000).

Art. 41. — La comisión de actos que importen el desconocimiento de las atribuciones de la Secretaría de Transporte y|o de su personal autorizado, el otorgamiento de trato desconsiderado a este último, o el entorpecimiento de su tarea, serán penados con multa de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) a cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000).

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

Art. 42. — Las multas que se impongan para reprimir casos no previstos expresamente en este Reglamento podrán llegar hasta un máximo de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). Asimismo, las multas a aplicar por transgresiones expresamente previstas en este Reglamento podrán exceder los topes máximos fijados para cada una de ellas y llegar a cien mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) cuando la excepcional gravedad del hecho concreto obligue a adoptar enérgicas medidas de represión.

Art. 43. — Las penalidades serán graduadas dentro de cada categoría, atendiendo, simultáneamente, a la importancia de la infracción y a la índole y capacidad económica de la empresa transgresora.

Art. 44. — Se considerará reincidente a la empresa que dentro de los dos (2) años de haber incurrido en infracción por la que se le hubiere aplicado multa mayor de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), dentro del año de haber incurrido en infracción por la que se le hubiere impuesto multa menor que la mencionada, incurra en infracción de índole similar a la que provocó dicha penalidad. En caso de reincidencia la multa se duplicará.

Art. 45. — Las multas previstas en el presente Reglamento podrán ser dispensadas o reemplazadas por llamado de atención y|o apercibimiento, cuando las circunstancias o la naturaleza del hecho aconsejen dicho trato tolerante.

Art. 46. — La paralización de servicios que fuera operada por determinación de las empresas no eximirá a éstas de las penalidades que le correspondieran, pero quedarán relevadas de multa las empresas infractoras cuando se ordenara la paralización de sus servicios como consecuencia de las irregularidades que cometieren.

Art. 47. — Se considerará como infracción distinta cada día que transcurra sin ponerse la empresa en las condiciones reglamentarias, después de notificada de la orden que al efecto hubiese expedido la Secretaría de Transporte.

Art. 48. — En todos los casos de infracción, cualquiera fuese su naturaleza o gravedad, se procederá en forma sumaria, dando vista a la parte interesada, a fin de que pueda formular los descargos a que se considerara con derecho. Cuando la infracción fuese notificada por boleta, ésta substituirá a la vista aludida, siempre que tal circunstancia se haga constar expresamente en la notificación.

Art. 49. — En caso de suspensión o interrupción de los servicios, si la empresa no restableciese la prestación de los mismos dentro del término que la Secretaría de Estado de Transporte le fijare, la Secretaría de Estado de Transporte podrá declarar sin más trámite la caducidad del permiso.

Art. 50. — Los fondos provenientes de la aplicación del presente Reglamento se depositarán en la cuenta que al efecto designe la Secretaría de Transporte.

Art. 2º — Derógase el Decreto 5.515|61.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos e Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.928. — Bs. As., 17|3|66

VISTO el Expediente Nº 46.562|66 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el contrato celebrado entre el Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado y la señorita María Teresa Manetti, a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, con la señorita María Teresa Manetti (L.C. número 3.91..628), a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1966, con remuneración mensual de veinte mil pesos moneda nacional m$n. 20.000.—).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276, del Ejercicio Financiero 1966.

Art. 3º — Déjase establecido que al contrato aprobado por el presente decreto le alcanza las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.929. — Bs. As., 17|3|66

VISTO el Expediente Nº 47.038|66 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el contrato celebrado entre el Ministro de Educación y Justicia de la Nación, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado, y la señorita Lucinda Ercilia Tagle, a fin de realizar tareas que le encomienda el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, con la señorita Lucinda Ercilia Tagle (L.C. número 3.774.110), durante el período comprendido entre el 3 de enero y el 31 de diciembre de 1966, con una remuneración mensual de trece mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 13.440).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276, del Ejercicio Financiero 1966.

Art. 3 — Déjase establecido que al contrato aprobado por el presente decreto le alcanza las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendida en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES

DECRETO Nº 1.930. — Bs. As., 17|3|66

VISTO que por Decreto Nº 6.182 de fecha 2 de agosto de 1965 se adscribió —con funciones docentes— a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, entre otros, al señor Floreal Alberto Conte, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 6.182 de fecha 2 de agosto de 1965, por el que se adscribió —con funciones docentes— a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, al señor Floreal Alberto Conte (Cl. 1921, D.M. 4, Mat. número 1.804.240, C.I. Nº 1.883.925 Pol. Federal), como Secretario Técnico (interino) del D.E. 15 y Maestro (titular) en la Escuela para Adultos Nº 2 del D.E. 16: que el cargo de Maestro (titular) corresponde a la Escuela para Adultos Nº 3 del D.E. 14, y no como se menciona.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 1.864 — Bs. Aires, 16|3|66.

VISTO el Expediente Nº 951|34 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por las empresas Coin, Sociedad Comercial en Comandita e Ingeniero Isaac Sirota contra la Resolución Nº 18.023-D-64 dictada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación con fecha 19 de febrero de 1934, por la que se denegó el reconocimiento reclamado en concepto de mayor costo por metro cúbico de excavación para el ítem 47 del cómputo oficial, para la ejecución de las obras Saneamiento de la Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza - Red de Colectores - Colectores Generales y Cloaca Máxima, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el recurso deducido se ajusta a lo determinado por el Decreto Nº 7.520|44 y sus normas complementarias;

Que las mencionadas contratistas alegan como fundamento de su reclamo, que han existido vicios del suelo y circunstancias imprevisibles al tiempo de celebrar el contrato;

Que la procedencia de tal reclamo depende esencialmente del carácter que los hechos o circunstancias invocadas asuman frente al compromiso suscripto por las partes, teniendo en cuenta la diferencia que la doctrina establece entre hechos imprevistos y hechos imprevisibles, así como las consecuencias jurídicas que originan unos y otros;

Que en los contratos por unidad de medida donde, como en el presente caso, existe determinación de cantidad o medida de obra a ejecutar por ítem —partida o estructura unitaria— que forma parte de la obra total, rige como principio, la invariabilidad del precio convenido, toda vez que dentro de cada unidad medía un ajuste alzado;

Que si bien el contrato de obra no es aleatorio, implica la asunción de un riesgo consistente en alcanzar el resultado en las condiciones previamente pactadas, en cuya virtud lo "imprevisto" lo sufre el empresario quien debe soportar el costo que demande obtener aquel resultado;

Que únicamente aquellos hechos o cosas que escapan por completo a la previsión razonable de los contratantes, asumen la calidad de "imprevisible" —aún sin que lleguen por ello a alcanzar la fisonomía del evento fortuito— y sólo en tal caso será por cuenta del comitente el mayor gasto que se origine;

Que no existe una delimitación precisa entre hechos imprevistos y hechos imprevisibles y, por lo tanto, la directiva para diferenciar estos últimos de aquéllos, es meramente circunstancial;

Que de acuerdo con los elementos de juicio que obran en los respectivos actuados, los hechos y circunstancias alegadas por las recurrentes no revisten el carácter "imprevisible" que ellas les atribuyen, atento que, poniendo de su parte una razonable o normal diligencia (artículo 7º del Pliego de Bases y Condiciones) pudieron haberse informado de las características del terreno;

Que en el presente caso no ha habido "vicio" del suelo, sino que, según los informes técnicos (fojas 19, Expediente número 4.307-P-63, registro Obras Sanitarias de la Nación) se trata de un suelo con características especiales, pero comunes en la zona, y públicas, por cuanto dicho terreno es notoriamente conocido como desmoronable debido a que en todo el perímetro donde se ha ejecutado la obra, la primera napa de agua se encuentra a poca profundidad, lo que las recurrentes no podían ignorar, dado que la simple consulta a los vecinos del lugar hubiese bastado para conocer tales características;

Que el hecho de que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación haya ordenado un relleno con cemento sobre el fondo de la excavación, no significa la existencia de vicios o errores de proyecto, por cuanto se trata de una alternativa normal en la ejecución de una obra, cuyo costo ya ha sido reconocido;

Que la resolución recurrida no es un acto arbitrario, sino fundado en reglas aplicadas en virtud de las informaciones técnicas producidas en las actuaciones pertinentes, de las que se ha acordado vista a las interesadas;

Que en consecuencia corresponde desestimar el recurso jerárquico de que se trata;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por las empresas Coin, Sociedad Comercial en Comandita e Ingeniero Isaac Sirota contra la Resolución Nº 18.023-D-64 dictada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación con fecha 19 de febrero de 1934.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría del Transporte
BIENES DEL ESTADO
Venta de un buque.

DECRETO Nº 1.856. — Bs. As., 16|3|66

VISTO que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas solicita autorización para vender por licitación pública el buque "Río de la Plata" (Matrícula Nº 1214-F), bajo la condición "donde está y como está", y

CONSIDERANDO:

Que el incendio sufrido por la m|n "Río de la Plata" el 19 de noviembre de 1964, casi a la finalización de los trabajos de transformación que se le efectuaban, alcanzó grandes proporciones, habiendo significado la destrucción no sólo de todo lo construído hasta el día del siniestro, sino también afectado las estructuras generales de la unidad, con la consiguiente necesidad de reconstruir o reparar a estas últimas:

Que ante las consecuencias económicas y financieras que se derivaban del acontecimiento, la Empresa estimó necesario efectuar un nuevo análisis y replanteo de la situación, para decidirse por uno de estos dos temperamentos, la reconstrucción del buque, manteniendo el plan que estimó necesaria esa obra, o encarar la modificación de plan, adoptando otra resolución más acorde con los actuales intereses y conveniencias de ELMA.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del contrato de transformación del "Río de la Plata", la Empresa adjudicataria tenía la obligación de contratar y endosar a favor de ELMA un seguro que cubriera el valor del buque y todos los riesgos de los trabajos;

Que el respectivo contrato se formalizó con la Cía. Minerva, fijándose en el mismo como valor inicial y final del buque la suma de tres millones quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 3.500.000.—) y estableciéndose que la beneficiaria en caso de siniestro sería ELMA;

Que el perito designado por los aseguradores estimó los daños y el monto de las reparaciones que sería necesario realizar en el buque en la suma de dos millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos setenta y un dólares estadounidenses (u$s. 2.863.771.—), ofreciendo la Compañía aseguradora el pago de ese importe en concepto de liquidación por pérdida parcial o si la Empresa optaba por realizar los trabajos de reconstrucción, abonar dichos trabajos hasta el valor asegurado, es decir, hasta la suma de tres millones quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 3.500.000.—);

Que en el nuevo análisis de la situación realizado por ELMA se llegó a la conclusión de que no era conveniente realizar una inversión en el "Río de la Plata", estimada en un monto igual o superior al valor asegurado, por las siguientes razones: a) La suma a invertir no guardaba relación con el tiempo de vida útil del buque calculado en diez años; b) Los altos costos de explotación de la unidad, reflejados en el elevado consumo de combustible y grandes desembolsos en concepto de sueldos de la tripulación y gastos de mantenimiento y reparaciones, y c) El resultado negativo que arroja la explotación de la motonave gemela "Río Tunuyán", en la misma línea a la cual iba a ser afectado el "Río de la Plata";

Que la Empresa ha formalizado satisfactorios acuerdos de "Pool" en las Conferencias Río de la Plata|Norte de Europa y Brasil|Norte de Europa, cuya favorable consecuencia es que con los diez buques cargueros actualmente en servicio y la m|n "Río Tunuyán" la t|n "Libertad" y la próxima incorporación de las motonaves "Río Dulce", "Río Salado" y "Alte. Stewart", se podrá prestar eficientemente el servicio correspondiente a las Líneas Amberes - Dunkerque - Liverpool y Rotterdam - Bremen - Hamburgo;

Que en cuanto al tráfico específico de carnes enfriadas y congeladas al Reino Unido, será atendido por la t|n "Libertad" y con los espacios frigoríficos de los buques cargueros afectados a la Línea Amberes - Dunkerque - Liverpool y cuando ellos no alcanzaran se contaría con la t|n "Uruguay" cuyas bodegas, una vez terminados los trabajos en curso de ejecución, tendría ampliada su capacidad para transportar 80% de carnes refrigeradas y 20% de congeladas;

Que a mérito de estas consideraciones la opinión de la Empresa es que se ha logrado la capacidad de bodegas necesarias para atender las líneas, sin necesidad de apelar a la reconstrucción de la m|n "Río de la Plata";

Que ante esa conclusión no es aconsejable disponer la reconstrucción del buque, siendo la solución más conveniente reclamar a los aseguradores el valor total asegurado, para afectar el importe a recibir al cumplimiento del plan de renovación y modernización de ELMA;

Que el artículo 2º de las condiciones generales de la póliza y el artículo 1232 del Código de Comercio, autoriza el abandono a los aseguradores, a fin de exigir el pago del valor total asegurado, cuando la deteriorización disminuya las tres cuartas partes del valor total del buque;

Que la destrucción causada por el incendio del "Río de la Plata" encuadra, por su importancia, en la proporción fijada por la norma legal y contractual, aun aceptando a ese efecto la estimación realizada por el perito designado por los aseguradores;

Que entre los aseguradores y ELMA se ha llegado a un satisfactorio acuerdo para la liquidación del siniestro como pérdida total convenida, en virtud del cual abonarán los primeros un pago total y definitivo de tres millones doscientos mil dólares estadounidenses (u$s. 3.200.000.—), quedándose la empresa con el buque, cuyo valor residual mínimo ha sido estimado en trescientos mil dólares estadounidenses (u$s. 300.000.—);

Que el arreglo arribado hace innecesario recurrir al procedimiento judicial del abandono, pues por vía de negociación se ha obtenido un resultado equivalente, con la innegable ventaja de no tener que esperar la decisión final del juicio, cuya sentencia aun cuando fuera en un todo favorable, no implicaría una mejora en relación al monto indemnizatorio convenido:

Que el importe de la indemnización corresponde afectarlo al plan de renovaciones y modernizaciones de buques, a cuyo efecto la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, deberá someter el plan de inversiones dentro del plazo que se le fije;

Que las razones de índole comercial y operativas expuestas por la empresa, demuestran que la mejor solución es autorizar la venta por licitación pública del "Río de la Plata", bajo la condición "donde está y como está";

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas a vender por el procedimiento de la licitación pública la m|n. "Río de la Plata" (Matrícula Nº 1214-F), bajo la condición "donde está y como está", y a efectuar la adjudicación con ajuste a las normas legales vigentes.

Art. 2º — La Empresa Líneas Marítimas Argentinas queda facultada para realizar en nombre del Estado Nacional Argentino los actos y contratos tendientes a hacer efectivo la adjudicación autorizada por el artículo anterior, transfiriendo la propiedad del buque a los compradores y suscribiendo si fuere necesaria la correspondiente escritura ante el Escribano General de Gobierno.

Art. 3º — El importe de la indemnización que se reciba de los aseguradores y el producido de la venta del buque, una vez efectuados los reajustes internos, se afectarán íntegramente al plan de renovaciones y modernizaciones, a cuyo efecto la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, someterá a aprobación el plan de inversiones dentro de un plazo de treinta días.

Art. 4º — El Consejo Nacional de la Marina Mercante resolverá sobre el cese de bandera de la m|n. "Río de la Plata" de acuerdo con el artículo 2º, inciso 10) del Decreto-Ley Nº 6.677|63 (Ley Nº 16.478).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Marina.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Leopoldo Suárez. - Miguel A. Martínez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 12.130. — Bs. As., 31|12|65

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado —"ad referendum" del Poder Ejecutivo— entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el señor Ernesto Rogelio Guerrero; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible contar con la colaboración del mencionado técnico, a fin de adecuar y proyectar la reestructuración orgánica-funcional del Departamento de Ocupación para las Delegaciones Regionales de Salta y Jujuy, dependientes de la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales de ese Departamento de Estado;

Que en ese sentido el Ministerio aludido destaca la alta capacitación en la materia del citado especialista, dado que reune los conocimientos necesarios para cumplir satisfactoriamente con el asesoramiento que se le encomienda por el contrato cuya aprobación se solicita;

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no cuenta en su planta de personal con agentes que reunan las condiciones exigidas para la realización de las tareas de referencia, destacando asimismo que el carácter transitorio de las mismas no justifica la previsión de cargos permanentes en su presupuesto;

Que la Secretaría de Hacienda tomó la intervención que le compete frente a las prescripciones establecidas por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de la locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el señor Ernesto Rogelio Guerrero (Clase 1919, L. E. número 3.952.576), que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la erogación aprobada por el artículo precedente, será atendido con cargo a la partida: 2—1—33—9—643—35—40—276—5930 (Honorarios y retribuciones a terceros) del Presupuesto para 1965 y similar correspondiente al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en adelante el Ministerio representado en este acto por el doctor Fernando Solá, por una parte y el señor Ernesto Rogelio Guerrero (Clase 1919, L. E. 3.952.576, en adelante el contratado, por la otra, convienen en celebrar "ad referendum" del Poder

Ejecutivo Nacional el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

1º) El Ministerio contrata los servicios del contratado en calidad de técnico especializado para la reestructuración orgánico - funcional del Departamento de Ocupación en las Delegaciones Regionales de Salta y Jujuy dependientes de la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales.

2º) El plazo del presente contrato se fija en seis (6) meses, contados a partir del 1º de octubre de 1965, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes.

3º) El Ministerio abonará al señor Ernesto Rogelio Guerrero por sus servicios, como retribución, la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) mensuales, pagaderos por mes vencido.

4º) El contratado se obliga a dedicar al cumplimiento de las tareas que se le encomienden, un tiempo mínimo de cinco (5) horas diarias sin que, en caso de superar dicho horario, le asista derecho a una retribución mayor que la indicada en el punto 3º.

5º) La asignación estipulada en la cláusula 3ª estará sujeta a los descuentos jubilatorios, conforme las prescripciones establecidas por la Ley Nº 16.589.

6º) Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales: el Ministerio en la Avenida Julio A. Roca 609 y el contratado en la calle Suipacha 119, ambos de la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conforme las partes y previa lectura y notificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de diciembre de 1965.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.768. — Bs. As., 11|3|66

VISTO el Expediente Nº 87.663|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señorita Pilar Carballo solicita reincorporación en seis horas titulares de cátedra en las que cesara por aplicación del Decreto Nº 7.776 de fecha 24 de mayo de 1955, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones;

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34 de la reglamentación de la mencionada ley;

Que la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media dictamina dar curso favorable a dicha solicitud de reintegro;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la reglamentación de la Ley 14.473, como titular de seis horas de Educación Democrática en 1º año 1a., 2a. y 3a. divisiones, turno mañana, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, a la señorita Pilar Carballo (L.C. Nº 119.735, C.I. Nº 1.404.270 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.770. — Bs. As., 11|3|66

VISTO los Expedientes Nº 103.287|62 y Nº 14.577|56 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales el señor Luis Osvaldo Dauría solicita su reintegro a la docencia de la que fuera separado por Decreto número 6.987 de fecha 27 de diciembre de 1955,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y su Reglamentación fija los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones;

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34 de la mencionada ley;

Que la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media dictamina dar curso favorable a la solicitud del recurrente;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley 14.473 y su reglamentación, como profesor titular de doce horas semanales de cátedra (4 hs. 2-2 de Física en 4º año 1a. y 3a. divisiones, vacantes por renuncia del señor Alberto Núñez y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 5a. división, vacantes por renuncia de la señorita Sonia Klin, todas en el turno de la mañana, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal y 4 hs. 2-2 de Elementos de Física y Química en 3º año 2a. división, turno mañana, y 3º año 4a. división, turno tarde, y 2 hs. de Física en 4º año 2a. división, turno mañana, todas vacantes por traslado del señor Juan Esteban De Bellis, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, de la misma ciudad), al señor Luis Osvaldo Dauría (Cl. 1914, D.M. 4, Mat. número 555.973, C.I. Nº 901.280 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.918. — Bs. As., 17|3|66.

VISTO, el nuevo contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación y el señor D. Francisco Pastorelli, como así también, por ese mismo acto la rescisión del anterior, celebrado con fecha 29 de octubre de 1965 y posteriormente aprobado por Decreto número 12.109|65, y

CONSIDERANDO:

Que la referida contratación modifica cláusulas de común acuerdo, condicionando las mismas a exigencias de las partes y permite al referido organismo efectivizar aún más la cobertura de necesidad del servicio actualmente existentes;

Que para ello se requiere personal capacitado, razón por la cual nada obsta para su aprobación;

Que tales funciones no están previstas en el Agrupamiento Funcional del Item 001, Presidencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el nuevo contrato de locación de servicios personales, y la rescisión del anterior celebrado en el mismo acto, entre la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación y el señor D. Francisco Pastorelli (M. I. Nº 381.920, D. M. 4, Clase 1916, C. I. Nº 1.504.342, de Pol. Fed.), con una asignación mensual de m$n 46.000 (Cuarenta y Seis Mil pesos moneda nacional), desde el 1º de febrero de 1966 y por el término estipulado en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo 1º será atendido con imputación a: 2, 1, 01, 9, 001, 7039, 276, Presupuesto del año 1966 y similares que correspondan para ejercicios venideros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Contrato de Locación de Servicios Personales. — Entre la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, en adelante denominada "la Secretaría de Prensa", representada al efecto por el señor Secretario Interino de Prensa de la Presidencia de la Nación, por una parte, y el señor Francisco Pastorelli, en adelante llamado "el contratado" por la otra, se conviene de común acuerdo dar por rescindido el contrato celebrado con fecha veintinueve de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 12.109 del treinta y uno de diciembre del mismo año, y por ese mismo acto, celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional el presente contrato de locación de servicios personales, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "el contratado" se compromete a realizar trabajos técnicos y específicos que se le encomienden como técnico en fotografía en la Secretaría de Prensa, y se obliga a dedicar su capacidad y conocimientos en las tareas que realice, siendo por lo tanto, personalmente responsable de todas sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus funciones. — Segunda: El plazo del presente contrato se fija en (1) un año, a partir del 1º de febrero de 1966. La caducidad del contrato se producirá de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna al término del plazo establecido. Sólo podrá ser prorrogado por igual período (un año), por voluntad expresa de la Secretaría de Prensa, y aceptación del contratado, lo que deberá cumplirse dentro de los diez (10) días últimos de la vigencia de este contrato. En el supuesto de denuncia del presente convenio por la "Secretaría de Prensa", con anterioridad a su vencimiento, abonará como única indemnización a "el contratado", el importe correspondiente a dos meses de sueldo o lo que faltare si fuera menor de dos (2) meses. En el supuesto de denuncia del presente convenio por "el contratado", con anterioridad a su vencimiento, éste no abonará indemnización alguna a la otra parte. — Tercera: "el contratado" percibirá por los trabajos encomendados la suma de pesos moneda nacional Cuarenta y Seis Mil, son (m$n. 46.000.—) mensuales, pagaderos por mes vencido por intermedio de la Dirección de Administración y Estadística de la Presidencia de la Nación. — Cuarta: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589. — Quinto: "el contratado" se obliga: 1º) cumplir cuarenta y cinco (45) horas de trabajo semanales; 2º) cumplimentar las órdenes emanadas de la Superioridad; quedando sometido al régimen disciplinario vigente para el personal civil de los organismos de la Presidencia de la Nación: 3º) utilizar cámaras, equipos fotográficos y otros elementos de trabajo propio de su profesión y de su propiedad. La Secretaría de Prensa le proveerá película fotográfica y materias primas necesarias para el desempeño de sus funciones. — Sexta: Las ausencias al trabajo que no sean justificadas por la Superioridad sufrirán un descuento proporcional en el haber de "el contratado". Las inasistencias por enfermedad debidamente justificadas por autoridad competente, serán reconocidas hasta un máximo de (30) treinta días corridos —continuos o discontinuos— por un año calendario, no siendo acumulable los mismos. — Séptima: Durante la vigencia del presente contrato "el contratado" gozará de licencia anual por descanso, de acuerdo al régimen vigente conforme a los términos del Decreto Nº 347 del 19 de enero de 1956. — Octava: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por "el contratado" será causal valedera para dar por rescindido el presente contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna. — Novena: Para una mejor y fiel interpretación que se adecue a las normas vigentes, amplíase lo establecido en la cláusula primera en el sentido de que al establecerse la condición de "el contratado" como técnico en fotografía, corresponde agregarse que al calificarse así se contempla, aparte de la capacidad técnica mecánica de la faz ejecutiva —toma y revelación fotográfica— una serie de conocimientos y experiencia adquirida en el desempeño profesional como "reporter gráfico" no contemplada en la estructura funcional de la Presidencia de la Nación, que jerarquiza dicha función con visión y valoración creativa periodística cubriendo una real y efectiva necesidad del servicio dentro de la función específica de la Secretaría de Prensa. — Décima: A los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "La Secretaría de Prensa" en la calle Balcarce Nº 50, Capital Federal; y "el contratado", en la calle Saavedra Nº 869, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. De conformidad, ambas partes, firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 1.621 — Bs. As., 4|3|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Gran Bretaña, a la señorita Helena Magda Oliveri (Clase D — Grupo V).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.622 — Bs. As., 4|3|66

VISTO:

El Decreto Nº 1.451 del 3 de marzo de 1966, por el cual se designó al señor Carlos Sanchez Viamonte, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, para representar a la República ante la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto abonará la diferencia del costo de los pasajes, extendido por la Secretaría de las Naciones Unidas, al delegado argentino ante la Comisión de los Derechos humanos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Sánchez Viamonte, y el que resulte de los que le corresponden por su rango.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 1.429. — Bs. As., 1º|3|66

VISTO el Decreto Nº 8.383|64, y

CONSIDERANDO:

Que por ese decreto se excluía los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docentes especificadas en la Ley Nº 14.473, de las limitaciones que determina el Decreto número 13.834|60, artículo 2º, inciso k);

Que mediante el Decreto Nº 8.383|64 se da a solución al problema planteado para la normal percepción de los viáticos, que en desempeño de sus funciones deben percibir los integrantes de los citados organismos;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación consideró de aplicación citado Decreto Nº 8.383|64 desde el 1º de noviembre de 1964, fecha que se iniciaba en ese entonces el ejercicio fiscal, pero es evidente que se ha planteado una situación de desigualdad para los períodos anteriores, comparativamente con los actuales;

Que en la mayoría de los casos los miembros de las Juntas Docentes han afrontado los gastos para la permanencia en la sede de las mismas, pero las solicitudes de reintegro no han sido consideradas luego de transcurrido el plazo que determina el Decreto número 13.834|60, por cuanto se aplicó la Providencia Nº 1.201|64 del Tribunal de Cuentas de la Nación;

Que esa situación es la que se ha planteado en el Consejo Nacional de Educación Técnica con el miembro de la Junta de Disciplina Docente, don José R. Monti, quien a partir de los seis meses de ejercicio en sus funciones y hasta el 1º de noviembre de 1964 no ha percibido viáticos;

Que es necesario reconocer la legitimidad del gasto, cuyo importe total asciende a la suma de m$n. 37.150.—, conforme a la Providencia Nº 902|64 del Tribunal de Cuentas de la Nación;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de treinta y siete mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 37.150.—), a favor del miembro de la Junta de Disciplina Docente de Educación Técnica, don José R. Monti, en concepto de reintegro de gastos de viáticos, detallados en los Expedientes números 11.806|63, 15.679|63, 3.401|64, 5.707|64 y 12.931|65 y efectuados con anterioridad a la vigencia del Decreto número 8.383|64.

Art. 2º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica para que, acorde con las normas legales en vigor, proceda a la creación en su presupuesto de la partida correspondiente en la cuenta de ejercicios vencidos para el pago del gasto especificado en el artículo 1º de este decreto y con la constancia de que no será atendido por la de residuos pasivos, a cuyo efecto dará la intervención que es de competencia del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.639 — Bs. As., 4|3|66

VITO que entre los días 3 de marzo y 5 de abril de 1966 tendrá lugar en Londres (Gran Bretaña) la Conferencia Internacional sobre Líneas de Carga, de la Organizacin Consultiva Marítima Intergubernamental, y

CONSIDERANDO:

Que el tema objeto de dicha Conferencia reviste la mayor importancia para la República atento la magnitud de sus intereses marítimos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación Argentina a la Conferencia Internacional sobre Líneas de Carga de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña D. Horacio Guillermo Marco.

Art. 2º — La Delegación estará integrada por el señor Prefecto (C. N.) D. Carlos Eduardo Polar, Clase 1928 M. I. 4.040.977, D. M. Buenos Aires, Div. 1ª, el Ingeniero Ernesto R. Peraud, Clase 1908, D. M. 1, L. E. Nº 17.800, C. I. 1.989.916 Policía Federal y el señor Secretario de la Embajada de la República en Gran Bretaña D. Alfonso A. S. von der Becke.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viático diario al señor Prefecto Polar, el equivalente en pesos moneda nacional a la suma de veintiocho (28) dólares estadounidenses y al Ingeniero Peraud el equivalente en pesos moneda nacional a la suma de veinte (20) dólares estadounidenses, que se entregarán en la divisa correspondiente.

Art. 4º — La misión que se encomienda por el presente Decreto tendrá una duración aproximada de treinta y cinco (35) días.

Art. 5º — Los gastos que demande el artículo 3º del presente decreto serán imputados del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1966 de la manera siguiente:

Prefecto D. Carlos Eduardo Polar de la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima).

Pasajes: 1 — 1 — 2 — 1 — 62 — 9 — 027 — 7 — 033 — 1.037.

Viáticos: 1 — 1 — 2 — 1 — 62 — 9 — 027 — 7 — 033 — 296.

Ingeniero Ernesto R. Peraud de la Secretaría de Transporte (Consejo Nacional de Marina Mercante).

Pasajes: 2 — 1 — 73 — 0 — 0 — 9 — 043 — 35 — 108 — 281.

Viáticos: 2 — 1 — 73 — 0 — 0 — 9 — 043 — 35 — 108 — 296.

Queda eximido el otorgamiento de los pasajes de las disposiciones del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales de práctica.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de los Departamentos de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Culto, Economía y Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina, de Transporte y Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direccin Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Manuel A. Pita. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 1.670. — Bs. As., 7|3|63.

VISTO el expediente Nº 1.416|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que el agente de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación don Fernando Lino Costa interpone recurso jerárquico contra la resolución Nº 6.219-P-64 dictada por el citado organismo, de la que se agravia —en cuanto se refiere exclusivamente al concurso realizado para proveer un cargo de ayudante técnico general—, por haberse asignado la función 37, clase XV del Escalafón de la repartición, al agente D. Sotero Raúl Ocampo; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso jerárquico interpuesto satisface los requisitos formales exigidos por el Decreto Nº 7.520|44 y sus normas complementarias;

Que, en cuanto a la cuestión de fondo planteada, el recurrente considera que se ha incurrido en un acto ilegítimo realizado por error —al estimarse que los concursantes reunían las mismas condiciones y, decidido el concurso —en base a esa errónea igualdad— en favor de quienes exhibían títulos expedidos por el Instituto Superior de la Administración Pública;

Que, de la síntesis de los elementos de ponderación para asignar las funciones de que se trata surge, efectivamente, que no existían diferencias marcadas entre los candidatos y que, no obstante la existencia de distintos matices, cabía considerarlos en un plano de igualdad, sin que fuera óbice para tomar la decisión impugnada las pequeñas diferencias existentes respecto a la antigüedad y calificación;

Que frente a esa situación de igualdad, se consideró de aplicación al caso la norma prevista por el Decreto numero 9.252|60, en cuya virtud se estimó como elemento decisorio para zanjar la cuestión, la existencia de cursos aprobados por dos de los concursantes en el Instituto Superior de la Administración Pública, antecedentes que no posee el recurrente;

Que el procedimiento adoptado no ha sido realizado con arbitrariedad, antes bien, frente a un concurso en el que existía cierta paridad entre los concursantes, en cuanto a capacidad e idoneidad, se decidió el diferendo con sentido de justicia, teniendo en cuenta no sólo los antecedentes de los presentes, sino también las reglas aplicables al caso;

Que corresponde, en consecuencia, rechazar el recurso jerárquico de que se trata;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por don Fernando Lino Costa, contra la resolución Nº 6.219-P-64, dictada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.671. — Bs. As., 7|3|66.

VISTO que en oportunidad de procederse a dictar el Decreto Nº 7.435 de fecha 2 de setiembre del año próximo pasado, por el que se dispuso prorrogar por el término de seis (6) meses, con afectación al artículo 2º apartado II, inciso 1), del Decreto Nº 13.534|60, la comisión de servicios que le fuera encomendada al profesional del Instituto Nacional de Salud Mental, doctor Antonio Abásolo, y del señor Andrés Delgado Fernández, en el Hospital Neuropsiquiátrico de Santiago del Estero, dependiente de dicho organismo; y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de dictarse el referido Decreto, se deslizó un error de redacción que procede dejar definitivamente aclarado en cuanto a su fecha se refiere, por cuanto debe considerarse la referida prórroga a partir del 1º de mayo del año próximo pasado, y no 1º de abril como erróneamente se estableciera en el artículo 1º del Decreto en cuestión;

Por ello y de acuerdo a la aclaración evacuada por el Instituto Nacional de Salud Mental, organismo éste interviniente en lo actuado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 7.435 de fecha 2 de setiembre de 1965, por el que se dispone la comisión de servicios por el término de seis (6) meses al profesional del Instituto Nacional de Salud Mental, doctor Antonio Abásolo (Legajo Nº 44.958) y del señor Andrés Delgado Fernández (Legajo Nº 138), al Hospital Neuropsiquiátrico de Santiago del Estero, la que debe considerarse a partir del 1º de mayo de 1965 y no 1º de abril del mismo año, como se consignara en el referido Decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Instituto Nacional de Salud Mental a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Arturo Oñativia. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 1.813 — Bs. As. 15|3|66

VISTO las actuaciones que obran por expediente Nº 84.650|35 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales el señor Dionisio Federico Klauer solicita licencia con goce de haberes con el objeto de usufructuar una beca que le concediera la Fundación Alexander von Humboldt, para realizar estudios de perfeccionamiento en investigación de Fisiología de la Reproducción en la República Federal Alemana; teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas considera de interés nacional la tarea que desarrollará el interesado; de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y, lo previsto en el art. 29 del Decreto Nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes por el término de un año, a partir del 1º de marzo de 1933 al profesor de doce horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires) y en la sección anexa al mismo, señor Dionisio Federico Klauer. (Clase 1925, D. M. Bs As., L. E. Nº 4 234 504).

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el señor Klauer no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El interesado deberá estarse a lo previsto en el segundo y tercer párrafo del Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Cambio de denominación de una firma.

DECRETO Nº 1.812. — Bs. As., 15|3|66.

VISTO el Expediente Nº 48.895|65 del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el que el Presidente del Directorio de "E. F. Drew y Cía. Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", interpone recurso jerárquico con motivo de la Resolución dictada por el señor Inspector General de Justicia a fojas 172 del Expediente N-5.161|47 —del registro de dicha repartición—, por la que se resuelve no hacer lugar al cambio de la denominación actual de la sociedad por la de "Drew Química Argentina. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos que aduce la recurrente para el cambio de su denominación social, consisten en el pedido expreso formulado por "Drew Chemical Corporation", con asiento en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) y principal accionista de la sociedad que opera en nuestro país, en el sentido de que por las vías legales correspondientes se unifique el nombre de las subsidiarias radicadas en otras naciones;

Que dicha solicitud se formula en razón de que la entidad citada había cambiado su denominación de "E. F. Drew and Co. Inc.", por la de "Drew Chemical Corporation", extremo que se halla debidamente acreditado con las constancias obrantes en autos;

Que en lo referente al nombre de las personas jurídicas, por la gravitación que ejercen en el orden económico por la importancia de sus patrimonios, razones de sana política administrativa aconsejan mantener su inmutabilidad y su modificación, como lo ha sostenido en forma reiterada el Poder Ejecutivo, sólo es admisible cuando la sociedad cambia o amplía sus objetos o cuando por razones justificadas sustituya una designación de fantasía por otra, porque el nombre de una persona jurídica debe tener la misma permanencia que el de una persona física (Digesto de Justicia, Tomo II, página 409);

Que aplicadas tales consideraciones al presente caso, se dan las "razones justificadas" para que se opere el cambio de denominación en la forma solicitada, puesto que si bien se trata de una sociedad que cuenta con personería otorgada según nuestras prescripciones legales y actúa por cuenta propia en la República, aparece económicamente vinculada con la principal accionista que ha modificado su denominación social;

Por ello, y atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución dictada por la Inspección General de Justicia a fojas 172 del Expediente N-5.161|47 —del registro de dicha Repartición—, y hacer lugar al cambio de la denominación actual de "E. F. Drew y Cía. Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo sucesivo se denominará "Drew Química Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Se rechaza un recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.946 — Bs. Aires, 18|3|66.

VISTO el Expediente Nº 9.425|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en la que el agente D. Alfredo Novo, interpone recurso de revocatoria contra la Resolución Nº 290|65 del señor Interventor de la Dirección Nacional de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que por lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 2.126|61, el recurso de que se trata debe considerarse como recurso jerárquico, lo que por otra parte es el criterio sustentado por la Procuración del Tesoro de la Nación;

Que entre el 16 de septiembre de 1965, fecha en que fue notificado el recurrente y el 27 de septiembre de 1965, fecha en que interpuso recurso, no ha transcurrido el plazo de quince días hábiles para considerar que la medida disciplinaria de que se trata ha quedado firme y consentida, por lo que fue procedente considerar los agravios que aquella medida le causó;

Que en el dictamen Nº 36.976 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Transporte, agregado a fs. 5 y 6 del Expediente número 9.425|65 se arriba a la conclusión de que corresponde rechazar el recurso de que se trata;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el agente D. Alfredo Novo (Clase D - Grupo II) de la Dirección Nacional de Turismo, contra la Resolución Nº 290|65 del señor Interventor de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 1.749 - Bs. As., 11|3|66.

VISTO el expediente número 52.975 del año 1965, en el que la Policía Federal solicita la baja del Oficial Principal Miguel Angel Vallone, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 343º, inciso 16º y 344º, inciso A), apartado 1º, en función del artículo 341º del Decreto Nº 6.580|58 con el agravante previsto en su artículo 374º, incisos 1º, 2º, 5º y 6º; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja al Oficial Principal de la Policía Federal, Miguel Angel Vallone (Clase 1926, D.M. Buenos Aires, M.I. número 4.677.921).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Reconocimiento de servicios.

DECRETO Nº 1.694 — Bs. As., 8|3|66.

VISTO:

El Expediente Nº 76|61 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica por el que se tramita el reconocimiento de servicios y pago de haberes a favor del señor Raúl Serafín Mayor, Maestro de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Colón (Buenos Aires);

CONSIDERANDO:

Que el recurrente durante el período comprendido entre el 2 de mayo de 1960 al 31 de diciembre del mismo año, se desempeñó como Maestro de Enseñanza

Práctica en los dos turnos de funcionamiento de la Escuela, pese a tener obligación de hacerlo en uno solamente;

Que según informa la Dirección de la Escuela se adoptó esta medida para resolver la situación que planteaba la falta de personal;

Por ello:

Y atento lo aconsejado por las dependencias competentes y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Raúl Serafín Mayor (L.E. Nº 6.099.153, D.M. 34, Cl. 1927), como Maestro de Enseñanza Práctica en doble turno, en el período comprendido entre el 2 de mayo de 1960 y el 31 de diciembre del mismo año, debiendo en consecuencia hacérsele efectiva la diferencia de haberes que corresponda por su prestación de servicios en el turno no rentado.

Art. 2º — Autorizar al Consejo Nacional de Educación Técnica para que proceda a la creación de la partida correspondiente en la cuenta de ejercicios vencidos, a fin de atender el gasto que demande el cumplimiento del presente pronunciamiento.

Art. 3º — El Consejo de Educación Técnica dispondrá oportunamente la instrucción del sumario pertinente, tendiente a deslindar responsabilidades por la designación irregular del señor Raúl Serafín Mayor.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 1.703 — Bs. As., 8|3|66.

VISTO:

El Expediente Nº 67.560|65 y sus agregados Nros. 47.856|64, 58.342|33 y 22.016|1956 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual la señora María del Rosario Ramos Merillas de Digiovanni deduce recurso jerárquico contra la Resolución Ministerial Nº 3.727|63 de fecha 24 de septiembre; y

CONSIDERANDO:

Que la señora de Digiovanni fundamenta su recurso en la incompetencia del Sr. Subsecretario de Educación para dictar la Resolución Ministerial número 3.727|63;

Que la delegación de funciones en el señor Subsecretario efectuada por el Decreto Nº 6.116|33 está contemplada en el artículo 52 del Decreto Nº 13.378|58, reglamentario de la Ley de Ministerios Nº 14.303;

Que por otra parte no se observa en el dictado del acto administrativo recurrido, ilegalidad manifiesta que justifique su revisión;

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora María del Rosario Ramos Merillas de Digiovanni, contra la Resolución Ministerial número 3.727 de fecha 24 de septiembre de 1963, dictada en el Expediente número 93.521|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

COMISION ESPECIAL AYUDA DAMNIFICADOS LITORAL

— Se le transfiere una suma de dinero.

DECRETO Nº 1.705 — Bs. Aires, 9|3|66.

VISTO el Decreto Nº 1.326|66, por el que se creó una Comisión Especial que tendrá por objeto la ayuda y asistencia a los damnificados por las inundaciones del Litoral; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.643|66, se creó en jurisdicción del Ministerio del Interior, la cuenta especial "Comisión Especial Ayuda Damnificados Litoral", disponiendo el artículo 2º del citado decreto, que la misma será administrada directamente por la Comisión Especial de referencia;

Que por lo tanto corresponde proceder a transferir los fondos asignados para tales fines;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, procederá a transferir a favor de la Comisión Especial creada por Decreto Nº 1.326|66, la suma de cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000.— m|n.), con cargo de reintegro, conforme a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 1.643|66.

Art. 2º — La suma a que se refiere el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial "Comisión Especial Ayuda Damnificados Inundaciones Litoral" - 2, 1, 100, 25, 0, 9, 856, 7, 40, 959.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio del Interior, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.692. — Bs. As. 8|3|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, en razón de no haberse hecho cargo de su puesto, el nombramiento al margen del régimen escalafonario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del Decreto Nº 9530|58, con imputación a; 2 — 1 — 33 — 7 — 5 — 32 — 801 — 2849 — 4006 — Clase B — Grupo I, recaído a favor de don Luis Rogelio Zorzoli (Cl. 1913, D. M. 4, M. 552863, C. Id. 1.775.777 Pol. Fed.) por Decreto Nº 12.128 de fecha 31 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Nómbrase en su reemplazo, Clase B, Grupo I (sueldo básico $ 12.900 mensuales) al margen del régimen escalafonario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10. del Decreto Nº 9530|58, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 5 — 32 — 801 — 2849 — 4006 — a don Darío Elvesio Toledo (Cl. 1921. Matr. 2.899,405, C. Ident. 2.334.635 Pol. Fed.).

Art. 3º — Las funciones correspondientes al cargo Clase B, Grupo I, mencionado en el artículo 2º, estarán bonificadas con el importe máximo que en concepto de compensación por "dedicación funcional" corresponda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.708. — Bs. As. 9|3|66

VISTO el presente expediente número 54.233|65 del Registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones tendientes a adquirir ambulancias, con destino a dicho Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Estado recurrente ha puesto de manifiesto en repetidas oportunidades el estado de desmantelamiento en que se encuentran las dependencias asistenciales, sanitarias, sociales, técnicas y administrativas, en su jurisdicción, entre las que se encuentra su flota de automotores;

Que si bien ha sido considerada con la prioridad que merece, el reequipamiento integral de los organismos a quienes compete la preservación, cuidado y atención de la salud Pública y asistencia social, razones crediticias han dificultado superar con la urgencia que la situación imponía, tan grave problema;

Que es firme propósito del Poder Ejecutivo, dotar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de los bienes necesarios para que pueda cumplir la función trascendental que tiene asignada, de manera eficaz y adecuada;

Que en cumplimiento de lo prescripto por decreto Nº 2.378|65, se ha dado la intervención correspondiente a la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) documentándose a fojas 17 que los vehículos que fabrica no se adaptan al uso a que serán destinados;

Que por tal motivo y apelando a la excepción que fija el artículo 56º, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-ley número 23.354|56, la contratación en causa se llevará a cabo con: Industrias Kaiser Argentina S. A. I. C. y F., de acuerdo al presupuesto obrante a fojas 1|2 de estos actuados;

Que la financiación deberá ser atendida —exclusivamente— con fondos provenientes de la venta y/o remate de bienes muebles en condición de desuso y rezago, acreditados en la Cuenta Especial "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Fondo Nacional de la Salud";

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57º de la mencionada Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa realizada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, del mismo modo que la adjudicación propiciada a favor de:

Industrias Kaiser Argentina S.A.I.C. y F. $ 20.400.000 m|n.

Art. 2º — La suma total de veinte millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 20.400.000.— m n.), se imputará con cargo a la "Cuenta Especial Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Fondo Nacional de la Salud", Sector 4, Financiación 4, Anexo 100|5, Inciso 9, Item 807, Partida Principal 8, Partida Sub principal 105, Parcial 1400, Sub Parcial 6046.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

Valores índices para diversos productos.

RESOLUCION Nº 1.223 Buenos Aires, 18 de marzo de 1966

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores índice de los productos que más abajo se mencionan, con el objeto de que se ajusten a los precios que rigen en el mercado internacional;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión Asesora Decreto 807/59,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º — Para los productos que se indican a continuación, cuyos embarques se inicien a partir del 19 del corriente mes, inclusive, regirán los siguientes valores índice:

Producto	Unidad de medida	Valor Indice
Cueros vacunos sin elaborar		
— Salados	c/u	1.700
— Secos	c/u	700
	en fardos de hasta 450 kgs.	32.000
Cueros pickelados		
— Vacunos	c/u	1.700
Descarne de cueros vacunos pickelados		
— Enteros, grupones, culatas pescuezos, seccionados y faldas	kilo	70
— Patas y cabezas	"	20

2º — No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los embarques que correspondan a operaciones autorizadas por la Junta Nacional de Carnes, hasta la fecha de la presente resolución, abonarán los valores índices anteriores, siempre que tal autorización esté certificada por la Junta en la documentación de embarque.

3º — Publíquese, comuníquese y archívese.

García Tudero.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Precios básicos para el ingreso del impuesto a la aeronafta, otros combustibles y aceites lubricantes empleados en la aviación.

RESOLUCION GRAL. Nº 1.071 (I. I.)

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966

VISTO que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto Nº 4.200/59, reglamentario del Decreto-Ley Nº 1.369/58, ha fijado los precios básicos correspondientes al primer semestre del año en curso para los combustibles y lubricantes de aviación; atento a las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los responsables de los gravámenes establecidos en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 1.369/58 para la aeronafta, demás combustibles empleados en la aviación y aceites lubricantes para uso de aeronaves, deberán tener en cuenta para el ingreso de los mismos, los siguientes precios básicos, correspondientes al primer semestre del año en curso:

Aeronaftas:

De 80/87 octanos, por litro	m$n.	6,286
De 100/130 octanos, por litro	"	7,076
De 115/145 octanos, por litro	"	7,621
Combustibles para Retropropulsión:		
J. P. 1. Turbines Fuel (Avtur) o similares, por litro	"	5,832
J. R. P. 4. Jet Fuel o similares, por litro	"	5,345
T. H. R. o similares, por litro	"	6,547
Aceites Lubricantes:		
Nomenclatura Y. P. F. 1065 o similares, por kilo	"	34,72134
Nomenclatura Y. P. F. 1100 y 1200 o similares, por kilo	"	29,57523

2º — Fíjase como plazo especial para el ingreso del gravamen correspondiente a los expendios efectuados durante el mes de enero del año en curso, el 31 de marzo corriente.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Centralización de servicios para la aplicación, percepción y fiscalización del gravamen a los combustibles.

RESOL. GRAL. Nº 1.072 (I. I. y Vs.)

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966

VISTO lo propuesto por la Dirección de Fiscalización con respecto a la necesidad de centralizar en la Delegación Regional Nº 5 Central de Impuestos Internos e Impuesto Varios, los servicios de aplicación, percepción y fiscalización del gravamen a los combustibles - Ley número 16.657, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente acceder a lo propuesto, en razón de las particularidades específicas y técnicas del referido gravamen y la significación del mismo en la recaudación fiscal;

Que por las mismas razones procede adoptar idéntica medida con los restantes gravámenes que pesan sobre los combustibles y aceites lubricantes;

Que, por otra parte, dicha medida se ajusta al plan que se está llevando a cabo en materia de centralización y racionalización de los servicios que atienden los impuestos internos e impuestos varios;

Por ello, atento lo aconsejado por las Direcciones de Fiscalización y de Coordinación, Organización y Métodos y en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Centralizar en la Delegación Regional Nº 5 Central de Impuestos Internos e Impuestos Varios, los servicios de aplicación, percepción y fiscalización de los siguientes gravámenes:

Aceites Lubricantes en general
Aceites Lubricantes para Aeronaves
Aeronafta
Combustibles para la aviación
Combustibles - Ley 16.657
Sobreprecio a los combustibles
Canon minero y contribución sobre petróleo crudo y gas

2º — La citada Delegación Regional realizará, conforme a las normas en vigor, la fiscalización de los responsables de tales gravámenes, cualquiera fuere el domicilio que registren, ejerciendo a tal efecto las funciones acordadas por Resolución Interna Nº 1.937 (I. I. y Vs.) y las pertinentes de la Resolución Interna Nº 1.748 (Adm.).

3º — La verificación interna y externa de los referidos tributos quedará a cargo de la División Verificación Capital Federal —Sección A— y de la División Inspección, respectivamente.

4º — Los sectores de Impuestos Internos y Varios, sitos en las Agencias números 12, 14, 15 y 16, y las Agencias y Distritos del interior del país, remitirán de inmediato a la División Verificación Capital Federal todos los antecedentes que posean con respecto a responsables de los aludidos gravámenes.

En lo sucesivo cualquier documentación que reciban las dependencias mencionadas en el párrafo que antecede, relacionadas con los responsables domiciliados en sus jurisdicciones, las enviarán, dentro de las cuarenta y ocho horas de su presentación, a la División Verificación Capital Federal.

5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

COMBUSTIBLES LIQUIDOS. — **Declaración jurada que debrán presentar los responsables del gravamen a los combustibles líquidos.**

RESOL. GRAL. Nº 1.038. - Bs. As., 1º|2|66.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 21|66 ha fijado los nuevos gravámenes y precios de venta para los combustibles líquidos derivados del petróleo, que entraron en vigencia a partir de la cero hora del día 7 de enero último;

Que conforme lo dispone el artículo 12 del mencionado decreto, los productores, importadores y expendedores, en su carácter de agentes de retención, deberán comunicar en forma jurada a esta Dirección General las existencias de petróleo crudo y de derivados combustibles líquidos con precio oficial de venta a la fecha indicada anteriormente;

Por ello y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1930 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Los responsables de los gravámenes a los combustibles líquidos derivados del petróleo, con precio oficial de venta, deberán por las transferencias que hayan realizado durante el mes de enero último, presentar dos declaraciones juradas: una que comprenda las realizadas hasta la cero hora del día siete y otra con las efectuadas a partir de ese momento.

2º — La declaración jurada de existencias a que se refiere el artículo 12 del Decreto 21|63 deberá ser presentada por los responsables dentro del plazo que el mismo establece, en la dependencia de esta Dirección General que corresponda a la jurisdicción de su domicilio.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Antonio L. Aguado.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 4|2|66, al figurar en el texto de la misma el Decreto 21|55, cuando correspondía 21|66.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Expediente Nº 57.344/64 SECN.

DISPOSICION Nº 157 - Bs. As., 17|11|64

VISTO la presentación en este expediente Nº 57.344/64 SECN., producida por la firma Carlos Scaglione, inscripta en el Departamento de Pesos y Medidas bajo el Nº 2946, y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado como similares al tipo aprobado L.3907, de las medidas de longitud, cintas métricas de acero, de 2 metros de capacidad máxima, milimetradas en toda su extensión sobre ambos bordes de la media caña, de un solo lado, grabación negra sobre fondo blanco, plastificadas, provistas de chapa metálica acodada y corrediza en su extremo inicial, lo que permite mediciones interiores y exteriores, marca "Tru-Zero Hook", de industria inglesa, tal como se documentan en fs. 2 y se describen en el informe de fs. 3.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará entre el 2º y 3er. centímetro.

3º La recurrente debe proceder a testar, en los estuches de las cintas, las unidades métricas y las ajenas al sistema métrico decimal antes de presentarlas a la verificación primitiva.

4º — Expídanse copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva al presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel C. L. Salinas.

$ 5.400. — e.28|3 Nº 3.136 v.30|3|66

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Cde. Exp. Nº 50.148/66

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.843/63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Correccional, letra "L", a cargo del Dr. Luis E. Argüero, Secretaría Nº 70 del Dr. Raúl G. Scheller Zambrano, comprendidos entre los años 1938 y 1947.

Las partes interesadas en la conservación y/o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitar ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista. — Daniel L. H. Casey, Subdirector General de Justicia.

e.28|3 Nº 2.767 v.30|3|66

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo-Ley 9.688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ANGEMI, Antonio; ARENA, José Vicente; ALVAREZ, Manuel; ARGAÑARAZ, Víctor; AKSELRAD, Moisés José Kesten; ARCANGELI, Agustín; BARROCHE, Manuel Mario; BRAVO, Roberto Ceferino; BARILE, Liberato; COLOMBO, David Agustín; CAYUMIR, Adrián Segundo; CONCHA, Hugo Aníbal; CABEZA, Héctor; DONOSO, Luis Raimundo; FRIMAIO, Genaro; FREI, Juan Gualterio; FONTANA, Ernesto Juan; FEIJOO, Ramón; FERREÑO, Antonio; GOMEZ, María Elecdor; GIANNETTI, Antonio; GOMEZ, Ramón Esteban; HERNANDEZ, Herminio; JAUREGUI, Leocadio Rafael; LOPEZ, Galo; LAMCHETTI, Victorio; LOZANO, Julio; LESCANO, Jorge; MIRANDA, Juan Gualberto; MANQUIHUEN FLORES, Domingo R.; MERCAU, Antonio Pío; MANCINELLI, Nildo Juan; MAZI, Valentín; MORA, Juan; NAVARRO, Ramón Liberato; OVIEDO, Oscar Roberto; POLITO, Domingo; PAZ, Ciriaco Marcelino; PEREZ, Humberto Rene; PEPINO, José; PERALTA, Isidro; RAGO, Atilio; RIAL, Juan Manuel; ROJAS, Ismael Daniel; RODRIGUEZ, Emiliano Alejandro; ROCHA, Ignacio Gerardo; SUAREZ, Leopoldo; TEBES, Héctor Oscar; URBANEJA MARTINEZ, Blas; VITULLO, Oscar Fernando; VERGARA, Nemesio Aurelio del C.; VALDEZ, José Merced.

e.18|3 Nº 2.433 v.31|3|66

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a JUAN LISANDRO CASTRO para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar su descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia Nº 1.047 de fecha 22 de junio de 1965, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.25|3 Nº 2.737 v.29|3|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a Concurso Internacional de Antecedentes hasta el día 27 de mayo próximo, con vistas a la ulterior contratación de un Estudio de Prefactibilidad y de un Estudio de Factibilidad sobre el Proyecto Sistema de Grandes Acueductos para la provisión de agua potable en el área comprendida por el Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Provincia de La Pampa, Sud de la Provincia de Santa Fe y Sud de la Provincia de Córdoba.

Bases y Documentación: En Obras Sanitarias de la Nación, División Compras (12 a 16 hs.), calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Buenos Aires, República Argentina y en la Embajada de la República Argentina en Wáshington, a partir del día 28 de marzo del corriente año.

Una versión en inglés, no oficial, de esta documentación, puede obtenerse solamente para consulta en las oficinas de A.I.D., Embajada de U.S.A., en Buenos Aires, o en las oficinas de Ingeniería de la Alianza para el Progreso, Departamento de Estado en Wáshington D.C.

Precio de la documentación: $ 5.000 m|n., en Buenos Aires, o 30 dólares en la Embajada de la República Argentina en Wáshington.

e.24|3 Nº 2.699 v.6|4|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "TRIASSI FELIPE c|CINNOBILI WALTER s|ejecutivo" que el martillero Luis Pedro Galeano rematará sobre el mismo, el sábado 2 de abril de 1966 a las 16 horas, el inmueble de la calle Chivilcoy esquina Hipólito Almeyra, edificado en el lote 26 a. de la manzana 13, ubicado en "Villa Libertad" del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Sup.: 147.57 m2. — Venta al contado y al mejor postor. — Base: $ 1.072.947.— m|n. — Según cláusula 7ª de la escritura hipotecaria que se ejecuta: "El deudor se obliga a entregar completamente desocupado el inmueble gravado, para el caso de ser sacado a remate, por orden judicial". — Seña: 8 % a cuenta del precio. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.600.— e.28|3-Nº 3.306-v.1º|4|66

Nº 3

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 10 días en los autos "ALVAREZ ALONSO JOSE y otros c|RIOS SEOANE FRNCISCO s|e hipotecaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 12 de abril a las 11 hs., en el hall de ventas de Bernardo de Irigoyen 645, los siguientes departamento bajo el régimen de propiedad horizontal señalados con los números 5 y 6. — a) El departamento Nº 5, ubicado en el 1er. piso de la finca de la calle Esmeralda Nros. 577|85|87|89|97|99 esquina a la calle Tucumán Nros. 792|98, con entrada por un pasaje común sobre la calle Esmeralda Nº 589, y tiene una superficie propia de doscientos veinticinco metros cuarenticocho decímetros cuadrados y el uso exclusivo de un patio común correspondiéndole un porcentual del siete sesentiuna centésimas por ciento sobre las partes proindivisas del terreno en que se halla edificado el inmueble y sobre las demás partes de propiedad común del mismo. — b) El departamento Nº 6 ubicado en el primer piso de la finca ubicada en la zona Norte de esta Capital, calle Esmeralda números 577|85 87|89|97|99 esquina a la de Tucumán Nros. 792|96, con entrada por el pasaje común sobre la calle Esmeralda Nº 589 y tiene una superficie propia de doscientos metros cuadrados, y el uso exclusivo de un patio común, correspondiéndole un porcentual de seis con setenta y tres centésimas por ciento sobre las partes proindivisas del terreno en que se halla edificado el inmueble y sobre las demás partes de propiedad común del mismo, conforme al Reglamento de Copropiedad y Administración. — Base $ 636.200.—, al contado. — Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Más datos al martillero o en autos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 17.200.— e.28|3-Nº 3.307-v.12|4|66

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Dr. Félix R. de Igarzbal, Secretaría Nº 12, a mi cargo, se hace saber por cinco días en los autos: "VIDELA MARCELO GUSTAVO c|CLAROS AGUSTIN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio J. Furriel, rematará el día 3 de abril de 1966, a las 11 30 horas el inmueble sito sobre la Avenida Angel Torcuato de Alvear, localidad de Bancalari, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, lote tres, manzana 228, con una superficie de un mil trescientos tres metros, treinta y dos decímetros cuadrados. — Títulos perfecto, desocupado. — Base $ 1.350.615 m|n., al contado, seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.000.— e.28|3-Nº 3.341-v.1º|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "PEPE de LEGNAME ROSA y LEGNAME ANTONIO sus sucesiones, que el martillero Francisco de la Fuente rematará sobre la misma la propiedad Cachimayo Nº 1773 de la Capital Federal, ocupada por la coheredera. — Superficie 160 mts2. — Ad Corpus. — Base $ 116.200.—, el día sábado 2 de abril de 1966 a las 16 horas. Seña 8 %, comisión 3 %, al contado.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.28|3-Nº 3.353-v.1º|4|66

(Continúa en la pág. 26)

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos "RIVIELLO, MIGUEL c|MORA, JOSE OSCAR s|Cobro Hipotecario", que el martillero Héctor Pedro Serravalle rematará el día primero (1º) de abril próximo, a las once (11) horas, en Rodríguez Peña 486, 8º piso, el departamento designado con el Nº 3, de la planta baja del inmueble calle Echeverría Nº 5 36|38, con una superficie cubierta de 55,66 metros cuadrados y total de 58,36 metros cuadrados. Porcentual: 27,78 por ciento. Base: Quinientos ochenta y ocho mil (moneda nacional 588.000.—) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. — De acuerdo a la cláusula octava, el departamento se entrega desocupado. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.000 e.21|3 Nº 2.365 v.1|4|66

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "GORDON RUBEN c| RIZZO JOSE y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, el inmueble de la calle Luis María Campos entre Rocha y Tres de Febrero de la localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, antes San Martín, lote 17 de la manzana C. Superficie: 260.85 m2. Base: $ 330.200 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.200.— e.24|3-Nº 3.078-v.30|3|66

(Continúa en la pág. 39)

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"D"

DYNA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Expediente Nº 17.853

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 16 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 330, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.23|3 Nº 2.923 v.29|3|66

"F"

FINAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de abril de 1966, a las 9 horas, en Reconquista 617, 4to. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Modificación de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.24|3-Nº 2.984-v.30|3|66

FINAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1966, a las 9.30 horas, en Reconquista 617, 4to. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneraciones previstas por el artículo 17 de los estatutos.
3º Fijación del número de directores y su elección por un año.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.24|3-Nº 2.985-v.30|3|66

FERRETAN S. A.
Expte. Nº 4.957
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 1º de abril de 1966, a las 21 horas, en la sede social calle Brasil Nº 1615, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio del año 1965, (cerrado el 31/12/65).
2º Consideración de: Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Cuadros anexos del ejercicio.
3º Consideración de: Propuesta de la distribución de las Utilidades.
4º Informe del Síndico.
5º Remuneración al Síndico.
6º Renovación del Directorio: Elección de Nueve Directores titulares y Tres Directores suplentes, correspondiente al periodo 1966/1968.
7º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, periodo 1966/1967.
8º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.400.— e.23|3-Nº 2.814-v.29|3|66

(Continúa en la pág. 40)

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 13 de abril de 1966. — Nº 12: Expte. Nº 60.077; "Cubiertas y cámaras". Hora: 9 (nueve). Nº 13: Expte. Nº 60.085: "Cubiertas y cámaras". Hora: 9,30 (nueve y treinta). Nº 14: Expte. Nº 60.089: "Tambor nuevo de tapa móvil. Hora: 10 (diez). Nº 15: Expte. Nº 60.093: "Carbonato de sodio". Hora: 10,30 (diez y treinta). — Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e. 23|3 Nº 2.752 v. 30|3|66

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Oficina de Contrataciones y Suministros Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 831, Capital, Teléf. 34-8547 — 33-8815
Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública Nº 48 para el día 6 de abril de 1966 a las 15,30 horas, para contratar la adquisición de elementos varios de dibujo. — El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá retirarse en la oficina 831, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 28|3 Nº 2.834 v. 30|3|66

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Oficina de Contrataciones y Suministros Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 831, Capital, Teléf. 34-8547 — 33-8815
Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública Nº 47, para el día 6 de abril de 1966, a las 15 horas, para contratar la adquisición de papel sensible para máquina Thermo Fax. — El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá retirarse en la oficina 831, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 28|3 Nº 2.835 v 30|3|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Adquisiciones y Suministros
Expediente DNM—68.4( )/66
LICITACION PUBLICA Nº 3|66

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 por el término de 3 (días), para contratar la adquisición de: maderas, cola fría, clavos, tornillos y bisagras para puertas con destino a esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa — Adquisiciones y Suministros — Oficina 109 — Avda. Antártida Argentina s|nº. Dársena Norte, el próximo 11 de abril de 1966, a las 16 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la Dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas.

e.28|3. Nº 2.753. v.30|3|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 71

Fíjase el día 5 de abril de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 71 "para la adquisición de 10.000 (diez mil) hojas de oro "Fix", especial para encuadernación, adherido sobre papel celofán, con destino a la Sección Almacenes (Depósito de Imprenta)".

e. 28|3 Nº 2.804 v 30|3|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 72

Fíjase el día 5 de abril de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 72 "para la adquisición de cable telefónico y tipo telefónico, bajo plomo, de distintas medidas, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e. 28|3 Nº 2.805 v. 30|3|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.042|66

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes abril de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de 50 (cincuenta) matafuegos a base de anhídrido carbónico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital. — El Director General.

e.28|3. Nº 2.806. v 30|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50|66
Expte. Nº 13.040|66

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes abril de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de 1.000 metros de material plástico impermeable de 1,40 de ancho, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital. — El Director General.

e.28|3. Nº 2.807. v 30|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|66
Act. 89.251|66

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de abril de 1966, a las 15 horas, para las reparaciones a efectuarse en el automotor pick-up Chevrolet 1961.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.28|3. Nº 2.817. v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18|66
(2º llamado)
Act. 106.251|66

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de abril de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 1.700.000 precintos metálicos dobles.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e. 28|3. Nº 2.818. v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 12.103
Expediente Nº 5041|1965

Llámase a Licitación Pública Nº 1172, Provisión: 3 motoniveladoras motor diesel de 125 HP., aprox. 3 tractores sobre oruga accionado p|motor diesel de 65 HP. aprox. 3 cargadores frontales sobre neumáticos capacidad de operación de 1.600 Kg. Apertura: El 3 de mayo próximo, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. — Garantía: 1 o|o del total ofertado, según pliego.

e.28|3. Nº 2.808. v.12|4|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1171 — Actuación Nº 5.635|65 "Instalación dos motores marinos marca Bedford tipo W.M. en lancha Huilqui, en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú (Misiones)".

Apertura: El 15 abril 1966 a las 16 horas en la Intendencia del citado parque (Puerto Iguazú-Misiones). — Pliegos s|cargo: En dicha dirección. — Garantía: 1 o|o total oferta s|pliego. — Director Contaduría.

e.28|3 Nº 2.820 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a licitación pública Nº 8|66, para el día 12 de abril de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 1.200 toneladas de pasto alfalfa —forraje— de procedencia de zona libre de aftosa, a entregarse en forma parcial durante el año 1966.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Administración y Contabilidad — Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, y Encargado del Campo Las Plumas — Sr. Lewis— Alvear 722, Esquel, Chubut, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas.

La apertura de ofertas se realizará en SELSA —Administración y Contabilidad— Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.754 v.1º|4|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Materiales de Construcción. — Apertura: 11 de abril de 1966, a las 10 horas. Carpeta Nº 338—M—66. Adquirir pliego de condiciones en sección licitaciones y compras, Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.—.

e.28|3 Nº 2.758 v.30|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 13|66 con el objeto de adquirir 4 precalentadores de combustible (mezcla de Fuel-oil y Diesel-oil) eléctricos, para un rendimiento horario de aprox. 70 kg. c|u., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, 3er. piso. Rosario. Apertura de sobres: día 4 de abril de 1966, a las 10 1|2 horas en la División precitada.

Rosario, marzo 28 de 1966.

Ing. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.28|3 Nº 2.755 v.30|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 12|66 para contratar 500 viajes aproximados de escoria de hierro, transportando en c|viaje de 5 a 6 m3. aprox., utilizándose camiones volcadores desde Planta Acindar S.A., sita en Av. Lagos Nº 4250 hasta Playa Norte de Camiones, Pasaje Ronchi y Bvard. Avellaneda, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. — Apertura de sobres: día cuatro de abril de 1966, a las 9 1|2 horas en la División precitada.

Rosario, marzo 28 de 1966.

Ing. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.28|3 Nº 2.756 v.30|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 11|66 con el objeto de realizar trabajos de reparaciones en automotores, como así también adquirir repuestos para los mismos, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 4 de abril de 1966 a las 8 horas en la División precitada.

Rosario, marzo 28 de 1966.

Ing. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.28|3 Nº 2.757 v.30|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 405—P|65 (3er. llamado), para la adquisición de 180 metros lineales de madera de eucaliptus, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca — provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de abril del corriente año, a las 17 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966.

e.28|3 Nº 2.816 v.30|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 534
Expediente Nº 107.649|66

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1966 a las 10 hs., para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados linderos a la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Provincia de Entre Ríos, con una superficie de hasta 200 hectáreas aproximadamente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 22 de Marzo de 1966.

e.28|3 Nº 2.821 v.12|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 7|66

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Abril, a las 15 horas, por las suscripciones de publicaciones y colecciones nacionales y extranjeras.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

Estación Experimental de Pergamino.

e.28|3 Nº 2.822 v.12|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 17|66
Expediente Nº 134.166|66

Llámase a Licitación Pública para el día once de Abril de 1966, a las 9 horas, para la adquisición de drogas.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.

e.28|3 Nº 2.825 v.30|3|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.396|66

Llámase a licitación pública para la prov. de escobas — DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Abril de 1966 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.28|3 Nº 2.759 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte Nº 335.666|66 CM a las 14,50 hs. — Barniz extra flojo.
Expte. Nº 335.747|66 a las 15 hs. — Sulfato de níquel.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.28|3 Nº 2.823 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.251|66
Llámase a licitación pública para la prov. de guardapolvos — DNQ —.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Abril de 1966 a las 14,40 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.
e.28|3 Nº 2.824 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.991|65
Llámase a licitación pública para la prov. de material para imprenta — CM —.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Abril de 1966 a las 13,40 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50
e.28|3 Nº 2.760 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el 11 de abril de 1966 por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 680.581|66 EC a las 13.50 hs. Composición, impresión y encuadernación de tomos "Censo de Vivienda".
Expte. Nº 680.703|66 a las 14 hs. Venta cartulinas y papeles en desuso.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.28|3 Nº 2.761 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1966, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 371.259|66 LBNC a las 14.10 hs. Plumeros.
Expte. Nº 315.404|66 LBNC a las 14.20 hs. Matrices p/máquina Intertype.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int 50.
e.28|3 Nº 2.762 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1966, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.486|66 CM a las 13.10 hs. Cabezales p|marcar y borrar sobre cinta magnética electrónica.
Expte. Nº 340.416|65, a las 13.20 hs. Cadena simple de acero.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051 Int. 50.
e.28|3 Nº 2.764 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 680.410|66
Llámase a licitación pública para la prov. de fichas mecánicas color manila p|usar en máq. del sistema I.B.M., Estad. y Censos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.28|3 Nº 2.765 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.509|66
Llámase a licitación pública para la prov. de fichas, carpetas y formularios varios impresos —DNA—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de abril de 1966, a las 14.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.28|3 Nº 2.763 v.30|3|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s n. Dock Sud Avellaneda
Llámase a Licitación Pública DDS Nº 196, apertura día 13 de abril de 1966, a las 14 horas para la provisión a Destilería Dock Sud, de: 300.000 envases de hojalata para contener 1 litro de insecticida "Kaen 1000".
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.28|3 Nº 2.766 v.1º|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 396|66
Cañería de entubación y bombeo.
Fecha de apertura para el día 29 de abril de 1966, a las 12 horas.
Pliegos y Datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.28|3 Nº 2.826 v.12|4|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal
Llámase a Licitación Pública número 19|66 para el día 4 de abril de 1966, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de juegos de llaves fijas con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.28|3 Nº 2.768 v.30|3|66

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal
Llámase a Licitación Pública Nº 17|66 para el día 4 de abril de 1966, a las 15 horas con el objeto de resolver la provisión de sellos de goma con base de goma porosa, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble. Palacio de Justicia, 7º piso, Capital.
Apertura, Informe y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.28|3 Nº 2.769 v.30|3|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 553.977|66
Llámase a Licitación Pública hasta el día 4 de abril de 1966, a las 10 hs., para adjudicar la provisión de: trajes uniformes, gorras y botas de goma con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. — El Sub Administrador Interino.
e.28|3 Nº 2.784 v.30|3|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 7-66
Apertura: Día 4 de abril de 1966. — Hora: 15
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos destinados a un servicio de refrigerio.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. de Contrataciones de este Rectorado, Callao 660 — 2º piso, en el horario de lunes a viernes de 8 a 14 a 19 horas. — El Rector.
e.28|3 Nº 2.836 v.30|3|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expediente 6.737|64
Licitación Pública Nº 3
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Taquímetro Electrónico Estroboscópico con destino a esta Facultad, de acuerdo a listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100 — Casilla de Correo Nº 10.
Fecha de apertura de las propuestas: 6 de abril de 1966 a las 11 horas.
e.28|3 Nº 2.780 v.30|3|66

Universidad Nacional del Sur
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 6
Expediente H. I. 3.166|65
Llámase a Licitación Pública para impresión y encuadernación de 1.500 ejemplares del libro "Danza general de la muerte", de aproximadamente 104 páginas interiores impresas en papel pluma, y tapas en cartulina paño color gris con leyendas en sepia, medidas 20 por 16 cm. aprox.
Apertura de la licitación: 20 de abril de 1966, a las 11,30 hs., en Of. Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.
Consulta de originales: Hasta el 30 de marzo en Into. Humanidades, Av Colón Nº 80, B. Blanca. — A partir 1º abril, Israel Lipsich, Lavalle Nº 1783, 3º piso, Buenos Aires.
e.28|3 Nº 2.781 v.30|3|66

Universidad Nacional del Sur
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 5
Expediente H. I. 5.297 65
Llámase a Licitación Pública para la impresión y encuadernación de 1 500 ejemplares de "Cuadernos del Sur número 5", formato 16 por 23 cm. de 160 páginas aproximadamente, impresas en tinta negra, sobre papel Litomat de 94 gramos, cosidos con hilo vegetal y con tapa de cartulina paño impresa en una tinta.
Apertura de la licitación: 20 de abril de 1966, a las 10.30 hs., en Of. Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.
Consulta de originales: Hasta el 30 de marzo en Into. Humanidades, Av. Colón Nº 80, B. Blanca. — A partir 1º abril — Israel Lipsich; Lavalle número 1783, 3º piso, Buenos Aires.
e.28|3 Nº 2.782 v.30|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 1
Expte. Nº 186 F|65
Llámase a licitación pública para el día 18 de abril de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de revistas científico-técnicas (suscripción por el año 1966), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 7.30 a 12.30.
e.22|3 Nº 2.783 v.30|3|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969
Llámase a licitación pública Nº 50|66, para el día 14 de abril de 1966 a las 11 horas, por la provisión de talco industrial, tiza impalpable, magnesia calcinada y fenilbetanaftilamina. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
e.28|3 Nº 2.809 v. 30|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 51|66, para el día 14 de abril de 1966, a las 11 15 horas, por la provisión de equipo de ropa de trabajo, camisas mangas cortas y pantalones de brin.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
e.28|3 Nº 2.810 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
Llámase a Licitación Pública Nº 1.013|66, para el día 6 de abril de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Cal, arena, pedregullo, cemento, tosca.
Valor del pliego: m$n. 30.. Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — LGM — Pcia. de Buenos Aires. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares. Avda. Cabildo 65.
e.28|3 Nº 2.735 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 21|66, para el día 11 de abril de 1966, a las 12 30 horas, para la provisión de: Tubos de cartón.
Por pliegos de condiciones y especificaciones, Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.23|3 Nº 2 786 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina
Licitación Pública de Ventas Nº 44. — Fecha de apertura: 12 de abril de 1966, a las 11 hs., por: 350 toneladas de recortes de cabeza de chapa. acero A-37 (SAE 1010), de 5, 6, 8 10 y 12 7 mm.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes
e.28|3 Nº 2.787 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.007. Fecha de apertura: 14 de abril de 1966, a las 10 hs., por: Botines de seguridad.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.
e.23|3 Nº 2.788 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.008. Fecha de apertura: 11 de abril de 1966, a las 10 hs., por: Carga y transporte de chatarra.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.
e.28|3 Nº 2.827 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Bs. Aires - T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 21|66
Apertura: 20 de abril de 1966, a las 10 horas. — Por la provisión de lienzo crudo, hilo de lino color negro y rayón gris para forro, con destino a la confección de uniformes. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. — Valor del pliego: $ 100.— moneda nacional.
e. 28|3 Nº 2.789 v. 12|4|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. E-3435 c|r|965
Llámase a licitación pública Nº 21, para el día 5 de abril de 1966, a las 10 horas, para contratar la provisión de papel diario voluminoso y papel blanco alisado para ediciones (53 grs.). Apertura en la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano", Avenida Antártida Argentina 1535, Dársena Norte, Capital Federal. — Pliego de bases y condiciones en la Escuela antes mencionada, de 8 a 12,30 horas.
e. 23|3 Nº 2 723 v. 30|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Por expediente Nº 41.754, llámase a licitación pública Nº 21, con apertura el día 6|4|66, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de papel para impresión y cartulinas colores varios para el presente ejercicio. La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dpto. Adm. Contable, Sección Contrataciones, tercer piso, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de A. Social y Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas. — Aristo A. R. Abate, Director Interino.
e. 28|3 Nº 2.790 v. 30|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00271|66
Llámase a licitación pública Nº 29|66, para el día 11 de abril de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras. Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a contrato para detenimiento de aparatos Beckman. — El Director.
e. 28|3 Nº 2.830 v. 30|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 01086|65

Llámase a licitación pública Nº 25|66, para el día 6 de abril de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a "adquisición de material óptico". — El Director.

e. 28|3 Nº 2.791 v. 30|3|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a licitación pública Nº 6|66, para el día 4 de abril de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se determinan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital. — Las necesidades se refieren a: carne, vacuna, vísceras y pescado.

e. 23|3 Nº 2.792 v. 30|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 612'66

Llámase a Licitación Pública 5, Nº 4|16, para el día 4 de abril de 1966, a las 12 horas, para la enajenación de cueros vacunos salados y de yeguarizos, pertenecientes a esta Colonia "Cabred". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

La enajenación se refiere a: Cueros vacunos salados, de vaquillona, de yeguarizos, etc.

Open Door, 28 de marzo de 1966. — El Director de la Colonia "Cabred".

e. 28|3 Nº 2.794 v.30|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "TOMAS DE ZAMORA"

Expedientes Nos. 827'66 y agreg. Nº 826'66

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 6|'66, para el día 4 de abril de 1966, a las 10 horas, para contratar el transporte de dinero en camión blindado y guardia policial de 24 horas durante los días de pago durante el transcurso del corriente ejercicio fiscal 1966. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, sito en Av. Garibaldi 1661, Témperley. Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.28|3 Nº 2.829 v.30|3|66

LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS MAZZA, EN CORDOBA

Licitación Pública Nº 2|66, a realizarse el 6 de abril de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de: Cubiertas y Cámaras de acuerdo al detalle del pliego de bases y condiciones.

La apertura se llevará a cabo en la Jefatura del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas Mazza, en Córdoba, 9 de Julio 356, 5º piso, el día y hora indicados precedentemente.

El pliego que sirve de base a la Licitación, puede ser retirado en la mencionada dependencia de lunes a sábado de 8 a 12 horas.

Las ofertas deberán acompañarse con el 1 o|o de garantía sobre el monto total.

e.28|3 Nº 2.793 v.30|3|66

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO — SANTA FE

Llámase a licitación pública Nº 5|66, para el día 11 de abril de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, en Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a reparaciones y repuestos para automotores. El Director del Centro de Lucha Antituberculosa.

e.28|3 Nº 2.841 v.30|3|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Actuación Nº 8.257

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66 para el día 15 de abril de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de diversos formularios. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, Planta Baja, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de Pliego de Condiciones. Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — El Contador General.

e.28|3 Nº 2.837 v.30|3|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS

Expediente Nº 62.660

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 14 de abril de 1966, a las 15 horas por la provisión e impresión de diversos formularios.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho del Subcontador General.

Para retirar pliegos y requerir informes, dirigirse a la División Administrativa, calle Hipólito Irigoyen Nº 1447, 3º piso, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — El Contador General.

e.28|3 Nº 2.838 v.30|3|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4229, hasta el día 1º de abril de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Chapas p Corrección acústica, tipo "Celotex acústico" o similar, de 304|306x304|306x12|13 mm.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.28|3 Nº 2.815 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4234 hasta el día 6 de abril de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de Aluminio en distintos laminados y Remaches de aluminio (kgs. 5.95).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|3 Nº 2.811 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4231 hasta el día 4 de abril de 1966, a las 15 horas para la adquisición de Diversos materiales y elementos para uso de tapicería.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e 28|3 Nº 2.812 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4232 hasta el día 4 de abril de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de Pirómetros térmicos a mercurio (c|u. 100): Termómetros químicos (c|u. 220) y Manómetros indicadores de presión (c|u. 4).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|3 Nº 2.813 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4230 hasta el día 1º de abril de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de Madera compensada (terciada), de cedro, de 2.100 x 1.600 x 5 mm., s|norma IRAM 9506 (402 m2.).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|3 Nº 2.814 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4233 hasta el día 6 de abril de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Aceros especiales de distintos tipos, según Normas IRAM y SAE (kgs. 2.792,500).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e 28|3 Nº 2.819 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 412-MC. hasta el día 11 de abril de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: Pino Paraná o Brasil aserrada o canteada.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital - Calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 40.

e 28|3 Nº 2.795 v.30|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Contratación, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento del tablero de alta tensión, pupitre de mando, tablero de baja tensión e instalaciones y trabajos necesarios. — Expediente: 27396|1964. — 16|5|1966, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 288.100 m|n.

e 28|3 Nº 2.796 v.12|4|66

Secretaría de Comunicaciones

Correos y Telecomunicaciones DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 49.137 SC 65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de abril de 1966, a las 11, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Puerto Deseado (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Puerto Deseado y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 28|3 Nº 2.797 v. 30|3|66

Correos y Telecomunicaciones DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 52.391 SC|35

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de abril de 1966, a las 11, en el Distrito 12º (Paraná) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguay (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Gualeguay y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 28|3 Nº 2.798 v. 30|3|66

Correos y Telecomunicaciones DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 52.390 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de abril de 1966, a las 11, en el Distrito 14º (Posadas) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas e Iguazú (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Posadas, Iguazú y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 28|3 Nº 2.799 v. 30|3|66

Correos y Telecomunicaciones DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 52.389 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de abril de 1966, a las 11, en el Distrito 4º (Pergamino) para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Zárate (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar dondo se realizará la apertura, oficina Zárate y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 28|3 Nº 2.800 v. 30|3|66

Correos y Telecomunicaciones DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 37.325 SC|62

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de abril de 1966, a las 11, en el Distrito 26º (Resistencia) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Resistencia y Formosa (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Formosa, Distrito 26º —Resistencia—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 28|3 Nº 2.801 v. 30|3|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Expte. M. 66|127

Llama a Licitación "Pública" para la provisión de: Cartones para Boletos.

Apertura: 6.5.66, 14 horas.

Precio del Pliego: $ 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

28|3 Nº 2.833 v. 12|4|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 12|66

Llámase a Licitación Pública para el suministro a bordo de mercaderías de entreport, en el Puerto de Montevideo (R. O. U.).

Fecha de apertura: 15 de abril de 1966, a las 13 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Retiro de pliegos: En Corrientes 389 5º piso, Capital Federal, República Argentina.

Retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal (R. A.) o en la Agencia "Agema Ltda.", calle Rincón 676, Montevideo (R. O. U.).

e. 28|3 — Nº 2.839 — v. 12|4|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

Al. C. P. 10|66

3 de mayo de 1966, 14 hs. Licit. Nº 167|66, 325.000 juegos clavos elásticos para vía O. C. 48,66 Ax. 1.

3 de mayo de 1966, 15 hs., Licit. Nº 155|66, ejes para caja velocidad CC.MM. GANZ O. C.66 66 Ax. 4.

4 de mayo de 1966, 14 hs., Licit. Nº 158|66, caja de engrase p|locomotoras a vapor, O. C. 59|66 Ax. 3.

4 de mayo de 1966, 15 hs., Licit. Nº 161|66, repuestos varios p|locomotoras D. E. English Electric O. C. 85|66 Ax. 2.

5 de mayo de 1966, 14 hs., Licit. Nº 109|66, aceros aleados al cromo níquel, O. C. 17|65 Ax. 9.

Consulta y retiro de pliego en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes.

La Gerencia.

e. 28|3 — Nº 2.840 — v. 12|4|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 29|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 29 de abril de 1966, a las 17 horas, para la construcción de vigas de fundación, instalación de rieles y repa-

vimentación del muelle afectado en la zona del Riachuelo del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos, al precio de m$n. 2.000 en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Presupuesto oficial m$n. 12.348.000.

e. 28|3 — Nº 2.802 — v. 12|4|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 22|66

Provisión de revistas en idioma español

Llámase a licitación pública para la "Suscripción de revistas en idioma español", año 1966, a cuyo efecto se podrán retirar, sin cargo, pliegos de condiciones en: Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso, de 11 a 19 horas.

Apertura: 18|4|66, hora 16.

e. 28|3 — Nº 2.831 — v. 30|3|66

SENADO DE LA NACION

Expediente Nº 2429|66

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 6 de abril de 1966, a las 15 (quince) horas, con el objeto de resolver la adquisición de 1.500 (mil quinientas) cajas de azúcar en pancitos.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 19 horas.

e. 28|3 — Nº 2.832 — v. 30|3|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 22|66, para el día 12 de abril de 1966 a las 14.00 horas, con el objeto de contratar la "reparación de ascensores de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación".

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.803 v.30|3|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 20, Expediente Nº 60.145, para la provisión de "Formularios originales continuos con sobres para máquina tabuladora "IBM". — Apertura: Abril 6 de 1966. — Hora. 9 (nueve). — Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital, de lunes a viernes, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.25|3 Nº 2.701 v.29|3|66

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración y Estadística — Departamento de Contrataciones y Suministros — Balcarce 50, 2do. piso, T. E. 33-0152, Capital.

LICITACION PUBLICA Nº 198

Llámase a Licitación Pública nº 198 para el día 12 de abril de 1966 a las 16 horas, a los efectos de contratar la provisión de 100 lámparas mezcladoras a gas de mercurio.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.25|3-Nº 2.733-v 29|3|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Dirección Administración

LICITACION PUBLICA Nº 69

Fíjase el día 4 de abril de 1966, a las 10.15 horas para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 69 "para la adquisición de reguladores automáticos de tensión, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.25|3-Nº 2.702-v.29|3|66

POLICIA FEDERAL

Dirección Administración

LICITACION PUBLICA Nº 70

Fíjase el día 4 de abril de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 70 "para la adquisición de cristales piezoeléctricos, cables, instrumento VU, antenas direccionales, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.25|3-Nº 2.703 v.29|3|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 68

Fíjase el día 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 68 "para la adquisición de baterías para acumuladores, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.24|3 Nº 2.655 v.28|3|66

POLICIA FEDERAL

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el día 15 de abril de 1966 a las 11 horas, para la provisión de: 1.000 rollos de papel fotográfico, bromuro brillante blanco, simple peso, graduación normal, medidas C.66 x 10 mts., marca "Argen", "Fifa" o similar, para el Gabinete Fotográfico de la Dirección Obra Social y Sanidad Policial. — La apertura de las propuestas, como así también los pliegos e informes tendrán lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, Capital Federal, de la referida Dirección.

$ 1.200 — e.23|3-Nº 2.683-v.5|4|66

POLICIA FEDERAL

Dirección Administración

LICITACION PUBLICA Nº 66

Fíjase el día 13 de abril de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 66 "para la adquisición de repuestos varios para automotores Ford, Jeep Land-Rover, Estanciera Ika, etc., con destino a la sección Automotores".

e.21|3-Nº 2.481-v.1º|4|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Act. 58.161 65

LICITACION PUBLICA Nº 158|65

(2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de Abril de 1966 a las 14 horas, para la adquisición de un millón de precintos de metal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.25|3-Nº 2.704-v.29|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Dirección de Administración

Expediente Nº 107.580'66

LICITACION PUBLICA Nº 531

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1966 a las 10, para la impresión de publicaciones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|3-Nº 2.482-v.1º|4|66

ESTACION EXPERIMENTAL AGROP. RECONQUISTA

I N T A

LICITACION PUBLICA Nº 1|66

Para la venta de semilla de lino para industria

Hasta 93.400 Kg. aproximadamente, en 1.730 bolsas de arpillera de 2º uso, que se entregarán a pie de camión en los galpones de esta repartición, distante, sito 14 Km. al Sur de la ciudad de Reconquista, sobre Ruta Nacional Nº 11.

Pliego de condiciones y muestras: 1. cabarlos en la Estación Experimental, Reconquista, Casilla de Correo número 1, Teléfono 1117.

Lugar y fecha apertura: En la repartición precitada, el día 6 de abril de 1966, a las 10 horas, o el primer día hábil subsiguiente, si aquél no fuese, a la misma hora.

c.17|3 Nº 2.362 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 5.094

Llámase a Licitación Pública número 1.173 — "Construcción de una "Aerosilla", en el Cerro Catedral —Parque Nacional Nahuel Huapi" — Apertura: En Santa Fe 690 —Capital Federal— el 25 de Mayo próximo a las 17 horas. — Pliegos al precio de $ 1.000 e Informes: En dicha Dirección. — Garantía presentación: 1 % sobre el total oferta. — Director de Contaduría.

e.25|3-Nº 2.705-v.18|4|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66 para el día 31 de marzo de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de listones, zócalos y tablas de madera de pino, hojas de chapadur y de madera terciada, y listones de madera de quina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de cotizaciones.

e.24|3 Nº 2.656 v.28|3|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 370.950'66

Llámase a licitación pública para la prov. de precintos de seguridad — LBNC—.

(Expediente Nº 370.950|66). — La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de abril de 1966 a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas; Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E. 37-9051 Int. 50.

e.25|3 Nº 2.707 v.29|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.170|65

Llámase a licitación pública para la prov. de publicaciones varias — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Abril de 1966 a las 13.10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37 - 9051 Int. 50.

e.25|3-Nº 2.706-v.29|3|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 44-966. Apertura: 12|4|966, 16,20 horas.

Impresión de etiquetas para libros y cuadernos.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.24|3 Nº 2.659 v.28|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal	Fecha de Apertura	Valor Pliego
Ag. Boedo - Pintura	5|4|66	$ 300.—
S. M. de Tucumán - Reparación y pintura frente salón	6|4|66	,, 800.—
S. M. de Tucumán - Arreglo carp./madera	11|4|66	,, 400.—
Quiroga - Ampliación, reparación general y pintura ..	12|4|66	,, 2.000.—
Casa Central (Consultorio) - Rep. general y pintura	13|4|66	,, 600.—
San Miguel (Bs. As.) - Reparación general y pintura	14|4|66	,, 800.—
Vedia - Perforación pozo de agua	18|4|66	,, 400.—
Casa Central - Construcción entre piso	19|4|66	,, 600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.17|3 Nº 2.396 v.30|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Prorrógase para el día 23 de abril de 1966, a las 15 horas la Licitación Pública Nº 1.340, cuya apertura estaba fijada para el 28 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la construcción de dos (2) monobloques Tipo C.2, con un total de 45 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado entre las calles 25 de Mayo y L. N. Alem, de la Ciudad de Concordia, Pvcia. de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: m$n. 40.152.740.—

Garantía de Licitación: m$n. 401.527.

Lugares de apertura e informe y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros. Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal, calle Carlos Pellegrini esq. Alberdi, Ciudad de Concordia, Pvcia. de Entre Ríos.

e.24|3 Nº 2.658 v.28|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.005 para el día 22 de abril de 1966, a las 16,30 horas para la provisión de papel semi-húmedo y transparente y reveladores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones —Hipólito Yrigoyen 370— piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.21|3 Nº 2.534 v.1º|4|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 14 para el día 30 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de esmalte sintético, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avenida Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.24|3 Nº 2.660 v.28|3|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a licitación pública Nº 323|66 para la adquisición de elementos de limpieza.

Apertura: 11 de abril de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.24|3 Nº 2.657 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para la adquisición de:

Item 1) — 4.000 (cuatro mil) metros de barras de sondeo de 3-½".

Item 2) — 9.000 (nueve mil) ídem de 4-½".

Item 3) — 64 (sesenta y cuatro) portamechas de 6-1/4".

Apertura: 6 de abril de 1966, a las 16 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. p., Capital:

Pliegos: de lunes a viernes de 9 a 12,30 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. p., Capital, T.E. 34-2633.

e.21|3 Nº 2.536 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 4/66 para la adquisición de:

Item 18) 4 (cuatro) Camiones para 30 toneladas de carga, doble diferencial, con guinche y pluma, motor diesel de 6 cilindros 230 HP, destinados al traslado de equipos para perforaciones petroleras.

Item 19) 2 (dos) Camiones de 10 toneladas de carga, un diferencial, con guinche y pluma, motor diesel de 6 cilindros.

Item 20) 1 (uno) Guinche auto propulsado, con 10 metros de altura libre de pluma, sobre chasis con ruedas neumáticas.

Item 21) 2 (dos) Acoplados semirremolques playos de doble eje, para 20 toneladas de carga.

Item 22) 9 (nueve) Pick-up de 3/4 toneladas totalmente equipadas.

Apertura: 11 de abril de 1966 a las 16 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.

Pliegos: de Lunes a Viernes de 9 a 12.30 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. Piso, Capital, T. E. 34-2636.

e.21|3-Nº 2.538-v.1|4|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 4 de abril de 1966, a las 13 ho. ras: Nº 27.66, tubos soldados de chapa negra; a las 13,15 horas: Nº 28|66, tubos livianos de material plástico: a las 13.30 horas: Nº 29 66, rieles de acero, eclisas, bulones y clavos para vía; a las 13,45 horas: Nº 32|66, contratación "service" de mantenimiento de los motores de los buques de esta Empresa; y a las 14 horas: Nº 33|66, cables de acero. Para el día 22 de abril de 1966, a las 13 horas: Nº 26.66, blocks transformadores antideflagrantes; a las 13.15 horas: Nº 30 66, grupos moto-reductores; a las 13.30 horas: Nº 31'66, martillos picadores, perforadores, etc.; a las 13.45 horas: Nº 34 66, conductores eléctricos. y a las 14 horas: Nº 35|66, arcos metálicos y vigas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.16|3-Nº 2.325 v.29|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 241|66 - Motores diesel. (Dispuesta para el 28'3|66, 11 horas). Se prorroga su apertura para el día 14 de abril de 1966, a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 314|66 - Calderas. (Dispuesta para el día 4|4|66, 10,30 horas). Se prorroga su apertura para el día 14 de abril de 1966, a las 10,30 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B), Capital Federal.

e.24|3 Nº 2.661 v.28|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 368|66. — Cabo manila.

Fecha de apertura para el día 18 de abril de 1966, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.24|3 Nº 2.662 v.6|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 389|66. — Trépanos a rodillos.

Fecha de apertura para el día 12 de abril de 1966, a las 14,30 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.) Capital Federal.

e.24|3 Nº 2.663 v.6|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 350|66 — Provisión de cincuenta (50) casillas desarmables. — Fecha de apertura para el día 15 de abril de 1966, a las 10,30 hs. — Precio del pliego: m$n. 2.000.

Licitación Pública Nº 354|66 — Papelería. — Fecha de apertura para el día 11 de abril de 1966 a las 14,30 hs.

Licitación Pública Nº 367|66 — Contratación de aire comprimido. — Fecha de apertura para el día 11 de abril de 1966 a las 15 horas. — Pliego y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e 22|3 Nº 2.562 v.28|3'66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 361|66 — Surtidores. — Fecha de apertura para el día 9 de mayo de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 364|66 — Equipos desarenadores. — Fecha de apertura para el día 19 de abril de 1966, a las 10,30 hs. — Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal

e.22|3 Nº 2.563 v.4|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 338|66. — 6 Equipos sismográficos. Fecha de apertura para el día 22 de abril de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 346|66. — Portamechas y vastagos. Fecha de apertura para el día 25 de abril de 1966, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.17|3-Nº 2.348-v.30|3|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.214: Adq. válvulas de seguridad. — Apertura 14|4|63, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.215: Service - reparación de motores Cummins. — Apertura 12|4|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.216: Adq. medidores volumétricos tipo de diafragma para gas natural o propano-butano indiluido. — Apertura 18|4|66, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.21|3 Nº 2.535 v.1º|4|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.211: Transporte de elementos varios desde Capital Federal a Tandil, Bahía Blanca, Gral. Conesa, San Antonio Oeste, B. Gualicho, Dalavon y Pico Truncado. Apertura 5|4|66, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|3-Nº 2.293 v.29|3|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 565. Para el día 20 de abril de 1966, a las 15 horas, para la Provisión de Bancos-Butacas, para habilitación de Consultorios Externos del Hospital Escuela "José de San Martín" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 12.000.000.— m n. — Pliego: $ 200.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — El Secretario.

e. 15|3 Nº 2.244 v. 28|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 2
DE CATAMARCA
Exp. Nº 2.591|66

LICITACION PUBLICA Nº 35|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 24 de marzo de 1966, para resolver la provisión de artículos alimentarios, para atender los servicios de alimentación de la Escuela Hogar Nº 12 de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 12, de la Provincia de Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Oreste Carlos Ales, Director General de Administración.

e.24|3 Nº 2.665 v.28|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 2.599|66
Licitación Pública Nº 37|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 24 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Pcia. Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 11, "D. F. Sarmiento" de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12.

El acto de apertura se llevará a cabo, el día 18 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966.

e.24|3-Nº 2.666 v.6|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Exp. Nº 2.606|66
Licitación Pública Nº 38|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 24 de marzo de 1966, para resolver la provisión de artículos alimentarios, para atender los servicios de alimentación de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa "La Pampa".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento. Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa "La Pampa", todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966.

e.24|3-Nº 2.667 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte.: D.3.521|65 (I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 47, cuya apertura tendrá lugar el día 31|3|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la provisión de un transformador de poder de 100 K.V.A.

Informes y Pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.24|3 Nº 2.669 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E. 247|65 — IP—)

Llámase a licitación Pública Nº 49, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|4 66 a las 14 horas, en la División Contrataciones (I.P.), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de sables "Couteaux", con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.25|3 Nº 2.708 v.29|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

Expte. P. 283|66 I. P. y S. 28 66 U. 11

Llámase a Licitación Pública Nº 5, 1er llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 14|4|66 a las ocho y treinta horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina y chorizos de carne de cerdo, a proveer durante el trimestre julio|setiembre de 1966.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días laborables de 6 a 13 horas o|a División contrataciones (I. P. Paso 550, piso 3º, Capital Federal.

El Director.

e.24|3 Nº 2.664 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)

Expte. P. 282|66 I. P. y S. 29|66 U. 11

Llámase a Licitación Pública Nº 4, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 14|4|66 a las ocho horas, en la División Administrativa de la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de racionamiento, a proveer durante el trimestre julio|septiembre de 1966.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días laborables de 6 a 13 horas o|a División Contrataciones (I. P.), Paso 550, piso 3º, Capital Federal.

El Director.

e.24|3 Nº 2.668 v.28|3|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 1.773|66

Llámase a licitación pública Nº 45|66 para el día 1º del mes de abril de 1966, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: por reparación integral de la terraza del instituto de 550 m2 de superficie con destino a: Inst. Crescencia B. de Garrigos — Warnes 2401— Capital durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083 — 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966.

El Director de Administración.

e.25,3 Nº 2.709 v.31|3|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Llámase a Licitación Pública Nº 47|66 para el día 1º del mes de abril de 1966, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos de ropa y uniformes y equipos; con destino a: Instituto Dr. Luis Agote — Charcas Nº 4602 — Capital, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083 — 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966.

El Director de Administración.

e.25|3 Nº 2.710 v.31|3|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 1.791|66

Llámase a licitación pública Nº 46|66 para el día 1º del mes de abril de 1966, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición juego completo de planchas para cocina; con destino a: Inst. Crescencia B. de Garrigos — Warnes 2401 — Capital, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083 — 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966.

El Director de Administración.

e.25|3 Nº 2.711 v.31|3|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 3.039|66

Llámase a Licitación Pública Nº 57|66, para el día 30 del mes de marzo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Papel carbónico de 60 x 44 cms. aprox., con destino a: Dirección de Servicios Generales, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — El Director de Administración.

e.23|3 Nº 2.622 v.29|3|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 1|66

Apertura: Día 31 de marzo de 1966. Hora: 15.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 1 Máquina de Contabilidad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección General Administrativa — Dpto. de Contrataciones — de este Rectorado, Callao 660, 2º Piso, en el horario de lunes a viernes de 14 a 19 horas. — El Rector.

e. 24.3 Nº 2.671 v. 28|3|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 7.099|66

Llámase a licitación pública para alquiler de máquina topadora, con destino a la Dirección de Obras Ciudad Universitaria.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 4 de Abril de 1966, a las 16 15 horas. — Presupuesto oficial m$n. 1.100.000.— Garantía de la oferta m$n. 11.000.— de acuerdo a la ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Bs. As., 18 de Marzo de 1966. — El Director General de Administración.

e.25|3-Nº 2.673-v.29|3|66

UNIVERSIDAD DE BS AS.
Expediente Nº 7.099|66

Llámase a Licitación Pública para alquiler de máquina topadora, con destino a Dirección de Obras Ciudad Universitaria.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 4 de abril de 1966, a las 16.15 horas.

Bs. As., 18 de marzo de 1966. — El Director General de Administración.

e. 24|3 Nº 2.673 v. 28|3|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 40'66

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1966 a las 11 horas, para la construcción y equipamiento de seis aulas en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas. Los interesados podrán adquirir el correspondiente legajo en: Sección Compras, Córdoba 2122 1er. piso de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Presupuesto oficial: $ 17.350.000. Precio del legajo: $ 500.

e. 21|3-Nº 2.501-v. 1º|4|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública 1|66
Expte. 200-2.983 66

Llámase a Licitación Pública 1|66, por el término de quince días, para la adquisición de un acoplado rural, de cuatro ruedas neumáticas para tracción animal, de hasta 1.5 toneladas de carga útil, tren de vuelta entera, con barandas laterales y traseras volcables.

Pliegos de bases y condiciones sin cargo en oficina de Compras de dicha Facultad de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

Apertura de Ofertas día 1º de abril a las 10 horas, en Contaduría, calle 60 y 118, 1er. Piso, La Plata. — Alfredo Brienza, Contador.

e. 24|3 Nº 2.670 v. 28|3|66

Universidad Nacional de La Plata
COMEDOR UNIVERSITARIO

Av. 1 Esq. 50 - La Plata

Llamado a las siguientes Licitaciones Públicas:

Nº 5|66: Uniformes y equipos (sacos, pantalones, delantales, zapatos, birretes, corbatas, etc.). Apertura: 12|4|66, 10 horas. (Exp. 2.100-392.000).

Nº 6|66: Zapallo en almíbar, tomates pelados, yerba. Apertura: 12|4|66, 11 hs. Provisión 15|4-30|6|66. (Exp. 2.100-392.006).

Presentación de ofertas e informes: Compras lunes a viernes 8 a 13 horas. — Alejandro Reseña, administrador.

e. 24|3 Nº 2.674 v. 28|3|66.

Universidad Nacional de Córdoba
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

(Expediente 9.218-0-66 Resol. Rect. de 110|3|66)

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril de 1966 a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de adquirir 270 metros de caño galvanizado de 3".

Los interesados podrán requerir pliegos de condiciones en la mencionada Dirección de Construcciones —Ciudad Universitaria— Estafeta 32 —Córdoba— en el horario de 7 a 14 horas.

e.25|3-Nº 2.735-v.29|3|66

Universidad Nacional de Córdoba
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

(Expediente Nº 8.614-0-65 - Resol. Rect. del 31|12|65)

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 2 de Abril de 1966 a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar los trabajos de la obra "Pavimento con carpeta asfáltica y base de macadam en Ciudad Universitaria".

Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones en la mencionada Dirección de Construcciones —Ciudad Universitaria— Estafeta 32 — Córdoba dentro del horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto: $ 1.964.275.— m|n. — Pliegos: $ 2.000.—

e.25|3-Nº 2.734-v.29|3|66

Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE MEDICINA

Licitación Pública Nº 1|66

APERTURA: 6|4|66 - 10 HORAS

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos para la Cátedra de Anatomía Topográfica de esta Facultad. Pliegos de Condiciones: Moreno 1240 - Corrientes.

e. 24|3 Nº 2.672 v. 28|3|66.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carne, verduras, frutas, pan, pescado; artículos de almacén, pastas frescas, embutidos, huevos, productos lácteos y artículos de limpieza y desinfección para los meses de mayo junio, julio y agosto próximos para la Dirección de Comedores y Viviendas Sección Rosario — de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral Avda. Corrientes 745 — Rosario — Apertura de sobres 11|4|66 — 17 hs. Pliego de condiciones en la dirección indicada. — La Administración.

e.17|3 Nº 2.349 v.30|3|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Piso 10 — C. Federal
Licitación Pública Nº 73 para el día 1º de Abril de 1966

JUNIN DE LOS ANDES — NEUQUEN

Nº 73 — Hora: 9.30 — Adquisición de un equipo electrobomba centrífugo horizontal, montado sobre plataforma metálica completa, con destino al Regimiento 26 de Infantería de Montaña — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.00 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la oficina de licitaciones. piso 10. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, lo que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|3-Nº 2.716-v.29|3|66

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para la provisión de Alfalfa. — Nº 24|66. — 9.868 toneladas de Alfalfa. — Fecha de apertura: 5 de abril de 1966, 9 hs.

e.11|3 Nº 2.138 v.28|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 23|66. — Apertura: 11|4|66. — Hora: 7. — Por juegos compases p|mecánicos; cuenta hilos para rosca Whitworth; Gramil p|medición y trazado milimetrado; Micrómetro p|interiores y Escuadras universal.

Nº 51|66. — Apertura: 11|4|66. — Hora: 8.— Por caños de acero al carbono c|costura, diferentes medidas; Caños de fibrocemento; Caños de hierro fundido y caños de hormigón corrugado de diferentes diámetros y accesorios para cañerías (válvulas, codos tees, cuplas, uniones, llaves, canillas, etc.).

Nº 67|66. — Apertura: 11|4|66. — Hora: 9. — Por 650 Kg. hierro Suecia en varillas de 2 y 3 mm. diámetro; 750 Kg. Bronce en varillas de 2, 3 y 4 mm. de diámetro; 100 Kg. Silulot 3 y 4 mm. de diámetro; 10 Kg. Fundente "Uniflux Rosa" o similar; 6 Kg. Polvo decapante p|soldar aluminio.

Nº 68|66. — Apertura 11|4|66. — Hora: 10. — Por repuestos p|camión Mack mod. B-633-SX.

Nº 69|66. — Apertura: 11|4|66. — Hora: 11. — Por repuestos p|baterías (1.600 placas, 1.000 separadores de caucho, 4 monoblocks de 12 V. 65 A|H y 20 tapas buje central 65 A|H.

Nº 72|66. — Apertura: 11|4|66. — Hora: 13. — Por 5.000 Kg. hormiguicida heptacloro al 5 o|o - Dieldrín 5 o|o.

Nº 74|66. — Apertura: 11|4|66. — Hora: 14. — Por 94 enganches elásticos c|doble efecto tracción y compresión con un peso máximo de 35 Kg.

Nº 75|66. — Apertura: 12|4|66. — Hora: 7. — Por 60 m3. leña tipo ferrocarril, campana colorada (quebracha, cebil, urunday) largo 55 a 60 cm. y diámetro de 5 a 25 cm.

Nº 76|66. — Apertura 12|4|66. — Hora: 8. — Por 35.000 recibos de haberes; 30 resmas papel obra; y 40 resmas papel sulfito.

Nº 78|66. — Apertura: 12|4|66. — Hora: 9. — Por 36 vidrios p|niveles de calderas, presión de trabajo 30 Kgs. cm2., temperatura 300º C.

Nº 80|66. — Apertura: 12|4|66. — Hora 10. — Por repuestos para estanciera Ika mod. UA-1RA.

Nº 81|66. — Apertura: 12|4|66. — Hora: 11. — Por proyectos, dirección del montaje y puesta en marcha de un vaporizador pra gas envasado Grado Nº 1.

Nº 85|66. — Apertura: 12|4|66. — Hora: 14. — Por 1.000 m3. ripio especial para vía, máximo 30 o|o arena.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Buenos Aires.

e.25|3 Nº 2.712 v.29|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana

Llámase a Licitación Pública número 1011|66 para el día 5 de Abril de 1966 a las 11.30 horas, por: Reparación techo laboratorio. — Valor del pliego: m$n. 30.— Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.—

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana — LGM, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65.

e.25|3-Nº 2.715-v.29|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA

Llámase a Licitación Pública número 1.010|66, para el día 4 de abril de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: Pintura y pinceles. Valor del pliego: m$n. 30. — Garantía de la Propuesta: 1% del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana — LGM — Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.24|3-Nº 2.681 v.28|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1006. — Fecha de Apertura: 6 de abril de 1966, a las 10 hs., por el Tallado de dientes a piñón — EJE.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.—

e.25|3-Nº 2.713-v.29|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.004

Fecha de apertura: 5 de abril de 1966, a las 10.15 horas. Por: Bulones y Tuercas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.—.

e. 24|3 Nº 2.682 v. 28|3|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.003

Fecha de apertura: 5 de abril de 1966, a las 10 horas. Por: Estaño, Plomo y Zinc.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.—.

e. 24|3 Nº 2.679 v. 28|3|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.005

Fecha de apertura: 1º de abril de 1966, a las 10 horas: Por: Tubo de Acero Negro.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.—.

e. 24|3 Nº 2.680 v. 28|3|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámeso a Licitación Pública Nº 1.545, para el día 11 de abril de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Ladrillos, cemento y tierra refractaria.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.25|3 Nº 2.714 v.29|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1.553, para el día 5 de abril de 1966, a las 12,30 horas, por la provisión de: 1.000 cluna. Brocas espiral, espiga cilíndricas, de 6 mm. de acero super rápido con 5% de cobalto. Alternativa: hasta 10% de cobalto.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|3-Nº 2.675 v.28|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1.552, para el día 5 de abril de 1966, a las 12.10 horas, por la provisión de: 100 metros de caño de acero sin costura S. A. E. 1040 de 22 mm. interior por 33 mm. de exterior para presión de trabajo de 200 kg|cm2 y presión hidráulica 300 kg|cm2.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|3-Nº 2.676 v.28|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1.551, para el día 5 de abril de 1966, a las 12,20 horas, por la provisión de: 1.200 Tns. Carbón vegetal de madera dura.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|3-Nº 2.677 v.28|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1.541, para el día 5 de abril de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Formularios.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|3-Nº 2.678 v.28|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, Pcia. de Córdoba

VENTA DE ELECTRODOS REV-TUNG
Licitación Pública Nº 1.006|66

Venta de: 250 Kg. electrodos Rev-Tung C. T. S. "Clip Boheler" malla 50|100 de 3,2 mm., vaina con carburo de tungsteno, en envase original y 250 Kg. idem malla 60|100 de 4 mm, vaina con carburo de tungsteno.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes y entre las 7.00 y las 12.00 horas.

Apertura de la Licitación: 6 de abril de 1966, a las 12.00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, int. 20.

Pliego de Condiciones: Solicitarlos directamente al Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e.22|3 Nº 2.573 v.6|4|66.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero - Pcia. de Córdoba
VENTA DE CONDUCTOR BAJO GOMA

Venta de 2.000 mts. de conductor de cobre bajo goma de 3x6 mm.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba donde puede inspeccionarse todos los días hábiles. de lunes a viernes y entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero-Río Tercero-Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones: Solicitarlo directamente al mismo Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 21|3 Nº 2.508 v. 5|4|66.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

VENTA DE DISCOS PARA MAQUINA PULIDORA
LICITACION PUBLICA (Ventas)
Nº 1.005|66

Venta de: 639 c u. Discos de pita para máquina pulidora y 651 c u. discos de fieltro para máquina pulidora.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde puede inspeccionarse todos los días hábiles. de lunes a viernes y entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 4 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Int. 20.

Pliego de condiciones: Solicitarlos directamente en forma personal o por correspondencia al Establecimiento.

e.17|3. Nº 2.352. v.1º|4|66

Secretaría de Marina

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a licitación pública para el servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a generadores eléctricos del Transporte A. R. A. "Lapataia" y del B. D. T. A. R. A. "Cabo San Pío". — Los pliegos podrán retirarse de la Sec. Licitaciones, Bartolomé Mitre 430, piso 6º, Capital Federal, de 9 a 15 horas. — Valor del pliego: m$n. 200.—. Apertura: 11 de abril de 1966, a 11 horas.

e. 25|3 Nº 2.717 v. 11|4|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.341|66

Lavado de vajilla utilizada abordo de los aviones que operan en la Base Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires. Apertura: 11 de abril de 1966, a las 11:30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.24|3-Nº 2.683 v.28|3|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Privada Nº 1.340|66

Transporte de dinero en efectivo y|u otros valores en camión blindado.
Apertura: 6 de abril de 1966, a las 12:30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 103, Capital. Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17:30 horas.
e.24|3-Nº 2.684 v.28|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 25.206|65

Llámase a Licitación Pública Nº 87|66, para el día 15 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Locación de un inmueble ubicado dentro de la zona que comprenden las calle: San Juan, Bernardo de Irigoyen, Carlos Pellegrini, Santa Fe, Madero e Ingeniero Huergo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966.
El Director General de Administración.
e.22|3 Nº 2.576 v.4|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres, F.C.N.G.U
Expediente Nº 7.151|66

Llámase a licitación pública 6 - Nº 3|66 (Venta), para el día 1º de abril de 1966, a las 12 horas, para efectuar la enajenación de elementos no industrializables, por lo tanto no necesarios en el Hospital Nacional de Oligofrénicos y que a continuación se detallan. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado establecimiento, sito en Torres, FCNGU, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — La venta se refiere a: Cueros salados de novillos y vacunos. — El Director del Hospital.
e. 25|3 Nº 2.718 v. 29|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 123|66

Llámase a licitación pública Nº 17|66, para el día 6 de abril de 1966 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Adquisición estufa-agitador. — El Director.
e. 25|3 Nº 2.719 v. 29|3|66

COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA ESTUDIO Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA DE ARGENTINA
Expediente Nº 42.373|64 y 38.387|65

Llámase a licitación pública Nº 38|66, para el día 4 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Comisión Nacional Coordinadora Para Estudio y Lucha Contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina (Para Cátedra de Enfermedades Infecciosas), y durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: adquisición de un tromboelastógrafo, según Harter, con sus accesorios. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — El Director General de Administración.
e. 25|3 Nº 2.720 v. 29|3|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1.981|66

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66 D.A.P.C., para el día 31 de marzo de 1966, a las 15 horas, para contratar el servicio mecánico permanente y atención de las máquinas de coser eléctricas, industriales, afectadas al Costurero de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966.
e.24|3 Nº 2.686 v.28|3|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9.593|66

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66 D.A.P.C., para el día 31|3|66, a las 17 horas, para contratar la adquisición de repuestos para máquinas de componer "Intertype", solicitados por Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966.
e.24|3 Nº 2.687 v.28|3|66

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA
Informe Nº 109

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 14 de abril de 1966, a horas 10 para subvenir las necesidades de este Hospital de Niños de Catamarca, que se detalla al pie de la presente.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Avenida Urquiza 1050, de la ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mencionado Establecimiento o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial. (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Elementos para la conservación de vehículos terrestres.
El Secretario Administrativo.
e.24|3 Nº 2.688 v.28|3|66

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (Cba.)
Expediente Nº 6376|65
LICITACION PUBLICA 7 - Nº 4|66

Apertura: 6 de abril de 1966, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.). — Telas para ropa de cama, de vestir, box-calf, clavos, guantes de goma para cirugía e hilos.
Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Doctor Emilio Vidal Abal".
e.15|3. — Nº 2.261 v.28|3|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 5|66

Llámase a licitación pública Nº 5|66, para el día 6 de abril de 1966, a las 13,30 horas, para el provisión de guardapolvos para el personal administrativo y de servicio de esta Caja. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Exp. Nº 201.727. Asuntos Varios. — El Presidente.
e. 25|3 Nº 2.736 v. 29|3|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, hasta el día 5|IV|1966, a las 15 horas, para la provisión de formularios.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregadas en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas. — El Presidente.
e.24|3 Nº 2.689 v.28|3|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 4|66
Expediente Nº 135.076 - Asuntos Varios

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 para el día 28 de abril de 1966, a las 15 horas, para la provisión en alquiler, alquiler con opción a compra o compra de servicios mecanizados.
Por pliego de condiciones y bases de licitación dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 480|500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. El señor Presidente.
e.23|3-Nº 2.654-v.5|4|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a Licitación Pública Nº 294|66, relativa a la construcción de un elevador terminal de granos de 21.000 t. de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, fijada inicialmente para el día 21 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 11 de abril de 1966, a las 16 y 30 horas. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. Pliego $ 15.000 m|n. Presupuesto oficial $ 399.482,664 m|n. Importe de la garantía $ 3.994.827,00 m|nacional
e.17|3-Nº 2.385-v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación Pública Nº 291|65, relativa a la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales para la ampliación, recepción y embarque del elevador terminal de Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, fijada inicialmente para el día 11 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, ha sido postergada para el día 31 de marzo de 1966, a las 16.30 horas. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego $ 10.000 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 252.349.600 m|n. — Importe de la garantía: $ 2.523.496.
e.10|3 Nº 2.096 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11-O, hasta el día 6 de abril de 1966, a las 17 horas. Trabajos de conversión "por ajuste alzado" de la instalación de petróleo a gas natural en el edificio ocupado por la Alcaidía de Contraventores (Ex Asilo San Miguel), sito en las calles Punta Arena, Avalos, Balboa y Mariote, de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: m$n. 1.287.680. Pliegos, consultas y presentación propuestas, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21º. — Precio documentación $ 400. — El Jefe Departamento Distrito Capital.
e.25|3 Nº 2.729 v.29|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10-O, hasta el día 1º de abril de 1966, a las 17 horas. Trabajos de provisión y colocación "por ajuste alzado" de toldos en el edificio ocupado por el Departamento Servicios Internos, dependiente del Ministerio del Interior, sito en la Avda. de Mayo 760, de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial m$n. 238.600. Pliegos, consultas y presentación propuestas, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21º. Precio documentación $ 150. — El Jefe Departamento Distrito Capital.
e.25|3 Nº 2.730 v.29|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 411-MC., hasta el día 5 de abril de 1966, a las 17 horas. Adquisición: Cinta aisladora.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del Pliego: m$n. 10.—.
e. 24|3 Nº 2.695 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 413-MC, hasta el día 5 de abril de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: cable de acero galvanizado.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura . Departamento Distrito Capital, calle 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 10,—
e.24|3 Nº 2.696 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO NORESTE

Llámase a Licitación Pública número 5.120-M-C"/966, Arqº, hasta el día 15 de abril de 1966, a las 10 horas, para la provisión de hierro perfiles, hierro planchuela, bulones de hierro.
Importe aproximado: $ 1.376.120 m|n.
Destino: Provisión para Hospital 30 camas de Alba Posse (Misiones).
Consultas, recepción y apertura propuesta: en "Departamento Distrito Noreste, Av. 3 de Abril Nº 993, Corrientes.
Depósito de garantía: 1% propuesta.
Pliego: sin cargo.
e.24|3 Nº 2.692 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Postérgase hasta el día 2 de mayo de 1966, la apertura de la licitación pública convocada para la construcción y explotación de la Estación Central Terminal de Omnibus, de servicios de larga y media distancia de la Ciudad de Buenos Aires, la que se ajustará a las bases, normas legales, técnicas y pliego de especificaciones aprobadas por Decreto Nº 7.691|65, al proyecto que obra a fojas 10 a 34 del expediente Nº 20.972|65 y a las normas reglamentarias que forman parte de la Resolución Nº 305|65 de este Ministerio. — Las ofertas deberán presentarse en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, hasta las 10 horas, del día dos de mayo de 1966 y su apertura se cumplirá el mismo día, a las doce horas, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. — Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 12.000.000 moneda nacional. — Precio documentación: $ 10.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.14|3. — Nº 2.212 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 707-0, hasta el día 14 de abril de 1966, a las 17 horas, para la contratación por "ajuste alzado", de las obras de terminación del edificio destinado a la Sucursal Nº 13 de Correos y Telecomunicaciones, sito en la Avda. Corrientes Nº 3602, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 50.600.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 506.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 3.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.14|3. — Nº 2.216 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4861, para la adquisición de repuestos para mototraílla Tournapull. $ 750.000. Presentación propuestas: 11 de abril, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.
e. 25|3 — Nº 2.721 — v. 29|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4857, para la adquisición de pernos para pistones de tractores Fiat 60-R, $ 600.000. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.
e. 25|3 — Nº 2.722 —.v. 29|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. 34, tramo: General Ballivián - Vespucio en la provincia de Salta ha sido prorrogada para el día 4 de mayo próximo, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 25|3 — Nº 2.723 — v. 11|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Lic. Púb. Nº 4.858 para la adquisición de repuestos para bomba inyectora de tractor Richard Continental, modelo CD-8 de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación, $ 1.600.000. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja. Capital Federal.
e.24|3 Nº 2.690 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.859, para la adquisición de repuestos para tractor "Caterpillar", mod. D-7 de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación: $ 12.800.000. Presentación de las

propuestas: 18 de abril de 1966, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital.
e.24|3 Nº 2.691 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.188, tramo: General Alvear - Bowen (ob. bás. y pavim.), $ 227.920.538. — Depósito de garantía: $ 2.279.206. — Presentación propuestas: 16 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.16|3. — Nº 2.309 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 29.800 m3. de ripio arcilloso con destino a la obra R. 131, tr.: Cañada de los Chanchos-Caseros, Sec. Km. 228-Km. 260 en la prov. de Entre Ríos. $.11.920.000. — Depósito de garantía: $ 119.200.
Presentación propuestas: 12 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|3 Nº 2.163 v.31|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras de la R. 159 B, tr.: Vinculación Santa Fe - Paraná. Accesos al puente sobre el río Colastiné en la Prov. de Santa Fe. (Ejec. ob. bás., pavim. bitum. y ob. accesorias para el cobro de peaje) — Pesos 59.886.350. — Depósito de garantía: $ 598.864. — Presentación propuestas: 19 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.9|3 Nº 2.057 v.29|3|66.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal, 5º tramo, Km. 21,100 - Km. 29,143 (Empalme Ruta 9), 2º llamado (Ejec. Pavim. y estructuras accesorias faltantes). — Pesos 327.349.098. Depósito de garantía: pesos 3.273.491. Presentación de propuestas: 30 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|3 Nº 2.020 v.25|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 42474.1964

Dispositivos de accionamiento hidráulico par válvulas de la segunda batería de filtros rápidos y equipo hidroneumático del Establecimiento de Potabilización do Alto Alberdi (Córdoba). 27|4|66, a las 15. Depósito de garantía $ 95.500 m|n. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distrito Córdoba. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 25|3 — Nº 2.724 — v. 29|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 47309|1965

Máquina agujereadora de columna. 21|4|1966, a las 15 Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital).
e. 25|3 — Nº 2.725 — v. 29|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 7255|1964

Locación finca ciudad de San Martín (Provincia de Mendoza) por el término de 2 años, con opción por parte de la Institución a un año más y alquiler máximo mensual de $ 25.000 m n. Radio comprendido por las calles: Avenidas Lima, Mitre, Tucumán, Pirovano, Gutiérrez, Arjonilla, Avellaneda y Salta (ambas aceras de las mismas. Apertura: 5|4 1966, a las 15, en el distrito San Martín (Mendoza), calle Balcarce 275|79. Pliegos en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 25|3 — Nº 2.726 — v. 29|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 46808/1965

Construcción obras provisión agua y desagüe cloacal en la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín (Buenos Aires). 12|5|1966, a las 15. Depósito de garantía $ 1.747.543. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 y distrito San Martín (Buenos Aires).
e.25|3 Nº 2.727 v.18|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 49415/1965

Provisión y montaje instalaciones electromecánicas para los nuevos filtros rápidos del Establecimiento de Potabilización de Resistencia (Chaco). 11|5|1966, a las 15. Depósito de garantía: $ 32.650 m|n. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distrito Resistencia (Chaco).
e.25|3 Nº 2.728 v.29|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 43.285|63

Equipos transportables de microfiltración por tamices o microtamizado. — 10|5|63, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.24|3 Nº 2.693 v.28|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 715|66

Aparatos cloradores. — 19|4|66, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.24|3 Nº 2.694 v.28|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 2.201|66

Gasa, vendas, algodón, tarlatana y películas radiográficas. — 12|4|66, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.24|3 Nº 2.697 v.28|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 3.998|66

Hidrantes y válvulas de aire de hierro fundido. — 6|4|66, a las 15 y 30. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear Nº 1840.
e.24|3 Nº 2.698 v.28|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.690|66

La Licitación Pública para la provisión de boletas para cobro de servicios sanitarios y formularios ha sido postergada hasta el 12|4|1966, a las 15 y 15. Pliegos y apertura: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.23|3 Nº 2.645 v.5|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 43.148|1965

Repuestos para medidores de agua. 13|4|1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|3-Nº 2.357-v.30|3|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 48-P|65 (2º llamado). — 22|4|66, 9.30 horas. — Por la construcción del Edificio Bolívar, Fcia. de Buenos Aires.
Monto estimado m$n. 17.150.000,—
Valor del pliego m$n. 2.700,—
Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Sec. Licit. y E|O, Av. La Plata Nº 1540, pi-o 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. — Horarios de 8.30 a 12.30 y de 7.30 a 13.30 horas respectivamente.
Los pliegos podrán ser abonados y retirados en Oficina Comercial de la Ciudad de Bolívar, calle Güemes Nº 136, Bolívar, Prov. de Buenos Aires.
Se destaca que a partir del 1|4|66 los horarios serán de 12.30 a 19 30 y de 12.30 a 18.30 respectivamente.
e.21|3-Nº 2.547-v.1|4|66

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66 hasta el día 25 de abril de 1966, a las 17 horas, para la provisión de "1.064 toneladas de acero para uso naval en chapas lisas de 1.500 x 6.000 mm., grado "A" y "B" de 8 a 25 mm. espesor, certificadas y selladas por el Lloyd's Register of Shipping y el American Bureau of Shipping".
Valor del Pliego: $ 3.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 de marzo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.24|3 Nº 2.685 v.6|4|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 20—66 L. P. hasta el día 5 de abril, a las 17 horas, para la provisión de "210 toneladas de acero dulce SAE 1010, en chapa lisa de varios espesores. Valor del pliego: m$n. 1.500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas. a partir del 15 del corriente en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.15|3. Nº 2.277. v.28|3|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Prórroga Licitación Pública 18|66 Equipos galvanos de plomoque.
Llévase a conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la mencionada licitación, hasta el día 27 de abril de 1966, a las 17 horas, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal.
e.22|3 Nº 2.610 v.28|3|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº G. 3580. — Descripción: Acumuladores tipo "Ironclad". Apertura: Día 3|5|66, hora: 9. Precio del pliego. $ 2.400.
Licitación Nº F. 6425. — Descripción: Clavos de gancho para vía. Apertura: Día 3|5|66, hora: 10. Precio del pliego: $ 2.000.
Licitación Nº G. I. 3581. — Descripción: Elementos de baterías alcalinas (Alternativa: Material a importar). Apertura. Día: 9|5|66, hora: 9. Precio del pliego: $ 1.000.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
e.23|3 Nº 2.651 v.5|4|66

F. C. GRAL. MITRE

Licitación Pública V. y O. Nº 2/66
Llámase a licitación pública hasta el día 31|5|66, a las 15.30 horas, para la provisión e instalación sistema de radioenlace para centrales telefónicas automáticas Retiro - Victoria - San Martín. Informaciones: Maipú 1302, Of. 314, de 12 a 18 horas. Precio documentación, pesos 1.000 m|n.
e.25|3 Nº 2.731 v.31|3|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 1147-C|S|2237, con fecha de apertura el día 22 de Abril de 1966 a las 14 horas. por la provisión de aproximadamente 200 mil lámparas eléctricas, varios tipos, según detalle en pliegos. — Valor del pliego: $ 3.000.— m.n.
Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. — T. E. 55-9218.
e.16|3-Nº 2.319-v.29|3|66

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 65|117

Llama a licitación pública para la provisión de: estabilizador de tensión y frecuencia de 62,5 kva.
Apertura: 2|5|66, 14 hs.
Pliego: $ 700 (incluida la especificación).
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.
e.24|3 Nº 2.700 v.6|4|66

F. C. GENERAL BELGRANO
Al.C.P.15|66

Nº 165|66 —O.C. 39|36 Ax. 10: Adquisición madera aserrada de pino Brasil. Fecha apertura, día 20 de abril de 1965, a las 15 horas.
Nº 166|66 — O.C. 39|66 Ax. 18: Adquisición madera en rollizos y aserrada. Fecha apertura, día 22 de abril de 1966, a las 15 horas.
Precios de los pliegos: $ 1.000.— m|n. Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.
e.23|3 Nº 2.649 v.5|4|66

F. C. G. BELGRANO
Al. C. P. 14/66

Licitación Pública O. C. 15/66 Ax. 19. Adquisición de 1.786 Ton. de carbón de coque. Fecha apertura: 27 de abril de 1966, a las 13 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. Precio del pliego $ 1.000 m|n. Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina de Licitaciones, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.
e.22|3 Nº 2.587 v.4|4|66

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 17.583 60

Llámase a Licitación Pública número 130|66, para la renovación de vía, remoción incluso provisión de cambios y clavos elásticos para vía, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, provisión y colocación balasto de piedra partida y realización de trabajos complementarios en el sector de Km. 1C14|080 a Km. 1086|000 de la línea C comprendido entre Metán y Güemes.
La apertura de propuestas se efectuará el día 22|4|66, a las 13 horas en la Gerencia Avda. Maipú Nº 4, Oficina 3º, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento y en Jujuy, prolongación Puente O.ero, en horas de oficina. Precio del pliego: Pesos 2.000.— La Gerencia.
e.17 3 Nº 2.386 v.30|3|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 120|66: Clavos de gancho para vía. Apertura: 29|4|66, 15 hs. Pliegos. $ 3.000.
Nº 121|66: Anclas de vía. 18|4|66, 15 hs. — Pliegos: $ 1.000.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares — F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas
Presentación y apertura de las propuestas. Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.
e.23|3 Nº 2.650 v.29|3|66

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Número 119|66: 245.000 kg. carburo de calcio. Apertura: 26|4|1966, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 500.—.
Número 122|66: Clavos elásticos para riel. 27|4|1966, 15 horas. Pliegos: Pesos 1.500.—.
Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, oficina 113, Capital.
e.17|3 Nº 2.387 v.18|3|66
e.21|3 Nº 2.387 v.1|4|66
Nota: Se publica hasta el 1|4|66, en razón de haberse insertado, por error del original, durante los días 17 y 18|3|66, con la cantidad de carburo de calcio equivocada.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Número 119|66: 190.000 K. carburo de calcio. Apertura: 26 4|1966, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 500.—.
Número 122|66: Clavos elásticos para riel. 27|4|1966, 15 horas. Pliegos: Pesos 1.500.—.
Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso. oficina 113 Capital.
e.17|3 Nº 2.387 v.30|3|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(VER MAS ESTATUTOS EN PAG. 49)

GALACER
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Primer Testimonio. Escritura número sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Juan Enrique Georges, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Aurea Souto, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho; domiciliado en Bolivia mil ochocientos noventa y dos, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de Antonio Dietrich Arnaldo Schulze, Ilse Schutter de Schulze; María Aurea Souto de Georges; Guillermo Romelindo Micheo; Raúl Alberto Piccoli; Miguel Fitzpatrick; Arnaldo Santiago Keating; Miguel Domingo Keating; Pedro Pablo Panetta; todos con domicilio legal en la calle Veinticinco de Mayo trescientos setenta y cinco, piso sexto, de esta Capital Federal, personería que justifican con el Poder Especial que éstos le otorgaran el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, por escritura pasada ante mí, al folio ochocientos dieciocho de este Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y uno, de mi adscripción y que se transcribirá íntegramente. — Y el señor Georges, dice: Que con fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, constituyó, conjuntamente con sus mandatarios, la Sociedad "Galacer Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", que a los efectos legales correspondientes, tramitaron por ante la Inspección General de Justicia la correspondiente autorización para que la misma funcione como Sociedad Anónima, cuya autorización fue concedida por resolución número dos mil trescientos dieciséis del tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene

por la presente a constituir definitivamente a "Galacer" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, y solicita de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatutos de la Sociedad y Resolución del Inspector General de Justicia que autorizó su funcionamiento. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos diez. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparece: Antonio Dietrich Arnaldo Schulze, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con Ilse Schutterle, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en la Estancia "La Estrella" de la localidad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, doña Ilse Schutterle de Schulze, argentina, casada en primeras nupcias con don Antonio Dietrich Arnaldo Schulze, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y cinco mil novecientos cuarenta y siete, domiciliada en la Estancia "La Estrella", de la localidad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital;- don Juan Enrique Georges, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Aurea Souto, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho, domiciliado en Bolivia mil ochocientos noventa y dos, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, doña María Aurea Souto de Georges, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Enrique Georges, con Cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta y un mil setecientos veinte y uno, domiciliada en Bolivia mil ochocientos noventa y dos, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital Federal; don Guillermo Romelindo Micheo, argentino, hacendado, soltero, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos diez mil ciento doce, domiciliado en la Estancia "La Casualidad" de la localidad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital; don Raúl Alberto Piccoli, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ethel Jenny Achard Wells, con Cédula de Identidad número un millón trescientos veinte mil ochenta y ocho, domiciliado en Rivadavia cuatro mil sesenta, Capital Federal; don Miguel Fitzpatrick, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Italia Mosca, con Cédula de Identidad número quinientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis domiciliado en la localidad de Castilla, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital Federal; don Arnaldo Santiago Keating, argentino, hacendado, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliado en la localidad de Castilla, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital; don Miguel Domingo Keating, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Encarnación María Brennan, con Cédula de Identidad número quinientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliado en la localidad de Castilla, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital Federal; y don Pedro Pablo Panetta, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alcira Lidia Vogel, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento siete mil doscientos setenta y seis, domiciliado en Entre Ríos mil doscientos cuarenta y uno, Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren a este acto con el objeto de: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará GALACER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. (Artículo 1º) b) su término de duración será de 99 años (Ar. 2º). c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: por la compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, comisiones, importaciones y mandatos, importación y exportación de toda clase de mercaderías. maquinarias y materias primas. — Inmobiliaria: por la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, constitución, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales, urbanos, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuaria: por las explotaciones agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas y apícolas, acopios y compra-venta de cereales (artículo tercero). — d) el capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000 representado por 200.000 acciones de 100 pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en 200 series de 100.000 pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (artículo séptimo). — f) el ejercicio cerrará el treinta de junio de cada año (Artículo Undécimo). — Segundo: del capital autorizado se emiten cuarenta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos que totalizan cuatro millones de pesos moneda nacional, valor nominal. — Las series de acciones están numeradas desde el número uno al cuarenta comprendiendo las acciones número uno a cuarenta mil. — En este acto las diez personas asistentes proceden a suscribir cuarenta mil acciones ordinarias al portador de cinco votos que importan cuatro millones de pesos moneda nacional legal, en la siguiente proporción. — Accionistas, — Capital Suscripto: Integrado: Antonio Dietrich Arnaldo Schulze: Ochocientos mil — ochenta mil. — Ilse Schutterle de Schulze: Seiscientos mil — sesenta mil. — Juan Enrique Georges: Ochocientos mil — ochenta mil. — María Aurea Souto de Georges: Seiscientos mil — sesenta mil — Guillermo Romelindo Micheo: Doscientos mil — veinte mil. — Raúl Alberto Piccoli: Doscientos mil — veinte mil. — Miguel Fitzpatrick: Doscientos mil — veinte mil. — Arnaldo Santiago Keating: Doscientos mil — veinte mil. — Miguel Domingo Keating: Doscientos mil — veinte mil. — Pedro Pablo Panetta: Doscientos mil — veinte mil. — Totales: Cuatro millones. — Cuatrocientos mil. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador las siguientes personas: Presidente: Antonio Dietrich Arnaldo Schulze. — Vicepresidente: Juan Enrique Georges: Director: Miguel Fitzpatrick. — Síndico Titular: Raúl Alberto Piccoli. — Síndico Suplente: Guillermo Romelindo Micheo. — Los mandatos respectivos tienen duración hasta la primera Asamblea General de la Sociedad. — Cuarto: Los comparecientes otorgan Poder Especial a favor de los señores Antonio Dietrich Arnaldo Schulze, Ovidio Raúl Pérez Caminos y Juan Enrique Georges a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; y los facultan asimismo para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la correspondiente escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Las señoras: Ilse Schutterle de Schulze y María Aurea Souto de Georges, manifiestan que integran sus aportes de capital, con dinero propio. — Leída y ratificada, los comparecientes la firman por ante mí, doy fe. — A. Schulze. — Ilse Schulze. — J. E. Georges. — M. A. S. de Georges. — Guillermo R. Micheo. — Raúl Alberto Piccoli. — Miguel Fitzpatrick. — Arnaldo Keating. — M. D. Keating. — P. Panetta. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos F. Mesa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y uno, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos notariales, números correlativos del cinco millones ciento dos mil seiscientos veintiocho al cinco millones ciento dos mil seiscientos treinta, todos de la serie A, que sello y firmo en Buenos Aires a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. - Sobre raspado: y — Libreta — cincuenta — setecientos — dos — uno — o — cereales — pesos — Enrique — Código — expido — Aires — veintiuno — novecientos — Vale. — Hay una firma: Carlos F. Mesa. — Hay un sello: Carlos F. Mesa — Escribano. — Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Galacer Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Sobre raspado: Artículo — fecha — plazo — gravar — Directorio — remuneración — sanción — años — la — Vale. — Entre líneas: y — Vale. — A. Schulze. — Ilse Schulze. — J. E. Georges. — M .A. S. de Georges. — Guillermo R. Micheo. — Raúl Alberto Piccoli. — Miguel Fitzpatrick. — Arnaldo Keating. — M. D. Keating. — P. Panetta. — Hay un sello. — Carlos F. Mesa — Escribano. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos número 461, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por: Antonio Dietrich Arnaldo Schulze, Ilse Schutterle de Schulze. — Juan Enrique Georges. — María Aurea Souto de Georges. — Guillermo Romelindo Micheo. — Raúl Alberto Piccoli. — Miguel Fitzpatrick. — Arnaldo Santiago Keating. — Miguel Domingo Keating. — Pedro Pablo Panetta. — Conste. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Hay una firma: Carlos F. Mesa. — Hay un sello: Carlos F. Mesa — Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. Nº 20.359. Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Visto lo solicitado a fojas 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Cód. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329,63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio, a la sociedad "Galacer Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 19 de abril de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres vuelta) con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 12 v. (fojas doce vuelta) a fs. 13 v. (fojas trece vuelta) y de fs. 16 (fojas dieciséis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello ilegible. — Resolución Nº 2.317. — Leída y ratificada, el compareciente la firma por ante mí, doy fe. — J. E. Georges. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos F. Mesa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y uno, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones setecientos veintidós mil quinientos cuarenta y uno al cinco millones setecientos veintidós mil quinientos cuarenta y ocho, todos de la serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas: de — Vale. — Testado: la — No vale. — Carlos F. Mesa, (Escribano).

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.680. — e.28|3-Nº 2.766 v.28|3|66

OMNIPOL SUDAMERICANA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por ante el Escribano don Juan Alberto Garicoche, con fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio mil seiscientos setenta y cinco del Registro quinientos veinte y tres, a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la sociedad "OMNIPOL SUDAMERICANA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, sancionada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el siete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, y cuya reforma fue aprobada por Resolución Ministerial número dos mil veinte y cinco, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo el texto definitivo del artículo modificado del siguiente tenor: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de mil pesos cada una y divididas en cincuenta series iguales de un millón de pesos moneda nacional. Toda resolución del Directorio emitiendo nuevas series dentro del capital autorizado, será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente y publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Una vez suscripto totalmente el capital autorizado o integrado en un diez por ciento, podrá ser elevado por Asamblea de Accionistas, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo ochocientos cincuenta y dos, diez, mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de doscientos cincuenta millones en series iguales de un millón de pesos, y previo cumplimiento de las mismas formalidades establecidas precedentemente.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.28|3 Nº 2.860 v.28|3|66

HAZAN, PITCHON Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 265. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos diecisiete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: don Norman Samuel Pitchon, que firma "Norman S. Pitchon", casado en primeras nupcias con doña Elvira Beck, industrial, de cincuenta años de edad, con Cédula de Identidad número dos millones diez mil setecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Once de Setiembre número mil ochocientos cincuenta y dos; don Bertie Albert o Alberto Pitchon, que firma 'Bertie Pitchon", casado con doña Nora Rébori, de cuarenta y ocho años de edad, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos sesenta y dos mil treinta y cuatro, domiciliado en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta número tres mil cuatrocientos veintidós; don Nissim Pitchon, de estado viudo, industrial, con Cédula de Identidad número un millón ciento cincuenta y seis mil novecientos setenta y ocho, de setenta y ocho años de edad, domiciliado en la Avenida del Liberador General San Martín número tres mil ochocientos veinte: doña Elvira Beck de Pitchon, casada en primeras nupcias con don Norman Samuel Pitchon, ocupada en quehaceres de su casa, de cuarenta y un años de edad, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cuatro mil doscientos cuatro, domiciliada en la calle Once de Setiembre número mil ochocientos cincuenta y dos; doña Nora Rébori de Pitchon, de veintiún años de edad, casada con don Bertie Alberto Pitchon, gestora de negocios, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y uno domiciliada en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta número tres mil cuatrocientos veintidós; don Eduardo Roberto Pitchon, soltero, industrial, de veinte años de edad, con Cédula de Identidad número tres millones ciento noventa y seis mil ochenta, domiciliado en la calle Once de Setiembre número mil ochocientos cincuenta y dos, autorizado para ejercer el comercio, con venia inscripta en lo Comercial de Registro el tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número ciento treinta y dos, folio ciento setenta y nueve, libro cinco; don Alberto Hazan, de sesenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Matilde Arouh, industrial, con Cédula de Identidad número ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número tres mil quinientos noventa; doña Matilde Arouh de Hazan, casada en primeras nupcias con don Alberto Hazan, industrial, de sesenta años de edad, con Cédula de Identidad número quinientos catorce mil novecientos sesenta y nueve, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín número tres mil quinientos noventa; y el doctor don Alberto Aron, casado con doña Joaquina Gallinad, doctor en Ciencias Económicas, de cuarenta y tres años de edad, con Cédula de Identidad número un millón novecientos un mil ciento ochenta y dos, domiciliado en la calle Laprida número mil trescientos siete, octavo piso; todos los comparecientes vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo por sí y en ejercicio de su propio derecho y los señores don Norman Samuel y don Bertie Albert Pitchon además, en nombre y representación de don Harry Pitchon, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Rachel Andjel, comerciante, británico, de cincuenta y dos años de edad, vecino, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número tres mil ochocientos veinte; personería que justifican con el poder general amplio otorgado a su favor el veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Escribano de ésta don Amaranto C. Fraga, al folio un mil ochenta y dos del Registro número doscientos once; cuyo testimonio tengo a la vista y en fotocopia debidamente autenticada agrego por cabeza de la presente. — Y los comparecientes por sí y por su representado, exponen: Que por acta de fecha uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, resolvieron constituir una sociedad anónima, con la denominación de "HAZAN, PITCHON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Que iniciado ante la Inspección General de Justicia el expediente número veintiún mil treinta y dos, año mil novecientos sesenta y cinco, adjuntándose al mismo el acta de constitución provisoria de la sociedad, el texto de los estatutos, la nómina y datos personales de los accionistas constituyentes, la boleta de

depósito del diez por ciento del capital suscripto, efectuado en el Banco de la Nación Argentina y el sellado de Ley, se solicitó se autorizara a la citada sociedad para funcionar como sociedad anónima, a lo que se proveyó de conformidad, previos los trámites de estilo, por Resolución número cero cero cero ciento veintidós, dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha quince de febrero del corriente año. — Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes vienen por la presente a dejar definitivamente constituida dicha sociedad anónima, elevando a escritura pública el estatuto que ha de regirla, con la respectiva Resolución, transcribiendo a continuación el acta de constitución provisoria, el texto de los estatutos y la resolución, citados ut-supra, todo lo que, por su orden, dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de agosto de 1965, se reunieron en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, los señores accionistas que firman al final y resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: a) Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Hazan, Pitchon y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; b) Dicha sociedad se constituye con un capital autorizado de $ 25.000.000.— de los cuales se emiten las primeras cinco series de acciones ordinarias clase "A", resultando totalmente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Norman Samuel Pitchon 19.000 acciones por valor nominal m$n. 1.900.000.— (un millón novecientos mil pesos moneda nacional); Bertie Alberto Pitchon 19.000 acciones por valor nominal m$n. 1.900.000.— (un millón novecientos mil pesos moneda nacional); Alberto Hazan 4.450 acciones por valor nominal m$n. 445.00.— (cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional); Nissim Pitchon 4.185 acciones valor nominal m$n. 418.500.— (cuatrocientos diez y ocho mil quinientos pesos moneda nacional); Harry Pitchon 3.240 acciones valor nominal m$n. 324.000.— (trescientos veinticuatro mil pesos moneda nacional); Elvira Beck de Pitchon 20 acciones valor nominal m$n. 2.000.— (dos mil pesos moneda nacional); Nora Rebori de Pitchon 40 acciones valor nominal m$n. 4.000.— (cuatro mil pesos moneda nacional); Eduardo Roberto Pitchon 10 acciones valor nominal m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional); Matilde Arouh de Hazan 45 acciones valor nominal m$n. 4.500.— (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional), y Alberto Aron 10 acciones valor nominal m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional). — Quedan por lo tanto emitidas y suscriptas la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones ordinarias al portador clase "A" que importan $ 5.000.000.—. Cada uno de los accionistas integra en este acto el 10 % del capital que ha suscripto. — Se designa el primer Directorio de la Sociedad en la siguiente forma con los siguientes Directores Titulares: Alberto Hazan, Norman Samuel Pitchon, Alberto Aron y Bertie Alberto Pitchon y los siguientes Síndicos Titular: Héctor Bernardo Wencelblat; Síndico Suplente, David Voloj; c) Los accionistas autorizan expresamente al Directorio a adquirir el fondo de comercio de Hazan Pitchon y Cía., Sociedad en Comandita, inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 8|2|1938, 6|8|1949 y 2|2|1960, bajo los números 45, folio 288, Libro 255; Nº 277, folio 154, Libro 233 y Nº 1, folio 241, Libro 238 de Contratos Públicos. con fábrica y administración en la calle Correa 2661, Capital y Carlos Gardel 164, San Martín, Provincia de Buenos Aires, según balance especial practicado con fecha 1º de agosto de 1965, haciéndose cargo de su activo y pasivo y abonándolo con acciones ordinarias al portador, Clase "A", toda cuya documentación será remitida oportunamente a la Inspección General de Justicia efectuándose las publicaciones de los avisos de transferencia de fondo de comercio en el Boletín Oficial y en el diario Avisador Mercantil, e inscribiéndose la misma en el Registro Público de Comercio; d) Los accionistas facultan expresamente al Dr. Alberto Aron y Sr. Norman Samuel Pitchon para que actuando en forma indistinta soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación incluso a la denominación social que le fuera solicitada, como así también proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio; e) Se deja constancia que el señor Harry Pitchon es representado en este acto por el señor Norman Samuel Pitchon, debidamente autorizado por poder general otorgado según escritura Nº 428, Escribano R. Fraiz Castilla, folio 1.278, Registro Nº 26 de fecha 16 de septiembre de 1963. — Elvira Pitchon. — Norman S. Pitchon p. p. Harry Pitchon, Norman S. Pitchon. — Bertie Pitchon. — Eduardo Pitchon. — Nora Rebori de Pitchon. — Matilde Arouh de Hazan. — Nissim Pitchon. — Alberto Hazan. — Alberto Aron. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 499 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de don Norman Samuel Pitchon, Bertie Albert Pitchon, don Alberto Hazan, don Nissim Pitchon, doña Elvira Beck de Pitchon, doña Nora Rébori de Pitchon, don Eduardo Roberto Pitchon, doña Matilde Arouh de Hazan y don Alberto Aron, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1 de agosto de 1965. Conste. Osvaldo Fraga. — Hay un sello. — Estatutos. Artículo primero: Con la denominación de "Hazan, Pitchon y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", queda constituida una sociedad anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y una duración de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones dentro o fuera del país: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias y materias primas, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; b) Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias; textil, de la indumentaria, plástica y productos sintéticos, fabricación de medias, lencería y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en veinticinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie, en acciones ordinarias al portador o nominativas, clase "A" "B" y|o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una. — Las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador Clase "A" se hallan totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Las características y condiciones de emisión de las acciones correspondiente al capital autorizado, serán fijadas por el Directorio al emitirlas, en tanto que las acciones de las series correspondientes a aumentos de capital serán fijadas por la asamblea de accionistas, que podrá autorizar el Directorio para que determine la oportunidad del llamado a suscripción, como así también para que fije las condiciones de pago de dichas acciones. — Las acciones de Clase "A" tendrán cinco votos por acción y las de Clase "B" tendrán un voto por acción. — Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por el período que corresponde legalmente, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose tales circunstancias a la Inspección General de Justicia. — Suscripto totalmente y en las condiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal en series de acciones cuyo monto y características se determinarán en cada caso. — Si se emitieran acciones preferidas, el dividendo fijo que se les asigne, que podrá ser acumulativo —hasta dos ejercicios— no podrá exceder del veinte por ciento anual de su valor nominal. — Podrán además gozar de una participación adicional que no podrá exceder del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — De acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio, la asamblea de accionistas podrá resolver el rescate parcial o total de las acciones preferidas pudiendo establecer primas de rescate de hasta un veinte por ciento de su valor nominal. Las acciones preferidas pueden también ser rescatadas mediante una reducción de capital, o convertidas en acciones ordinarias con la conformidad de sus tenedores. — El rescate o la conversión se efectuará de acuerdo a las normas legales vigentes y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En los casos de rescate parcial el mismo se efectuará por sorteo previo anuncio en el Boletín Oficial con tres días de anticipación y ante los accionistas que concurran. — Los tenedores de aciones preferidas tendrán derecho a voz pero no a voto en las Asambleas Sociales, salvo en el caso de atraso de más de 1 año en el pago del dividendo básico en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Artículo Cuarto: Los accionistas poseedores de acciones emitidas tendrán derecho preferente para suscribirse en posteriores emisiones de su misma clase y en proporción a sus tenencias pudiendo prorratearse entre ellos las de los accionistas que no hicieran uso de tal prerrogativa. — La opción para el ejercicio del derecho de preferencia deberá manifestarse dentro de un plazo de quince días corridos desde la última publicación que por 3 días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — A los efectos del derecho de preferencia, se emitirán simultáneamente acciones ordinarias Clase "A" y "B" guardando entre ambas la proporción existente antes de la emisión. — Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias, tendrán derecho a concurrir sin distinción de clases. — Las acciones llevarán la firma conjunta de dos Directores. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección de Justicia. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares que elegirá la Asamblea de Accionistas, pudiendo designarse también dos Directores suplentes que reemplazarán a los titulares por el orden de su elección. — La Asamblea determinará que uno o todos sus miembros desempeñen determinadas funciones técnicas y|o administrativas. — Los directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos. — El Directorio se reunirá por convocatoria de la mayoría de los Directores o del Síndico y estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Séptimo: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativas a su abjeto, así como la gestión o administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y no esté expresamente reservado a la resolución de la Asamblea. Tendrá, además, las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos de sus Directores en forma conjunta o de Gerente o Apoderado autorizado en tal sentido, cuyas firmas serán suficientes para todo acto o contrato que obligue a la sociedad incluso para aquellos que requieran poder especial. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes. — Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país. Adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, efectuadas por particulares, reparticiones públicas o entes autónomos del Estado. Realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial o municipal, particular, del país o del extranjero, con todos los cuales podrá efectuar toda clase de operaciones autorizadas por las respectivas cartas orgánicas. Promover querellas, absolver posiciones, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, otorgar mandatos, poderes y revocarlos a favor de los miembros del Directorio y|o de terceros. Celebrar contratos de sociedad, adquirir cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada, suscribir acciones de sociedades anónimas y en Comandita por acciones, como así también adquirir cualquier establecimiento comercial o industrial, haciéndose cargo de su Activo y Pasivo siempre que se trate de empresas con objeto afín al objeto social; emitir debentures, realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. La enumeración precedente es simplemente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales y comerciales que se relacionen con el objeto social. — Artículo Octavo: Los Directores, además de los honorarios que les corresponden por su carácter de tales, podrán desempeñar cargos rentados en la administración y dirección de la sociedad, por los cuales podrán recibir una remuneración fijada por el Directorio y sujeta a la aprobación de la Asamblea. La retribución que se fije a la totalidad del Directorio por sus cargos técnicos o administrativos, sumada a los honorarios que les corresponden por sus funciones como tales, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En el caso de que este límite sea superado, estas remuneraciones sólo podrán ser aprobadas por Asambleas de Accionistas, en cuya Orden del Día se incluya punto concreto al respecto. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico a quien reemplazará un suplente en su caso. Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales. Para el nombramiento de los Síndicos, todas las acciones ordinarias tendrán un voto por acción. — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales legalmente constituidas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos números trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las convocatorias serán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante el tiempo y anticipación que fije el Decreto mil setecientos noventa y tres| cincuenta y seis del Poder Ejecutivo. — Artículo Undécimo: Todas las Asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria. — Adoptarán sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por un miembro del Directorio. — Artículo Duodécimo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de julio de cada año y las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios del Directorio cuyo monto será fijado por la Asamblea de Accionistas al igual que su distribución entre los Directores. c) El dividendo de las acciones preferidas, abonándose en primer lugar los dividendos acumulativos atrasados y la participación adicional si correspondiera. d) El dividendo de las acciones ordinarias. e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimotercero: Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. Los dividendos no reclamados después de tres años de puestos a disposición, pertenecen a la sociedad o ingresarán al Fondo de Reserva Legal. Los dividendos podrán ser abonados en acciones, por resolución de la Asamblea, a un tipo de cotización no inferior a su valor nominal. Cuando se resolviese pagar un dividendo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo. — Artículo Décimocuarto: Disuelta la sociedad, será liquidada por el último Directorio o por la persona o personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Pagado el Pasivo y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá en la siguiente forma y orden: a) Se reintegrará el capital integrado por las acciones preferidas. b) Se reintegrará el capital integrado por las acciones ordinarias. c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas y la participación adicional si correspondiera. d) El saldo corresponderá a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Elvira Pitchon. — Norman S. Pitchon. — p.p. Harry Pitchon. — Norman S. Pitchon. — Nissim Pitchon. — Alberto Hazan. — Eduardo Pitchon. — Nora Rébori de Pitchon. — Bertie Pitchon. — Matilde Arouh de Hazan. — Alberto Aron. — Certifico en mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 499 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de don Norman Samuel Pitchon, don Bertie Albert Pitchon, don Alberto Hazan, don Nissim Pitchon, doña Elvira Beck de Pitchon, doña Nora Rébori de Pitchon, don Eduardo Roberto Pitchon, doña Matilde Arouh de Hazan y don Alberto Aron, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi pre-

sencia. — Buenos Aires, agosto 1º de 1965. — Hay un sello. Osvaldo Fraga. 'Ministerio de Educación y Justicia de a Nación. — Buenos Aires, 15 feb. 1966. — Visto el expediente Nº 21.032|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Hazan, Pitchon y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Hazan, Pitchon y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 1º de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000122. — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así constituida definitivamente, de acuerdo a derecho, la sociedad "Hazan, Pitchon y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que se regirá por los estatutos transcriptos precedentemente, solicitando que de la presene se expidan los testimonios que fuere menester a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás que en derecho corresponda. — Yo, el escribano autorizante hago constar: Que el impuesto fiscal que determina la Ley de Sellos se abona sobre el capital emitido de cinco millones de pesos moneda nacional, de conformidad con lo prescripto en el artículo veintitrés de la referida Ley. — Leída que les fue esta escritura, se ratifican de su contenido, la aceptan y firman por ante mí, de lo que doy fe. — Norman S. Pitchon. — Bertio Pitchon. — Nissim Pitchon. — Elvira Pitchon. — Nora Rébori de Pitchon. — Eduardo Pitchon. — Alberto Hazan. — Matilde Arouh de Hazan. Alberto Aron. — Hay un sello. Ante mí: Osvaldo Fraga. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio doscientos sesenta y cinco del Registro número cuatrocientos noventa y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para "Hazan, Pitchón y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial de la Serie "A" numerados correlativamente del: cinco millones ochocientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y siete al cinco millones ochocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y seis inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Osvaldo Fraga. — Hay un sello. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000. e.28|3. Nº 2.891. v.28|3|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA ROMAÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco los señores Sauro Casali, casado, italiano, domiciliado en Mozart doscientos quince de esta Capital y Werther Medri, casado, italiano, domiciliado en Washington tres mil ochocientos ochenta y cuatro de esta Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el artículo siguiente: Primero: Queda constituida una sociedad que girará con denominación de LA ROMAÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su objeto el de dedicarse por cuenta propia o por contratistas, subcontratistas o terceros a la realización de trabajos de pintura de plantas industriales, de exteriores de edificios y de pintura en general. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital y tendrá su escritorio en la calle Mozart doscientos quince para todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día primero de diciembre del año actual, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o en comandita por acciones en cualquier momento que todos los socios lo decidan, tranfiriendo el activo y pasivo de ésta a la sociedad anónima o en comandita por acciones en cualquier momento que todos los socios lo decidan, transfiriendo el activo y pasivo de ésta a la sociedad que se constituya. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, con el carácter de Gerentes, quienes actuarán conjunta, separada o indistintamente y representatán a la misma en todos sus actos, contratos, asuntos y negocios con su firma particular precedida de la denominación social, siéndoles prohibido afectarla o comprometerla en operaciones ajenas a su objeto y menos darla en fianzas o garantías de terceros. — Quinto: Para cumplir sus fines la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, derechos y acciones, por los precios, plazos e intereses que convenga, constituir y aceptar hipotecas, realizar con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, las operaciones que contituyen las funciones específicas de los mismos, operar con cualquier otro Banco Nacional, provincial, municipal particular o extranjero; hacer depósitos de dinero a plazo fijo, a la vista, en cuenta corriente o en custodia en los Bancos con que opere la sociedad, retirarlos, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, girar cheques, ordenes o libranzas contra esos mismos fondos, contra los fondos que ya estuvieren depositados o que se depositen en lo sucesivo o en descubierto; dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaría, personal o sin garantía; dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento aun por más de seis años, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, adquirir, registrar y transferir marcas de fábrica y patentes de invención solicitar permisos de cambio, intervenir en licitaciones públicas y privadas, aceptar representaciones, otorgar poderes generales y especiales para asuntos administrativos, comerciales o judiciales, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios para la mejor marcha de la sociedad y realizar todos aquellos actos a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno, menos los incisos quinto y sexto y el artículo dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sexto: El capital social lo constituye la cantidad de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Está representado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda valor nominal cada una, de las cuales setenta y cinco, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional corresponden al socio Sauro Casali y las otras setenta y cinco o sea la suma de pesos setenta y cinco mil al socio Werther Medri. — El capital ha sido suscripto e integrado totalmente con los bienes que se detallan en el inventario y avalúa que suscripto por los socios se agrega por separado. — Séptimo: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que uno cualquiera de los socios considere necesario. — Los balances se practicarán de acuerdo con las normas legales y de uso en el comercio en ellas podrán realizarse las amortizaciones hasta el máximo permitido por las leyes impositivas. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales o las pérdidas si las hubiere, serán distribuidas o soportadas por los socios por partes iguales, previo crédito a cada uno de ellos del saldo que le hubiere correspondido por su trabajo personal al servicio de la sociedad. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de todos los socios. — La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las decisiones que tomen los socios en sus relaciones entre sí. — Décimo: Si durante la vigencia de éste contrato ocurriese el fallecimiento de uno de los socios o sobreviniese su incapacidad, la sociedad no se disolverá. — Ocurrido uno de esos hechos la sociedad continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar la representación en persona designada con la conformidad de los otros socios. — Undécimo: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta y dirimida por un solo árbitro nombrado de conformidad de partes. — El fallo que pronuncie, será acatado y respetado por las partes, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — En todo lo no previsto, las partes se someten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Cód. de Comercio que le sean aplicables, obligándose en lo demás al cumplimiento de lo expuesto en forma y conforme a derecho. — Con lo que terminó el acto firmando las partes de conformidad y para constancia. — Sauro Casali. — Werther Medri. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.320.— e. 28|3 Nº 2.781 v. 28|3|66.

ARGENPAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Eduardo Rodríguez Ballester, argentino, casado, y María Elena del Carmen González, argentina, casada, ambos con domicilio en la calle Canalejas 574, Piso 1º, Departamento 2º, Capital Federal, únicos integrantes de la razón social ARGENPAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta con fecha 19 de mayo de 1959, bajo el número 879 del folio 492 del libro 35 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen en aumentar el capital social, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1965, con la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), provenientes de sus cuentas corrientes respectivas, quedando elevado el capital anterior de cien mil pesos moneda nacional (m$n 100.000.—), a un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), modificando por tal causa la cláusula tercera del contrato citado del 19 de mayo de 1959, quedando en definitiva de la siguiente forma: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), cada una, que corresponden a los socios integrantes en la siguiente proporción. Al socio Carlos Eduardo Rodríguez Ballester, quinientas cuotas que hacen un importe de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), al socio María Elena del Carmen González, quinientas cuotas que hacen un importe de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) se firma el presente en un solo ejemplar y a un mismo efecto en Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1965. — Firman: Carlos Eduardo Rodríguez. — María Elena del Carmen González. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e. 28|3 Nº 2.787 v. 28|3|66

KLAMMER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, que en la sociedad "KLAMMER Y CIA. S. R. L.", se han producido las siguientes cesiones de cuotas: 1º) Por escritura Nº 427, pasada ante el Escribano Jaime J. Martín y Herrera de fecha 12 de agosto de 1965, el señor Arturo Rossi transfiere al doctor Julio Fernando Cersósimo 60 cuotas de $ 1.000.— cada una, por la suma total de $ 207.000. — 2º) Por escritura Nº 428 pasada ante el mismo Registro en la misma fecha, el señor Arturo Rossi transfiere al señor Juan Francisco Healy 35 cuotas de $ 1.000.— cada una, por la suma total de pesos 121.000. — 3º) Por escritura número 501 pasada ante el mismo registro con fecha 21 de setiembre de 1965, la señora María Azpiazú de Portillo transfiere a Juan Francisco Healy, 30 cuotas sociales de $ 1.000.— cada una, por la suma total de $ 70.000.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.28|3-Nº 2.795 v.28|3|66

ESTACION DE SERVICIO DARSENA "A" PUERTO NUEVO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado del 8 de Marzo de 1966, los socios de "Zimmerman, Spinelli y Compañía", Soc. de Resp Ltda., resuelven modificar la razón social de la sociedad, la cual a partir de la fecha, girará bajo la denominación de "ESTACION DE SERVICIO DARSENA "A" — PUERTO NUEVO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Asimismo resuelven aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por Rosendo Fresno, quedando designado en su reemplazo Roberto Canella quien ejercerá con Francisco Amado y Manuel Santiso en la forma prevista en el contrato constituido. También convienen en que las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas de acuerdo a los siguientes porcentajes: Rosendo Fresno; Manuel Santiso; Roberto Canella; Jesús Rogeno Fresno; Fernando Luis Rivero y Félix González, el 12,50 o|o cada uno; y Francisco Amado el 25 o|o respectivamente.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.28|3Nº 2.798 v.28|3|66

PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SAN MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Alberto Rafael Pasqua, argentino, casado y Vicente Tomás Florella, argentino, casado, ambos mayores de edad, hábiles y capaces, ambos con domicilio en Ayacucho 556, Buenos Aires resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y las siguientes disposiciones: 1ro.) La sociedad tiene por objeto: a) Producir en el país en el extranjero películas cinematográficas para su exhibición en cinematógrafos y para la televisión; b) Organizar y contratar cualquier espectáculo artístico; c) Participar con otras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, en la realización de producciones cinematográficas; d) Realizar negocios de distribución de películas cinematográficas; y e) Realizar todos los actos permitidos por las leyes para el mejor realización de los negocios sociales, como realizar todo acto de comercio sin limitación. — 2do.) La sociedad girará bajo la razón social de "PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en la calle Ayacucho 556, Buenos Aires, República Argentina, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior o exterior del país. — 3ro.) Esta sociedad se constituye por un plazo de cinco años a contar de la fecha del presente. — Podrá disolverse en cualquier fecha, que lo solicite cualquier socio. — 4to.) El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000,—) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000,—) cada una, que los socios han suscripto e integrado en partes iguales, aportando el capital en bienes muebles, útiles, elementos de filmación, material cinematográfico, según inventario firmado por separado. — 5to.) La administración, gestión y dirección de los negocios sociales estará a cargo individual de cada socio, que quedan designados socios gerentes, por lo que con la sola firma de un solo socio, antecedida del sello social la sociedad puede comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente bancaria, emitir, aceptar, endosar o librar cheques, giros, letras, documentos y toda clase de papeles comerciales, solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal, actuar y obligar a la sociedad ante toda autoridad, instituto, repartición, dirección y|o entidad, etc. del estado nacional, provincial y|o municipal, como ser Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Cinematografía, etc., otorgar y revocar poderes generales o especiales a terceros, actuar y obligar a la sociedad ante la justicia, de cualquier fuero o jurisdicción, cuando la sociedad sea actora o demandada, renunciar al término de las prescripciones, constituir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, constituir a la sociedad en fiadora, avalista o garante de operaciones necesarias para el giro social, etc. — Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. — Los socios gerentes no gozan de sueldos. — 6to.) El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance, inventario general y las utilidades, previa constitución del Fondo de Reserva Legal prescripto por la Ley 11.645, o las pérdidas se distribuyen de acuerdo al capital aportado. — Los balances se consideran automáticamen-

te aprobados, si no fueran expresamente objetados dentro de los 90 días de puesto a consideración de los socios. — 7to.) En caso de fallecimiento e incapacidad de un socio, la sociedad entrará en estado de liquidación, además de las otras causas previstas en el Código de Comercio y la liquidación de la sociedad por cualquier causa, se realizará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — 8to.) Cualquier duda, diferencia y o divergencia suscitada entre los socios y|o sus herederos, con motivo de la interpretación del presente, o durante la vida o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de comenzar a deliberar nombrarán un último árbitro que fallará que en caso de no existir acuerdo entre los primeros. — El fallo así dictado hace cosa juzgada y su cumplimiento obligatorio. — En Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Alberto Rafael Pasqua. — Vicente Tomás Florella.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.28|3-Nº 2.800-v.28|3|66

CAFE BOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 15 de Diciembre de 1965, el señor Manuel Morgade, vende, cede y transfiere a favor de los señores Miguel Sieiro, Jesús Zas, Manuel Bernardez, Serafín Bernardez, Francisco Somorostro Pena y Nemesio Fernández Alvarez, la totalidad de las un mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas de pesos cien moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, que le corresponden en la sociedad "CAFE BOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Florida Nº 594, Capital. — La cesión se efectúa por la suma de pesos dos millones ochocientos mil moneda nacional (m$n. 2.800.000.—). — Las cuotas cedidas son adquiridas por los cesionarios en la siguiente proporción: a) 338 cuotas el señor Miguel Sieiro; b) 337 cuotas el señor Manuel Bernardez; c) 189 cuotas cada uno de los señores Serafín Bernardez, Nemesio Fernández Alvarez y Francisco Somorostro Pena; y d) 108 cuotas el señor Jesús Zas. — Los señores Miguel Sieiro, Jesús Zas, Manuel Bernardez, Serafín Bernardez, Francisco Somorostro Pena y Nemesio Fernández Alvarez, en su carácter de actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la forma siguiente: "Cláusula Cuarta: Se prorroga el contrato social hasta el día 31 de diciembre de mil novecientos setenta. — Cláusula Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) Señor Sieiro, cuatro mil ochocientas treinta y ocho (4.838) cuotas; b) Señor Manuel Bernardez, cuatro mil ochocientas treinta y siete (4.837) cuotas; c) Señores Serafín Bernardez, Francisco Somorostro Pena y Nemesio Fernández Alvarez, dos mil cuatrocientas treinta y nueve (2.439) cuotas cada uno de ellos; y d) Señor Jesús Zas, mil ocho (1.008) cuotas. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. — Firmado: Jesús Zas, N. Fernández Alvarez, F. Somorostro, Serafín Bernardez, Manuel Bernardez, M. Sieiro Manuel Morgade.

Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e 28|3-Nº 2.803 v.28|3|66

LA MARINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 4 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Santiago Codesido Quintans, español, casado, C. I. Nº 3.701.016, domiciliado en la calle Pavón 1428, de esta Capital: José Manteiga, español, casado, C. I. Nº 3.627.547, domiciliado en la calle Comandante C. Escalada número 5216, Villa Lugano; Alfonso Díaz, argentino, casado, C. I. Nº 3.994.639, domiciliado en la calle Méjico Nº 769, de esta Capital; José Ramón Codesido, español, soltero, C. I. Nº 5.479.104, domiciliado en la calle Pavón N 1428, de esta Capital; Arnaldo Edgardo Héctor Sagües, argentino, soltero, L. E. número 5.215.056, domiciliado en la calle Libertad Nº 277; Alejandro Corn, Empalme San Vicente, todos mayores de edad, hábiles para contratar, han convenio constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LA MARINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital, calle Avenida P. R. Sáenz Peña Nº 714|18, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de bar y confitería, ubicado en la calle P. Roque Sáenz Peña Nº 714|18, de la Capital Federal, como cualquier otro negocio del ramo igual o distinto que la sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles y útiles e implemenos relacionados con el negocio que se explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles o comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes, muebles, inmuebles, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular u oficial, creado o a crarse. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Santiago Codesido Quintans, José Manteiga y Alfonso Díaz, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes; los gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria por abligaciones comerciales o afianzamientos de créditos acordados a terceros, representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Dirección General de Abastecimientos, Vigilancia y Precios, o Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría, o repartición pública. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con sus firmas personales, debajo de un sello con la leyenda: "La Marina Sociedad de Responsabilidad Limitada". No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de pesos tres millones sesenta mil moneda nacional (m$n. 3.060.000.—), representado por tres mil sesenta (3.060) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Santiago Codesido Quintans, seiscientas ochenta (680) cuotas, o sea pesos seiscientos ochenta mil moneda nacional m$n. 680.000.—); b) José Manteiga, ochocientas cincuenta (850) cuotas o sea pesos ochocientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 850.000.—); c) Alfonso Díaz, seiscientas ochenta (680) cuotas, o sea pesos seiscientos ochenta mil moneda nacional (m$n. 680.000.—); d) José R. Codesido, seiscientas ochenta (680) cuotas, o sea pesos seiscientos ochenta mil moneda nacional (m$n. 680.000.—); e) Arnaldo Edgardo Héctor Sagües, ciento setenta (170) cuotas, o sea pesos ciento setenta mil moneda nacional (m$n. 170.000.—). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de seis años, a contar del día 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad después de transcurridos los dos primeros años, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad cuatro meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en 15 cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro, la primer cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a quél que primero le haya comunicado por telegrama colacionado a la sociedad. En este supuesto los restantes socios que desearen retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un inventario, balance general de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del Capital. — El saldo será distribuido en la forma siguiente: el veinte por ciento (20 o|o) por partes iguales entre los socios que aporten su trabajo personal a la sociedad y el ochenta por ciento (80%) restante entre todos los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el ejercicio o balance arrojase pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes a la sociedad. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiera manifestado expresamente. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejan. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias serán fe entre ellos. — En el se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquéllas que se reputen de importancia para la marcha de la misma con exclusión de lo estatuido en el art. 18 de la ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resolución adoptada en asamblea que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del Capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser tranferidas a terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de actas. — Si fueran cedidas a terceros, y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital social. — Adoptada la decisión los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad, boletos, escritura y cuanto otro documento fuera necesario para perfeccionar la operación. — Décimo primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, retirarse de la sociedad, en cuyo caso el haber que le correspondiese por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse le será a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta (5ª). — Si la sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un inventario balance general de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décimo Segunda: Los socios deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad y especialidad de acuerdo a la carta de reglamento interno de trabajo que se firma en este mismo acto, y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilio especial el consignado en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Sobre raspado: "seiscientas", "11.645". — Todo vale. — Entre líneas: "podrán". — Vale. — Entre líneas: "recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos". — Vale. — Firmado: José Manteiga, Alfonso Díaz, Santiago Codesido, Arnaldo Sagües, José R. Codesido. — Entre líneas: "de la Nación Argentina". — Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.28|3 Nº 2.804 v.28|3|66

PIZZERIA LIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 11 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alberto Pedro Duné, argentino, casado, domiciliado en Navarro Nº 3030, Capital; Juan Furlán, italiano, soltero, domiciliado en Rivadavia Nº 5560, 8º, B, Capital; Oscar Jorge Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Méjico Nº 1734, 7º, B, Capital; Francisco Bautista San Román, argentino, soltero, domiciliado en Varela Nº 242, Capital; Roberto Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Curapaligüe Nº 1485, Tapiales; Héctor Rodolfo Gelabert, argentino, casado, domiciliado en Sócrates Nº 366, Dto. 7, Ciudadela; Luis Colmani, italiano, casado, domiciliado en Delgado Nº 461, Capital; Elvira Ramos de García, española, casada, domiciliada en la calle 12 Nº 137, Villa Sastre (Temperley); Ana Elsa Okretic, argentina, soltera, domiciliada en Calderón Nº 3085, Capital; Domingo Fernández, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Ecuador Nº 1248, Capital; Manuel Tato, español, casado, domiciliado en Carlos Calvo Nº 1543, Capital; Nicolás Mariño, español, casado, domiciliado en Defensa Nº 1588, Haedo; Andrés Bertolini, argentino, casado, domiciliado en Alberti Nº 657, Dto. 2, Capital; Alberto Paso, argentino, casado, domiciliado en Bonorino Nº 1020, Dto. B, Capital; Antonio Scaramella, italiano, casado, domiciliado en Calderón Nº 194, Capital; Jerónimo Policarpio Vilches, argentino, casado, domiciliado en Echeverría Nº 366, Florida; Domingo González Estévez, español, casado, domiciliado en Tacuarí Nº 288, Capital; Eldover Edgardo Anselmo, argentino, casado, domiciliado en Lascano Nº 3680, Capital; Onésimo Fernández, español, soltero, domiciliado en Pedernera Nº 1749, Capital; y "O. D. Fernández & Cía.", representada por el socio administrador señor Oscar Delfor Fernández, con domicilio en Lima Nº 1333, Capital, todos mayores de edad con excepción del señor Juan Furlán, quien se encuentra autorizado para ejercer el comercio según autorización judicial que se acompaña, y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "PIZZERIA LIMA, SO

CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Lima Nº 1333, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de Pizzería, Grill, Casa de Lunch, Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, ubicado en la calle Lima Nº 1333 esquina Cochabamba de esta Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acor- (continúa en el sello de dos pesos Nº R 190.980) (continúa del sello de dos pesos Nº R 190.979) dando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Alberto Pedro Duné, Héctor Rodolfo Gelabert y Oscar Jorge Rodríguez, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes. Los Gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros. Cualquiera de los gerentes en forma individual podrá representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición Pública. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Pizzería Lima, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Cuatro millones doscientos mil moneda nacional, representado por Cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de pesos Un mil moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Doscientas cincuenta (350 cuotas o sea pesos Doscientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 250.000.—) cada uno de los so- (Continúa en el sello de Dos Pesos Nº R 190.981). Continúa del sello de Dos Pesos Nº R. 190.980) cios señores Alberto Pedro Duné, Juan Furlán, Oscar Jorge Rodríguez, Francisco Bautista San Román, Roberto Rodríguez y Héctor Rodolfo Gelabert; b) Doscientas (200) cuotas o sea pesos Doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000) cada uno de los socios señores Luis Colmani y Elvira Ramos de García; c) Ciento cincuenta (150) cuotas o sea pesos Ciento cincuenta mil moneda nacional (m$n. 150.000), cada uno de los socios señores Manuel Tato, Ana Elsa Okretic y Domingo Fernández; d) Cien (100) cuotas o sea pesos Cien mil moneda nacional (m$n. 100.000) cada uno de los socios señores Nicolás Mariño, Andrés Bertolini, Alberto Paso, Antonio Scaramella, Jerónimo Policarpio Vilches y Domingo Estevez González; e) Cincuenta (50) cuotas o sea pesos Cincuenta mil moneda nacional (m$n. 50.000) cada uno de los socios señores Edolver Edgardo Anselmo y Onésimo Fernández; y f) Un mil ciento cincuenta (1.150) cuotas o sea pesos Un millón ciento cincuenta mil moneda nacional (m$n. 1.150.000) la sociedad "O. D. Fernández & Cía.". — El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día 30 de Septiembre de 1965, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad con tres meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquél que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. — En este supuesto los restantes socios que desearen retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 30 de septiembre se practicará un Inventario, Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el Diez por ciento (10 o|o) del Capital Social. — El saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La Sociedad llevará los libros que la ley o la (Continúa en el sello de Dos Pesos Nº R 190.982) (Continúa del sello de Dos Pesos Nº R 190.981), práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de Actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignará todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la Sociedad, así como aquéllas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el Art. 18 de Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el Cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. — Si fueran cedidas a terceros, y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 o|o del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escritura y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la Sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario, Balance General, de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, re- (Continúa en el sello de Dos Pesos Nº R 190.983) (Continúa del sello de Dos Pesos Nº R 190.982) valuándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décima Segunda: Los socios señores Alberto Pedro Duné, Héctor Rodolfo Gelabert, Andrés Bertolini, Edolver Edgardo Anselmo y Onésimo Fernández deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décimo Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: Duné, Juan Furlán, Oscar Jorge Rodríguez, Francisco San Román, R. Rodríguez, H. Gelabert, L. Colmani, Elvira R. de García, Elsa A. Okretic, D. Fernández, M. Tato, N. Mariño, Andrés Bertolini, A. Paso, A. Scaramella, J. Vilches, Domingo Estevez, E. Anselmo, O. Fernández, Oscar D. Fernández. Entre líneas: "del", "en lo Comercial de Registro", Vale. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.400. e.28|3. Nº 2.805. v.28|3|66

N. CANTORO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor Nicolás Cantoro, italiano, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº 4.499.180, con domicilio en Olavarría Nº 1027, Capital Federal, casado con Olga Celina Mastromano, argentina, por una parte y Ernesto Rubén Vargas, argentino, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 5.123.281, con domicilio en Calle 626 entre 688 y 689, Sourigues, Barazategui, casado con Amalia Barragán, argentina, por otra parte, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas. — Primera. — Denominación: La sociedad se denominará "N. CANTORO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — Domicilio: Se fija como domicilio legal el de la calle Olavarría Nº 1027, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier punto del país o del extranjero, así como establecer sucursales, agencias o representaciones. — Tercera. — Duración: Será de cinco años a partir de la fecha, con tácita reconducción por iguales y sucesivos períodos, si con un plazo no menor a noventa días corridos anteriores a cada vencimiento alguno de los socios no solicita la disolución de la sociedad. — Cuarta. — Objeto social: Será el de fabricación e instalación, montaje, etcétera de toda clase de equipos de refrigeración industrial, instalaciones de gas, vapor, calderas de todo tipo, acueductos, gasoductos, oleoductos, propanoductos y demás actividades conexas, pudiendo también importar, exportar y distribuir objetos de fabricación propia o por la representación que puedan ejercer de otras firmas nacionales o extranjeras. Podrá también emprenderse otra clase de operaciones mercantiles que los socios acordaren. — Para el cumplimiento de estos fines la sociedad tendrá capacidad legal para realizar, sin limitaciones, todos los actos necesarios para la realización de los negocios de la sociedad. — Podrá comprar, vender y permutar, bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir, extinguir, prendas, cauciones, anticresis, usufructos, hipotecas y todo otro derecho real; transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago; girar cheques, extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, vales, cheques, giros, pagarés y otros papeles y efectos de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar la apertura de cartas de crédito y suscribir la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar avales y constituir a la sociedad en depositaria; operar con el Banco de la Nación Argentina, Central, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos Oficiales, mixtos o particulares, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; actuar por intermedio de su representante ante todos los Tribunales Nacionales, Provinciales o Municipales y ante las reparticiones administrativas y contencioso administrativas, nacionales, provinciales y municipales; dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años; celebrar contratos de sociedad con particulares u otras sociedades establecidas o a establecerse, participar en la creación o fundación de sociedades anónimas o de otra forma jurídica, fusionarse, etcétera; acordar y conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos; gestionar, obtener, comprar, alquilar y vender marcas y patentes de invención, designaciones y nombres comerciales; percibir y dar en pago dinero y bienes de cualquier naturaleza; celebrar todos los contratos autorizados por la ley y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enumeración que antecede reviste carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo realizarse todos los actos jurídicos no prohibidos por la ley. — Quinta. — Capital Social: Se fija el capital social en la suma de Un Millón De Pesos Monedea Nacional ($ 1.000.000 m|n., dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que es suscripto y realizado en las siguientes proporciones: Nicolás Cantoro: Setecientas cuotas; Ernesto Rubén Vargas: Trescientas cuotas. — La integración de los respectivos capitales se ha realizado totalmente antes de ahora en útiles, maquinarias y herramientas, que resulta del Balance-Inventario que firman por separado y de conformidad en esta misma fecha. — Sexta. — Administración. — Uso de la firma social: La representación legal, dirección y administración de la sociedad será ejercida con el carácter de socio gerente por Nicolás Cantoro, quien ejercerá en forma exclusiva el uso de la firma social. — Realizara válidamente todos los actos necesarios para la administración y disposición de los bienes de la sociedad y todos los contratos atinentes a la misma, disponiendo con la mayor amplitud de todas las facultades necesarias para cumplir el objeto social, dándose por reproducida la enumeración contenida en la cláusula cuarta de este contrato, reiterándose que la misma no tiene carácter limitativa, gozando el gerente de las más amplias facultades. — La gerencia podrá conferir poderes generades y especiales a terceros y socios, y revocarlos, y no podrá comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de la sociedad, en prestaciones gratuitas o garantizando el crédito de terceros. — Séptima. — Distribución de ganancias y pérdidas: Efectuadas las reservas pertinentes, las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción al capital que aporta cada socio. — Octava. — Balance: El ejercicio social se cerrará el 31 de noviembre de cada año, debiendo practicarse un balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general. — Comunicado el socio del resultado pertinente, sin efectuar observación dentro del plazo de diez días, se considerará tácitamente aprobado. — Novena. — Asambleas: Aquellas resoluciones que exijan la consulta de los socios se resolverán en Asamblea, resultando válidas las disposiciones que cuenten con la simple mayoría de votos que representen no menos de la mitad del capital, con excepción de aquellos casos expresamente previstos por la Ley 11.645 o por este mismo contrato. — Décima. — Liquidación y disolución de la sociedad: En caso de disolución de la sociedad, el socio gerente se conver-

tirá en liquidador de la misma, quedando expresamente convenido que los socios tendrán preferencia para hacerse cargo del activo y pasivo social y continuar el giro comercial. — En cualquier otra circunstancia la liquidación se regirá por las disposiciones expresas del Código de Comercio. — Undécima. — Arbitros: Toda divergencia en la interpretación y aplicación de este contrato, tanto en su período de vigencia como disolución y liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte. — De no haber acuerdo entre los mismos árbitros, éstos elegirán un tercero, cuyo laudo será inapelable. — Duodécima. — Domicilio de los socios: Los domicilios indicados en el epígrafe de este contrato serán considerados como domicilios especiales constituidos entre los socios a los efectos de todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y todo cambio deberá ser avisado fehacientemente al otro socio. — Décima Tercera. — Prórroga de jurisdicción: Que no sean los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los trece (13) días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Entrelíneas: "domicilio": vale. Sobrerraspado: "avales— misma — domicilio": vale. — Sobrerraspado: "Berazategui — legal": vale. — Hay una firma ilegible. — Nicolás Cantoro. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos número treinta y ocho certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Nicolás Cantoro y don Ernesto Rubén Vargas, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diciembre trece de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Miguel Ernesto Rodulfo — Escribano.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.23|3 Nº 2.808 v.23|3|66

BOCCACCIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

BOCCACCIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Modificación Parcial del Contrato Social. — Entre los señores Natalio Cundari (L. E. 3.112.195) domiciliado en Chacabuco 2435 de Olivos, provincia de Buenos Aires, y Alberto Luis Fernández (C. I. 2.858.072), con domicilio en la calle Vidt 2040 de la Capital Federal, y en el carácter que invisten de únicos socios de Boccaccio Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con el instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de julio de 1964, bajo el número 1.717 al libro 47, folio 191 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, se conviene: modificar la cláusula cuarta del contrato de Boccaccio Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 13 de diciembre de 1963, con el número 3.109 al folio 408 del libro 45 de contratos pertinentes, siendo el texto definitivo de la misma el que sigue: "Cuarta: La duración de la sociedad se fija por hasta el día 31 de diciembre de 1965 en forma improrrogable". — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de 1965. — Enmendado: diciembre. Vale. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.23|3-Nº 2.831-v.28|3|65

ITALO MAZZOLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Italo Mazzoli, casado, italiano, Cédula de Identidad número 1.185.916, domiciilado en la calle Esmeralda 106 del Partido de Tigre; María Grandi de Mazzoli, casada, argentina, Libreta Cívica Nº 4.390.962, domiciliada en Esmeralda 106 del Partido de Tigre; Roberto Graiño, soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 4.570.409 domiciliado en Coronel Vilela 888 del Partido de Tigre, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad el cual se regirá por la Ley 11.645, el Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social "ITALO MAZZOLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento 1371, 3º piso, departamento 302, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales, u otras agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el período de cinco años a contar desde el primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis, período éste que se considerará automáticamente prorrogado por otros cinco años, si los socios no formularen su oposición mediante telegrama colacionado, dentro de los sesenta días previos al vencimiento de los primeros cinco años. — Tercera: Será objeto principal de la sociedad la reparación y construcción de barcos. Podrá también la sociedad dedicarse a la explotación de actividades similares provenientes de distintas firmas del país o del exterior. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900.000) divididos en nueve mil cuotas (9.000) de cien (100) pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Italo Mazzoli seis mil (6.000) cuotas de cien (100) pesos cada una; la señora María Grandi de Mazzoli un mil quinientas (1.500) cuotas de cien (100) pesos cada una; y el señor Roberto Graiño un mil quinientas (1.500) cuotas de cien (100) pesos cada una, las cuales son totalmente integradas según consta en el balance adjunto que forma parte del presente contrato. La señora María Grandi de Mazzoli efectúa su aporte en trabajo personal comprometiéndose a desempeñar las tareas que le fueran asignadas conforme con su aptitud y acordes con las exigencias de la sociedad. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del señor Italo Mazzoli. En caso de impedimento fundado o ausencia justificada ocupará el lugar vacante la señora María Grandi de Mazzoli, con facultades para administrar pero no para disponer. — Sexta: El gerente gozará de las más amplias facultades de administración, tales como: operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y en cualquier otra forma con todo tipo de bancos del país o del exterior ya existentes o a fundarse; intervenir en licitaciones; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar a las autoridades de cualquier jurisdicción; iniciar, contestar, proseguir o terminar demandas, tomando intervención en ellas ya sea como actor demandado o testigo, tomar o dar dinero en préstamo con garantía o sin ella; cancelar, transar, importar y|o exportar mercaderías, alquilar y|o vender inmuebles y en general cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, entendiéndose que las facultades estipuladas en la parte que antecede tienen carácter meramente enunciativo y no taxativo. — Séptima: La firma cerrará su ejercicio el 31 de enero de cada año. En esta fecha se practicará el Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. Los materiales y obras en curso serán contabilizados a los valores de costo; los bienes de activo fijo se amortizarán de acuerdo a las tablas admitidas por la Dirección General Impositiva; en cuanto a los deudores incobrables se los considerará como tales cuando se den algunas de las situaciones previstas por el artículo 125 D. R. Ley 11.682 t. o. —

Octava: Las utilidades que arrojen los balances previa deducción del cinco por ciento de reserva legal se distribuirán en proporción a los capitales aportados. De igual modo deberá procederse con las pérdidas, llevando cuenta separada para cada socio. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Novena: Todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas sociales. En el primer caso los miembros que continúan en la sociedad absorberán en proporción de sus tenencias las cuotas que deja el renunciante, cuyo haber le será entregado conforme se detalla en la cláusula décima. En el segundo caso (transferencia de cuotas a un tercero ajeno) el transfirente deberá hacer conocer su decisión a los demás socios mediante telegrama colacionado en el que documentará la o las personas que le adquirirán las cuotas y el importe que pagarán por las mismas, teniendo los otros socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente por el mismo precio ofertado y en las mismas condiciones. Los socios que resuelvan adquirir las cuotas del socio transfirente deberán comunicarlo dentro de diez (10) días de notificados por aquél. Todo lo convenido en esta cláusula rige igualmente para el caso de transferirse utilidades acumuladas, reservas legales, facultativas, etc., y todo otro haber patrimonial en la sociedad. — Décima: Para el caso de retiro de un socio (cláusula novena) o de disolución anticipada de la sociedad por resolverlo así por mayoría de socios, se procederá de la siguiente manera: 1º) Se confeccionará un inventario y balance general a la fecha del retiro o disolución. — 2º) El activo será estimado por su valor de libros cuando no se produzca la liquidación real de los bienes sociales, en cuyo caso se estará a los resultados de la misma. El remanente que quede luego de ser cubierto el pasivo a favor de terceros se distribuirá entre el o los socios en función de su participación en el haber social. La liquidación de los bienes sociales en cualquier caso, requiere acuerdo unánime de los socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente del señor Italo Mazzoli, la sociedad se considerará disuelta y entrará en liquidación. Si se produjera el fallecimiento de cualquiera de los otros socios, los socios supérstites se reunirán dentro de los treinta días y decidirán la admisión o no de los herederos o representantes del incapaz, según sea el caso. En el supuesto de ser admitida la incorporación de los herederos, éstos deberán unificar la representación. En caso contrario se entregará a los herederos y|o representantes del causante el haber que por todo concepto pudiera haberle correspondido a cuyo efecto se practicará un balance al día del fallecimiento o declaración de incapacidad. El monto que resulte atribuible al causante será entregado a los herederos y|o representantes legales dentro de un plazo no inferior a seis meses ni mayor de dos años. — Duodécima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por acuerdo de los socios que posean el 51 por ciento del capital, aun antes del vencimiento del plazo. La liquidación de los bienes sociales estará a cargo de los socios. No se entregará suma alguna si antes no se hubieran satisfecho los compromisos de la sociedad. — Décimo tercera: Cada socio representa tantos votos como cuotas de capital posea. Todo caso no previsto en el contrato será motivo para reunión de socios y el acta que se labre con el acuerdo de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Décimo cuarta: Las cuestiones que se susciten entre los socios serán resueltas por amigables componedores nombrados uno por cada parte. De no haber acuerdo los amigables componedores nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Los socios, no obstante, por acuerdo total, podrán optar por recurrir a la Justicia, renunciando previamente a la de amigables componedores. — Décimo quinta: La instancia de amigables componedores excluye la de los tribunales y viceversa. — Décimo sexta: En caso de retiro de algún socio el mismo no tendrá derecho a percibir suma alguna en concepto de valor llave. El mismo temperamento se aplicará para el caso de los derecho habientes con respecto del socio fallecido. — Décimo séptima: Para los efectos legales a que hubiera lugar las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, fijando sus domicilios en los lugares indicados "ut supra". — Conforme con todo lo que precede las partes suscriben el presente contrato en Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1966. — Firmado: Italo Mazzoli. — Roberto Graiño. — María Grandi de Mazzoli.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e. 28|3 Nº 2.840 v. 28|3|66

ILUMINACION INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.238. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: Miguel Roberto Algañaraz, de cuarenta y dos años, argentino, soltero, con Cédula de Identidad Federal número dos millones doscientos veintiséis mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil trescientos treinta y uno; Gerardo Mario Caputo, de cuarenta y tres años, casado con Sara Lía Lugones, con Cédula de Identidad Federal número un millón novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintiocho, domiciliado en Bartolomé Mitre dos mil trescientos treinta y uno; y Oreste Humberto Brocco, de cincuenta y dos años, casado con María Adela Fernández, argentino, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado en Cangallo dos mil setecientos cincuenta y nueve; todos de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial del tipo de la sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las clásulas y condiciones siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "ILUMINACION INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número dos mil trescientos treinta y uno, el que podrá compartir con otras entidades comerciales, sin perjuicio de cambiar domicilio o establecer agencias y sucursales en el interior de la República o en el extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de dos años, a partir de la fecha, y si alguno de los socios deseare retirarse antes de su plazo, deberá comunicarlo a sus consocios, por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días a la fecha de cualquier ejercicio económico de la entidad. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye, primeramente el armado y venta de artefactos eléctricos de iluminación industrial, anexos y afines, así como toda otra actividad derivada de la iluminación u operación cierta de comercio. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de diez mil pesos cada una, totalmente suscriptas en partes iguales entre los socios, es decir cuarenta cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Dicho capital será integrado entre los socios en la siguiente forma: el señor Brocco aporta su capital totalmente en máquinas, materia prima, herramientas y materiales, modelos y marcas; los señores Algañaraz y Caputo, aportan sus cuarenta cuotas, o sean Cuatrocientos mil pesos cada uno de ellos en maquinarias, herramientas, muebles y útiles e instalaciones y mercaderías de iluminación industrial, todo lo cual resulta del balance e inventario que firmado por las partes se agrega a la presente, cuyas valuaciones y estipulaciones declaran conocer y aceptar. — El aporte del socio señor Brocco lo constituye, entre otras cosas, la línea de armado de artefactos denominados García Yragui, los modelos "Gayra" y "Ed - Co - Ray", y toda la línea de artefactos y matrices de esa firma que le pertenecían hasta su presente incorporación a esta sociedad. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios a quienes se los designa gerentes, pudiendo usar la firma social en forma indistinta dos cualesquiera de ellos, pero para obligar a la sociedad en operaciones inmobiliarias, será necesaria la firma conjunta de todos los socios; asimismo se requerirá unanimidad para acordar a un socio la facultad de designar representante en la sociedad. — En los restantes casos el mandato que se les confiere es sin limitaciones y tanto como en derecho sea posible, con la única limitación de no usar la firma social en operaciones ajenas al objeto social, prestaciones a título gratuito y garantías a terceros. — Se deja constancia que les está permitido a los socios dedicar parcialmente su tiempo a otras actividades ajenas a la presente, siempre que no sean afines al objeto social, las que podrán desarrollarse conjuntamente con la que se concreta por el presente contrato. — Sexto: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales de simple comprobación que podrán realizarse cuando se juzgue conveniente y las utilidades líquidas y realizadas, separado que sea el cinco por ciento para su fondo de reserva legal y la reserva de previsión que juzguen convenientes, se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital; las pérdidas, si las hubiera, se soportarán en idéntica proporción.—Séptimo: Los socios llevarán un libro de actas que se considerará parte integrante del presente; en él se asentarán todas aquellas convenciones que hagan a la marcha de la sociedad. — Las resoluciones que no modifiquen el presente se aceptarán por simple mayoría, con excepción de aquellas que se refieran a operaciones, gastos o modificaciones superiores a cien mil pesos que serán resueltos por unanimidad. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar entre: a) disolver la sociedad y liquidarla totalmente, y b) adquirir las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado en igualdad de condiciones a terceros extraños a la misma o por el monto del capital, utilidades y reservas que le correspondieren a éste, todo lo cual resultará de un balance general que a la fecha de producido el fallecimiento deberán efectuar los socios restantes con los representantes unificados del causante. — El producto que resulte será abonado en doce cuotas bimestrales iguales y consecutivas con más un interés bancario de plaza computable trimestralmente. — Noveno: En caso del retiro preceptuado en el artículo segundo se procederá a realizar el balance indicado y se abonará en la forma estatuida en el artículo anterior. — Décimo: Para cualquier divergencia entre los socios o sus herederos o representantes en la interpretación o alcances del presente contrato, las partes se someterán a la

resolución de un árbitro arbitrador único nombrado por ellos, y en caso de desacuerdo en la elección lo designará la persona que ejerza la Presidencia de la Bolsa de Comercio. — Su resolución será inapelable y tendrá la autoridad de cosa juzgada. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan así constituida la sociedad "Iluminación Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a cumplir sus cláusulas con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, la firman los otorgantes, por ante mí, doy fe. — M. Algañaraz. — G. M. Caputo. — O. Broccoo. — Ante mí: A. Scaramo. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil doscientos treinta y ocho ante el Escribano don Adolfo C. A. Scarano, titular del Registro ciento cuarenta y ocho, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Iluminación Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos correlativos del primero número cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco, al presente, que selló y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Héctor Enrique Buongiorno (Escribano).

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.280.— e.23|3-Nº 2.347-v.23|3|66

JOSE MAGLIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Maglie y Haydée Nélida Gagliardi de Maglie, ambos capaces legalmente, argentinos, y domiciliados en Pedro Morán tres mil doscientos noventa y nueve de esta ciudad, convienen en celebrar un contrato de sociedad a regirse por el presente estatuto: Primero: Queda formalizada entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con la denominación de "JOSE MAGLIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio, dirección y administración en Buenos Aires, hoy Pedro Morán tres mil trescientos cuarenta y dos pudiendo trasladarlo, establecer agencias, sucursales y otras oficinas, en cualquier punto de la misma ciudad o de otras del territorio nacional. — Segundo: El término de duración es de cincuenta años a contar de hoy. — Tercero: El objeto de la entidad es el ejercicio del comercio por cuenta propia y|o ajena; la compra y venta de materias primas, mercaderías, maquinarias agrícolas, industriales y de cualquier otro tipo, nacionales y extranjeras, en proceso de elaboración o no; la importación y exportación de aquellos bienes, etc.; el tomar comisiones, mandatos, negocios y representaciones de cualquier naturaleza. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n. de c|l.) dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben e integran totalmente en la proporción de trescientas cincuenta cuotas el primero y cincuenta el segundo, aportadas en mercaderías, conforme al inventario que han practicado y conformado. — Quinto: La dirección, administración y representación será ejercida en la forma más amplia por el socio José Maglie con cargo de gerente quien usará de la firma social en cuanto concierna al objeto establecido. — Sexto: La sociedad podrá: a) Celebrar contratos de cualquier naturaleza, pudiendo revocarlos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, cederlos o de otra forma transferirlos y ejercer con amplitud los derechos a que ellos se refieren. — b) Tomar dinero en préstamo de cualquiera de los bancos oficiales, mixtos, particulares o sociedades con o sin garantía real o personal y establecer la tasa de interés y la forma de pago. — c) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, giros, vales y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos en dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo, cajas de ahorro o a premio. — d) Celebrar toda clase de hechos o actos jurídicos, contratos y subcontratos, que tengan por finalidad el cumplimiento de servicios relacionados con la finalidad social, por los plazos, precios, formas de realización y demás circunstancias a pactarse. e) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier índole, fuero o jurisdicción, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, recusar, transigir, apelar, oponer excepciones, accionar o decir de nulidad, inconstitucionalidad, inaplicabilidad de la ley, aclaratoria, de reposición, de queja, etc., reconocer o desconocer obligaciones anteriores, formular denuncias o querellas por delitos que afecten a la entidad; f) Intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios con cualquier organismo o repartición estatal o autárquica y peticionar a la administración nacional, provincial o municipal; g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; h) Nombrar empleados, agentes o representantes, asignándoles la remuneración que se convenga; i) Realizar negocios o empresas en participación y asociarse a personas físicas o colectivas y ejercer la representación de ellas en la forma y condiciones que considere conveniente; j) Celebrar y aceptar garantías de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto social en el modo que se convenga. — Séptimo: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un Balance e Inventario de Comprobación debiendo seguirse procedimientos de contabilización y valuación técnicamente correctos, en forma tal que no permita la distribución de utilidades no realizadas ni líquidas. Las utilidades se repartirán entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas se imputarán a "Cuenta Especial Pérdidas Ejercicio..." y se absorberán con futuros beneficios. Podrán realizarse balances parciales de comprobación en cualquier momento, a pedido de los socios y el primero se practicará desde la presente fecha hasta fin del próximo año. Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los 30 días posteriores a su realización. La falta de observación, transcurrido ese lapso, determinará su aprobación. En caso de ser observados corresponderá convocar a los socios para ser considerados. De las utilidades se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva, que podrá mantenerse aún después de alcanzado el 10 o|o del capital, hasta que se decida al respecto. — Octavo: Se hará constar en actas las decisiones que la sociedad adopte con motivo de su giro y los socios podrán convocar reuniones para ello en cualquier momento. Las convocatorias serán fehacientemente notificadas. — Noveno: La sociedad entrará en liquidación: a) Por cumplimiento del plazo; b) por decisión unánime de los socios; c) en caso que las pérdidas superaran al 30 o|o del capital. La liquidación será practicada por el gerente. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el restante resolverá la incorporación o no de los derecho habientes del fallecido o incapacitado o la disolución de la sociedad. Bajo las cláusulas precedentes los socios, con domicilio especial a todos los efectos en el primero de los indicados, constituyen la entidad de referencia. En prueba de conformidad y para constancia de inscripción se firma el presente en Buenos Aires a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Enmendado: Nombrados — Capital — trescientos — objeto — descontar — transigir — negocios — repartirán. — Raspado: cuatrocientos — delitos — anualmente — Cláusulas Precedentes. Vale. — Sobre raspado: treinta. Entre líneas: el — cincuenta. Vale. — J. Maglie. — Haydée G. de Maglie. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a José Maglie y a Haydée Nélida Gagliardi de Maglie. — Realizo esta certificación en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 355. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — H. G. Monasterio. — Hay un sello del Escribano. — Enmendado: aquellos totalmente, permita, Ejercicio. — S|raspado: Gagliardi, mil, 400.000, se observados, primero, Certifico. Vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.28|3 Nº 2.855 v.28|3|66

PELMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 1966, entre los señores: Luisa Gladys Caranzano de Basa, argentina, casada, de 27 años de edad, Cédula de Identidad Nº 4.208.782 de la Policía Federal; Luis Basa, argentino, casado, de 26 años de edad, Cédula de Identidad Nº 4.753.381 de la Policía Federal; Catalina Terraneo Viuda de Caranzano, argentina, viuda, de 55 años de edad, Cédula de Identidad Nº 7.119.498, de la Policía Federal; Thelma Edit Caranzano de Diéguez argentina, casada, de 29 años de edad, Cédula de Identidad Nº 4.208.783 de la Policía Federal y Alberto Carlos Diéguez, argentino, casado, de 30 años de edad, Cédula de Identidad Nº 3.392.583, de la Policía Federal; todos ellos mayores de edad y con domicilio en la calle Avenida del Tejar 4323, piso 1, departamento 4, de esta Capital Federal, se conviene en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: — La Sociedad girará bajo la denominación de "PELMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y tendrá su domicilio en la calle Avenida del Tejar 4323, piso primero, departamento cuatro, Capital Federal, o donde lo fijen en el futuro, pudiendo establecer la sede, agencias, representaciones, sucursales, talleres, plantas industriales, etc., en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Segunda: — La duración de la Sociedad será de treinta años, a partir del día 1º de marzo de 1966, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: — El objeto de la Sociedad será la fabricación y|o montaje y|o producción y|o elaboración y|o transformación y|o manufactura y|o industrialización, por clase de materias primas, productos, cuenta propia y|o de terceros; de toda mercaderías, frutos, y derivados, incluso equipos para refrigeración, heladeras, equipos para acondicionamiento de aire, etc., la compra-venta por mayor y|o menor de toda clase de mercaderías, bienes, materias primas, derechos, servicios, productos y|o frutos; en especial de heladeras, muebles, equipos para refrigeración y|o para acondicionamiento de aire, televisores, radios, combinados, y todo aparato electro-doméstico, etc. — Cuarta: El Capital Social asciende a la suma de: Un millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; hallándose totalmente integrado por bienes, según lo expresado en el Balance General de Constitución e Inventario de Tasación que se adjunta y es parte integrante del presente contrato. — El Capital está dividido en 1.400 cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportadas en la siguiente forma: la señora Luisa Gladys Caranzano de Basa, 175 cuotas; el señor Luis Basa, 175 cuotas; la señora Catalina Terráneo Viuda de Caranzano, 700 cuotas; la señora Thelma Edit Caranzano de Diéguez, 175 cuotas; y el señor Alberto Carlos Diéguez, 175 cuotas. — Dejan expresa constancia todos ellos que los aportes están hechos con bienes propios. — Quinta: Los señores Luis Basa y Alberto Carlos Dieguez, tienen el carácter de gerentes en forma indistinta. — El mandato de cualquiera de ellos será revocable de acuerdo a las disposiciones del artículo 13 de la Ley Nº 11.645. — Será necesaria la firma conjunta de los gerentes para la compra de inmuebles y para gravar con hipoteca, prenda y|o cualquier otro dereeho real, los bienes de la sociedad; fuera de ello, las facultades, poderes y atribuciones de los socios gerentes serán las más amplias para cada uno de ellos, ejerciendo la administración de la sociedad de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y el Código Civil; y en especial: comprar, vender, fabricar, producir, industrializar, permutar, adquirir, enajenar, contratar, ceder, transferir, dar y recibir en consignación, dar y recibir en locación, toda clase de bienes y|o derechos y|o servicios, obligarse en nombre de la sociedad, ejercer la más amplia representación ante el Gobierno Nacional, Ministerios, Gobiernos Provinciales; Ministerios Provinciales; Muncipalidades; Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales; por sí o por apoderados, con poderes especiales, incluso con facultad de sustituir, ante el Poder Judical, y revocarlos; en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos y Cajas Provinciales; Banco Hipotecario Nacional; Caja Nacional de Ahorro Postal; Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; operando en las condiciones habituales de plaza con dichos Bancos oficiales y|o los particulares nacionales y|o extranjeros; crear o extinguir toda clase de obligaciones, salvo las expresadas; inscribir a la sociedad en los registros establecidos; y en general todo acto que estimen conducente al mejor desenvolvimiento de la sociedad, entendiéndose que la presente enumeración es a solo título enunciativo, y en manera alguna limita las atribuciones y facultades de los gerentes, salvo en los caso explícitamente detallados. — Sexta: El Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas se practicarán anualmente el último día del mes de febrero. — Una vez aprobados por los socios, para lo cual se aplicarán las normas establecidas en el artículo 19 de la Ley 11.645, se destinará, en su caso, un 5 por ciento de las ganancias para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 por ciento del capital. — El resto, luego de constituir las reservas que determinen las leyes vigentes, y las facultativas, se repartirá entre los socios, distribuyéndose en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: La sociedad será disuelta antes de su vencimiento, únicamente por decisión de un conjunto de socios que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o de algunos de los socios los supérstites o capaces, podrán optar entre aceptar el ingreso de los herederos o representantes, o comprar la parte del socio fallecido o incapacitado. — En el caso de aceptar el ingreso, los herederos o representantes deberán unificar la representación. — En el caso de compra de la parte del o los socios fallecidos o incapacitados, el haber correspondiente, formado por su participación en el capital, saldo en cuenta particular, reservas y utilidades, y sin incluir valor alguno en concepto de "llave" o similares, se liquidará según balance a practicarse dentro de los treinta días de producidos el deceso o incapacidad, y se abonará a los herederos o representantes, en cuatro cuotas semestrales y sucesivas, a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de practicado el Balance, firmando al efecto pagarés no negociables, con más un interés igual al que rija para los descuentos en el Banco de la Nación Argentina. — En caso de proceder en dicho término a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo a las cláusulas del presente contrato, deberá hacerse efectivo el saldo adeudado a los herederos o representantes, en el término de ésta, si fuera menor al establecido en los pagarés. — En ningún caso se reconocerán valores de "llave" o similares. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por los socios, actuando en forma conjunta. — Décima: Toda divergencia entre los socios, o dudas de interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato y|o sus consecuencias y|o que pudieran surgir entre los socios, serán resueltas en la Ciudad de Buenos Aires, por árbitros amigables componedores, que nombrarán cada una de las partes en litigio, o grupos en disidencia; y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se designará por los mismos un tercero, cuyo fallo será inapelable, como única instancia. — Las partes en divergencia deberán designar el árbitro respectivo dentro de los cinco días de planteada la divergencia o duda; y vencido su término, presentar dentro de los ocho días los puntos que se someten al arbitraje. — Los árbitros se expedirán dentro de los diez días de cerrada la prueba, que se producirá como lo resuelvan los árbitros, en un plazo no mayor de veinte días de planteados los puntos. — Cualquier obstáculo a la sustanciación del arbitraje, impondrá una multa de veinte mil pesos moneda nacional a la parte a quien fuera imputable, debiendo debitarse ese importe en su cuenta particular y distribuirse entre los demás socios. — Los plazos serán de cinco días cuando no estén indicados expresamente, y todos los mencionados son días hábiles. — Bajo las cláusulas que anteceden, y previa lectura y ratificación de todo lo pactado, las partes dejan formalizado el presente contrato, en el lugar y fecha arriba indicados. - L. G. C. de Basa. — L. Basa. — T. C. de Diéguez. — A. C. Diéguez. — Catalina T. de Caranzano.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e.28|3 Nº 2.858 v.28|3|66

STANGHELINI, PEREZ & ASIOLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu, de esta Capital, el señor Armando Luis Asioli cedió y transfirió a los señores Antonio Fernando Stanghelini y Manuel Armando Pérez, las doscientas cuotas de cien pesos cada una, que tenía en la sociedad "STANGHELINI, PEREZ & ASIOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de cien cuotas para cada uno de los cesionarios. Con esta cesión, el capital de la socie-

dad, que es de sesenta mil pesos, queda aportado en la proporción de treinta mil pesos para c|u. de los cesionarios, o sea trescientas cuotas para cada uno de ellos. E/l.: "De cien pesos cada una". Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080. — e.23|3 Nº 2.870 v.28|3|66

LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1962, se reúnen en Asamblea, en su local social de la calle Dr. Juan F. Aranguren 1844, los socios componentes de "LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Luis Zanniello, Miguel Zanniello, Juan Carlos Bermúdez, Elida Aída Zanniello, Luis Néstor Zanniello, Jorge Miguel Angel Zanniello y Alberto Luis Zanniello. Resulta electo por unanimidad para presidir la reunión el señor Jorge Miguel Angel Zanniello, quien, siendo las 9 horas, la declara abierta. Piden la palabra los señores Luis Zanniello, Miguel Zanniello y Juan Carlos Bermúdez, para manifestar que razones de índole personal los obliga a renunciar al cargo de gerentes, renuncias que hacen extensivas a las asignaciones mensuales establecidas en el artículo 6º del contrato social, tal como adelantaran individualmente a cada uno de los consocios. Puesta a consideración de la Asamblea las renuncias, son aceptadas por el voto en tal sentido de los señores Elida Aída Zanniello, Luis Néstor Zanniello, Jorge Miguel Angel Zanniello y Alberto Luis Zanniello, quienes unánimemente ponen de relieve el agradecimiento debido a los gerentes salientes por los valiosos servicios prestados a la sociedad. Acto seguido la señora Elida Aída Zanniello propone designar para desempeñar la gerencia vacante, en forma indistinta, a los señores Luis Néstor Zanniello y Alberto Luis Zanniello, lo que es aprobado por unanimidad, con la sola abstención de los electos, quienes aceptan el cargo y agradecen la designación. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11 horas. Luis Zanniello. Luis Néstor Zanniello. Elida Aída Zanniello. Jorge M. A. Zanniello, Alberto L. Zanniello, Juan C. Bermúdez, Miguel Zanniello. — Concuerda con el acta original que tengo a la vista, de "Luis y Miguel Zanniello, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social, de fecha 23 de agosto de 1940, pasado ante el escribano Juan Pedro Oxoby, modificación del 6 de setiembre de 1943, ante el mismo escribano, modificación del 23 de octubre de 1945, ante el escribano José A. Costa del Sel, modificación del 16 de setiembre de 1947, ante el escribano S. Darío Laurencena, modificación del 9 de enero de 1951, ante el escribano citado en último término, cesión de cuotas del 24 de julio de 1958, ante Oscar E. A. Pearson, y cesión de cuotas por acto privado del 5 de setiembre de 1958, han sido inscriptas respectivamente en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el 11 de setiembre de 1940, bajo el Nº 392, Fº 446, libro 4, el 24 de setiembre de 1943; bajo el Nº 944, Fº 116, libro 7, el 3 de noviembre de 1945; bajo el Nº 239, Fº 63, libro 10, el 24 de octubre de 1947; bajo el Nº 1533, Fº 18, libro 14, el 27 de abril de 1951; bajo el Nº 912, Fº 295, libro 20, el 11 de setiembre de 1958; bajo el Nº 3214, Fº 122, libro 36, y el 6 de noviembre de 1958, bajo el número 4024, Fº 238, libro 36, todos estos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. A pedido de la sociedad interesada y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente, en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 323, de la Capital Federal, en dos sellos de actuación notarial números cinco millones seiscientos treinta y seis mil cincuenta y uno y el presente, serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a 8 de noviembre de 1965.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.030. — e.28|3 Nº 2.890 v.28|3|66

MUNDO LACTEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, que, Santiago Tiebas, cede sin reserva y con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1966, las 142 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|u., y la participación sobre una cuota indivisa de igual valor que le pertenecen en MUNDO LACTEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Juan Javier Tiebas, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Sarmiento 877 de esta ciudad. El precio total de esta cesión se fija en $ 200.000 e incluye todo cuanto más pueda corresponder o tener el cedente por otros conceptos en la sociedad, todo según documento del 28 de febrero de 1966.

E|L: indivisa: vale.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e. 28|3 Nº 2.917 v. 28|3|66.

HOTEL NARANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato social de "Hotel Naranco", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a cinco días del mes de marzo de 1966, entre Abelardo Alvarez, español, casado, mayor de edad, y Alba Rosa Della Loggia, paraguaya, casada, mayor de edad, domiciliados en Independencia Nº 1379, Capital, han convenido formalizar el presente contrato: Primero: Constituyen una sociedad bajo la razón social "HOTEL NARANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene por objeto la explotación de un negocio de hotel sito en la calle Independencia 1379, Capital Federal, sede de las operaciones y domicilio legal de la sociedad. — Segundo: Se estipula su término de duración en cinco años con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1966. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos m|n., dividido en 500 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que se ha integrado totalmente según balance que se firma por separado y aportado a razón de cuatrocientos mil pesos m|n. el señor Abelardo Alvarez y de cien mil pesos m|n. la señora Alba Rosa Della Loggia. — Cuarto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos que revisten el carácter de gerentes, en forma personal e indistinta, suscribiéndola con su firma particular y el aditamento de la razón social. En tal carácter suscribirán contratos, cheques, vales, pagarés y demás documentos de obligación y de crédito estarán en juicios, otorgarán poderes y realizarán cuantos más actos fueren necesarios y convenientes para el normal y progresivo desarrollo de las actividades sociales, pero no podrán usar la firma social para actos ajenos al objeto e interés social. — Quinto: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general de las existencias de la sociedad. — De los beneficios se deducirá el 5 por ciento con destino al fondo de reserva legal y el resto corresponderá a los socios en proporción a sus respectivos aportes y en igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Sexto: En todo lo relacionado a la disolución, liquidación y partición como modo de dirimir las diferencias entre los socios, las partes se remiten a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las del Código Civil y de Comercio, en cuanto fueren aplicables. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicado. — Abelardo Alvarez. — Alba Rosa Della Loggia.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.080 e. 28|3 Nº 2.922 v. 28|3|66.

BYCO REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Boleslao Benedicto Chutrau, que firma Chutrau, argentino, divorciado, domiciliado en la calle Pacheco de Melo 1960, 2º piso, por una parte, y por la otra el señor Norberto Chutrau, argentino, ingeniero aeronáutico, casado, domiciliado en la calle José E. Uriburu 115, 1º piso, Dpto. "D", ambos mayores de edad, convienen y acuerdan lo siguiente: Primera: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "BYCO REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Alsina 2174, de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones u oficinas que la sociedad establezca en el interior o exterior de la República Argentina. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio, la importación y exportación de materias primas o elaboradas, fabricación y elaboración, compraventa de bienes inmobiliarios construcciones, capitalizaciones, financiaciones, tomar y otorgar representaciones en general, participar en otras empresas comerciales, industriales, financieras, radicar capitales, tomar capitales, como inversión, adquirir por compra o cesión las autorizaciones o funcionamiento de otras empresas que se dediquen al mismo negocio, y en general celebrar todos los actos y contratos autorizados por la ley que directa o indirectamente tiendan al desarrollo del objeto de la sociedad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 200.000 m|n. (doscientos mil pesos moneda nacional) dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Boleslao Benedicto Chutrau, un mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la de m$n. 140.000 (ciento cuarenta mil pesos moneda nacional), y el Sr. Norberto Chutrau, seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que representan un capital de m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional), integradas totalmente en efectos y mercaderías, según balance general que se acompaña al presente y se tiene como parte del mismo. — Cuarta: Las utilidades, previa reserva del 5 o|o que indica la ley, o pérdidas de los ejercicios sociales, se distribuirán en proporción del setenta por ciento para el socio Boleslao Benedicto Chutrau y el treinta por ciento para el socio Norberto Chutrau. — Quinta: La sociedad que se constituye por este acto tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de la firma de este contrato. Transcurrido el plazo las partes podrán determinar su continuación prorrogando la duración por cinco años, hasta un máximo de veinticinco años. — Sexta: Los Sres. Boleslao Benedicto Chutrau y Norberto Chutrau tendrán las funciones de gerentes, pudiendo actuar en forma individual, conjunta, separada o alternativamente en todos los actos de representación, dirección y administración de la sociedad, con todas las atribuciones, con la restricción de no poder comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro normal de la misma. — Sus facultades son tan amplias como lo requieran las actividades sociales y de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, pudiendo construir, demoler, refaccionar, comprar y|o vender bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, establecer toda industria relacionada con la sociedad; celebrar contrato de arrendamiento y locación de servicio; abrir cuentas corrientes, girar cheques, emitir, avalar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino, y con los demás Bancos Particulares, Oficiales o Mixtos Nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad exclusivamente; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos con exclusión de los caracteres Bancarios, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extajudiciales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quien la sociedad represente; nombrar apoderados, tomar socios industriales y|o capitalistas, con o sin aporte de capital y conforme a las circunstancias y modalidades que las partes determinen en su oportunidad y sin que ello signifique la modificación del presente contrato, hacer remisiones, novaciones y quitas de deudas o efectuar todo otro acto de administración o emergencia relacionado con el objeto principal de la sociedad en forma directa o indirecta, siendo esta enumeración no limitativa sino explicativa. — Séptima: Anualmente, la sociedad practicará un balance general de sus negocios establecidos como fecha de cierre del ejercicio comercial, el treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances períodos o de comprobación que se realizaren de acuerdo a la conveniencia social. — Octava: Para el caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ambos socios serán los liquidadores y procederán a formar un estado del activo y pasivo previo pago de las deudas, adjudicarán los saldos activos que resulten de esa liquidación en la proporción correspondiente a cada uno. — Novena: Anualmente, los socios resolverán sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio de las actividades comerciales, ya sean en el sentido de su retiro, permanencia en la sociedad o aumento del capital social. — Décima: Para el caso de divergencia o dudas que pudieran suscitarse entre los socios respecto de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, su disolución o su liquidación, serán sometidas y dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrándose uno por cada parte y en caso de que éstos no llegaren a un acuerdo, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: El socio Boleslao Benedicto Chutrau queda facultado para correr por sí o por intermedio de la persona que designe en su reemplazo, con los trámites de inscripción del presente contrato.— En señal de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de febrero de 1966. — Boleslao Benedicto Chutrau. — Norberto Chutrau.

Buenos Aires marzo 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 7.200 e.28|3 Nº 2.929 v.28|3|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 31 de agosto de 1964, pasada por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, ha quedado disuelta la sociedad "AGUILAR Y CACCIOLA", denominada Farmacia "Del Socorro", con efecto retroactivo al 14 de diciembre de 1956.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e.28|3 Nº 3.233 v.28|3|66

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 30 de diciembre de 1965, la sociedad denominada "ROSSETTI Y BENETTI", ha sido disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Sr. Omar Rossetti.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Lucio R. Mel'ndez, secretario.

$ 480 e.28|3 Nº 3.148 v.28|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NILDA VILLARINO de VIETTO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.168 v.12|4|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LORENZO MARCELLO SERRA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.277 v.12|4 66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO SINGER. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.256 v.12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VELVEL RIVIN HERTZAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.28|3 Nº 2.784 v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRUZ BRIZUELA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.184 v.12|3|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GASTON ALFREDO FEHMEPIN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.282 v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA SPOTTI de STEFANELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.163 v.12|4|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 5 días a MARTA OFELIA MELIAN para que comparezca a estar a derecho en los autos "Melian, Norma Beatriz s|adopción" bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que la represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e.28|3 Nº 3.186 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA BADIOLA de HURTADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.231 v.12|4|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NERICHE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.210 v.12|4|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIA LOIOTILE y JOSE ENRIQUE CRESPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 28|3 Nº 3.169 v. 12|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a JOSE MARIA BOADA GARCIA GUERETA para comparecer en el juicio "Boada García Guereta, José María s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000 e. 28|3 Nº 3.166 v. 1º|4|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AFNAIM de ROUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.211 v. 12|4|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MOISES GALCERAN MAÑALICH o ERNESTO MOISES GALCERAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 28|3 Nº 3.193 v. 12|4|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a JUAN CARLOS GANDULLA a comparecer en juicio "Miñones, José contra Gandulla, Juan Carlos y otros, sobre reivindicación", bajo apercibimiento dar intervención Defensor Ausentes, atento renuncia su apoderado doctor Raffo Blanco. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.150 v. 12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CHIMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.151 v. 12|4|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ACERENZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 28|3 Nº 3.250 v. 12|4|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ASENSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.251 v. 12|4|66

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SANFILIPPO y LUCA y doña CONCEPCION LUCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 28|3 Nº 3.197 v. 12|4|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEIKO MIYASATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.281 v. 12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GARCIA de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.280 v.12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHINJI o SINJI o SHUNJI IGARASHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966.
Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.279 v.12|4|66

Nº 19

Juzgado Civil 19, secretaría 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO NIEWIADOMY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.255 v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KIRCOR SAARKIAN o KIRKOR SAAKIAN o KIKOR SAAKIAN o GREGORIO SARQUIAN. Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 21 de 1966.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.262 v.12|4|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA NEMETSCHEK de MOBIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.259 v.12|4|66

El Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OMAR ANGEL BUIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.199 v.12|4|66

El Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARBONARI. Publíquese por diez días.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.198 v.12|4|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA FREIRE y JULIO PAREJA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.269 v.12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN VACANI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.158 v.12|4|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE DEVOTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.273 v.12|4|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, secretara Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES COHEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.239 v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RESTAINO de ANATRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.241. v.12|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRUTO SILVERIO TERRILES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.260. v.12|4|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA FARETTA de DIBIASE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.232. v.12|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO MIGUEL LESPES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.138. v.12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LAURIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.142. v.12|4|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. LUIS BERTI y SERAFINA D'ONOFRIO de BERTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.283. v.12|4|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL AZNAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.212. v.12|4|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCO MONACO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.164. v.12|4|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRAGLIA de HON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.28|3. Nº 3.204. v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA JIMENEZ de DUFFAU. Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 24 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.167. v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALLESTRASSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.227. v.12|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

El Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado número seis, cita por cinco días a FAJEL ROZEMBER y a NAUN FINVARD para que tomen intervención en los autos "Mordeglia Elena y otros contra Rozemberg y otro, desalojo", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Publíquen por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.080 e.28|3 Nº 3.257 v.30|3|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a MARTIN CUSTODIO FERNANDEZ, para que comparezca en los autos "Alvarez de Rostro, Nélida Esther c|Fernández, Martín Custodio, s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.320 e.28|3 Nº 3.141 v.30|3|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por tres días a JOSE GRECO para comparecer al juicio que sobre desalojo de la finca Bolivia 5564 ha entablado al mismo y ocupantes o intrusos Da. Iris Mozzetti de Ceriana, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e.28|3 Nº 3.223 v.30|3|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GRILLO de COGLITORE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.400 e.28|3 Nº 3.275 v.1º|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VLADAS URBIETIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.28|3 Nº 1.934 v.1|4|66.

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL RUIZ a comparecer en la causa Nº 3.009 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.28|3 Nº 1.935 v.1|4|66.

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS CRUZ MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.184), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.936 v.1|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS IBAÑEZ y DELIA TEODOLINDA T. de IBAÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 3.198), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.937 v.1|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. nº 14, Secretaría nº 141. cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malv. caudales públicos (causa 3.183), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.938 v.1|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. - Nerio N. Bonifati, secretario.
e.28|3 Nº 1.939 v.1|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst., Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REMO JOSE BERZERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3113), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1940 v.1|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días,, a contar desde la primera publicación del presente a ELIDA P. de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malver. caudales (sumario Nº 3115), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|3 Nº 1.941 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMIR HAMUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.112), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|3 Nº 1.942 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO MARTIN FIGUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|3 Nº 1.943 v.1º|14|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3114), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|3 Nº 1.944 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaria Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JULIO CORDOBA o FRANCISCO ALEJANDRO MOHR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto (Causa Nº 3072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1 945 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CAMBEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Causa Nº 3081, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.946 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ISAAC LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, Nº 3078, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.947 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC PORTNOY (C. Nº 3091), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.948 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. ley 12962 - Causa Nº 3192, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.949 v.1º|4|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita por el término de cinco días, y a contar desde su primera publicación, a VIRGILIO FUENTES a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4935 que, por el delito de defraudación prendaria, se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparescencia (arts. 148 inc. 1º y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|3 Nº 1.950 v.1º|4|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGARITA INES ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.28|3 Nº 1.951 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Estupro (Art. 120 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.28|3 Nº 1.952 v.1º|4|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ULLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 28|3 Nº 1.953 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ADRIAN VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 28|3 Nº 1.954 v. 1º|4|66.

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL FELIX ARCHIPRETE, a comparecer en la causa Nº 5030, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 159. — Félix Esteban Duourg, secretario.
e. 28|3 Nº 1.955 v. 1º|4|66.

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 62, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ROBUSTIANO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5126 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 28|3 Nº 1.956 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 62, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGNO FEDERICO LEGAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5151 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 28|3 Nº 1.957 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 62, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5150 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 28|3 Nº 1.958 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 62, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARGENTINO LAMARTINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5157 que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires. 2 de marzo de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 23|3 Nº 1.959 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO B. RENESES, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 4.972 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.28|3 Nº 1.960 v.1|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 4.972 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 28|3 Nº 1.961 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ADAN OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 5.035 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.28|3 Nº 1.962 v.1|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL ALBERTO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 5.089 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 28|3 Nº 1.963 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal., Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción nº 20, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HORACIO KARPIN por el delito de malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 4.956 que se le sigue por el delito antes mencionado bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 28|3 Nº 1.964 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR RODOLFO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 28|3 Nº 1.965 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA RAZU (causa 4.921), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 28|3 Nº 1.966 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR J. D'AMATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que re le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.28|3 Nº 1.967 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS MONETA (causa Nº 4953), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.28|3 Nº 1.968 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO MARTINEZ (causa Nº 4948), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.28|3 Nº 1.969 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN F. CAIME (causa Nº 4947) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.28|3 Nº 1.970 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEOLINDA JALIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que sec le sigue por defraudación prendaria en causa Nº 4922, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.28|3 Nº 1.971 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO E. ASCHERI (causa 4952/

para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.28|3 Nº 1.972 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIA BOGARDO y JULIO EFRAIN SANCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria en causa Nº 4924, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Eduardo Gramajo, secretario.
e.28|3 Nº 1.973 v.1º|4|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 160 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BIRMAN (causa Nº 949) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, febrero 15 de 1966.
Edgardo Gramajo, secretario.
e.28|3 Nº 1.974 v.1º|4|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO ENRIQUE CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4615), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966.
Héctor Grieben, secretario.
e.28|3 Nº 1.975 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO C. GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.578), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966.
Juan Alberto Serra, secretario.
e.28|3 Nº 1.976 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FACCIOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 173, inciso 2º del Código Penal (Nº 4.566), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966.
Juan Alberto Serra, secretario.
e.28|3 Nº 1.977 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DARDANO (causa Nº 4.566) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 173, inciso segundo del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966.
Juan Alberto Serra, secretario.
e.28|3 Nº 1.978 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR TUROVECH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966.
Juan Alberto Serra, secretario.
e.28|3 Nº 1.979 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MEJAIL, JOSE OMAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966.
Juan Alberto Serra, secretario.
e.28|3 Nº 1.980 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL G. GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendar., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 28|3 Nº 1.981 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 28|3 Nº 1.982 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAFFIERI, HECTOR HORACIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 28|3 Nº 1.983 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FACCIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173 inc. 2º, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 28|3 Nº 1.984 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DARDANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173, inc. 2º, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 28|3 Nº 1.985 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 28|3 Nº 1.986 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO JESUS BRITOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4624), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e. 28|3 Nº 1987 v. 1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ERNESTO JULIO BARRIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Hernesto Grieben, secretario.
e. 28|3 Nº 1.988 v. 1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA HELENA LAVALLE COBO de GIMENEZ BONNET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 263 del Código Penal (causa Nº 4.599), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e. 28|3 Nº 1.989 v. 1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERNANDO PIERSANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4.763, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e. 28|3 N 1.990 v. 1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA NIEVES GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la caus que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e. 28|3 Nº 1.991 v. 1º|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONESIMO ANDRES VALLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 28|3 Nº 1.992 v. 1º|4|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 28|3 Nº 1.993 v. 1º|4|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 28|3 Nº 1.994 v. 1º|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

'Por disposición del Señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, del suscripto, se hace saber por dos días el siguiente edicto: En autos "CREACIONES ROY DE HAYMOVICH y AGUILAR, su quiebra", se convoca a Asamblea de Acreedores a los efectos del artículo 153, Ley 11.719, para el 31 de marzo de 1966, a las 11 y 30 horas.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 880 e.28|3 Nº 3.229 v.29|3|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos WINHLER JUAN s|sucesión, que el martillero Héctor E. S. Lasagna, rematará en el mismo inmueble y con ubicación en la calle Martiniano Bonorino 3189, Capital Federal, el sábado 2 de abril de 1966, a las 16 horas, el 50 o|o del inmueble y con la base de $ 616.857,79, o sea las 2|3 partes del 50 o|o, ocupada en las condiciones determinadas en autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 28|3 Nº 2.375 v. 1º|4|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "GIL PROTASIA y otros c| DESLIZADOR S. A. I. C. F. s|Ejecución", que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará en la misma, el domingo 3 de abril de 1966, a las 16 horas, el inmueble de la calle Balboa Nros. 380 y 382, entre las de Paz Soldán y El Cano, Capital Federal. — Mide: 8,66 m. de frente por 20,78 m. de fondo. — Base: $ 1.260.000.— m|n. — Venta al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.000.— e. 28|3 Nº 1.907 v. 1º|4|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio: "TOSCANO LASPINA, SALVADOR c|TRONCELLITO, LUIS M. s| hipotecario", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 1º de abril, a las 15.30, la finca calle Av. Bruix 4590; edificada en terreno de 8m66 frente NNE., 9m50 costado NO., 12m65 costado ESE, y 9m35 contrafrente SO. — Escrituras por ante el Sr. Esc. Moisés Vengerow, condición de venta. — Base $ 316.450. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, veintiuós de marzo de 1966. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 3.000.— e. 28|3 Nº 3.238 v. 1º|4|66

Nº 27

JUDICIAL. — Desocupado. — Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, que en juicio: "PIRES, ANTONIO RICARDO y otros c| MAMBERTI de CUELLO, IRMA HAYDEE s|ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, Piso 8º, Capital Federal, el sábado 2 de abril de 1966, a las 17 hs., rematará los inmuebles sitos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lanús, calle Blanco Encalada esquina Elizalde, edificado en lote 11, manzana G y un lote de terreno con frente a la calle Elizalde s|nº, e| Blanco Encalada y Bolaños, señalado con el Nº 10, manzana G. — Se hace constar que de acuerdo a la cláusula 8ª del contrato de mutuo el inmueble se entregará totalmente desocupado. — Base: $ 230.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 4.200.— e. 28|3 Nº 3.161 v. 1º|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES y CARROCERIAS CASEROS c|EXPRESO SANTO TOME -exhorto", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el martes 12 de abril a las 10, una carrocería tipo de lujo para 20 pasajeros sentados Nº 8, modelo año 1964, marca "Caseros", montada sobre chassis marca "Bedford" número 475.312, modelo 1964, motor Diesel de 6 cilindros Nº 3D|04803. Base: $ 604.800 al contado. — Se entregará una vez aprobado el remate en el lugar de su exhibición, calle Peña 2732, Capital. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.160.— e. 28|3 Nº 3.240 v. 30|3|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "MERCEDES BENZ ARG., S. A. c/SOC. COOP. DE O. DEL TRANSP. AUTOMOTOR LA RECONQUISTA LIMITADA, s/ejec. prend.", que el martillero Enrique I. Balbiani rematará, el 11 de abril de 1966, a las 8 hs., en Juncal 1385, 4º "B", Cap., un microómnibus marca Mercedes Benz, modelo 1961, motor Nº 312-987-18-8008 y chasis número 312.061-16-6896 A, en el estado en que se encuentra. Base $ 343.750 m|n., contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe en Juncal 1290, Capital. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.160. — e.28|3 Nº 3.249 v.30|3|66

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días que el martillero Juan Blas Caferata, designado en los autos caratula-

dos "TEXTILES GLORIA MASLLORENS HNOS., S. A. c/SALAS CHAVES, NICANOR, ejecutivo", rematará, el día 1º de abril de 1966, a las 16 horas, en calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital, lo siguiente: Un escritorio de 9 cajones y tapa de vidrio rota; una mesa ovalada; una mesa de dos cajones, de madera tallada, de 1 x 1,90 m.; un armario metálico dos puertas, marca Telco; otro ídem, marca Borges; cinco ficheros metálicos de cuatro cajones c/uno, marca Allsteel, averiados, uno roto. Sin base y al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Entrega, previa aprobación judicial. Informes: 44-0728.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.630. — e.28|3 Nº 3.224 v.29|3|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "S. A. C. I. F. SKODA PLATENSE c/TALCOMIN, S. R. L. MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s/ejec. prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres rematará, el día 4 de abril, a las 10 horas, en Del Bañado 2949, lugar donde se exhiben: Dos motocompresores marca Atmos, modelo DK 320, de 6 m3/min. a una presión de servicio de 7 atmósferas, enfriado por aire, construcción en W de dos etapas, lubricación a presión de aceite, accionado por motor diesel, modelo T 108, de 8 cilindros en V, de 4 tiempos, de 80 H. P., arranque eléctrico enfriado por aire, lubricación a presión de aceite, todo montado sobre chasis de tres ruedas neumáticas, con accesorios cada uno, llevando la siguiente individualización: 1) Motocompresor Nº 32409/1960, motor Nº 108-2-9246-110-1960, y 2) Motocompresor Nº 33103-1960, motor Nº 108-29148-110-1960, siendo la marca de los motores Tatra. Base $ 618.076, al contado. Comisión 10 %, al contado. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran y previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.430. — e.23|3 Nº 2.713 v.30|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta, bajo el rubro de Comercial 13, cuando le correspondía Comercial 9.

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos S.A.C.I.F. SKODA PLATENSE c|TALCOMIN S.R.L. MINERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 4 de abril, a las 9.45 horas, en Del Bañado 2949, lugar en donde se exhibe: un motocompresor de aire, marca Atmos, modelo DK 320, de 6m3|min., Nº 29227|1960, accionado por motor diesel, marca Tatra, número T 108-6873, año 1960, modelo T108, de 8 cilindros en V, de cuatro tiempos, con arranque eléctrico de 80 H.P., todo montado sobre chasis de tres ruedas neumáticas con lanza de arrastre. — Base $ 416.423,97. — Al contado. — Comisión 10 o|o al contado. — El bien se entregará en el estado que se encuentra y previa aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400. e.28|3. — Nº 2.712 v.30|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido por error de imprenta, bajo el rubro de comercial 13, cuando le correspondía comercial 9.

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA., S. C. A. c/JACOBO GUILBURD, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará, en Honduras 4154, en donde se exhibe, el día 11 de abril de 1966, a las 16 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, modelo EA-R4L 1964, motor Nº 5003557, serie Nº 46336-02188, patente Nº 1119233 de la localidad de Vicente López, Prov. de Bs. As., de industria argentina, con motor a nafta de 4 cilindros, tipo Ventoux, carrocería número 02002, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 449.288. Venta al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.520. — e.28|3 Nº 3.268 v.30|3|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "CENTRAL MOTOR S. A. c|LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S.A.C., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, en donde se exhibe, el día 6 de abril de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor marca De Soto tipo DP-400-WS, modelo año 1962, chasis número 360.718, con carrocería metálica de micro-ómnibus, marca El Trébol, número 311, modelo año 1962, con capacidad para 19 pasajeros sentados, tipo De Lujo, motor Diesel Perkins Nº P.A. 6103619, de 102 CV. y 6 cilindros, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 906.967. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.760. e.28|3. — Nº 3.267 v.30|3|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "BAÑA, HECTOR R. c|GARCIA ARAMBURU, OSCAR EMILIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio José Sesso, rematará el 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pueyrredón 901, donde también se exhibe el bien: un automóvil marca N.S.U. Prinz, modelo año 1960, motor Nº 4.117.633, patente Prov. de Buenos Aires Nº 1.100.082, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 261.166. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 1.920. e.28|3. — Nº 3.247 v.30|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "CAHMAN S. R. L., quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 30 de marzo, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhibe, una máquina de cortar fiambres S. T. S. - M. R. Nº 4487. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 880. e.28|3. — Nº 3.144 v.29|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "HIRSCHBERG TEJIDOS S.A.A.C. e I. c|PESSOTTO ANGEL s|ejec.", que el martillero Miguel Jorge Culaciati, rematará el día jueves 31 de marzo de 1966 a las 16 horas, en Moreno Nº 1441, Capital, los siguientes efectos: 1 vitrina exposición con 16 cajones de vidrio de 1,50 x 0,50 x 0,80 mts.; 1 armario con tres estantes, dos puertas corredizas de vidrio en su parte superior y dos similares de madera en su parte inferior de 1,80 x 1.80 x 0,20 mts.; 1 armario con dos estantes de madera lado izquierdo y tres estantes de vidrio lado derecho, con dos puertas de vidrio corredizas en su parte superior, cuatro cajones en el medio y dos puertas de madera en su parte inferior; 1 lote de 28 vestidos de mujer nuevos, distintos tipos, medidas, estilo, género, talle; 1 armazón perchero armado de pie, con ruedas de goma de 1,70 mts. de largo; 1 lote de pullovers o sacos de mujer, distintos tipos y medidas, colores, lana, seda, etc.; 1 lote de fantasías varias, collares, pulseras, aros, aproximadamente cinco docenas; 1 televisor marca "Zenith", de metal, Nº 6775313. — Sin base, al contado y al mejor postor. 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión. La entrega se hará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966.
Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.440.— e.28|3 Nº 3.242 v.30|3|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Estados Unidos 828 - T. E. 23-3318 y 5537

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado: De conformidad con lo prescripto en el artículo 90 de los estatutos sociales, convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el viernes 29 de abril de 1966, a las 19.30 horas, la cual se realizará en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;

2º Designación de dos señores socios para firmar el acta;

3º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondientes al XXXIV ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1965;

4º Presupuesto de gastos y recursos para el año 1966;

5º Elección de autoridades para el período 1966/1968: 1 Presidente, por dos años; 1 secretario general, por dos años; 1 secretario 1º, por dos años; 1 tesorero, por dos años; 3 vocales titulares, por dos años; 3 vocales suplentes, por dos años; 3 revisores de cuentas, por un año. En reemplazo de los señores Raúl L. Rayas, Julio E. Castro, Ricardo Patiño, Obdulio H. Nocera, Luis H. Remero, Francisco A. Vázquez, José M. Rodríguez, Manuel J. Alvarez, Oscar J. Oriola, Francisco A. Spotorno, Eustaquio Marcosano y Hermindo A. Largente, que terminan sus mandatos. — Raúl L. Rayas, presidente. — Julio E. Castro, secretario general.

De las Asambleas: Art. 90, Inc. d). La Asamblea será legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios que estén al día con la caja social, pero si después de media hora de fijada no hubiese este número, sesionará con la cantidad de socios que se hallaren presentes en el recinto, cualesquiera sea el número de éstos.

$ 540. — e.28|3 Nº 3.215 v.30|3|66

"B"

BRIGNONE & CIA., SOC. EN COM.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1966, a las 17 hs., en 25 de Mayo 347, piso 5º, oficina 537, para considerar:

1º Memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas;

2º Distribución de utilidades.

$ 1.320. — e.28|3 Nº 3.272 v.30|3|66

BOH DEGAND

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 1966, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965 y distribución de utilidades.

2º — Reforma del artículo 4º de los Estatutos y Aumento de Capital.

3º — Elección de Directores, fijando su número y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda obligación del depósito de Acciones.

$ 4.800. e.28|3. — Nº 1.946 v.1º|4|66

BORDOGNA S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de abril de 1966, a las 14 y 30 horas, en el local social, Rivadavia Nº 11.520, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Balances Generales, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Fijación de la retribución del Síndico.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el Art. 23º del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 5.200. e.28|3. — Nº 3.159 v.1º|4|66

"C"

CENTRO DE RADIO ONCOLOGIA, S. A.

Azcuénaga 888 - Capital
Inscripción Nº 11371

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 18.30 horas, en Azcuénaga 888, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Balance general y memoria;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Elección de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.28|3 Nº 3.246 v.1º|4|66

CONFEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL

Personería Jurídica Resol. P. J. Nº 1523
Dirección Telegráfica "Argenbasket"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 45º del Estatuto, convócase a las afiliadas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 2 de abril de 1966, a las 14 horas en nuestra sede de la calle Talcahuano Nº 141, 2c piso "D" de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de la Comisión de Poderes (3 miembros) para proceder al estudio de los presentados:

2º Designación de dos delegados presentes para la firma de las actas;

3º Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965, y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

4º Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos p|Ejercicio|966;

5º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas;

6º Consideración de la afiliación a la Federación Femenina Argentina de Basquetbol (Exp. Nº 639);

7º Consideración del nuevo texto arts.: 14, 48, 49, 64, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento de los Campeonatos Argentinos;

8º Designación de las federaciones que serán sedes de los próximos Campeonatos Argentinos;

Además, de no reunirse la Asamblea Gral. Extraordinaria convocada para el 12 de marzo de 1966 en San Salvador de Jujuy, se considerarán los sig.:

9º Tratamiento de los proyectos de modificación de los Arts. 1º, inc. C), 9º, 21, 27, 28, 33 inc. O) y V), 35, 41 y 55 del Estatuto y 9º, 12, 14, 17, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 60, 67 y 115 del Reglamento General;

10º Consideración del agregado del inc. E) al Art. 37 del C. de Penas y al Art. 68;

11º Consideración del Proyecto s|Percepción Aranceles (Exp. Nº 606 y 640);

12º Consideración del Proyecto sobre Reglamento de los Campeonatos Argentinos Juveniles (Exp. Nº 617);

13º Consideración del proyecto de eliminación del inc. C) del Art. 12 del Reglamento de Pases Nacionales (Exp. Nº 621);

14º Consideración del pedido de Fed. Sgo. del Estero s|ampliación plazo dispuesto por el Art. 63 del Estatuto s|formación asociaciones (Exp. Nº 646).

SEGUNDA CONVOCATORIA

De no obtenerse "quórum" a la hora fijada, convócase a las afiliadas para el mismo día y lugar y a la hora quince y con el mismo objeto, debiéndose sesionar con un número no inferior a un tercio del total de las afiliadas activas, salvo los casos en que el Estatuto establezca otro porcentaje. — José M. M. Montorfano, presidente; Saúl Oscar Ramírez Manfredi, secretario.

Art. 5º del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los votos que correspondan a las federaciones activas afiliadas. En caso de no obtenerse quórum a la hora fijada por la convocatoria para la iniciación de la asamblea, ésta sesionará válidamente una hora después con un número no inferior a un tercio del total de las afiliadas activas, salvo los casos en que este Estatuto establezca otro porcentaje.

$ 760.— e.28|3 Nº 3.263 v.28|3|66

CODISA

Compañía Distribuidora Sudamericana S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Codisa, Compañía Distribuidora Sudamericana S.A.C.F.A. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de abril de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Lavalle 1569, 10º piso, oficina 1007, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de un accionista para firmar el acta.

$ 4.200 e.28|3 Nº 3.219 v.1º|4|66

CONSEJO TECNICO DE INVERSIONES S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril próximo, a las 13 horas, en la sede Esmeralda 320, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el Art. 10º de los Estatutos deben presentar la constancia de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.800 e.28|3 Nº 3.200 v.1º|4|66

"D"

DECAVIAL, S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructiva
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 6 de abril de 1966, a las 19 horas, en Uruguay Nº 277, piso 2do., Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.
2º Consideración de la renuncia de Directores. Designación de reemplazantes.
3º Designación de dos accionistas p|firmar el acta Asamblea. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 3.200 e.28|3 Nº 3.183 v.1º|4|66

"J"

JULIO A. MAN Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7º del contrato social, y por no haberse podido realizar con fecha 12 del corriente, la Asamblea General Ordinaria fundado en enfermedad del socio solidario, el mismo convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de abril a las 19 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1922, 6º piso, Of. 61, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Liquidación de la sociedad.
3º — Designación del liquidador y sus facultades.
4º — Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Julio Arturo Man, socio solidario.

$ 3.000. e.28|3. — Nº 3.178 v.30|3|66

JOSE TOMASELLI E HIJOS S. A.
Com., Ind. y Agrop.
Registro Nº 15916

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series octava, novena y décima de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos por acción, por un valor nominal de m$n. Tres Millones de pesos moneda nacional. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la publicación, a la par. — El Directorio.

$ 1.680. e.28|3. — Nº 3.157 v.30|3|66

"L"

LOS PELUCHES
Soc. en Com. p|Acc.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita para el día 16|4|66, a las 19 horas, en Callao 449, 8º "A", Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio del Ejercicio al 31|12|65.
2º Aumento del Capital.
3º Elección del Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

Socio Colectivo.

$ 1.440. e.28|3. Nº 3.201. v.30|3|66

"M"

MIDEM MINERALES S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de abril de 1966, a las nueve horas, en la sede social, calle Piedras Nº 311, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio, practicado al 31 de agosto de 1965.
2º — Retribución al Directorio y Síndico, y distribución de utilidades.
3º — Fijación de las asignaciones a los Gerentes.
4º — Notificación de la cesión de derechos de fundador por el señor J. F. Ascheri.
5º — Facultar al Directorio a elevar el Capital autorizado a m$n. 20.000.000.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.28|3. — Nº 2.033 v.1º|4|66

MAULO S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria (primera convocatoria) para el día 6 de abril de 1966, a las 20 horas en la calle Cruz del Eje 2170, Capital para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30 de septiembre de 1965.
2º Fijación remuneración directores por el desempeño de funciones especiales y autorización para exceder para el ejercicio cerrado al 30 Septiembre 1965 y el próximo, porcentaje establecido artículo Nº 14 estatutos.
3º Consideración distribución de utilidades de acuerdo artículo 20 Estatutos.
4º Elección de un síndico titular y uno suplente.
5º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.28|3. Nº 3.226. v.1º|4|66

"N"

NORDAUGUSTO S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de abril de 1966 a las 20 horas en la calle Corrientes 4774, piso 7, of. 57, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital social autorizado modificando estatuto social.
2º Aumento del número de miembros del directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.28|3 Nº 2.606 v.1º|4|66

"S"

SOUTH AMERICAN MEAT EXPORT COMPANY
(Compañía Sudamericana de Exportación de Carnes)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte. Nº 16.728
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 6|4|1966, 18 horas, Sarmiento 640, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 3er. ejercicio 3|12|1965.
2º Fijación número directores titulares y designación un año.
3º Elección síndicos titular y suplente, un año.
4º Aumento capital autorizado.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|3 Nº 3.175 v.1º|4|66

"T"

TIMES S. A.
Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas e Industriales
Expte. Nº 15.684
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 6 abril 1966, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 4º ejercicio 31|12|1965.
2º Fijación número directores y elección un año.
3º Elección síndicos titular y suplente un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|3 Nº 3.174 v.1º|4|66

TRANSPORTES CASTRO BARROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación)

Convoca por segunda vez por no haberse celebrado la asamblea general extraordinaria fijada para el día 20 de mayo ppdo., a asamblea para el 3 de abril de 1966 a las 9 horas, la que tendrá lugar en su sede, Castro Barros Nº 953, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las negociaciones realizadas por el directorio en miras a la refinanciación de la deuda por compra de los bienes adquiridos a Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y pronunciarse respecto de los alcances del mandato, que, para suscribir el pertinente contrato se le deba dar a ese cuerpo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.28|3 Nº 3.140 v.30|3|66

"V"

VIAFICO
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Sociedad Anónima
Registro 11.337
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 11 de abril de 1966, a las 18 horas, en San Martín 536, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de autoridades y síndicos titular y suplente (Art. 13 estatutos) por renuncia del directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|3 Nº 3.171 v.1º|4|66

VINDOBONA S.A.C.I.I. y F.
Expte. Nº 9.743

Convócase a asamblea general ordinaria para el 11|4|1966, a las 16.30 horas, en Reconquista 336, piso 11º X, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas para firmar, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|12|1965, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.200. e.28|3. Nº 3.225. v.1º|4|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, representada por Severino García, Salta 226, 37-4694, que Nemesio Luque vende a Lisardo Couto y Eugenio Couto su tercera parte indivisa del negocio Cervecería y Restaurante, sito AVDA. MONTES DE OCA 2049|53|55, Capital, reclamos de Ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 28|3 Nº 3.258 v. 1º|4|66

"B"

Alzola & Cía., martilleros públicos, oficinas Brasil 2999, Capital, Tel.91-1068, avisan: Roberto Baquer vende libre de todo gravamen a José Ramón Gómez su negocio de lavado y planchado de ropa ubicado en la calle BRASIL 3102 esquina GENERAL URQUIZA de esta Capital. Domicilio contratantes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Esto aviso anula y reemplaza al insertado en fecha 8|9|1965 número 23.724.

$ 2.200 e. 28|3 Nº 3.278 v. 1º|4|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que "Miño S. R. L." integrada por Florindo Martínez, Leonardo Curra, Avelino Montequin, Luisa Esther Castro Alonso, Juan Rodríguez Estevez, Atilano Jesús Suárez, Manuel Cándido Suárez, Fidel Araujo Dodríguez, Enrique Castro, Ramón Garrido Bautista, Esperanto Carlos Souto Martínez, Celsa Amorin viuda de Ferrandiz, José Conde Edreira y Antonio Cajade Rey venden su negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por hora, sito en la calle BRASIL Nº 1320, Capital, a los señores Antonio Fernández, Gumersindo Blanco, José María Losada, José Osvaldo Fernández y Manuel Cisneros. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 4.000 e. 28|3 Nº 3.284 v. 1º|4|66

"C"

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, Capital Federal, avisan que la señora María Ermita Viqueira de Vázquez y el señor Abelardo Vázquez, venden libre de toda deuda y gravamen, a la señora Angela Cahian de Tostzian y al señor Miguel Tostzian, su negocio del ramo Despacho de Comestible al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, ubicado en la calle CONDOR 2753, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.000.— e. 28|3 Nº 3.180 v. 1º|4|66

César Alberto Abraham, martillero público, oficinas en Pavón 2349, Capital Federal, avisan: que el señor Juan Seoane Ríos, vende libre de toda deuda y gravamen, a la señorita Angela Carlino, su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle COCHABAMBA Nº 2062, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e. 28|3 Nº 3.181 v. 1º|4|66

Se comunica por cinco días que Rafael Salvador Scarpato, Julia Dominga de Antoni de Scarpato y Mario Pizzimbono integrantes de "Supermarket Capri S. R. L.", venden a Ramón Toyos y Juan Antonio Capo el Supermercado denominado "Supermarket Capri", ubicado en la calle CALIFORNIA 1364, de Capital Federal. Oposiciones Dr. Héctor Toyos, abogado, Paraná 264, 9º piso, Of. 77, Capital, todos allí domiciliados.

$ 1.800 e. 28|3 Nº 3.220 v. 1º|4|66

"E"

Eugenio Maidana, Mart. público, Superí 1124, Capital; hace saber que una de las compradoras en la operación de venta del negocio de la calle EMILIO RAVIGNANI 1251, Capital, que aparece en el edicto Nº 41.711, de fecha 13|12|65, como Ilda Angela Aguer de Di Tomaso, su verdadero nombre es Ilda Angélica Aguer de Di Tomaso. Recl. de Ley y domic. partes mi oficina. Se aclara que la vendedora explota el ramo de Instituto de Belleza.

$ 2.200.— e. 28|3 Nº 3.139 v. 1º|4|66

"G"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Miguel Manzanares vende a Ramón Pérez, Ramón Pérez (hijo) y José Pérez "Panadería Mecánica" calle GORRITI Nº 3758|60. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.400 e. 28|3 Nº 3.228 v. 1º|4|66

"H"

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Comercial Colectiva "La Industrial Maderera Argentina - Schneideroff y Cía." dedicada a la fabricación de muebles y tapicería, transfirió el activo y pasivo a la Sociedad Comercial Colectiva "La Industrial Maderera Argentina, L. I. M. A." de Ulanevsky y Sneideroff y es su continuadora con retroactividad al 30 de Junio de 1965. Ambas sociedades tienen su domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 3641|49, Capital, donde deberán efectuarse los reclamos de ley

$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.214 v. 1º|4|66

"L"

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349 Capital Federal, avisan que la señora Nelia Esther Rivero de Skinari, vende libre de toda deuda y gravamen, al señor Cándido Pablo Fernández, su negocio del ramo de Despacho de Comestible al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, ubicado en la calle LYNCH 3587|89, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.300.— e. 28|3 Nº 3.179 v. 1º|4|66

Berger Hnos., martillero público, Evaristo Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Alicia Elba Centella vende negocio Instituto de Belleza sito LAUTARO 368, Capital, a Nely Bruzami ?in de Ronconi. Reclamos y domicilio de partes de nuestras oficinas.

$ 1.400.— e. 28|3 Nº 3.160 v. 1º|4|66

"P"

Se hace saber a quien corresponda, por el término de cinco días, que Empresa Rojas Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle PUEYRREDON 225, de esta Capital, dedicada al transporte de pasajeros; transfiere con retroactividad al 30 de setiembre de 1963, su activo y pasivo a su continuadora Empresa Rojas, Sociedad Anónima Comercial, con el mismo domicilio. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.200 e. 28|3 Nº 3.266 v. 1º|4|66

Aviso al comercio: Que la Sociedad "Bez Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se dedica a explotar el negocio de fabricación de tejidos situado en esta Capital, calle PASTEUR Nº 547, 1º B, transfiere todo su activo y pasivo a la Sociedad Anónima denominada "Bez Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Pasteur Nº 547, 1º B. Reclamaciones en la Escribanía Sajnin, Lavalle 1459, 2º cuerpo, 4º piso.

$ 2.400.— e. 28|3 Nº 3.133 v. 1º|4|66

"R"

Pedro N. Rifrán, balanceador y martillero público, con oficina en Tellier 441, Capital, 64-6834, avisa: Emilio Méndez Calado y Cía. C. e I., Sociedad en Comandita por Acciones y o Pascual Onofrio, ha firmado promesa de venta de su almacén ubicada en ROJAS 91 y o YERBAL 796, Capital, al señor Salvador Almuzara, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del vendedor. Domicilio del vendedor: Rojas 384, Capital. Comprador: Lope de Vega 2900, Capital. Reclamos de Ley: Oficina intermediaria.

$ 2.600 e. 28|3 Nº 3.270 v. 1º|4|66

Se hace saber por cinco días que "Sir" Sociedad de Responsabilidad Limitada con venta artículos para caballeros por menor, sita en RIVADAVIA Nº 6891, Capital, vende y transfiere el mismo a Scarano y Marinucci S. C. A. (en formación), (Oscar Antonio Scarano, Alcides Omar Marinucci y Ruben Héctor Marinucci), libre de todo pasivo. Reclamos de Ley: Rivadavia Nº 6891, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e. 28|3 Nº 3.172 v. 1º|4|66

"T"

Juan Bautista Comotto, Pedro Adami y Silverio Ernesto Disanto, únicos componentes de "Disanto y Cía., Sociedad de Hecho", venden a Herberto Gottschalk, la Estación de Servicio para Automotores ubicada en TELLIER 1213, Capital. Reclamaciones de ley: Tucumán 1539, 6º piso, oficina 64, Capital. Interviene escribano Knop.

$ 1.600 e. 28|3 Nº 3.243 v. 1º|4|66

"V"

Barral y Cía., representada por el balanceador y martillero Miguel Barral, con oficinas en Viel 482, Capital, avisa: que Alfonso Gilabert y Anastacia Kolcdhy de Hmuj, venden su negocio de Restaurante y Bar sito en la calle VENEZUELA 4100, Capital, a José María Iglesias, domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 28|3 Nº 3.152 v. 1º|4|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

TYCORA SUDAMERICANA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de conformidad con el Art. 5º de los estatutos, resolvió la emisión de 300.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto), por un total de v$n. 30.000.000 las cuales serán ofrecidas a la par a los actuales accionistas en la proporción de una nueva acción por cada 2,3 de su tenencia, las que serán integradas totalmente al contado en el acto de la suscripción.

Los pedidos de suscripción se recibirán desde el 31|3|66 al 7|4|66 inclusive, en nuestras oficinas, Lima 187, Capital Federal, de 15 a 18 hs., contra presentación de sus respectivos certificados provisorios, perdiendo derecho a suscripción después de cerrado dicho período.

Las acciones que se ofrecen gozan de dividendo a partir del 1|9|65. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo al valor nominal de la acción, o sea m$n. 100 c|u. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|3-Nº 2.748-v.30|3|66

TYCORA SUDAMERICANA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31 de marzo de 1966 se abonará el dividendo correspondiente al 5º ejercicio anual cerrado el 31|8|65 aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31|1|66: del 18 % sobre m$n. 39.000.000 en 70.200 acciones ordinarias clase "A" (5 votos). Las mismas gozarán de dividendo a partir del 1|9|65.

El pago se efectuará contra la presentación de los certificados provisorios correspondientes en Lima 187, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 15 a 18 hs.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de acuerdo a su valor nominal de m$n. 100,— c|u.

El Directorio.

$ 2.400 e.28|3 Nº 2.747 v.30|3|66

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S. A.
AVISO AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de $ 86.400.000,— a $ 138.240.000,—.

Que por resolución del Directorio de fecha 30 de noviembre de 1965, resolvió la emisión de acciones por un total de $ 51.840.000,— para ser distribuido en concepto de Capitalización 4a. Cuota del Revalúo Contable $ 34.560.000.— y dividendo Ejercicio 1964|65, $ 17.280.000.— aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1965, emitiéndose acciones diferidas por $ 8.543.200 — y acciones ordinarias por $ 43.296.800,—. Dichas acciones son de idénticas características a las actualmente en circulación.

$ 2.520 e.28|3 Nº 3.134 v.30|3|66

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con las facultades que le confiere el artículo cuarto de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del veinte de diciembre de 1965 y la Extraordinaria del siete de enero del corriente año, las reuniones de Directorio del veinte de diciembre, siete de enero y once de marzo próximos pasados, se aumenta el capital de la Sociedad en trescientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, quedando elevado el capital autorizado a ochocientos cincuenta millones de pesos, constituido de la siguiente manera: Veinte mil acciones preferidas de un voto, un millón ciento setenta y seis mil treinta acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, y siete millones trescientas tres mil novecientas setenta acciones clase "B" de un voto, comprendiendo este aumento ciento ochenta y tres millones trescientos setenta mil doscientos dos pesos con setenta y cuatro centavos para cubrir el Saldo disponible de Revalúo Contable, ley quince mil doscientos setenta y dos (aprobado) y ciento sesenta y seis millones seiscientos veintinueve mil setecientos noventa y siete pesos con treinta y seis centavos para emisiones futuras. — La Presidenta.

$ 3.120 e.28|3 Nº 3.189 v.30|3|66

LOS 49 AUTENTICOS S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8.232

Se hace saber por tres (3) días que los Los 49 Auténticos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, aumentó el capital autorizado de $ 6.000.000,— a $ 9.000.000,— en acciones preferidas al portador y emitió las series de acciones respectivas por resolución de las siguientes Asambleas de Accionistas: 30|6|61 $ 1.000.000,—; 29|6|62 $ 700.000,—; y 30|6|65 $ 1.300.00,—. Las mismas fueron dadas en pago de dividendos de acciones correspondientes a los ejercicios cerrados el 28|2|61; 28|2|62; y 28|2|65. — El Directorio.

$ 1.920 e.28|3 Nº 3.135 v.30|3|66

LA INDUSTRIAL MADERERA S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 23 de marzo de 1966, se abonará en la Caja de la Sociedad, Julio A. Roca 672, 5º piso, de lunes a viernes y de 14 a 17 hs., el dividendo del 20 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio Nº 11 contra presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 1.200 e.28|3 Nº 3.147 v.30|3|66

FRIGORIFICO LOS INCAS
S.A.I.C. y G.
Registro Nº 13.412

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a los efectos del artículo 5º del Estatuto Social, que se han emitido las series 2ª a 4ª en acciones Ordinarias, Clase "A", 5 votos, por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.28|3 Nº 3.254 v.30|3|66

LABORATORIOS ULTRANOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 7ª a 10ª inclusive en acciones ordinarias al portador, un voto, las que se ofrecen a la par. La integración deberá ser hecha en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.

$ 1.200 e.28|3 Nº 3.190 v.30|3|66

DECAVIAL S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructiva

Se comunica a los accionistas que el Directorio emitió las Series Nos. 3 a 10 inclusive, de 10.000 Acciones Ordinarias al portador Clase "A", cada serie. La integración deberá hacerse en efectivo en el acto de la suscripción. Los accionistas ejercitarán su derecho de preferencia dentro del plazo de 5 días contados desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440 e.28|3 Nº 3.182 v.30|3|66

KENIA, S. A. I. C.

Comunica que por resolución del Directorio, de fecha 14|2|66, ha emitido acciones ordinarias de 1 voto, series números 6 - 15, por un monto de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional). Los accionistas podrán ejercer derechos dentro de los 15 días, a contar desde la última publicación de edictos. — El Directorio.

$ 1.560. — e.28|3 Nº 3.218 v.30|3|66

MADERPAR, S. A. C. I. A. I.
Importación - Exportación

Comunícase a los señores accionistas de Maderpar, S. A. C. I. A. I., que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 8|1|66, y en los términos del Decreto 852/55, se dispone el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.28|3 Nº 3.206 v.30|3|66

MADERPAR, S. A. C. I. A. I.
Importación - Exportación

Comunícase a los señores accionistas de Maderpar, S. A. C. I. A. I., que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª, por un importe de $ 4.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase "A", dentro del capital autorizado según el artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.200. — e.28|3 Nº 3.205 v.30|3|66

COMPAÑIA AMERICANA DE FOMENTO
S. A. I. C. A. I. y F. "CAF"
Emisión de Acciones

El Directorio comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 12.000.000, en acciones ordinarias al portador, siendo m$n. 6.000.000 de clase "A" y m$n. 6.000.000 de clase "B", de 1 voto, siendo clase "A" de 5 votos, subdivididas en series de $ 500.000 cada una (5.000 acciones), de valor nominal $ 100 cada una, a la par y al contado, pudiendo los accionistas ejercer derecho preferencia por 5 días desde fecha última publicación. — El Directorio.

$ 2.040. — e.28|3 Nº 3.202 v.30|3|66

SAGA FILMS
S. A. Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas la emisión de las series 2ª a 5ª, inclusive, en acciones ordinarias de 5 votos, por un total de m$n. 800.000. Integración en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 960. — e.28|3 Nº 3.274 v.30|3|66

PERDRIEL, S. A.
Suscripción de Acciones Ordinarias

Se hace saber por tres días que el Directorio ha emitido 1.968 acciones, saldo de la serie 595, y las series 596 a 750, que comprenden 310.000 acciones, con valor nominal total de m$n. 31.196.800, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos de v$n. 100 cada una. Estas acciones podrán ser suscriptas a la par y al contado por los tenedores de acciones ordinarias de 5 votos, contra presentación de los respectivos certificados provisorios, en la proporción de una acción nueva por cada 2,6259225 acciones de su tenencia. Podrán asimismo solicitar cantidades adicionales, por si quedasen saldos sin suscribir, las que se prorratearán de acuerdo a los derechos de suscripción ejercidos. El período de suscripción dará comienzo el día hábil siguiente al de la última publicación del presente aviso y cerrará 15 días después.

$ 3.000. — e.28|3 Nº 3.271 v.30|3|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para la contratación de automóviles para Noticiero TV. — Apertura 12|4|66, a las 15 hs. — Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en Dpto. de Compras, L. N. Alem 707, Cap. Federal.

$ 720 e.28|3 Nº 3.252 v.30|3|66

DANIELSON ARGENTINA
S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 19.413

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", por valor de m$n. 10.000.000, al contado. — El Directorio.

$ 1.080 e.28|3 Nº 3.236 v.30|3|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VALLVERDU de CAPDEVILA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.25|3 Nº 3.016 v.11|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO EDUARDO SCHWEITZER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.25|3 Nº 3.113 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA o PASTORA PURISIMA GATTI de AZZONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.691 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROGELIO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.544 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE LOPEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Santo S. Faré hijo, secretario.

$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.439 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SERAFIN EDUARDO ORTIZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.343 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ETHEL LOPEZ DE ZAVALIA o SARA ETHEL LOPEZ ARQUES de ZAVALIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.406 v.4|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VERDAGUER, JOSE VERDAGUER y RAMON VERDAGUER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.200.— e.22|3 Nº 2.485 v.4|4|66

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SANCHIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. — e.25|3 Nº 3.008 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CANALETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.25|3 Nº 3.127 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE URDAPILLETA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.25|3 Nº 3.106 v.11|4|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA o REVEGA SCHVARTZ de SCHEINFELD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.853 v.6|4|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CELESTINA BESSONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.740 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CALABRETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.598 v.5|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita por cinco días a don RAMON ARTURO CONSTANTE para comparecer al juicio de adopción de su menor hija doña Mirta Delia Constante, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.200.— e.23|3 Nº 2.622 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA ROVIRA de FABRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.643 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VILAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.231 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEOPOLDO RAMON VIALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.21|3. — Nº 2.241 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ELVIRA MAYOQUI de FARIÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.225 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que ha sido declarado en estado de concurso civil D. JUAN PERILLO, nombrándose síndico al Dr. Hernán Agustoni, con domicilio en Libertad 434, piso 12, oficinas 123|124. Fíjanse cuarenta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.200.— e.22|3 Nº 2.477 v.28|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL CAMMAROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.884-v.30|3|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 y Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ZATTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.911 v.6|4|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO BATER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.18|3 Nº 2.002 v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ADRIAN TOREA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.701 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REMEDIO VAZQUEZ de MONTERO y don CELSO MONTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.601 v.29|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de don MANUEL ANDRADE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 1.428 v.28|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de la CRUZ MESTRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 2.963 v.11|4|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 2.986 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO TRABANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.25|3 Nº 3.120 v.11|4|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SEOANE de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.24|3 Nº 2.910 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO JOSE SIMONETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.538 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN VERCRUYSSE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.639 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ARISTIDES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.899-v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO LORENZO TORRICELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.588 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. LUIS ANGEL MOLINA ORTIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 2.401 v.4|4|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 2.974 v.11|4|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON JUAN SANTIAGO o JOSE RAMON SANTIAGO o JOSE SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.161 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA REGINA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.744-v.30|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATRONARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.823 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDESVINDA QUINTANA de FAES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.654 v.5|4|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de RAMON SUEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.420.— e.16|3 Nº 1.539 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO de la MERCED. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 2.034 v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ADELA COMOLLI de ZANUSSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.541 v.29|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARBULL HENIE de MELIHEM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.533 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS de AQUINO SUAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.600 v.29|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.475 v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BESADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.386 v.4|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA KRASNIZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.484 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARLOS ESPEJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.25|3 Nº 2.988 v.11|4|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS AUGUSTOWSKY o MARCOS AUGUSTOWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.910 v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISSA HASSAN JORDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.724 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES VARELA de GALAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.531 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.836 v.6|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GUERRA de SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.316 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL PUERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.422 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO DUBINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.397 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD RIVERA de PARDO y JOSE VICENTE PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.414 v.4|4|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA MOURENZA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.864 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.645 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICINO EZIO FABLO RODOLFO FUGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 1.404 v.28|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSO PEPE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — José María Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.015 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.083 v.11|4|66

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELA HERSZ BIELSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
2.400.— e.24|3 Nº 2.897 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARLOTA EMILIA MOFFATT de ETCHEVEHERE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.842 v.6|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CAIROLI de MOLTRASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.21|3. — Nº 2.175 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CICHELLO de CUPITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.191 v.1º|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CAÑICOBA y ANGELICA KEARNEY de CAÑICOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.248 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TOPLISEK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.927 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por 30 días a herederos y acredores de JOSE BERNARDO LAND. MESTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.137 v.31|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días al propietario del terreno ubicado en la calle PORTELA Nº 3281, Capital Federal, para comparecer en los autos "Moragues Jaime s|Posesión Treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000.— e.24|3 Nº 2.863 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMIRA LIBERA GIOBELLINA de ZAMORANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.817 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROSARIA SCHIRO y VICENTE SCHIRO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.676 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por quince días a doña MARIA MERCEDES BELMONTE de BENITEZ o MARIA MERCEDES BELMONTE GONZALEZ o MERCEDES BELMONTE GONZALEZ para comparecer en juicio "Benítez Paulino c|Belmonte González María M. s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 2.395 v.28|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DURSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. - Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 2.441 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN CRISTINA LINDA LAGROTTA de RESSIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 7 de octubre de 1965 - Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.948 v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIUMARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.629 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CLAUDIO PARTENIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.360 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN PAPA y de don HUGO GERONIMO PAPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 1.386 v.28|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Sec. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO LUCINO BERNASCONI y VICTA MARIA o VITA MARIA o VICTORIA BOCHICCHIO de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.15|3 Nº 49.569 v.28|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 4|3 al 11|3|66.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTINI de MASSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.123 v.11|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO CHEKMAKDJIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.883 v.6|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCORDIO POLICASTRO y ROSA ROBLES de POLICASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.619. v.5|4|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COLLURA y ESTHER NOBILI de COLLURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.284 v.1º|4|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA PELIZZARI de BRUNENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.208 v.1º|4|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL COTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.558 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ESQUIVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.17|3-Nº 1.836-v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CLEMENTE PRADINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diez de 1966. — — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.814-v.30|3|66

Nº 12

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO TOTARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|3 Nº 2.812 v.6|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO BUONANDUCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.311 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALGISA ROSSI y MIGUEL MAZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.233 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DISCACCIATI de BERNASCONI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.202 v.1º|4|66

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de RUFINO ORTIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1965. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.803-v.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMA ADELA REY Vda. de SAGARNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.344 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.368 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CORREA LUNA de GARINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.492 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY JUANA PEIRANO de TARDANI y de don LUIS SANTIAGO TARDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.15|3 Nº 1.444 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PANZITTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.393 v.28|3|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRUCCIO FERRARI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.615 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO JULIO FLORO GOBBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.589. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BERGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.151 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD CLARET de GELONCH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.217 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ o MANUEL PEREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.690 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SMOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.316 v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CALTABIANO; VICENTA MANNO de CATALBIANO y CONCEPCION CALTABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.22|3 Nº 2.387 v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO PASCUAL RIMOLDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.916 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PASAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.780 v. 6|4|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GUERRIMO, GUERRINO o GUIRRENO MANUALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.617 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SADOUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 1.926 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SEREBRISKY de PELIJOFF. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.228 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COVELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.930 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA BARLETTA de GIULIANO. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.653 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA CONFESORE o CONFESSORE de FORTUNATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.824-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JUAN LUIS AGTHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.17|3-Nº 1.841-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GAGUINE de GOMEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.760-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA RODRIGUEZ de LOMBARDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González secretaria.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.810-p.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALTASAR RODANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.789 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ESTEBAN DAVIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.693 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTIQUIO RICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.624 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFIO MOSCHETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.325 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MERCEDES HEREDIA o MERCEDES HEREDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.410-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO MASSERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 2.538-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA PORTO de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.548-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PICCIUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.382 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GRIECO y CATALINA GRIECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 24|3 Nº 2.902 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Carlos MaríaPeltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.857 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO ILIWISKY. — Publíquese, 10 días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Graciela E. González secretaria.
$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.832 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AARON WARAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 2.969 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME AVILACIO ANDRADE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.062 v.11|4|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días a don FELIX LORA y a don GABRIEL LAGLEYZE, en el carácter de acreedores hipotecarios para que tomen la intervención que les corresponde en ese carácter en los autos "Blando Fidel-Segundo Testimonio".
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.820 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA LEIDI DE BECCARIA y ALBERTO FRANCISCO LEIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 24|3 Nº 2.927 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ABRUZESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Carlos Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.895 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FERNANDEZ de LANATA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.737 v.5|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SILVANO GIORNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 2.993 v.11|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA del ARCA de del CAMPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.986 v.31|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ROSA LANCELLOTTI de ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.417 v.28|3|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTIN MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966.— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.554-v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don ALFREDO GENE nombrándose síndico a Ricardo L. Amill (domicilio Bartolomé Mitre 430, 3º escritorio 35619". — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.200.— e.22|3-Nº 2.428-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.950 v.31|3|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERO CALDEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.830 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MAGGI de PIAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.888 v. 30|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.676 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ARGENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.453 v.28|3|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS COSMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 2.838 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZIO PALLI o PALLI DI SAN LUCIDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.744 v.5|4|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUIANA MUÑOZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.582 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA STISIN de GROSMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.685 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OCHOA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.646 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FRIDENBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.158 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL STAFFIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.176 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. LUISA SAPORITI de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.051-v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TOMAS KILLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.735 v. 30|3|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.734 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA NEIRA de PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.434-v.4|4|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAUL DRIVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 2.811 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.651 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISCHIEL o ICHIEL AKMAN y de doña NENCHE YANKILEVICH o ANA JANKILEVICH o ANA YANKELEVICH de AKMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.23|3 Nº 2.569 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil N 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA FOSSAS de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.652. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR MOSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.664. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PEREITA de HUERTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.736. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMENICO CARRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.334 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TECLA PISTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 2.065-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIOS PISTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 2.067-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GILBERTO JOSE ROQUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.846 v. 30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.503 v.28|3|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL BAIED y de RADA MAHANA de BAIED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.621. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DOMINGO CAPELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.660. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA QUILLEHAUQUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.073-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES GUGLIELMETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.015-v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMBROSIO LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.842 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO PASCUAL LOPEZ AYLLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.742 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICA EDUVIGES EMMA KOCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.774 v. 30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.837 v. 30|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MAXIMO CANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 2.370-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SAHORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 2.470-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.352-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUSA ALONSO e ISAAC CUERVO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.025 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATTILIO ANTONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.504 v.28|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.380 v.28|3|66

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA GENOVEVA BENAVENTE de ENGEL. Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario. — Publíquese por diez días.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.365 v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MATEO PIZZUTTO o FRANCISCO PIZZUTTO y de doña ANGELA GARBAGNOLI de PIZZUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.24|3 Nº 2.824 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE MAGDALENA BAER o YVON BAER o YVONNE BAER o YVONE MADELEINE BAER o YVONNE MAGDALENA BAER y de SALOMON GUTHMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 3.200 e.24|3 Nº 2.773 v.6|4|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VOLPINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.23|3. Nº 2.719. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SIMON o JOSE M. SIMON y JOSE
Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría
SIMON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.591. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOTA o JOSE MOTA MARQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.590. v.5|4|66

Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR OVIDIO CHICHISOLA. — Publí-
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. —
quese por diez días.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.872 v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CRETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.798 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LEON DUBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.387 v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO DIBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.545 v.29|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA de REARTE, PILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 2.527-v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO PUGLIESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.532 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PAPALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 2.825 v.6|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, en el concurso civil de don JUAN MANUEL FAVARIO, comunica por 15 días el estado de verificación y distribución provisoria de los fondos, bajo apercibimiento de aprobación Art. 739 del Código de Procedimientos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 800.— e.25|3 Nº 2.955 v.28|3|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANCRACIO o CARLOS PANCRACIO D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.738. v.5|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO ROSSI y MARIA IDA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.466 v.4|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS TEODORO GIARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.467 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPITALIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Oscar Jorg. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.309 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA RICCI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.306 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.262 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.037-v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PANNUNZIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.523 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de EMILIO LIZ LOPEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 3.098 v.31|3|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE MIGUEL MARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.23|3. Nº 2.612. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MAURICIO FÖRBER o FÄRBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.053-v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO BOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.816 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PLACIDO CAMBAS (h.). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.427 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA AMALIA MERGOTTI de ROTOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Saggese, secretario
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.359 v.28|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acredores de D. MARIA BRAÑEIRO de ACUÑA, por treinta días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.721 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.542 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ALDAZ de HUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.397 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a MARIA CRISTINA CALVET a estar a derecho en los autos: "Calvet Aurelio Héctor s|adopción", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 960 e.24|3 Nº 2.790 v 28|3|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CASASCO de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.690 v.5|4|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ROSA SAMBUCETTI de SCAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.183 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA ROSA o AURORA GARCIA de REGUEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.342 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO o ALFREDO FRANCISCO ANTONIO TAQUINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.21|3 Nº 2.219 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES SILANES DE VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 1.919-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de dor ARMANDO ALBERTO PALISA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.700 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MACCARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires febrero 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.552 v.29|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ESTEVES de PITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.413 v.28|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL ALBERTO PUCCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.385 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO BROGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 2.886 v.6|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CRESPO (hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 2.789 v.6|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM YABRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.410 v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROQUE MONTAPERTO y doña VICENTA CAMIOLO de MONTAPERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200. e.22|3. — Nº 2.384 v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISARDO GIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.385 v.4|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIO PACINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 2.409 v.4|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANA CANTALICIA ACOSTA de MARSETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.121 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ZUNINI de ZAPPIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.089 v.11|4|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FARES RAYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.207 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELLY PAULA BAGLIETTO de DEL NEGRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.216 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA GRACIELA DIAZ de CHUIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.249 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ARNOLDI SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.799 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de AZELIO FUSCONI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.17|3 Nº 1.743 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO o ANGEL MALAVOLTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.430 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARMANDO FANIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.439 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MONTES de VAZQUEZ o EUGENIA MONTES THURLER de VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.018 v.11|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. —e.25|3 Nº 3.022 v.11|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUALBERTO OLIVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.059 v.11|4|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES ROBINA HAMILTON de LAFFAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.885 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO MORE'RAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. —e.24|3 Nº 2.848 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SUMMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.261 v.1º|4|66

Nº 49, cita y emplaza por treinta días a Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría herederos y acreedores de ISAAC FLOMBAUM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 1(de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.071 v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN VELAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.017 v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BATTISTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.17|3 Nº 1.880 v.30|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAOLO o FRANCISCO PABLO o FRANCISCO CONENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.820 v.30|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HILARIO BRUMANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.696 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 9 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.15|3. Nº 1.497. v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO NAVARRETTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.15|3. Nº 1.498. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN CANNIZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.531 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA ARCUCCI de D'ESPOSITO y de don ANTONIO D'ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.355 v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAQUERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.100.— e.25|3 Nº 3.009 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO BRUDER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 3.023 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRA GONZALEZ de SOTO. Publíquese por diez días. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.044 v.11|4|66

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO TERRANOVA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.939 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.934 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA CARLOTA DABAT de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.607 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA ROSA GUASSARDO de ROBBIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.656 v.5|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOUFIK CONSTANTINO NAJAS o JOSE CONSTANTINO NAJAS o JOSE TEOFILO CONSTANTINO NAJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.23|3 Nº 2.571 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ESVIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.668 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO STEINHEBEL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.341 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA LEONOR LEDO de SAENZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.908 v.31|3|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR ANTICO y ANTONIA MUSCILLO de ANTICO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.902 v.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO FERNANDO SCOLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.796 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OROMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.574 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOAQUIN CARMELLI y MARIA DORA RODRIGUEZ LOWEMBERG o RODRIGUEZ PORTAL de CARMELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200. — e.17|3 Nº 1.741 v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUISA GARIBALDI de GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.522 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO IFANTIDIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.15|3. Nº 1.340. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CERVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo cuatro de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.15|3. Nº 1.317. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA STARETZ de RORTHOLC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.15|3. Nº 1.490. v.28|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.525 v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO TOMAS CERVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.394 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA MERLINI de SPIRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 2.374 v.4|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO HIRSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.513 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA COSTA de MARQUEZ y de JOSE MARQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.019 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA IRENE TANZI de TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.041 v.11|4|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ROSARIO PREZIOSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.179 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELIA o ELIAS o ELIAS NICOLAS AYUB. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.156 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES ARENAS de VALDES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.305 v.1º|4|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderico secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.186 v.1º|4|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FENELON FIGUEROA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.212 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS KOLTUN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.273 v.1º|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANUEL MARTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 2.055 v.31|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PASCUAL ENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.726 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA AVELLANEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.613 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIGAM[illegible]. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.15|3. Nº 1.462. v.28|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERO FELIPE DE MICHELIS o LIBERO DE MICHELIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. —e.24|3 Nº 2.933 v.6|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KRIEG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.24|3 Nº 2.932 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIA PRIETO de REDONDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.806 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BELISARIO MORINELLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 3.021 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO LUIS DI LEGGE y doña MARIA TERESA LICURSI de DI LEGGE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.099 v.11|4|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO SENDON. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.283 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TROBO NUÑEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.345 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEISZ FRANCISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.023 v.31|3|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GROSSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 1.778 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO WHEELER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 1.115 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN VALLINA y JOSEFA TRAVERSO de VALLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.396 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BONET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 2.495 v.4|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ESTEVEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.878 v.6|4|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PIRRONGELI o PIRRONGELI de TARANTO, o PIRRONGELI de ORILIO o PIRRONGELI de ORILIO TARANTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.25|3 Nº 3.027 v.11|4|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BESTEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.579 v.5|4|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA INES MERCEDES HEINEMANN de LIEBAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.684 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO SOKOLIV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.739 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MIGUEL NOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.649 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS PEDRO CHIERICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.312 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ o GONZALEZ SOTELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio L. Melendez, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 2.047 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PARMA de MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 1.855 v.30|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO CARRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.525 v.29|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ISAAC AISENBERG o ISAAC AIZEMBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.586 v.29|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PLACIDA BALCEDA de BRESCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.15|3. Nº 1.454. v.28|3|66

Nº 30

Juzgado Civil 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.725 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 2.383 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 1.750 v.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA HARKATZ de GUREVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 1.767 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES RAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.614 v.29|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CONSTANTINO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.542 v.29|3|66

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION CLARA SCALABRINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.300 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA o MARIA o LUCIA CALABRESE de CRISTALLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.15|3. Nº 1.456. v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO o SECUNDINO CRISTOBAL VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.770 v.6|4|66

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA ROCA de FERRANDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.24|3 Nº 2.779 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cit. y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORENTINA CALOTO de CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.843 v.6|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4 intima a SWITZERLAND S. A., en autos que por desalojo le sigue Esteban J. Daneri, pague $ 52.100.— con más $ 10.000.—, fijados para intereses y costas, citándosele de remate por tres días. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 720.— e.25|3 Nº 3.073 v.28|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, hace saber por dos días a SWITZERLAND s|a. en autos "Daneri Esteban J. c|Switzerland S. A., s|ejecutivo de alquileres", la siguiente providencia: "Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Vista a la contraria por el término de cinco días bajo apercibimiento de resolver sobre mérito de la misma. — Notifíquese. — Sola". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 960.— e.25|3 Nº 3.072 v.28|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PRIMO JOSE IVO TOMBESI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 2.791 v.30|3|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a la co-demandada "SANITABIQ S. R. L.", para que comparezca en los autos: "Indiana S. A. Agropecuaria c|Suc. Donato Goñi y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 2.849 v.28|3|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CASAS o MANUEL CASAS CARBALLEIRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 3.115 v.31|3|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA RAIMON. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 2.937 v.30|3|66

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MALISTCHAK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Santiago Reati, prosecretario.
$ 1.200 e.22|3 Nº 2.561 v.28|3|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA RODRIGUEZ de CORREA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 3.129 v.31|3|66

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS BAUTISTA MAINIERI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.400 e.22|3 Nº 2.360 v.4|4|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BARY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 3.108 v.31|3|66

Nº 30

El Sr. Juez Pedro Massa a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE POZZI.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e.22|3 Nº 2.403 v.28|3|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por tres días a JOSE MARIA ALVAREZ para que comparezca en los autos caratulados: "Gacio Francisco c| Alvarez José María s|desalojo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.080.— e.24|3 Nº 2.884 v.28|3|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA BALDI de BORZINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.23|3 Nº 2.716 v.29|3|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33 del Dr. César Arias, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIA FERNANDEZ de RIVERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.400 e.22|3 Nº 2.438 v.28|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL RESSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 3.096 v.31|3|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO FERRARI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 2.903 v.30|3|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN FRAUCA ABENOZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 2.939 v.31|3|66

Nº 38

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO o FRITZ ROTHSCHILD.
Buenos Aires, abril 27 de 1960. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 3.117 v.31|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano se emplaza por el término de cinco días, a PETRONA DIAZ DE FUESALIDA, a comparecer en la causa Nº 17.314 que se le sigue por el delito de rapto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e. 24|3 Nº 1.858 v. 30|3|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELMO HORACIO PALAVICINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudacin (Nº 34.276), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 24|3 Nº 1.859 v. 30|3|66

Art. 141 del Cdigo de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 24|3 Nº 1.860 v. 30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL MENDEL GOLDWASER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 24|3 Nº 1.861 v. 30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ALFREDO LIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mazo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 24|3 Nº 1.862 v. 30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DOUGLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 24|3 Nº 1.863 v. 30|3|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3-Nº 1.864 v.30|3|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR CALANCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.097, que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Julio A. Terán, secretario.
e.24|3-Nº 1.865 v 30|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MURTI, a comparecer en la causa Nº 35.367, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 112.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Marcelo R. Valotta, secretario.
e.24|3-Nº 1.866 v.30|3|66

J. Franklin Kent, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 111, a cargo del Dr. Terán Castellanos, emplaza en los autos Nº 34.218, que se instruyen por el delito de malversación a VICENTE HECTOR JORGE, por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Julio A. Terán, secretario.
e.24|3-Nº 1.867 v 30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS DOMINGO BALCARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.053, que se le sigue por sustrac. de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Julio A. Terán, secretario.
e.24|3-Nº 1.868 v.30|3|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO SERNA (a) "El tano", para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.804, que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|3-Nº 1.869 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LAZARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.084, que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|3-Nº 1.870 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE o N. SERRANO (a) "pata de palo", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor Nº 24.804, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|3-Nº 1.871-v.39|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ISABEL PALMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|3-Nº 1.872-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA DI LIBERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|3-Nº 1.873-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN DURAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|3-Nº 1.874-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHIL MARKOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra —Sumario Nº 25574|966—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|3-Nº 1.875-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa (Causa Nº 29.686), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinoc (5) días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 1.876-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FLORO BERRETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 1.877-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.24|3-Nº 1.878 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 29.685), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.24|3-Nº 1.879 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO CELEDONIO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 13.944 y usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.24|3-Nº 1.880 v.30|3|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS VIGNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3-Nº 1.881 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DUARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3-Nº 1.882 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FEDERICO ARATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3-Nº 1.883 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DELFOR SESINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 24.235), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3-Nº 1.884 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ROSA COLQUI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3-Nº 1.885 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO QUIÑONES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966 — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3 Nº 1.886 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SCHRUT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3 Nº 1.887 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENEAS EVERARDO TRAVERSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3 Nº 1.888 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANTONIO NICASTRO, para que comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3 Nº 1.889 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RIZZARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3 Nº 1.890 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE QUINTANILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3 Nº 1.891 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HUGO LAVASELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 24.239), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3 Nº 1.892 v.30|3|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a LUISA BRIGIDA BURGOS DE MERCADAL, a comparecer en la causa número 29.275, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.893 v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a LUCAS VERA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.894 v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JAIME PANZER, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.895 v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JOSE TOMAS CISTERNAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.896 v 30|3|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS NORBERTO MIGNANELLI, a comparecer en la causa Nº 29.154, que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.897 v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a RAMON LAMAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.898 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESTRELLA e ISABEL CARBAJO DE ESTRELLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, sumario Nº 29.742, bajo apercibimiento de reclaralas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.899 v 30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Sumario Nº 29.886, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Armando Alfredo Cacuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.900-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaria Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISANTO CRUZ PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en Sumario número 30.120, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.901-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaria Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MESA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.902-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaria Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ETEL BRONDISDOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.903-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaria Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SQUATRITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en Sumario Nº 30.177, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 2 de marzo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.904-v.30|3|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a WILFREDO MERCADAL, a comparecer en la Causa Nº 29.275, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.905-v.30|3|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EDGARDO STORNI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.906-v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a SATURNINA BAIGORRIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 24|3 Nº 1.907 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se empleza por cinco días a JUAN CHIARELLO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 24|3 Nº 1.908 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a persona de nombre SANAGUA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 24|3 Nº 1.909 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cin-Nº 29.353 que se le sigue por el delito PORALE a comparecer en la causa Nº 29.353 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 24|3 Nº 1.910 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RIERA, a comparecer en la causa Nº 28.894 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 24|3 Nº 1.911 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR PIERUCCIONE ó PERUSCIONE (a) "Mikey", por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 24|3 Nº 1.912 v. 30|3|66.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instru. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDELMIRO LUIS COLOMBANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.24|3 Nº 1.913 v.30|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzagado en lo C. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES DE NICOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.24|3 Nº 1 914 v.30|3|63.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ESTRELLA SOTO de DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.489), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.015-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA ELSA TERDJMAN DE LEVY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.916-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO H. MASSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. Nº 11.910), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Cándido A. Marino, secretario.
e.24|3-Nº 1.917-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO EPIFANIO GONZALEZ. C. 11.520, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.918-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO DE JESUS PIZARRO TAPIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11.518), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.919-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GARCIA VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11.518), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3 Nº 1.920 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CELSO GRAZIANI, Causa Nº 11.519, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Horacio J. Venini secretario.
e. 24|3 — Nº 1.921 — v. 30|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BIDON CHANAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 213 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.24|3 Nº 1.922 v.30|3|66

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Capital Federal en la Capital Federal en la causa Nº 9.91[illegible]

caratulada: "Ramos de Cavia, Armonía Juana s|falsificación de documentos", cita, llama y emplaza a LUIS FRANCISCO MAFFEI, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires 3 de marzo de 1966. — René F. Daffib Niklison, secretario.
e.24|3-Nº 1.923 v.30|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR JOSE PINACCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.376 que se le sigue por violación de domicilio en concurso real con privación ilegal de la libertad, calificada y ambos en concurso real con daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.24|3-Nº 1.924 v.30|3|66

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Dr. Miguel Angel Inchausti, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a CARLOS ALFONSO ARAGON TORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 152|65, "Aragón Toro Carlos A. s|extradición", iniciada con motivo del proceso que se le sigue por robo ante la Justicia Penal de la República de Chile, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer ante el Tribunal, el local del mismo es en el Palacio de Justicia, planta baja. — Secretaría: marzo 1º de 1966. — Walter Pérez, secretario.
e.24|3-Nº 1.925 v.30|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PACUAL DOMINGO CAMMARANO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 125|65, que se le sigue por ante el Tribunal mencionado, secretaría Nº 1, por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal. — Secretaría: 23 de febrero de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.24|3 Nº 1.926 v.30|3|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al REP. LEGAL DE LA FIRMA "PENSINO Y MONETTA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|3 Nº 1.927 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secrtaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMCHE JOSE RAPOPORT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|3 Nº 1.928 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ FAGGIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 6 de septiembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.24|3-Nº 1.929-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO RICARDO PASCUAL RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.24|3-Nº 1.930-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL COSME ARGERICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.24|3-Nº 1.931-v.30|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON LUIS MIGLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|3-Nº 1.932-v.30|3|66

Nº 6

Art. 141 del Cdigo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DURGAN NADER TAMI (Causa Nº 1.536), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.24|3-Nº 1.933-v.30|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra GARTNER y MENDEZ S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos 27 mayo 1964 — Síndico Julio A. de la Peña, domicilio Corrientes Nº 378, Piso 3º, Estº. 31, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 17 mayo 1966 a las 14 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose efectuar pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600.— e.23|3 Nº 2.639 v.29|3|66

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos: MONTANELLI —CASA DE CAMBIO S.A.C.I.F.I. y F. s|quiebra, que se ha convocado a los acreedores a la audiencia que se celebrará en la Sala del Juzgado, el 12 de abril de 1966, a las 14.30 horas, para que se considere la transferencia de la locación y condiciones de la misma, propuesta por los liquidadores. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.600. e.25|3. Nº 3.122. v.31|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de SILVIO S. FINCIC, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Ismael Smaluk, Bartolomé Mitre 2272, piso 2º, Dto. "E", los justificativos de sus créditos. — El día 11 de mayo de 1966, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.600 e.22|3 Nº 2.391 v.28|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de CORAL S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico Héctor Raúl Torné, los justificativos de créditos. El 27 de mayo, a las 14 horas, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.200. e.25|3. Nº 2.954. v.31|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "EUGENIO P. QUADRI Y CIA. S.A.C.I.F.I.", la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el 29 de abril para presentar al Síndico Mario Malamud, domiciliado en la Avda. Callao 468, 4º piso, Of. 4, los justificativos de créditos. El 23 de mayo de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600. e.24|3. — Nº 2.816 v.30|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "METRO S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de octubre de 1962. Síndico: María de Encarnación Valentín, domicilio: Sarmiento 1986, 3er. piso, 15, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos por treinta días. Señálase el 13 de mayo de 1966, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so peno de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.600. e.24|3. — Nº 2.893 v.30|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores de "HARTENSTEIN S. A.", que la junta señalada en estos autos ha sido postergada para el día 31 de mayo de 1966, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440. e.24|3. — Nº 2.882 v.28|3|66

Juzgado Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Hugo Piñero, comunica por cinco días a los acreedores de FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA que la junta de acreedores fijada para el día 25 de marzo de 1966, a las 15 horas para la graduación y verificación de los créditos ha sido postergada para el día 11 de mayo de 1966, a las 15 horas, y que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800. e.25|3. Nº 3.123. v.31|3|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de KALINEC, EDUARDO J. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para presentar al Síndico Simón Waisberg los justificativos de créditos. — El 20 de mayo de 1966 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.440. e.25|3. Nº 3.038. v.29|3|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de GORIS OSCAR ARMANDO; fecha provisoria de cesación de pagos, el 29 de octubre de 1962. Síndico: Roberto P. Louhau, domicilio Paraguay 435, 1er. piso, Nº 4 (Estudio Torné), Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos, dentro de los 20 días. Señálase el 6 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 3.800. — e.25|3 Nº 2.983 v.31|3|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de FUNDICIONES FRINO S.R.L. — Fecha de cesación de pagos: el 9 de noviembre de 1965. — Liquidador El Comercio del Norte, Cía. de Seguros (Defensa 113, piso 5º, Capital). — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de ello.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.400. e.24|3. — Nº 2.928 v.30|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "DONAIRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de julio de 1962. Síndico: Don Francisco José Serra, domiciliado en Tucumán 1584, 4º piso, Depto. "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos, dentro de los 30 días. Señálase el día 4 de mayo de 1966, hora 14, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000. — e.25|3 Nº 3.077 v.31|3|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de HAYDEE VILLORDO DE DAUD. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de marzo de 1960. Síndico: Dr. Carlos Eduardo Herrera, domicilio Guamini 2712, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 20 días. Señálase el 23 de mayo de 1966, a las 13.30 horas, como nueva fecha para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.800. — e.25|3 Nº 3.049 v.31|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de MAURICIO KOBELINSKY. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 28 de mayo de 1965. Síndico: Héctor Hugo Torres. Domicilio: Córdoba 347, 1er. piso, Depto. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 27 de junio de 1966, hora 14, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.000.— e.24|3 Nº 2.782 v.30|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de CORRIENTES CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA; fecha provisoria de cesación de pagos, 31 de diciembre de 1964. Síndico, León Wornovitzky domicilio Corrientes 1955, piso 7º, Depto. "M"", a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos por quince días. Señálase la audiencia del 12 de mayo de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 4.000.— e.24|3 Nº 2.919 v.30|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SIVORI, ENRIQUE J.; fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de febrero de 1963. Síndico, León Wornovitzky, domicilio Corrientes 1955, piso 7º "M", a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos por quince días. Señálase la audiencia del 5 de mayo de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 3.800.— e.24|3 Nº 2.920 v.30|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de Primera Instancia número 1 de la Capital Federal, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31 del señor José M. Romero, cita por cinco días a DICOR, S. A. I. y C., comparezca en juicio "Banco Industrial de la República Argentina c/Dicor, S. A. I. y C., s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — José Máximo Romero, secretario.
$ 1.440. — e.25|3 Nº 2.971 v.29|3|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio CRESPO JESUS su sucesión, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 3 de abril de 1966, horas 11,30; un inmueble de planta baja y primer piso, ubicado en esta Capital Federal, calle Belgrano Nos. 2901 y 2905 esquina Catamarca Nº 395, que es parte del lote 4, según su plano, y mide: 8 m. de frente al Sud sobre la calle Belgrano; 15 m. 40 de frente al Este sobre la calle Catamarca; 1 m. 893 mm. en su ochava; 8 metros de frente al Norte y 15 m. 50 de frente Oeste, según título agregado a fs. 68|9, hay otras medidas de acuerdo a la pericia de fs 422. — Base $ 833.333,32 m|nacional, al contado, a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 8.400 e.17|3 Nº 1.759 v 30|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días, en el juicio "VELARDE de FIGUEROA MARIA ANTONIETA c/COLOMBO OSCAR OSVALDO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 31 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Pedro Goyena 1362/64, Capital. Mide: 11m66 frente N., 51m 833 costado O., 51m34 costado E. y contrafrente, línea quebrada; 3m de E. a O., 498mm de N. a S. y 8m66 de E. a O. Base $ 250.000. 8 % seña, a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200. — e.24|3 Nº 2.901 v.30|3|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "FUMARONI de CARNOVALI ADA c/BAGNATO MARCOS CESAREO y otros, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará, el día 5 de abril de 1966, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Moreno Nº 1441, Capital Federal, el local sito en la calle Laprida Nº 1505/7, esquina Arenales 2799, unidad Nº 1, ubicado en sótano y planta baja. Medidas y superficie: A) Terreno: 7,14 m al Oeste por 19,92 m de fondo frente al Sud y 7.53 m en el costado Este. B) Propia: El sótano: 26,86 m2 cubiertos, la planta baja 49,47 m2 cubiertos y descubierta una superficie de 2,24 m2, o sea un asuperficie total en la unidad funcional de: 78,57 m2. Porcentual: 28,86 % de las partes comunes del edificio. Según cláusula 8ª de la escritura hipotecaria el inmueble se entregará desocupado a quien resulte comprador. Base de venta: m$n. 900.000. Al contado. Seña 8 %. Com. 3 %.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.800. — e.24|3 Nº 2.936 v.30|3|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "BOLLON GUILLERMO OSCAR c/BADILLO FELIX ALBERTO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor A. Calviño rematará, en sus oficinas, Avda. Callao 220, 3er. piso, Capital, el miércoles 6 de abril próximo, a las 17 horas, un lote de terreno, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, Pueblo Peralta Ramos, con frente a la calle 61, entre las calles 36 y 38. Lote Nº 18, Manzana "35A", el que forma parte de la quinta "35". Mide: 10 mts. de frente por 33m30 de fondo. Superficie 333 m2. Denominación catastral: Circunscripción VI, Sec. G, Manz. 55ª, Parcela 18. Base $ 54.848 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 4.800. — e.22|3 Nº 2.432 v.28|3|66

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, por la Secretaría 27, comunica por cinco días que en los autos "PATIÑO de REY MANUELA c/LARREGUI DELIA, ejec. hipotecaria", que el martillero Francisco del Castillo rematará, el día 30 de marzo de 1966, a las 16 horas, sobre el mismo, el departamento Nº 100, en el 4º piso de la finca Ugarteche 3050, de Capital. Superficie propia 128,89 dm2. y una proporción de 0,71 centésimo por ciento con relación al valor del conjunto del edificio, que hace una superficie total de 165,88 dm2. Según cláusula (e) de la escritura hipotecaria, en caso de ejecución la deudora se compromete por sí y ocupantes, dejar completamente desocupado el departamento, dentro 30 días. Venta por régimen prop. horiz. Ley 13.512. Base $ 727.950 c|l., al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el acto.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 5.000. — e.24|3 Nº 2.846 v.30|3|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, en el juicio "ROSAROSSA RICARDO c/HERRERA ALBERTO ANDRES, s/ejecución hipotecaria", que el martillero David Barbarosch rematará, el 31 de marzo, a las 15 horas, en el mismo lugar, una finca sita en Caracas 1871, entre las de Gral. César Díaz y Alejandro Magariños Cervantes, edificada en lote 28. Mide 8,66 m. frente S. O. sobre calle Caracas; 8,66 m. contrafrente N. E.; 22,66 m. de fondo costado S. E.; 22,71 m. costado N. O. De acuerdo contrato, el deudor no podrá arrendar el inmueble gravado, salvo autorización del acreedor, que no ha sido dada. Propiedad ocupada por el deudor. Base m$n. 250.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.200. — e.24|3 Nº 2.783 v.30|3|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días que en el juicio "CARBONE OSCAR E. y otra contra LOPEZ GIL, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 30 de Marzo a las 15 30 horas, en Reconquista 513, Capital una propiedad en Vida Adelina, Avenida de Mayo Nº 1935. — Superficie 441 m.c. 05. — Base $ 491.333 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — La cláusula 3ª dice: en caso de ejecución el deudor desocupará la propiedad dentro de los diez días del pedido por los acreedores, pudiendo solicitarse esta medida al ordenarse el primer remate.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.400.— e.23|3 Nº 2.686 v 29|3|66

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "SASTRE ALVAREZ MANUEL y otra c|METALLO GIBERT ALEJANDRO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero M. Sánchez Clariá, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día jueves 31 de marzo, a las 17 horas, el siguiente inmueble: Finca ubicada en el Partido de San Fernando (Pcia. de Bs. As.), con frente a la calle Miguel Cané Nº 878, edificada en el lote de terreno que expresa su título con el Nº 25 de la manzana "C", de 18,51 m. de frente al N.O.; 18,14 metros en el contrafrente al S.E.; 31,14 metros en el costado S.O. y 30,93 m. en el costado N.E. — Superficie: 578,7358 metros cuadrados. — Base $ 1.690.000 moneda nacional. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.400. e.24|3. — Nº 2.839 v.30|3|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 41, comunica por diez días en autos: ELIAS de BORAK, ESTHER c|EL SAUZAL S. A. y otra s|Ejec. Hipot., que el martillero Héctor Américo Fazzi, con domicilio Azcuénaga 1753, P. B., Capital Federal, T. E. 84-2926, subastará, ad-corpus, las fincas que a continuación se detallan, sitas en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., paraje Santa Mónica, con las siguientes superficies y bases: lote 1: 317,23 m2., a $ 292,11 el m2.; lote 2: 319,03 m2., a $ 216,49 el m2.: lotes 3, 4, 5 y 6: 428,64 m2., c|u., a $ 188,19 el m2.; lote 7: 440, 64 m2. a $ 170,96 el m2.; lote 8: 439,84 m2., a $ 163,59 el m2.; lote 15: 319,21 m2., a $ 261,48 el m2.: lotes 16, 17, 19 y 20: 432 m2., c|u., a $ 187,66 el m2.; lote 18: 432 m2., a $ 270,94 el m2.; lote 21: 576 m2., a $ 538,42 el m2.; lotes 3a, 3b, 5e, 5f, 5g y 5h: 418,92 m2. c|u., a $ 190,33 e. m2.; lote 4c: 350,90 m2., a $ 261,42 el m2.; lote 4d: 323,33 m2., a $ 186,40 el m2.; con linderos y demás circunstancias que surgen del título, el 30 de marzo de 1966 y subsigs, a las 9.30 hs., sobre los mismos. — Al mejor postor, bases de venta y pagos del precio, al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. La entrega se hará libre de ocupantes. Las escrituras traslativas de dominio serán autorizadas por el Escribano Don Julio E. Martínez Perri. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966, Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 14.400. e.16|3. Nº 1.688. v.29|3|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días, en el juicio "VATTEONE AUGUSTO CESAR y otro c/CARBONELL JAIME ANGEL, s/ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 31 de marzo próximo, a las 16.30 horas, el local de negocio en propiedad horizontal, unidad designada con el Nº 1 de la finca calle México número 867/871, entre las de Tacuarí y Piedras, de esta Capital Federal. Superficie propia: 189,71 m2. Porcentual: 27,66 por ciento. Base $ 1.968.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo. Es condición de venta que el comprador constituya domicilio en la Capital Federal. El inmueble se entregará libre de ocupantes e intrusos y totalmente desocupado, de conformidad con lo que establece la cláusula 12ª de la escritura de préstamo hipotecario, que se transcribe: "En caso de ejecución el deudor deberá entregar el bien hipotecado libre de ocupantes e intrusos y totalmente desocupado, dentro de los diez días de notificada la sentencia.".
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 5800. — e.22|3 Nº 2.411 v.28|3|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "SEVESO LUIS y TERRANEO de SEVESO ANGELA, sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 31 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Campichuelo 428|30, Capital Federal; en el estado de ocupación en que se encuentra; mide 8m.66 frente N.E., 25m.98 de fondo. — Base $ 666.666,66 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.000. e.24|3. — Nº 2.905 v.30|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "DANERI SANTIAGO EUGENIO c|DI GIORGIO ROQUE, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 31 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble en construcción, Av. Córdoba 5720| 28 y Bonpland 1274, Capital. Superficie: 714,10 ms.cs. — Base $ 3.267.721,33. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 2.907 v.30|3|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en autos "AGUIRRE PEDRO MODESTO y otra c|ESPOSITO EMILIO FRANCISCO, s|hipotecario", que el martillero Antonio Romano, rematará el día 3 de abril de 1966, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble sito en el Partido de Avellaneda, paraje Gerli, calle Elizalde 1781, entre las de Carabelas y Cangallo. — Superficie: 242,43 m2. — Base $ 339.320 moneda nacional. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.24|3. — Nº 2.792 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio "AGUIRRE URRETA, EZEQUIEL c/LANZAVECCHIA JOSE y otro, s/ejec. hipt.", que los martilleros Alfredo y Emilio Bollón rematarán, en Av. Callao 220, 3er. piso, Capital, el miércoles 6 de abril próximo, a las 16 horas, en propiedad horizontal, la unidad Nº 1, subparcela 0001, planta baja, sita en la ciudad y Partido de Necochea, Prov. Buenos Aires, Paraje Villa Díaz Vélez, del inmueble ubicado en la calle Cuatro, con entrada por los Nros. 4232 y 4236. Porcentual: 54,30. Superficie cubierta: 130,80. Semicubierta: 30,50. Descubierta: 190,62. Total 352,02. Se hace constar que la referida unidad está alquilada con contrato, por el término de diez años, a contar de junio de 1965, habiendo sido oblado por anticipado el valor total de la locación. Base $ 700.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.800. — e.22|3 Nº 2.433 v.28|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "Gontán Enrique A. contra Conde Perfecto" s/ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el día viernes 25 de marzo, a las 17 horas, en Talcahuano 63, piso 1º, oficina 4, Capital Federal, doscientas cuotas sociales de m$n. 1.000 cada una, que el demandado posee en Lácteos S.R.L., con ramo de bar lácteo y con domicilio en la calle MAIPU 280, Cap. Fed. — Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.200.— e.24|3 Nº 1.745 v.25|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 23|3|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 2, por Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días que en autos: "VARGAS MUÑOZ, ANTONIO y otros c|GUTIERREZ, ALBERTO C. s|Ej. Hipotecaria", el martillero Francisco del Castillo, rematará el 1º de abril de 1966 a las 16 horas, sobre el mismo con la base de $ 690.341 m|n., al contado, el inmueble calle Obispo Terrero Nº 1256|58, barrio Parque de las Carreras de San Isidro Prov. de Buenos Aires, con lo edificado, clavado, plantado y adherido a su terreno cuya superficie es de 423 ms. 48 dm2. Conforme escritura hipoteca, el deudor no podrá arrendar el inmueble (Art. 5º) y consta en autos fs. 74|76 acta constatación inmueble y fs. 78, prohibición innovar. — El comprador entregará acto subasta el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en dinero efectivo.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.600.— e. 25|3 Nº 2.042 v. 31|3|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "GUENDLER MIGUEL y otro c|SOSA ZOILA AMERICA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 1º de abril, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, el departamento Nº 15, del piso 3º de la finca de la calle San José 617, entre las de México y Chile, compuesto de dos ambientes, baño y cocina. Desocupado. — Base: $ 603.596 m.n Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 2.600.— e. 25|3 Nº 3.109 v. 31|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A. contra COSTALE JOSE s|ejec. prenda", que el martillero Bernardo M. L. Péres, rematará el 1º de abril de 1966, a las 15 horas, en Montevideo 177; 230 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, pertenecientes al demandado en FABRIGOM — S. R. L. Sede calle Lamadrid 1201 esq. Chivilcoy 309, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Informes Uruguay 520. Dep. 2. T. E. 40-9656.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.920.— e. 25|3 Nº 3.048 v. 29|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "MAROÑO, ANDRES c| GRASSETTO, ROGELIO y otros, s|ejec. prendaria", que el martillero público José Celano, rematará el 28 de marzo de 1966, a las 16 horas, en la calle Loyola 1550, donde se exhibe, a partir del día 24, de 16 a 18, un equipo automático para llenar botellas, compuesto por: una llenadora, modelo 1960, marca "Alfe", Nº 142, una tapadora, modelo 1960, marca "Alfe", Nº 142; una estampilladora, modelo 1960, marca "Alfe", número 142, para uso industrial, completo equipado y en perfecto funcionamiento. Una máquina lavadora industrial, para botellas, modelo 1960, marca "Alfe", número 167. — Base $ 407.997. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Venta al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.000.— e.15|3 Nº 1.508 v.28|3|66

Nº 7

Juzgado Comercial 7, por Secretaría 14, comunica por cinco días en autos: "NASTRI ANTONIO c|PORCELLI M.", ejecutivo, que el señor Martillero Enrique Eboli rematará el dos de abril, a las 9.30 hs., en Perú 375, 2º piso, local 8, la propiedad Saladillo 2577, Capital Federal, estado de ocupación actual. Condiciones de dominio en autos. Base: 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea: $ 145.333 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o dinero efectivo.

Buenos Aires, 16 de marzo 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.800.— e.27|3 Nº 2.379 v.28|3|66

Juzgado Comercial 7, Secretaría 13, comunica por 5 días, autos: TUR ANTONIO c|NIEVES ROGELIO A., otro", ejec., que el martillero Sr. Enrique Eboli rematará el 16 de abril, a las nueve horas, en Perú 375, 2º p., local 8, dos lotes de terreno, lotes 29 y 30, manzana 35, superficie 720 m2. c|u., cta. 35, P 5, partida 24.636|37, catastro, y según título, inscripción dominio 1741, Pilar, y 1871|59, Partido de Pilar, con todo lo adherido y clavado al suelo; estado de ocupación actual. Base: $ 82.000, o sea 2|3 partes de la valuación fiscal. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, efectivo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.600.— e.22|3 Nº 2.377 v.28|3|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos CAPICUA, S. R. L. c| OSCAR ARRIETA, s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider rematará el día 11 de abril de 1966, a las 11.30 hs., en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil Oldsmobile, modelo año 1947, tipo Fleetline, uso particular, motor número 6|67045H, patente Cap. Fed. número 206072, y en mal estado de conservación. Base: $ 20.800. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.24|3 Nº 2.852 v.28|3|66

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 9 Sec 18 comunica por tres días en el juicio "LEIDER J. c|BASCIALLA O. s|ej. prend." que el martillero J. M. Sordi, rematará en Valle 54, Cap., donde se exhibe el 6 de abril de 1966, hora 10, el siguiente objeto: 1 televisor marca Mhonlitt mod. standard Nº 3.338, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 13.175 m|n. Seña 30 o|o; comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e. 25|3 Nº 3.054 v. 29|3|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos: LASO GALO JORGE c|METALURGICA MERCURIO I. y C., ejecutivo, rematará el día 31 de marzo de 1966, a las 16 horas sin base y al contado, en calle Patagones 955, Capital, lo siguiente: Dos tornos de repulsaje con motor acoplado, sin números ni marcas visibles; y una cortadora guillotina a pedal, marca Bromberg, de 1 m. entre puntas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega previa aprobación judicial. Informes: 41-0728.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040.— e.24|3 Nº 2.865 v.28|3|66

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "PROTONIA S. A. c|SANCHEZ, ARMANDO PASTOR y otros, s|ejec. prenda", que el martillero José Taboada rematará el 28 de marzo de 1966, hora 15, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: "Un compresor s|marca visible, con motor eléctrico acoplado marca B.L.C., de 2 H.P., tipo 10 Nº 2248, completo. Una máquina pulir cubierta, con motor acoplado, s| marca ni Nº visible, sobre armazón de hierro con 4 ruedas; 1 piedra esmeril de dos puntas, sin marca ni Nº visible. Una cubierta recapada marca Firestone. 7.50 x 20, Nº TZD 588653". — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.520.— e.24|3 Nº 2.819 v.28|3|66

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, que en juicio: "SICILIANO, GRACIELA BEATRIZ c|DE CRISTOFARO, AMADEO s|hipotecario", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 8º, Capital Federal, el sábado 2 de abril de 1966, a las 16,30 hs., rematará el inmueble sito Ituzaingó en la calle Europa Nº 2721, e|Colombia y Haití, Localidad de Ituzaingó, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, edificado en lote 5, Manzana 5, que mide: 12,43 m. fte. S. E. por 23,875 m. fdo. Base: $ 161.000 m|n. al contado. 8 o|o Seña. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.600.— e.25|3 Nº 2.992 v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días, en el juicio: "CABOS DE HUTER, MARGARITA JOSEFINA y otro contra PICCINI ORESTE y otro s|Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Público don Lucas A. Iparraguirre, rematará el día 2 de abril de 1966, a las 9 horas en el local Defensa Nº 1124 de esta Capital, "una Chacra ubicada en Merlo, próximo a San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, que mide: 62,18 mts. de frente al S. E. por 103,83 mts. de fondo al S. O., o sea una sup. total de 7.498,58 mts.2, lindando por su frente al S. E. con calle en medio con propiedad Sr. Ortega; por su otro frente al S. O., con calle en medio con Chacra Nº 37; por el N. O. con parte de Chacra Nº 28 y por el N. O., con chacra Nº 35, posee edificado dos chalet, dependencias, libre de ocupantes, frutales. Base $ 392.595 m|n. Contado. Efectivo. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — César D. Yañez, secretario.

$ 5.200.— e.25|3 Nº 3.067 v.31|3|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Estados Unidos 828, T. E. 23-3318 y 5537
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Señor asociado:

La Junta Electoral, de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores asociados a elección de autoridades para el período 1966-1968, para el viernes 29 de abril de 1966, de 11 a 19 horas, en el local social, calle Estados Unidos 828, a efectos de proceder a llenar los siguientes cargos del Consejo Directivo: 1 Presidente, por dos años; 1 Secretario General, por dos años; 1 Secretario 1º, por dos años; 1 Tesorero, por dos años; 3 Vocales Titulares, por dos años; 3 Vocales Suplentes, por dos años; 3 Revisores de Cuentas, por un año. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Manuel Crespo, presidente Junta Electoral; José V. Robledo, Carlos María Rosa, José Porto, Pascual Panno, Fermín Otegui, secretarios Junta Electoral.

Del Acto Electoral: Art. 56, Inc. f): la Junta Electoral recibirá la nómina de candidatos hasta treinta (30) días del designado para el acto electoral y resolverá las impugnaciones dentro de los cinco (5) días subsiguientes. Para emitir el voto es imprescindible la presentación del carnet de socio y contar con más de seis (6) meses de antigüedad.

$ 372 e.25|3 Nº 3.069 v.29|3|66

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Asociación de Cultura Espiritual Argentina convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 3 de abril de 1966, a las 10 horas, en su sede social calle Echeverría 1901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la venta del inmueble de propiedad de la Asociación, sito en Boulevard Pedro Seguí (prolongación), Barrio Godoy, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2º Designación de dos socios para firmar el Acta.

El Presidente. Secretario.

$ 760.— e.25|3 Nº 2.958 v.31|3|66.

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 del corriente, a las 19 horas, en Viamonte 1366|76, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Proyecto del Consejo Directivo sobre reformas de los artículos 50, 53, 57 y 58 del Estatuto. — Francisco A. Perette, presidente; Carlos A. Broudeur, Manuel A. Galmes, Gregorio P. Trimarco, secretarios.

$ 336 e.25|3 Nº 3.093 v.29|3|66

ALARCON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria el 2 de abril 1966 a las 11 horas, en Diagonal Norte 1219, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital hasta m$n. 25.000.000,—, emisión, suscripcion e integración del capital aumentado, todo de acuerdo al artículo quinto del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.600 e.24|3 Nº 2.837 v.30|3|66

ASOCIACION CIVIL DE EDUCACION DIFERENCIAL Dr. AQUILES GAREISO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Republiquetas 2636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general, el inventario y la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, así como el informe respectivo del órgano de Fiscalización.

2º Elección de autoridades:

a) 14 Miembros Titulares de la Comisión Directiva a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 8 vocales.

b) 5 Miembros suplentes de la Comisión Directiva.

c) 4 Miembros titulares del Organo de Fiscalización.

d) 2 Miembros suplentes del Organo de Fiscalización.

3º Elección de Presidente Honorario si la Asamblea decide que debe hacerlo.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

$ 1.200 e.23|3 Nº 2.680 v.29|3|66

A V R O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Nº 19.326

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966 a las 19 horas, en Entre Ríos 176, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Fijación de las garantías a otorgar por los Directores.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.23|3 Nº 2.746 v.29|3|66

A M E C O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1966 a las 11 horas, en el local social de la calle Charcas 1671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e.23|3 Nº 2.567 v.29|3|66

A M E C O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de abril de 1966, a las 12 horas, en el local social de la calle Charcas 1671, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la Resolución del Directorio del 23 de agosto de 1965 que dispuso la liquidación de la Sociedad.

2º Designar liquidadores y Síndico.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|3 Nº 2.568 v.29|3|66

ARISONA ARGENTINA S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Marítima, Industrial
Número de Registro: 4.276

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria par. el día 28 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 12 "Y", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares, entre tres a nueve, por un año, de acuerdo a los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año, de acuerdo a los estatutos.

5º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.18|3 Nº 748 v.28|3|66

Nota: Se publica hasta el 28|3|66, en razón de haber aparecido con error de imprenta los días 18, 21 y 22|3|66.

A C T I F
Investigaciones, Asesoramiento, S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. N 5146

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 4 de abril de 1966, a las 19 horas, en Juncal 750, planta baja, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores; elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|3 Nº 2.524 v.28|3|66

A B D E R A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera de Mandato y Representación

Comunícase que la Asam. Gral. Ord. del 30 de julio de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 2.000.000.— m|n. a $ 5.000.000.— m|n. El Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 10ª, inclusive, de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, por un total de pesos 2.000.000.— m|n. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la publicación. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|3 Nº 2.547 v.28|3|66

A K A V A S.A.C.I.I.F.
Nac. 14.376

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 2 abril 1966, a las 11 y 30 horas, en Entre Ríos 1410 para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 30 junio 1965.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Aumento capital social.

4º Designación directores y síndicos.

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.22|3 Nº 2.473 v.28|3|66

A N R I E N
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Perú 263, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDE NDEL DA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C.; distribución de utilidades del ejercicio fenecido el 29 de noviembre de 1965.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 2.600.— e.22|3 Nº 2.440 v.28|3|66

"B"

BOSNA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 18.881

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de abril de 1966, a las 16 horas, en el local Avenida Corrientes Nº 989, 8º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965:

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.
$ 5.800. — e.24|3 Nº 2.461 v.30|3|66

BULLRICH
Ahorro y Préstamo Rural, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en la Avda. Libertador General San Martín 750, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;
2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan;
4º Elección de un síndico titular y un suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.24|3 Nº 2.810 v.28|3|66

BOCHIN CLUB LINIERS
Asociación Civil
CONVOCATORIA
Estimado consocio:
En cumplimiento de lo establecido en los Arts. 42 y 43 del Estatuto, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 1966 a las 20 y 30 horas, en nuestra Sede Social, calle Rivadavia Nº 10.944, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior;
2º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 1966;
3º Elección de Autoridades: Presidente, Secretario General, Tesorero Secretario de Actas y tres Vocales Titulares, todos por dos años (2); Cinco Vocales Suplentes por un año (1); Dos Revisores de Cuentas (titulares) por un año y dos (Suplentes) también por un año (1);
4º Designación de dos asociados para firmar el acta.
$ 768 e.24|3 Nº 2.851 v.28|3|66

BULONERA GOLD S.A.I. y C.
Registro Nº 10.529
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 18 horas, en Avda Roque Sáenz Peña 730, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. Nº 347 del Código de Comercio del Ejercicio al 30|9|1965;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.24|3 Nº 2.906 v.30|3|66

BIROPLAST DE ARGENTINA I.C.S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1966 a las 9 horas, en la calle Chacabuco Nº 145, piso 8º, oficina 79, Capital, para tratar:
Consideración documentos artículo 347 Codigo de Comercio al 31|8|965; elección de Directores y Síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.743 v.29|3|66

BEWI S. A. I. C. e I.
Nº 19.353
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1966, a la hora 19.30, en Uruguay 654, 5º piso, oficina 511, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, por el primer ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.000 e.23|3 Nº 2.645 v.29|3|66

"C"

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Señores accionistas:
Cumplimos en informar a Uds. que el H. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de abril de 1966 a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo 3637, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Proyecto de reforma de los artículos 5, 6, 9, 16, 19, 20 y 45 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Esperando vuestra puntual asistencia nos complace el saludar muy atentamente. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Natalio Nigueles, presidente; Manuel Polak, secretario.
$ 4.400.— e.24|3 Nº 2.809 v.28|3|66

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Directiva en su reunión del día tres de marzo corriente, se ha resuelto de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos, convocar a Asamblea General Ordinaria de los socios de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, la que tendrá lugar en su sede social Bmé Mitre 519, segundo piso, el día 1º (primero) de abril de 1966 a las 16.30 horas para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965, aprobado por la comisión revisora de cuentas.
2º Elección de seis vocales titulares por tres años, dos vocales suplentes por tres años para la comisión directiva, y tres miembros de la comisión revisora de cuentas por un año, en sustitución de los que han terminado en sus mandatos.
3º Designación de dos socios presentes para aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966 — Federico Fernández Pita, presidente. — Susana Aliverti de Nobrega, secretaria.
Nota: Se recuarda a los señores asociados que los comicios se realizarán en el mismo local de la Cámara, Bmé. Mitre 519, segundo piso, de 12 a 16 horas y que la asamblea general será válida con cualquier número de asociados que concurran después de transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria.
$ 1.440. —e.24|3 Nº 2.774 v.30|3|66

CONFORT LA ESMERALDA S.A.C. y F.
Reg. Nº 16.028
Convócase a asamblea general extraordinaria para el 5 de abril de 1966, a las 19 horas, en Paraguay 729, 7º P., 28, Capital, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|3 Nº 2.938 v.30|3|66

CONSTRUCTORA SANTA FE
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Expediente Nº 10.906
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 4 de abril de 1966, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de lo saños 1962, 1963, 1964 y 1965;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.24|3 Nº 2.813 v.30|3|66

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 4828
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril 1966 a las 11 horas, en Defensa 574, Capital, para tratar:
1º Emisión de v$n. 6.000.000 en acciones ordinarias de un voto y determinar las condiciones de la misma.
2º Aumento del Capital Social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18º de los Estatutos con respecto al depósito previo de acciones.
$ 4.000.— e.24|3 Nº 2.772 v.30|3|66

CGZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 17 hs. en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:
1º Cumplimentar Art. 9º de la Ley 11.719.
2º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. —e.24|3 Nº 2.931 v.30|3|66

CASA DAVID S.A.I.C.F.I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1966, a las 9 horas, en la sede social calle Cervantes 2124, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.24|3 Nº 2.935 v.30|3|66

CAM
Compañía Argentina de Máquinas S. A. Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 17 horas, en Reconquista Nº 336, piso 2º, oficinas 20|29 A, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Aprobación de la presentación de la Sociedad en convocatoria de sus acreedores;
3º Autorización al Directorio de la Sociedad para proponer en la citada convocatoria el concordato que mejor convenga a los intereses de la Compañía. — El Directorio.
$ 4.400 e.24|3 Nº 2.867 v.30|3|66

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.
(En liquidación)
Nº 7452
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local Cerrito 268, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar documentos prescriptos artículo 347), inciso 1) Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1965;
2º Ratificar Comisión Liquidadora y síndicos;
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 3.000. — e.23|3 Nº 2.663 v.29|3|66

CREACIONES RUBY, S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.23|3 Nº 2.734 v.29|3|66

CENTRO CANGAS DEL NARCEA
Beruti 4643
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a asociados Asamblea General Ordinaria, día 27 de marzo de 1966, a las diez horas, en la sede social, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura de Convocatoria.
2º Designación tres socios para que verifiquen y firmen el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
3º Lectura y aprobación Acta anterior.
4º Discusión y aprobación de la Memoria presentada por C. D.
5º Discusión y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
6º Elección de miembros de C. D. en reemplazo de quienes cesan por disposiciones estatutarias.
Las vacantes a cubrir son las siguientes: Por dos años: Presidente, Prosecretario, Protesorero, y 2 vocales titulares, por un año: 3 vocales suplentes. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Laureano Sierra, Presidente. — Raúl Pérez Carraro, Secretario.
$ 720.— e.25|3 Nº 2.953 v.29|3|66.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 8.30 horas, que se realizará en el local de la calle Guanahani 510, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo de Administración y del Síndico.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de cuatro Directores Suplentes por la Primera Zona, en reemplazo de los señores Ing. Ubaldo L. Cerboni, Ing. Ignacio C. Zuberbühler, Héctor Aichourrót y Antonio Leloir que renunciaron, y por el término del mandato restante, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1967; y elección de tres Directores Suplentes por la Primera Zona, en reemplazo de los señores Justino R. Merlo, Juan M. Stornini y Nicolás C. Lazarte designados Directores Titulares en reemplazo de los señores Dr. Adalberto Reynal O'Connor, Orosimbo V. Althabe y Dr. Hugo N. L. Bruzone que renunciaron, y por el término del mandato restante, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1970.
5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1966. — El Directorio.
$ 8.600 e.25|3 Nº 3.075 v.31|3|66

CORBEN S. A. C. I. M. e I.
Exp. 18.765
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Abril de 1966, a las 11 horas, en el local social calle Cochabamba 396, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1965.
3º Aumento del Capital Autorizado a la suma de 15.000.000 de pesos moneda nacional.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 4.800.— 23|3 Nº 2.677 v.29|3|66

CAPUANO E HIJOS
Industrial y Comercial S. A.
Registro Nº 9854
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Abril de 1966 a las 20 horas, en el local de Avenida Luis María Campos Nº 1250, 1º A, con la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30|9|1965.
2º Nombramiento de un Director reemplazante por fallecimiento del Presidente y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.23|3 Nº 2.671 v.29|3|66

CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS
B. P. B.
S. A. Com. Ind. Fin. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1966 a las 14 horas en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 6º Ejercicio Social cerrado el 30 de Noviembre de 1965.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Determinación del Número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta N|11.429. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|3 Nº 2.532 v.28|3|66

COTONLAN S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Cotonlan Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local social Av. de Mayo 1370, escritorio 359, Capital; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.22|3 Nº 2.591 v.28|3|66

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Directiva en su reunión del día 3 del corriente, se ha resuelto y de acuerdo con los artículos 28, 29 de los Estatutos, convocar a Asamblea General Ordinaria de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, para el día 1º de abril de 1966, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965, aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas.

2º — Elección de sus Vocales Titulares por tres años; dos Vocales Suplentes por tres años y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año en sustitución de los que han terminado en sus mandatos.

3º — Designación de dos socios presentes para aprobar el Acta de la Asamblea. — Federico Fernández Pita, presidente. — Susana Aliverti de Nobrega, director secretario.

$ 1.040. e.22|3. — Nº 2.550 v.28|3|66

CARFI S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 29 de septiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 5.000.000 m|n. — El Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 15ª inclusive de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un total de $ 2.000.000 moneda nacional. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la publicación. — El Directorio.

$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.549 v.28|3|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 5.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Tronador 71 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65; Distribución de utilidades.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|3 Nº 2.159 v.31|3|66.

"D"

DUCILO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1966, a las 11 horas en Viamonte 1145, Piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

4º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y fijación del término de sus mandatos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Ratificación del aumento del capital autorizado de m$n. 1.700.000.000 a m$n. 2.500.000.000; determinación de las características de las acciones a emitirse; resolución acerca de la oportunidad en que tales acciones serán emitidas y de la forma y modo de pago de las mismas.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.24|3 Nº 2.869 v.30|3|66

D. A. C. A. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de abril de 1966 a las 18 horas, en el local sito en Membrillar 350 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.

3º Número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas sobre lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Social con respecto al depósito anticipado de las acciones.

$ 5.000.— e.22|3 Nº 2.357 v.28|3|66.

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE CIERRES S. A.
Comercial e Industrial
Nº Registro: 19.731

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1966 a las 9 horas, en Av. Corrientes 2495, 1º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe síndico, por el ejercicio al 31|12|65.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de Síndicos Titular y Suplente.

3º Aumento de capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta.

$ 4.200. e.25|3. Nº 2.972. v.31|3|66

"E"

ENRIQUE LOPATIN E HIJO, S. A. C. I. F.
Expte. 14.270

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Bahía Blanca 1173, Capital, tratar: Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio al 30|11|65, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.23|3 Nº 2.655 v.29|3|66

EDITESA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Nº 6.079

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria 4|4|1966, 10 horas en Diag. Pte. Roque S. Peña 825, 6º piso, efectos.

Considerar documentación Art. 347 C. C. al 31|12|1965, elección Síndicos y accionistas para firmar Acta.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.592 v.29|3|66

EDUARDO E. SASSOON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro 12.374

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1966, a las 10 horas, en su sede social de Lavalle 2687, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de nuevos Directores por haber caducado el mandato de los actuales;

4º Designación del Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto Social respecto al depósito previo de acciones en la Caja Social. — El Directorio.

$ 5.200.— e.23|3-Nº 2.623-v.29|3|66

ENRIQUE R. MEILLER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 marzo 1966 a las 10 horas, en el local social, calle Córdoba 991, piso 2º, D, Capital Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. de Comercio al 30|11|1965.

2º Elección síndicos, fijación número y elección directores.

3º Remuneración al directorio.

4º Designación 2 accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.22|3 Nº 2.393 v.28|3|66.

ENRICO DELL'ACQUA F.I.C.I.S.A.
Nº 2.792

Convócase señores Acc. Asamblea Gral. Ord. 4|4|66, hs. 9, Darwin 1154, efectos tratar doc. Art. 347 Cód. Com., Honorarios sindicatura, fijación número directores, elección directores y síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1966. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|3-Nº 2.593-v.29|3|66

ETKIN Y CIA. S. C. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 8 horas, en la calle Rawson 665, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designación de un accionista para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 1.920.— e.25|3 Nº 2.980 v.28|3|66

"F"

FORJA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de abril de 1966, a las 16 horas, en la sede de Avda. Corrientes 316, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A" y "C", e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º — Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º — Fijación número de Directores y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 11 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 6.600. e.22|3. — Nº 2.456 v.28|3|66

FABRICA SPORTLANDIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.770

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de abril de 1966, en Rivadavia 2540, Capital, a las 20 horas, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.912 v.30|3|66

FARMERIT
S. A. C. I. y F.
Thames 2473 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1966, en el local social calle Thames 2473, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|3 Nº 2.833 v.30|3|66

FORESTACION "ISLAS DEL BARADERO TARPAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 19 horas, en el local de Avenida Córdoba 629, piso 12, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y de Síndicos titular y suplente.

2º Elevación del capital autorizado (Art. 6º).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.25|3. Nº 3.085. v.31|3|66

FRIGORIFICO RIOCAR S.A.I.A.C. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 1966, a las 10 horas, en su local social de la calle Montevideo Nº 666, 5to. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la Convocatoria judicial de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.25|3. Nº 3.055. v.31|3|66

"G"

GABRIEL LUIS PECH S.A.C.I.A.

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ord. para el 5|4|66, a las 10 horas, en Lavalle 1454, 7º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para aprobación acta.

2º Consideración documentos art. 347 Cód. Com., distribución utilidades, retribución directorio y sindicatura y remuneración colaboradores.

3º Nombramiento de directorio, síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|3 Nº 2.260 v.31|3|66

GRUAS Y TRANSPORTES PABLO BAILO
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas para el 5 de abril de 1966 a las veinte horas, en el local de la calle Monasterio 425, Cap. Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 24|3 Nº 1.335 v. 30|3|66

GARTNER & STINCO, S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Gartner & Stinco SAICIF, en el local social de Bernardo de Irigoyen 190, 11º piso, oficina 77, Capital Federal, para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1965;

2º Retribución del Directorio y síndico de conformidad con los estatutos sociales;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.23|3 Nº 2.633 v.29|3|66

G R A N D I L O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria y Financiera
(Registro Nº 19.190)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1966, a las 10 horas, en Güemes 3365, Capital para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|65;

2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55);

3º Elección de directores;

4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.23|3-Nº 2.605-v.29|3|66

GALERIA VELAZQUEZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.371

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Maipú 932 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 6º ejercicio.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 12º del Estatuto.

$ 4.000.— e.22|3 Nº 2.407 v.28|3|66.

GRINBERG E HIJO LIMITADA
Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1966, a las 8 horas en la sede social, calle Corrientes 1820, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Noviembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Aumento de Capital.

4º Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.22|3 Nº 2.551 v.28|3|66

GARABEDIAN HNOS. S.A.I. y C.
Expte. Nº 15.136
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 1|4|1966, 8,30 horas, Ruiz Huidobro 2327, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 5º ejercicio 31|12|1965.
2º Distribución utilidades.
3º Designación Síndicos titular y suplente, un año.
4º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.22|3 Nº 2.446 v.28|3|66

GALAPLAST S.A.I. y C.
Expte. N. 7683
Convócase a asamblea general ordinaria para el 1º|4|1966 a las 1..,30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas para firmar, consideración documentos art. 347 C. Com. al 31|12|65, repartición de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 2.469 v.28|3|66

"H"

HECTOR Y HUMBERTO GIORGI
S. A. C. I. F. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle Tacuarí 1455, piso 2º, Dto. "F", de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación perscripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital autorizado;
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por un (1) año;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 5.200. — e.23|3 Nº 2.641 v.29|3|66

HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de Hijos de Ybarra Argentina S. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 330, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 30|11|1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número de Directores y su elección.
4º — Designación de Síndico Titular y Suplentes y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.22|3. — Nº 2.539 v.28|3|66

HUBER ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 10.118
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 5 abril 1966, 18.30 horas, Florida 165, 3er. piso, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 7º ejercicio 31|12|1965.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores titulares y elección con dos suplentes, por tres años.
4º Designación síndicos titular y suplente, un año.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.25|3. Nº 3.024. v.31|3|66

"I"

I R M E T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.009
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1966, a las dieciocho horas, en Santo Domingo 3651, Capital, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Remuneración a directores y síndico;
2º Remuneración a directores y síndico;
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.23|3 Nº 2.674 v.29|3|66

INDUSTRIAS SAN NICOLAS S. A. I. C. A. F.
CONVOCATORIA
Ins. 564
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Carabelas 255, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|65, y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.533 v.28|3|66

ITALCLUB
Buenos Aires, Marzo 17 de 1966.
Señor Consocio:
En cumplimiento del Art. 37 del Estatuto Social, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto en el local social, sito en la calle Montañeses Nº 1997 de esta Capital Federal, el día 3 de Abril a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y estudio de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio del año 1965.
3º Elecciones totales de la Comisión Directiva, para reemplazar (Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 4 vocales titulares y 4 suplentes y 2 Revisores de Cuentas titulares y 2 suplentes); que terminan su mandato.
Nota: El socio que a la fecha de la Asamblea no se encuentre al día con el pago de las cuotas, no tendrá acceso a ella.
Benito Signori, presidente. — Máximo De Luca, secretario.
$ 1.200.— e.22|3 Nº 2.452 v.28|3|66

I N C O M E T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N. 9.156)
Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de abril de 1966 a las 17 hs. en Rivadavia 10853 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar docum. art. 347, inc. 1º del Cód. Com. ejerc. 31|12|65.
2º Elección directorio, síndicos y dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. —e.22|3 Nº 2.398 v.28|3|66.

INDARLUX S. A. C. e I.
Nº 5.766
Convoca Asamblea General Ordinaria 6 abril 1966 en Av. Corrientes 1676, 18.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio ejercicio 31|12|65.
2º Remuneración directorio y síndico.
3º Determinación número y elección directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.25|3 Nº 2.455 v.31|3|66

INGALCO
Industrias Químicas Ingalco S.A.I.C.F.
Nº 18.259
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria: día 30|3|66; 18 horas; Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital; p|tratar sig:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma estatuto social;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.25|3. Nº 1.997. v.30|3|66
Nota: Se publica del 25 al 30|3|66, en razón de haberse omitido en las ediciones de los días 20 al 24|3|66.

"J"

JORGE LIBEDINSKY
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social Paseo Colón 823, 4º piso, Cuerpo "A", Capital Federal, para el día 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Integración del Directorio.
El Directorio.
$ 2.800 e.23|3 Nº 2.749 v.29|3|66

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5837
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 1966, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno Nº 1844, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración de directores y síndico;
5º Elección de directores titulares y suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;
6º Aumento del capital social en la suma de m$n. 10.000.000;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación, para tomar parte en la Asamblea.
$ 5.800. — e.23|3 Nº 2.637 v.29|3|66

"L"

LA URUGUAYA ARGENTINA
Cía. de Seguros S. A.
Nº 12.578
Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria celebrarse el 1º|4|66, a las 10.30 hs., en Maipú 535, 9º piso, tratar:
1º Consideración reforma estatuto social.
2º Aumento capital social en m$n. 5.000.000.—.
3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.22|3 Nº 2.380 v.28|3|66

LAZZARO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1966, a las 20.30 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30|11|1965.
2º — Revalúo del valor de libros de inmuebles.
3º — Elegir Síndico Titular y Síndico Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.22|3. — Nº 2.556 v.28|3|66

LANACO S. A.
Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
Expte. 5079
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 1966, a las 16 horas, en Florida 890, piso 28º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación Estatutos.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.22|3. — Nº 2.443 v.28|3|66

LEOPOLDO CHAPUR
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 8.520
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de abril de 1966, a las 17 horas, en Tacuarí 231, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración a directores y síndicos.
3º Remuneración especial al director, señor Arturo Chapur.
4º Distribución de utilidades líquidas.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.25|3 Nº 2.057 v.31|3|66

"M"

MARTELLOS S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 10.827
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local de Pedro Lozano 5689, Capital, para tratar:
1º Ratificación de los accionistas de la presentación en Convocatoria de Acreedores.
2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta la fecha.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.892 v.30|3|66

MOTOR SUPPLY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1966, a la 9 horas, en Av. Pedro de Mendoza 2063 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documento art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.23|3-Nº 2.631-v.29|3|66

MOLINO INDEPENDENCIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 18 hs., en General Urquiza 343, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elección de directores y remuneración de los directores gerentes por el ejercicio 1965|1966.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1965|66.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.23|3-Nº 2.625-v.29|3|66

MACH-LAN S. A. I. y C.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de Abril de 1966, a las 18, en la sede social de Montevideo 496, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.400.— e.23|3-Nº 2.578-v.29|3|66

MOISES WINOGRAD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrar en Santa Fe 2730, el 2 de abril próximo a las diez horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. Doc. Art. 347 Cód. Com.; Remunerac. Directorio y Síndico, y dist. util.
2º Elección directores, síndico titular y suplente y dos Acc. firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.23|3 Nº 2.642 v.29|3|66

MENDEL KLIER S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de abril de 1966, a las 8 horas, en el local social de la calle Warnes 41 de la Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1965, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del directorio y síndico;
2º Aumento del capital;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.22|3 Nº 2.252 v.28|3|66

MOUKARZEL S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la sede Bernardo de Irigoyen 972, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de octubre de 1965.
2º — Aprobación de emolumentos pagado a Directores.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Nombramiento de Directores y Síndicos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.22|3. — Nº 2.424 v.28|3|66

"O"

ORGAINCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 14.972
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 31|3|1966, 18 horas, Sarmiento 640, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 5º ejercicio 31|12|1965.
2º — Distribución utilidades.
3º — Fijación número Directores y designación un año. — Elección Presidente, Síndico Titular y Suplente. — Determinación garantía Directores.
4º — Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.22|3. — Nº 2.445 v.28|3|66

"P"

PROMAHIS AGRICOLA
Sociedad Anónima
N - 13.195
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto.
2º Aumento de capital.
3º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 23|3 Nº 2.604 v. 29|3|66

PROMOBRA S. A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo a las 19.30 horas, en Córdoba 1525, 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Aumento de capital.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 3.800 e.23|3 Nº 2.745 v.29|3|66

PLANTACIONES TABAY
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
Nº 7.932
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de abril de 1966, horas 9, en Viamonte 748, piso 5º, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.23|3 Nº 2.742 v.29|3|66

PEDRO KERLAKIAN E HIJOS
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Larrea 351, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Fijación número y elección directores y síndicos, titulares y suplentes;
3º Designar dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. — e.22|3 Nº 2.444 v.28|3|66

POLIPERL, S. A. I. y C.
Expte. N. 12013
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º|4|1966, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas para firmar, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|12|65, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.400 — e.22|3 Nº 2.468 v.28|3|66

PERKINS, PILLITZ Y DOWNEY
S. A. C. I. F. I. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1º de abril de 1966, a las 15 horas, en Reconquista 314, 9º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 30|6|1963, 30|6|1964 y 30|6|1965;
2º Retribuciones percibidas por los directores gerentes;
3º Elección nuevo Directorio, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 3.400. — e.22|3 Nº 2.463 v.28|3|66

P I M A R
Sociedad Anónima Ind., Com., Inm. y Fin.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que determinan los estatutos de la sociedad y disposiciones del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1966, a las 8 horas, en el local social, Echeandía 3076, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Nota. Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 12 de los Estatutos Sociales.
$ 6.000. e.22|3. — Nº 2.496 v.28|3|66

"Q"

Q U I N B E R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse en el local de la calle Lavalle Nº 2378 el día 5 de abril, a las 18 horas y 30 minutos, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de quince millones de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|3 Nº 3.037 v.31|3|66

"R"

RIVER MOTORS S. A.
R O L E M A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 20.628
Convoca Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, abril 2, 9.30 horas, en Lavalle 1672, 3er. Piso, Nº 13, Capital Federal, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|65, remuneración directorio y síndico, distribución utilidades, aumento capital autorizado y elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 22|3 Nº 2.540 v. 28|3|66

R. LERNER Y CIA.
S. A. I. C. I. F.
Nº 7.812
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1966, a las 18 horas en la sede de la Sociedad, calle Florida 336, 3er. piso, oficina 303, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 22|3 Nº 2.502 v. 28|3|66

RISELUX S.A.C.I. y F.
Nº 14.312
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de abril de 1966, a las 19 horas, en Maipú 879, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Designación de directores titulares y suplentes, y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.25|3 Nº 3.103 v.31|3|66

"S"

SAIGON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1966 a las 10 horas, en el local social de la calle Florida 890, piso 13º, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 24|3 Nº 2.871 v. 30|3|66

SAN JACINTO S. A.
Productora Rural
Registro Nº 16.006
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 4 de abril de 1966, a las 19 horas, en Aguado Nº 2857, para tratar:
1º Reconsiderar mandatos Directorio y Síndicos y su elección en su caso.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 24|3 Nº 2.822 v. 30|3|66

SANDOZ ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 7.946
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de abril de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2241, 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores, seis por vencimiento de mandato y uno por renuncia, por el término de tres años, y elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.
3º Remuneración del Directorio y del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 24|3 Nº 2.909 v. 30|3|66

SACEM S. A. I. C.
Llámase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 hs., en la sede de la Sociedad calle Viamonte Nº 2298, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Retribución del Directorio.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de dos directores suplentes y síndicos.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 24|3 Nº 2.862 v. 30|3|66

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES S. A.
Exp. Nº 17.492
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de abril de 1966, 11 horas, San Martín Nº 154 entrepiso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, 1º C. C. ejercicio 31|12|65.
2º Distribución de utilidades. Remuneración de Directorio y Síndico.
3º Fijación número de miembros del Directorio, designación de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 4.000.— e.23|3 Nº 2.601 v.29|3|66.

SAN BENITO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.578
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 4 de abril de 1966, a las 18.30 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno Nº 1850, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración de Directores y Síndico;
4º Elección de Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente;
5º Aumento del Capital Social en la suma de $ 10.000.000.—;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Los señores Accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.
El Directorio.
$ 6.400 e.23|3 Nº 2.638 v.29|3|66

Soc. Anón. de Productos Químicos EL AS
Registro Nº 4.186
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 2 de abril de 1966, a las 9 horas, en Alvarez Thomas 3244, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Deliberación, aprobación o modificación de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Consideración de las renuncias y designaciones consideradas por el Directorio en su reunión del trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco;
3º Consideración de la capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 efectuada por el Directorio en su sesión del cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Nueva distribución por el mismo concepto;
4º Designación de tres Directores Titulares por el término de dos años; de un Director Suplente por el término de un año; de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, ambos por el término de ley;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De no reunirse el quorum necesario, quedan los señores Accionistas citados en segunda Convocatoria para la Asamblea a realizarse con los presentes, el mismo día, en el mismo lugar, a las 10 horas. — El Directorio.
$ 7.600 e.23|3 Nº 2.700 v.29|3|66

SOFITAL
S. A. Fin. e Inmob. Interc.
Registro Nº 3891
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Abril de 1966, 17 horas, San Martín Nº 154, entrepiso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. C. ejercicio al 31|12|65.
2º Distribución de utilidades. Remuneración de Directorio y Síndico.
3º Fijación número de miembros del Directorio. Designación de Directores y Síndicos.
4º Designación de un accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|3 Nº 2.600.— v.29|3|66

SINTECROM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reg. Nº 14.406
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de abril de 1966 a las 12 horas, en el local de la calle Estados Unidos 2870, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos décimo primero y décimoquinto de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.23|3 Nº 2.733 v.29|3|66

SUDAM UNION S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 2|4|66, 15 hs., Av. Corrientes 369, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondiente.
2º Elección directores y Síndicos.
$ 1.400.— e. 22|3 Nº 2.487 v. 28|3|66

S. A. M. E., S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócaes a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaia para el día 31 de marzo de 1966, a las 19.30 horas, en la calle Montevideo 371, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos artículo 347, inciso 1) del C. de C., ejercicio al 30|11|65;
2º Remuneración directores y síndico;
3º Elección directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.22|3 Nº 2.521 v.28|3|66

SONGAR S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966 a las 20 hs. en Bolívar 1376 Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 del Códig de Comercio tercer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y establecer remuneración del síndico.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|3 Nº 2.957 v.31|3|66

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Número de Registro: N. 714

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 9 de abril de 1966 a la hora 11, en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, of. 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Temperamento a adoptar respecto de los saldos no integrados de acciones oportunamente suscriptas, y de dividendos en acciones devengados por las mismas.

3º Disminución del capital admitido a la cotización bursátil.

4º En su caso, reducción del capital.

5º En su caso, retiro voluntario de la cotización (Norma 14 de la Comisión de Valores). — El Directorio.

$ 2.280.— e.25|3 Nº 3.035 v.29|3|66

SOCIETE d'AVANCES COMMERCIALES (ARGENTINE)

Sociedad de Inversiones Comerciales (Argentina)

Nº 4928

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1966, a las 17 horas, en Florida 681, 6º piso, Oficina 54, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración Documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|3 Nº 3.092 v.31|3|66

SAPIMO S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 8925

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1966, a las 12 horas en el local social Sarmiento 747, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de miembros del directorio.

3º Elección de Directores Titulares y de dos Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. —e.25|3 Nº 3.119 v.31|3|66

"T"

TRINTER

S. A. C. I. F.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1966, a las 18 hs. en Avenida Santa Fe 3338, Piso 10, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designación dos Accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.754 v.29|3|66

TELESISTEMA ARGENTINO S.A.C.I.F.

Nº 15.258

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local social Sarmiento 412, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación de los artículos 2º y 3º de los Estatutos y cualquier otra reforma que se sugiera en la Asamblea.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|3 Nº 2.696 v.29|3|66

TEBAS S. A.

Com. Ind. Inm. y Fin.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de abril de 1966 a las 8 horas en la calle Jorge Newbery 3960 de esta capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio al 31|12|65.

2º Elección de directores titulares con mandato por 3 años.

3º Elección de síndico titular y suplente con mandato por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|3 Nº 2.574 v.29|3|66.

TASIC S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 2 de abril de 1966 hora 11 en Pedro de Mendoza 1687 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, del Cód. de Com. 30|6|65.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966.

$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.603 v.29|3|66.

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS

1º de Mayo — Sociedad Anónima

Registro Nº 17.001

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día cuatro de abril de 1966, a las 17 horas, en la calle Belgrano 3110, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación económica y financiera de la empresa al removerse el anterior directorio, el 16 de julio de 1965; medidas adoptadas para salvaguardar los intereses sociales y de la masa accionista; y administración cumplida.

2º Informe y ratificación o rechazo, de la presentación de la Empresa en convocatoria de acreedores y propuesta de concordato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asimismo, y para el supuesto que por falta de quórum no lograra constituirse la asamblea, se llama en segunda convocatoria para la que se celebrará el día dieciocho de abril de 1966 a las 1. horas, en el mismo local y a iguales fines, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos. — Fabián Díaz, presidente.

$ 6.600.— e.25|3 Nº 3.013 v.31|3|66

TECNITRON S. A.

Aplicaciones Electrónicas Científicas e Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Marcelo T. de Alvear 1337.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|65.

2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 3.800.— e.22|3 Nº 2.399 v.28|3|66

TELESISTEMA ARGENTINO S.A.C.I.F.

Nº 15.258

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en el local social Sarmiento 412, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30|11|1965, y remuneraciones.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Aumento del Capital de la Sociedad de acuerdo artículo tercero de los Estatutos y resolución sobre emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 23|3 Nº 2.695 v. 29|3|66

TEXAGUA S.A.C.I.I.A.F.

Capital Autorizado m$n. 7.500.000

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase para el 31 de Marzo de 1966, a las 18 horas, en el local calle Sarmiento 747, Capital Federal, a los accionistas de Texagua S.A.C.I.I.A.F., para celebrar Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965.

3º Consideración prescripción dividendos no reclamados y su afectación al fondo reserva legal (Art. 11 estatutos).

4º Consideración futura gestión social.

5º Elección de un director titular por tres años, por renuncia del anterior.

6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. — El Directorio.

$ 5.000.— e.22|3 Nº 2.425 v.28|3|66

"V"

VERNA BORGHINI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria

Inscripción Nº 19.080

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de abril de 1966, a las diez horas, en el local social Agüero 228, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 24|3 Nº 2.877 v. 30|3|66

VALORBAN S. A. C. y F

Exp. Nº 17.491

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de abril de 1966, 10,30 horas, San Martín Nº 154, entrepiso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. C. C. ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de utilidades. Remuneración de Directorio y Síndico.

3º Fijación número de miembros del Directorio, designación de directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|3 Nº 2.602 v.29|3|66.

VERESIT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Reg. Nº 11.698

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 4 de abril de 1966, a las 19.30 horas, en Monasterio 271, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar ampliación miembros titulares y suplentes del Directorio, según Art. 16 Estatutos.

2º De aprobarse el punto 1) designación de los nuevos Directores titulares y suplentes que se incorporen.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|3 Nº 3.082 v.31|3|66

"X"

XX SETIEMBRE S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966 a las 19 horas en Sarmiento 1889, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 C. de C.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Ratificación por la Asamblea de la suscripción de las series 31º a 50º y aprobación de egresos y destino del capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|3 Nº 2.418 v.28|3|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Antonio Fernández & Cía., representada por el martillero público Antonio Fernández, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que José Nicanor Corzón (Réditos Nº 466.711-006) vende a José López, Antonio Martínez, María Asunción Turnes de Liñares y Manuel García su negocio de restaurante, bar y venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en esta Capital, en la AVDA. BELGRANO Nº 3168. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600. e.24|3. Nº 2.926. v.30|3|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Felisindo Nogueira vende a Abel Luis de Sousa Barros, panadería mecánica, calle AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 3326. Reclamaciones de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.400. — e.24|3 Nº 2.777 v.30|3|66

Antonio Fernández & Cía., representada por el martillero público Antonio Fernández, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Vicente Vassallo (Réditos Nº 227.626-002), Elías Vassallo y Carmelo Elías Vassallo venden a José Ramón Martínez (Réditos Nº 809.040—002), Luis Albino Ivani, Omar Pedro Parodi y Juan Carlos Sapia su negocio de café y bar, ubicado en esta Capital, en la AVDA. DEL TEJAR Nº 4993|99 esq. VEDIA Nº 4890. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600. e.24|3. Nº 2.925. v.30|3|66

José Quintana transfiere a "Quintana, Sociedad Anónima Comercial e Industiral", con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1961, el activo y pasivo del negocio sito en la calle AV. RIVADAVIA 10.190, de esta ciudad, dedicado a actividades del ramo automotor. Oposiciones de ley, Escribanía Vitaver, Maipú 535, 5º C. F. Sus domicilios.

$ 1.800. — e.24|3 Nº 2.778 v.30|3|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ. oficinas Independencia 1839, Capital, avisa: Atilio Nello Arrigoni, vende a Antonio Grattaroli, negocio de despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, sito en AUSTRALIA 2152, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.800. e.24|3. Nº 2.918. v.30|3|66

E. González & Cía., Corred. y Mart. Públicos, José E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, Capital, Martillero Ernesto González, avisan que José Catoira y José Gil, venden a René Oscar Rivero, su negocio de restaurant y desp. de bebidas alcoh., calle AUSTRALIA Nº 2602|14, Cap., domic. part. y recl. ley nuestras oficinas.

$ 1.600. e.23|3. Nº 2.688. v.29|3|66

M. Cobián y Cía., representada por Manuel Cobián, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bdo. de Irigoyen Nº 88, 1er. piso, Capital Federal T. E. 38-4501, avisan que Felisindo Nogueira vende Manuel Cobián, Luis Fernández y Martín Victorio Zangaro, libre de todo gravamen, su negocio de hotel alojamiento "Isis", sito en la calle ALSINA Nº 2720, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.23|3. Nº 2.681. v.29|3|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF,: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: José Ogando, vende a José Ramón Marful y María Sánchez de Marful, confitería. fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados, calle AVDA. DEL TRABAJO Nº 3663|65|67. Reclamos ley y domicilio ptes. n|ofnas. Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error nuestro del 4|3|66 al 10|3|66.

$ 2.200. e.23|3. Nº 2.679. v.29|3|66

Avisa: Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24 T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de hotel, restaurant y bar, establecido en AVENIDA WARNES Nº 2105|07, Capital Federal. Vendedores: Bernardo Hirchoren, José Casal y Manuel Bernardo Casal. Compradores: Félix Antonio Concilio, Plácido Díaz y Nieves Galarza. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 2.200. e.23|3. Nº 1.878. v.29|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 22|3|66.

Santiago Pulti, Martillero Público, avisa que Raúl Niné vende libre de gravámenes y personal, a Rodolfo Quatrini, su negocio de carnicería sito en AV. BELGRANO 790, Mercado Dorrego, Capital. Reclamos de Ley: mis oficinas: Lavalle 1206 (2º C), donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600. e.23|3. Nº 2.635. v.29|3|66

Carrillo & Cía. Balanceadores y Mart. Público (Eliseo Carrillo, comisionista) con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio el señor Manuel Fernández, vende a Manuel Rodríguez su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en la calle Avda. ENTRE RIOS Nº 852, piso 1º, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos término de ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.23|3 Nº 2.636 v.29|3|66

Por Bolsa Mercantil, García, Fernández y Filippo, Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Rosendo Alvarez, Buenaventura López y Antonio López venden a Nicolás Cantisani, su negocio de panadería mecánica

y fábrica de emparedados, sito calle ALVAREZ JONTE Nº 4660|64. Recl. Ley nuest. ofic. — Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3|66 al 25|3|66.
$ 2.600. e.23|3. Nº 2.667. v.29|3|66

Enrique N. Loedel, martillero público, ofic. Av. San Juan 3335, T.E.: 97-9552 avisa: Que los señores Mariano Adán, Antonio Bustos y Ceferino Diez, venden a don Fructuoso Goenaga, libre de todo pasivo, su negocio de Bar, con instalaciones sito en AV. SAN JUAN 3401, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 1.800 e.22|3 Nº 2.472 v.28|3|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que "Callao S.R.L.", vende a "Zum Bier S.R.L." (e/f.), el negocio de restaurant, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1776, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 1.572 v.28|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 21|3|66.

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, martillero público), oficinas Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Lucas Pérez, Segundo Martelo, Jesús del Río, Saladino Ramírez y Manuel Augusto Otero, venden a Arsenio López, Jesús Cabo, Angel Paredes, Manuel Paredes, Angel Varela, Ceferino Pérez y César García, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle AV. RIVADAVIA Nº 5101, esquina HIDALGO. Domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas. Este edicto rectifica el número 43.473, publicado con fecha 21|12 al 27|12|65.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 3.050 v.31|3|66

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días que el señor Alberto Colatto ha vendido una librería de su propiedad, ubicada en la calle AVENIDA MONTES de OCA Nº 491, de Capital Federal, al señor Juan Carlos Gornatti. Reclamos de ley en su domicilio, Rodriguez Peña 428, Capital Federal.
$ 1.400. — e.25|3 Nº 2.346 v.31|3|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 24|3|66.

"B"

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, representados por el señor Antonio González de la firma, avisan que por su intermedio los señores José Alvarez, Manuel Prieto, Francisco Rodríguez, Manuel Alba, Constantino Pérez, Justo Mel, Manuel Pintado, Elías Gil, Antonio Pérez y María Lao de Antón, venden libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de café y bar sito en la calle BRASIL 1156 a los señores Argimiro Orlando Vilar, Antonio Lamas, Manuel Vieira, Emilio Blanco, Enrique Turnes, José Antonio Vieites, Antonio Fernández, Ramón Iglesias, Jesús Casal Neira, Roberto Mocho y Manuel Lago Estevez. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
Nota: El presente edicto rectifica el nº 48.914 por error en el rubro comprador.
$ 4.400.— e.25|3 Nº 2.978 v.31|3|66.

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P., Of. 18|19, de esta ciudad, avisan que por su intermedio el señor Manuel Gómez, vende al señor José López Ojea su séptima parte indivisa del negocio de café y bar, sito en BRASIL 1190, Capital, con activo y pasivo a cargo del comprador. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 2.977 v.31|3|66.

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. p., Of. 18|19, de esta ciudad, avisan que por su intermedio el señor Alberto Lombardía vende al señor Ludovico Primo Brambilla, su séptima parte indivisa, del negocio de café y bar sito en BRASIL 1190, Capital, con activo y pasivo a cargo del comprador. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n| oficinas.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 2.976 v.31|3|66.

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Félix Alonso vende a Celso Rodríguez, negocio hotel, bar y restaurante, sito BYNNON Nº 6699 esquina GALLARDO Nº 207, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.25|3 Nº 2.994 v.31|3|66.

"C"

Hugo Ferrari, martillero público de H. Ferrari & Cía., con oficinas en Chacabuco 96, piso 1º, avisan que por nuestro intermedio Celso Ernesto Cecchin vende a Juan Salvallegra, su negocio hotel alojamiento (habilitación en trámite), calle CARLOS CALVO 1138, piso 4º, libre toda deuda y gravámenes. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.25|3 Nº 3.056 v.31|3|66

Ernesto J. Neto, Martillero Público, con oficinas en Larrazábal 375, Capital. Avisa que la venta que efectuaba Alfonso Rima a Carlos Abel Martín, y Dimas Pérez Freiria, del Restaurant Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en CAMARGO 1001 Capital. Queda nula y sin efecto alguno. — Domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.800.— e. 23|3 Nº 2.580 v. 29|3|66

"CH"

Parodi y García, Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1623, 2º 6 Capital, avisan: Ricardo López Mociño vende la parte que tiene y le corresponde (33,33%) en el negocio de almacen sito en CHILE 1400 a Genaro López Mociño. Domicilio partes y reclamos ley en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 2.979 v.31|3|66.

Se hace saber por el término de cinco días que don Rodolfo Osvaldo Ruocco y don Juan Agustín Colodro vendea a don Antonio Chirico el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle CHILABERT Nº 1300. Domicilio vendedores en el mismo negocio y del comprador Moreno 1960. Reclamos de ley Escribano Waiman, Lavalle 1536, 2º piso.
$ 2.000. e.23|3. Nº 2.647. v.29|3|66

Se avisa por cinco días que Distribuidora Atlántico Sur, Sociedad en Comandita por acciones, transfiere su activo y pasivo del negocio de Distribución de mercaderías y guardacoches sito en la calle CHIVILCOY Nº 52, Capital, a favor de Distribuidora Del Sur Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, calle Chivilcoy 52, Capital.
$ 2.000 e.22|3 Nº 2.499 v.28|3|66

"E"

H. y J. Buontempo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano 638, Capital, comunican que el señor Rodolfo Aníbal Gentile vende a los señores José Manuel Longarela y Jesús López, su negocio de panadería, ubicado en la calle EL SALVADOR Nº 5958/60, Capital. Domicilio de las partes, en el mismo. Reclamos de ley en n/oficinas.
NOTA: Este edicto anula el anterior, publicado del 16|2|66 al 24|2|66, inclusive, Nº 48.490.
$ 2.400. — e.25|3 Nº 3.076 v.31|3|66

"G"

Teófilo Molina, Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 2º, avisan: Jorge Crespo Plaza, vende a su condómino José Antonio Rodríguez, su parte mitad negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, café y despacho de bebidas, calle GREGORIO POMAR Nº 3902 esquina RAULET Nº 102. Activo y Pasivo cargo del comprador. Reclamo de Ley mismo negocio. Esta venta se efectúa con efecto retroactivo al 19 de noviembre de 1963.
$ 2.400. e.24|3. Nº 2.834. v.30|3|66

Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 1410 comunica que con su intervención José María Ferreiro, (Nº Réditos 19541700), vende libre de todo pasivo a Benedicto María Casabella (Nº Réditos 337844004) su negocio e industria de Panadería y Fábrica de Masas sito en la calle GALLARDO Nº 1051, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Coronel Ramón Lista Nº 5216, Capital Federal, T. E. 53-7032.
$ 2.200 e.22|3 Nº 2.464 v.28|3|66

"H"

R. P. Igallotti. Mart. Públ. con ofic. en Tacuarí 237, 8º Ofic. 87, Cap. Fed. avisa que Hermes Willams Orozco vende a Daniel Decuadro su negocio despacho pan, comestibles y quiosco sito calle HUMBOLDT 1615 Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 3.011 v.31|3|66.

"I"

Ley 11.867. Al comercio se hace saber por 5 días que Manuel Vicos vende la parte que tiene y le corresponde (50 %), e Idoro Pérez el 16,66 de su parte (50 %), del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ITUZAINGO Nº 702, esq. TACUARI 1901/07, de esta Capital, a los señores Manuel Moreiras y José Manuel Sampayo, quienes, juntamente con el socio Idoro Pérez, se hacen cargo de todo el activo y pasivo existente en el negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio. El presente edicto modifica el Nº 1.567, del 16|3 al 22|3|66.
$ 3.000. — e.24|3 Nº 2.797 v.30|3|66

"J"

Amelio y Cía. Rogelio R. Amelio Mart. Púb. San Juan 3000, avisa que María Klos, cede a sus socios Juan C. Miquel y Alfio Grecco el 20 % del negocio Heladería sito JUAN B. ALBERDI Nº 5901. — Libre deuda y Grav. Rec. Ley mi Of.
$ 1.200.— e. 23|3 Nº 2.632 v. 29|3|66

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese la parte mitad del negocio de Café, Bar y Restaurant, denominado "El Torito", establecido en calle JOSE ENRIQUE DODO Nº 6415, Capital Federal. Vendedor: Jesús López. Comprador: Nicasio Colado. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.200.— e.23|3 Nº 2.711 v,29|3|66

Avisa Isidoro Vinocur, Contador Público Nacional, con oficinas en Lavalle 1646, 10º piso frente, Capital, que Renda y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su activo y pasivo del negocio de fraccionamiento de vino sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 5046, Capital, a Renda Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. Reclamos de ley, en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.22|3-Nº 2.361-v.28|3|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel María Casanova, Antonio Fernández, Sebastián Fernández y Alfredo López, venden a "El Cedrón S.R.L." (e/f.), el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6101/07, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 1.577 v.28|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 21|3|66.

José Joaquín Aispurua propietario exclusivo del negocio de despacho de comestibles y ventas de bebidas en general y despacho de pan y facturas, ubicado en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4067, Capital, avisa por 5 días a sus proveedores la venta del mismo a Marta Angela Rodríguez. Reclamos de ley, calle Víctor Hugo 1649, Capital; sus domicilios.
$ 2.000. —e.25|3 Nº 3.017 v.31|3|66.

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035/4654, avisan que Jacobo Batstein vende a Primitivo Ferreira y María Olga Andion, el despacho de comestibles y despacho de vino y cervezas envasados, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 2302, Cap. Dom. partes, reclamos de ley en n/oficinas.
$ 2.000. — e.25|3 Nº 3.070 v.31|3|66

"L"

José Roberto Mendiondo, martillero público, hace saber que en las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de los días 18 al 24|3|66, correspondientes a la transferencia del negocio sito en LACARRA Nº 105, Capital, se publicó con error de imprenta el nombre de la sociedad. Donde dice: Floresta Gill, Sociedad en Comanidta por acciones", debe decir: "Floresta Grill, Sociedad en Comandita por acciones".
$ 2.200. — e.25|3 Nº 3.080 v.31|3|66

Se avisa por cinco días que la sociedad M. Schmerkin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria se hace cargo del activo y pasivo social de la sociedad M. Schmerkin y Compañía, Sociedad Colectiva, de su negocio de Comercialización de Maderas sito en la calle LASCANO 4738, Capital Federal. — Reclamos de ley en Lascano 4738, Capital.
$ 1.800 e.22|3 Nº 2.497 v.28|3|66

"M"

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T. E. 50-9547, avisa: Francisco Armada vende al señor Francisco García Iturain su negocio de Hotel, sito en la calle MEXICO 974, 2do. piso, Cap. Domicilio partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.22|3-Nº 2.364-v.28|3|66

Valdéz y Samaniego, Martilleros Públicos, Maza 763, avisa: Gilberto P. Valdéz, vende a Cursino Andrés Fierro, negocio (casa de pensión) sito en MAZA 763, libre de deuda reclamo de ley Maza 763, cap. Sus domicilios.
$ 1.000.— e.25|3 Nº 2.956 v.31|3|66.

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, martillero público), oficinas Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Gonzalo Izquierdo vende a Antonio Regueira y Humberto Alfredo Carabajal, su negocio de hotel alojamiento, calle MORENO Nº 1352, 1er. piso, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.25|3 Nº 3.052 v.31|3|66

"O"

Ardáiz y Cía., (Mariano R. Ardáiz, Martillero Público) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital. T. E. 45-9772, avisan que José Manuel Suárez vende a Delmey Bartolo Lamberti, negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la Capital Federal, calle 11 DE SETIEMBRE número 3702, esq. JARAMILLO. Domicilio partes y reclamos Ley, mismo negocio.
$ 2.200.— e.23|3 Nº 2.710 v.29|3|66

"P"

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, martillero público, Virrey Cevallos número 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que Elena Velazco Vda. de Argüelles vende a Guillermina Rina Macedo, libre de toda deuda y gravamen, el negocio hotel alojamiento, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1991, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.24|3 Nº 2.794 v.30|3|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa; Luis Gabela y Manuel Pedro Gabela venden a Manuel Fernández y Jesús Fernández Fernández, su negocio Carnicería PLANES Nº 934. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.— e. 23|3 Nº 2.627 v. 29|3|66

A. Limeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Tomás Cayetano González, oficina Cangallo 2384, T. E. 48-7982, avisan que: Manuel López (Réditos 832.753.008) vende a: Daniel Fernández (Réditos 411.695001) su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café y Helados, sito en la calle PICHINCHA 338 de Bs. As., domicilio de ambas partes y reclamo de ley, dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.730 v.29|3|66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público) oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, T. E. 40-5588 avisan: Abud Guadalupe Santil vende a Marina Guadalupe Vidal de Pérez negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, calle PICHINCHA número 1364. Reclamos de Ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.23|3 Nº 2.751 v.29|3|66

"R"

Avisa: Benjamín Sirota, que vende libre de todo gravamen su negocio de "Despacho de Pan y Venta de Helados", sito en RAMON L. FALCON Nº 4400, Cap., a Dominga S. Escudero, domic. de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley Martillero y Bal. Público, A. D. Ferrea, Sgo. de las Carreras Nº 175 Capital.
$ 1.600.— e. 23| Nº 2.609 v. 29|3|66

Se hace saber por cinco días, que Alejandro Eduardo Dubin, vende a los señores Francisco Enrique Scorzo, Héctor Scorzo y José Luis Mininni, el negocio de lencería y modas, sito en la calle RIVADAVIA Nº 7327, Capital, denominado "Los Tres Reyes". Domicilio vendedor en el negocio. De compradores, Corvalán Nº 690. Reclamos de ley Escribano Hilel Rubinson, Junin 368, 1º A, Capital.
$ 2.000.— e.25|3 Nº 2.959 v.31|3|66.

Se hace saber por cinco días que la Sucesión Marcelino Casanova, Aranguren 1424, vende a Norberto Moretto, Australia 1522, negocio de mercería "Marión", RIVADAVIA 6119. Oposiciones Estudio Dr. Christian, H. Yrigoyen 850, escritorio 537.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 3.014 v.31|3|66.

"S"

José Riccio, Mart. Púb., Suipacha 365, 1º B, avisa que Elena Ursula Pioch de Torres y Enrique vende a: Julián Esteban Carazo y Juan Carlos de Luca, su quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en SUIPACHA 327. Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 1.400. e.24|3. Nº 2.921. v.30 3|66

Teófilo A. Albariñas Cantón, Escribano, avisa; Agustín Iaconis, vende a Eduardo José Iaconis, su negocio Carnicería SANABRIA Nº 3186. — Domicilio partes y reclamos. Río de Janeiro Nº 55, 1º.
$ 1.000.— e. 23|3 Nº 2.628 v. 29|3|66

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa: Atilio Bortoli, vende su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de bebidas en general envasadas, sito SANTIAGO DEL ESTERO 1395, Cap. a Ramón Artiaga. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 2.731 v.29|3|66

Héctor Alcalde, Martillero Público, con domicilio en la calle Murguiondo 4092, piso 1º Capital Federal, comunica que María Segunda Sanmartín de España, "vende" libre de todo gravamen su negocio de Despensa y Lechería, sito en la calle STRANGFORD 6635|37, Capital Federal, al señor Julio Fernández. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 2.000 e.22|3 Nº 2.453 v.28|3|66

Rico y Castellá S. C. p. A. y Martilleros Públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital: Avisan que Albino García y Manuel Domínguez venden a la señora Dolores Castro de Santos el Hotel Alojamiento sito en calle SARMIENTO Nº 2514, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|3 Nº 2.413-v.28|3|66

Antonio Vázquez, Mart. Público c|oficinas en la Av. de Mayo Nº 1430, 5º piso, 38-8284, avisa: Salvador Letizia vende su negocio de Hotel sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 333 Cap., a Pablo Rodríguez y Mercedes Benítez de Rodríguez, domic. de partes y reclamos de Ley, mis ofic.
$ 1.800 e.22|3 Nº 2.460 v.28|3|66

"T"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa; Jesús María Fraga, vende a María Otilia Josefa Parafita, María Elsa Beatriz Parafita y Herminia Rosalía Parafita, la mitad indivisa del negocio Carnicería TUCUMAN Nº 1486|90. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
1.400.— e. 23|3 Nº 2.629 v. 29|3|66

Bienvenido Meijide, martillero público, avisa que ha quedado sin efecto la venta de fiambrería sito en TRES ARROYOS 1301, Capital, que vendió Manuel López, a Domingo Vicente Perrone y José Víctor Lavecchea.
$ 1.200.— e.23|3 Nº 2.718 v.29|3|66

E. L. Romano, martillero público, oficinas Nazca 1827, Capital, avisa: Genaro Savastano vende a Félix Arata, negocio perfumería y quiosco de cigarrillos, TINOGASTA 3700, Capital. Domic. partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 e.22|3 Nº 2.501 v.28|3|66

"U"

Escribanía Siganevich, avisa que "Casiba Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Importadora y Exportadora", con domicilio en URUGUAY 277, 6º piso, Capital, se hace cargo del Activo y Pasivo de la sociedad "Casiba, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con igual domicilio, dedicada al ramo de Expansión de Metales. Reclamos de ley en dicho domicilio.
$ 2.000.— e.25|3 Nº 2.960 v.31|3|66.

"V"

C. J. Marchelli (ex Aguilera & Marchelli) Martillero Público, Ofs. E. Ríos 528. Avisa: Manuel Díaz Vilarino y Manuel Cidras (S. de H.) venden Café-Lunch, VARELA 746, a Bertha Antonia Zerga de Rey, todos allí domic. Reclamos Ley mis ofics.
$ 1.200.— e.23|3 Nº 2.675 v.29|3|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Alberto Fernández, Réditos Nº 806.963-010, y la Sucesión de Francisco Fernández, Réditos Nº 806.970-010, venden a Antonio Diéguez, Reditos Nº 840.400-001, y Camilo Veiga, Réditos Nº 345.423-005, el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 738, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 3.066 v.31|3|66

El Dr. Aristóbulo Rilla, abogado, con oficina en Lavalle 1283, piso 2º, of. 10, hace saber por cinco días que Rosario Santapá, domiciliado en Virrey del Pino 3976, vende a Raúl Lancelotte y Salvador Depetro domiciliados en Guardia Nacional 1275 el taller mecánico "Técnica Hidráulica Rosario Santapá", sito en VIRREY DEL PINO 3976. Reclamos de ley en mi oficina, de 16 a 19 horas.
$ 2.000. e.24|3. Nº 2.889. v.30|3|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Juan Carlos Cabo, Sofía Rodríguez, Angel Antonio Peluso y José Villasenin venden a Antonio Mañueco Pardo, café, bar y casa de lunch, VIAMONTE Nº 945, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 18|1 al 24|1|66.
$ 2.200 e.22|3 Nº 2.488 v.28|3|66

Estévez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º "A" Capital, avisan que Emérita López de Iglesias, Ricardo Calvelo y Guillermo Calvelo, venden a Teodoro Aguado García su negocio de Hotel-Aloj. (Habilit. munic. en trámite) sito en la calle V. ARREDONDO 2291, Capital. — Reclamos Ley y domicilio partes nuestras Oficinas.
$ 1.800 e.22|3 Nº 2.528 v.28|3|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ARFI S.A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Comunícase que la Asam. Gral. Ord. del 29 de septiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. El Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 15ª inclusive de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por un total de $ 2.000.000.— m|n. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la publicación. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 25|3 Nº 2.549 v. 31|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 24|3|66.

ABDERA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera de Mandato y Representación

Comunícase que la Asam. Gral. Ord. del 30 de julio de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 2.000.000.— m|n, a $ 5.000.000.— m|n. El Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 10ª inclusive de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por un total de $ 2.000.000.— m|n. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la publicación. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 25|3 Nº 2.547 v. 31|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 24|3|66.

MANUFACTURAS SINTETICAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 2 a 5 inclusive de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos por pesos m|n. 4.000.000.—. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.
1.200.— e. 25|3 Nº 3.125 v. 29|3|66

COSMOTEX S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
Alsina 2183, Capital

"Directorio lleva a conocimiento de accionistas que aumentó Capital Autorizado por m$n. 30.000.000.—, resuelto por Asamblea General Extraordinaria 27|1|66, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público Comercio. Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio".
$ 1.200.— e. 25|3 Nº 3.111 v. 29|3|66

SUTECO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO E INVITACION A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado a la suma de v$n. 10.000.000. A su vez, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 1965, el Directorio, de conformidad con las disposiciones estatutarias ofrece a los señores accionistas la emisión de v$n. 3.160.000 a la par, en las siguientes condiciones:

1. — Características: v$n. 1.580.000, clase "A", 5 votos y v$n. 1.580.000, clase "B" 1 voto, de iguales características a las actualmente en circulación.

2. — Derecho de suscripción: 1,50476 acción nueva cada una acción de sus respectivas tenencias.

3. — Plazo de suscripción: Dentro de los 30 días contados a partir del último aviso publicado en este Boletín contra presentación de las acciones que posean en estos momentos.

4. — Forma de integración: De inmediato en el momento de la suscripción.

5. — Derecho a dividendo: Las acciones a entregar gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. — Buenos Aires, marzo de 1966. — El Directorio.
$ 3.960 e.25|3 Nº 3.065 v.29|3|66

VENTURA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Coronel Roca 1480

De acuerdo Art. 9º Estatutos, se comunica aumento capital autorizado por Asamblea 1º agosto 1964 a m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 1.200 e.25|3 Nº 3.060 v.29|3|66

BULYTOR S.A.C.I.

Se comunica que Asamblea General Extraordinaria del 20|11|65 aprobó aumento capital autorizado a $ 50.000.000 y la emisión de acciones ordinarias clase "A" 5 votos $ 20.000.000.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 1.080.— e.25|3 Nº 3.097 v.29|3|66

FORESTACION "ISLAS DEL BARADERO" TARPAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo - Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en la sesión del 12 del corriente, resolvió la emisión de las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — El Directorio.
$ 960.— e.25|3 Nº 3.079 v.29|3|66

CRYSF
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que a partir del 11 de abril de 1966, contra presentación del cupón Nº 6, se pondrá a disposición de los accionistas el dividendo del 20 o|o en acciones liberadas y 10 o|o en efectivo correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 29 de octubre de 1965.
$ 1.320.— e. 25|3 Nº 3.126 v. 29|3|66

GEVE S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en la sesión del 10 de mayo de 1965, ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive, correspondiendo a cada serie diez mil acciones ordinarias clase "A" por un total de $ 4.000.000. — El Directorio
$ 1.080.— e.25|3 Nº 3.086 v.29|3|66

CABABIE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
Registro 9744
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 160.000 acciones, series 101 a 132, ordinarias clase "A" 5 votos con derecho a cinco votos cada una que representan m$n. 16.000.000.

1 — Las series 101 a 110 de pesos 500.000 moneda nacional c|u. se aplicarán al pago de dividendo 10 o|o por el ejercicio cerrado el 30|4|1964 resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30|8|64 y con derecho a dividendo a contar del 1|5|64.

2 — Las series 111 a 132 de pesos 500.000 moneda nacional c|u. se aplicarán al pago de dividendo 20 o|o por el ejercicio cerrado el 30|4|1965 resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31|8|65 y con derecho a dividendo a contar del 1|5|65. — El Directorio.
$ 3.840 e.25|3. Nº 3.000 e.29|3|66

MERINYR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Constructora e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que esta Sociedad Anónima ha emitido 16 series de mil acciones ordinarias cada una, de m$n. 100 valor nominal cada acción, con derecho a 1 voto por unidad, completando el capital autorizado de m$n. 2.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.25|3 Nº 3.081 v.29|3|66

ALAGON
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 20.547

Comunica que su Directorio en sesión del 7 de enero de 1966 resolvió la emisión de dos series de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de m$n. 4.000.000. — Para el derecho de preferencia y demás efectos rige el art. 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.440 e.25|3 Nº 2.968 v.29|3|66

CABABIE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
Registro 9744
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto, de acuerdo al aumento de capital resuelto en asamblea del 31|8|1965, la emisión y llamado a suscripción a la par de las series 133 a 240 inclusive de $ 500.000.— cada serie, de acciones Clase B-1 voto, con derecho a dividendo a contar del 1º de mayo de 1965, siendo cada acción de $ 100.— totalizando 540.000.— acciones por un importe de $ 54.000.000 moneda nacional. — La integración debe hacerse totalmente en efectivo.

El derecho de preferencia en la suscripción podrá ser ejercido dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de los estatutos. — Presentaciones en la sede social Alsina 1264, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.240 e.25|3 Nº 3.001 v.29|3|66

CABABIE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
Registro 9744

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 120.000.000 a pesos moneda nacional 250.000.000 dentro del margen permitido por el art. 4º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.320 e.25|3 Nº 2.999 v.29|3|66

FRANCISCO FERNANDEZ LUENGO
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria Constructora y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 13ª (trece), 14ª (catorce) y 15ª (quince) de acciones ordinarias al portador, de un voto, por valor de pesos 3.000.000 m|n. Reunión del Directorio del 22 de octubre de 1965. — El Directorio.
$ 1.320. — e.24|3 Nº 2.861 v.28|3|66

LA FESTUCA
S.A.C.I.F.I.A.M. y S.
Expte. 20.676
EMISION DE ACCIONES

El Directorio comunica a los accionistas la emisión de 40.000 acciones ordinarias de un voto, por un valor nominal total de m$n. 4.000.000 correspondiente a las series 2º y 3º inclusive.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966.
$ 1.080 e.25|3 Nº 2.987 v.29|3|66

PAPELERA PERGAMINO
S.A.I.C.
Suscripción de acciones

Se informa a los señores accionistas que se ofrecen en suscripción, al contado y a valor par, en proporción a sus tenencias, 85.000 acciones ordinarias de cinco votos cada una. — El Directorio.
$ 960 e.25|3 Nº 2.970 v.29|3|66

FILIPUZZI Y CIA. S. A.
Industrial, Forestal, Comercial y Financiera

Comunícase que a partir del 28|3|66, se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|65. — El Directorio.
$ 840.— e.24|3 Nº 2.827 v.28|3|66

L R 1 RADIO EL MUNDO

Llama a Licitación Pública Nº 5/1966, por la adquisición de 2 máquinas de calcular eléctricas y 2 máquinas de escribir.
Pliego de bases y condiciones: Maipú 555, 3er. piso, Of. de Compras, de lunes a viernes. de 14 a 18 hs. Apertura de las ofertas: 30|3|66, a las 16 hs
$ 1.320. — e.24|3 Nº 2.835 v.28|3|66

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES, S. A.
Licitación de Debentures
Vigésimo Octavo Rescate de Debentures

Llámase a Licitación Pública para el rescate de $ 100.000.— valor nominal de debentures de nuestra Sociedad con cupón Nº 75 del 1º de agosto de 1966 y siguientes adjuntos, correspondientes al vigésimo octavo reembolso ordinario que vence el 1º de mayo a. c. de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores: Banco Tornquist S. A., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 4 de abril de 1966.

En esa fecha y hora, las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de mayo de 1966.

La Compañía se [illegible] el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considere necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 6.600.— e.24|3 Nº 2.581 v.30|3|66

THEA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas a efectos de que hagan uso del derecho de preferencia, que se ha resuelto la emisión de cien series de mil acciones cada serie y de un valor nominal de m$n. 100 cada acción, elevando el capital de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.24|3. — Nº 2.899 v.28|3|66

PLASTICA FISCH S.A.C.I.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo 6º del estatuto, se comunica que el Directorio resolvió emitir 4 series, números 11 al 14 inclusive, por un valor de pesos moneda nacional 1.000.000 cada serie, por un total de m$n. 4.000.000, en acciones ordinarias clase A, cinco votos, y a la par. — Domicilio para la suscripción: Junín 609, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.320. e.24|3. — Nº 2.896 v.28|3|66

SIMKO, S. A. C. I. E. I. F.
Expte. Nº 17.052/63

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de marzo de 1966 se coloca a disposición el dividendo por m$n. 7.000.000, votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1965, pagadero en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 cada acción, clase "A", con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 1.440. — e.24|3 Nº 2.904 v.28|3|66

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

AUMENTO DE CAPITAL. EMISION DE ACCIONES, SUSCRIPCION

Se hace saber que conforme a la reciente reforma estatutaria el Capital Autorizado es de m$n. 24.000.000, diverificado en acciones "A" y "B". De acuerdo a la escritura del 12 de diciembre de 1965, se emiten 15 Series de acciones ordinarias, Clase "B", con un voto, valor de m$n. 600.000 cada serie y un valor nominal de m$n. 100 cada una. Se llama a la suscripción de la emisión de m$n. 9.000.000, que quedará cerrada el 15 de abril de 1966. La suscripción se anota, en la Secretaría José León Suárez 137|41, mediante su pago en el momento de la registración. De la emisión se destina la suma de m$n. 3.600.000 para pagar, con acciones liberadas, ordinarias, Clase "B", el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964. El saldo se colocará a prorrata de las respectivas tenencias considerando, a ese efecto, las acciones entregadas en pago del dividendo.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|3 Nº 2.796 v.28|3|66

SPADARO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que por escritura Nº 453 pasada al Fº 1.352 con fecha 11 de octubre de 1965, ante el escribano Eduardo Domingo Ferrari, "Spadaro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", de acuerdo a lo previsto en el artículo 6º de sus estatutos elevó el capital social autorizado a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio

$ 1.560.— e.25|3 Nº 3.105 v.29|3|66

CEODOS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 16 de marzo de 1966, ha resuelto emitir 15 series de acciones ordinarias por un total de $ 60.000.000 m|n. distribuidas de la siguiente forma: Serie 16º $ 4.000.000 m|n. en clase "A" para pago de servicios; Serie 17º $ 2.50.000 m|n. en clase "A" para pago de servicios y $ 1.500.000 m|n. en clase "B"; Serie 18º $ 3.000.000 m|n. en clase "A" y $ 1.000.000 m|n. en clase "B"; Serie 19º $ 2.500.000 m|n. en clase "A" para pago de servicios y $ 1.500.000 m|n. en clase "B"; Serie 20º $ 2.000.000 m|n. en clase "A" para pago de servicios y $ 2.000.000.— m|n. en clase "B"; Serie 21º $ 1.500.000 m|n. en clase "A" para pago de servicios y $ 2.500.000 m|n. en clase "B"; Serie 22º $ 2.500.000 m|n. en clase "A" para pago de servicios y $ 1.500.000 m|n. en clase "B"; Serie 23º $ 4.000.000 m|n. en clase "B"; Serie 24º $ 4.000.000 m|n. en clase "B"; Serie 25 $ 4.000.000 m|n. en clase "B"; Serie 26º $ 4.000.000 m|n. en clase "B"; Serie 27 $ 4.000.000 m|n. en clase "B"; Serie 28º $ 4.000.000 m|n. en clase "B" Serie 29º $ 4.000.000 m|n. en clase "B"; y Serie 30º $ 4.000.000 m|n. en clase "B".

Se deja constancia que por el art. 4º Inc. d) el Directorio destinará las acciones "B" de la serie 17º, "A" y "B" de la Serie 18º, "B" de la Serie 19º, "B" de la Serie 20º, "B" de la Serie 21º, "B" de la Serie 22º y las Series 23º a 30º inclusive, todas de la Clase "B" a suscripción de los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y que por el art. 4º Inc. e) se destinarán las acciones de la Serie 16º "A" de la serie 17º, "A" de la Serie 19º, "A" de la Serie 20 "A" de la Serie 21º y "A" de la Serie 22º al pago de servicios adquiridos y|o al destino que el Directorio viere convenir.

Igualmente se deja constancia que a la presente emisión sólo tendrán derecho los accionistas que estuviesen al día en el pago de sus respectivas suscripciones. — El Directorio.

$ 6.600.— e.24|3-Nº 2.788-v.28|3|66

MAIBA, S. A. C. I. F. e I.

A fines de ejercer el derecho de preferencia, conforme a lo que dispone el artículo 6º de los estatutos, se comunica que el Directorio, en su sesión del 1º|3|66, ha resuelto emitir 10 (diez) series —21ª a 30ª—, por un total nominal de $ 5.000.000, en acciones ordinarias —1 voto—, al portador. — El Directorio.

$ 1.080. — e.24|3 Nº 2.930 v.28|3|66

FEDERICO LOEW, S. A.
Com., Imp., Exp. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea celebrada el 21 de enero de 1966, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000 m|n. y que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones clase "A", números 26ª a 50ª, inclusive, con derecho a 5 votos por acción, por un monto de pesos 2.500.000 m|n.; derecho de preferencia en la sede social.

$ 1.560. — e.24|3 Nº 2.856 v.28|3|66

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA GANADERA ANDRES MENDIZABAL

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 11 de abril de 1966 se pondrá a disposición de los señores Accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 960.— e.24|3-Nº 2.793-v.28|3|66

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han conferido la autorización correspondiente para efectuar el canje de la totalidad de sus acciones en circulación por las de Sylvania Argentina S. A. E. Q. I. y C: esta operación fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de agosto de 1965. El canje se realizará el 28 de marzo de 1966, realizándose en la proporción de una acción de Sociedad Electrotécnica Argentina S. A., cualquiera sea su derecho a voto con cupón Nº 6 y siguientes adheridos por una de Sylvania Argentina S. A. E. Q. I. y C., de la clase ordinaria, de un voto, con cupón Nº 30 y siguientes adheridos. — Los valores de Sylvania Argentina S. A. E. Q. I. y C., que se reciban ganarán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — El canje se efectuará en la oficina de Títulos del First National Bank of Boston, calle Florida Nº 99 esq. Avda. R. S. Peña, en el horario habitual bancario. — Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

$ 6.600.— e. 22|3 Nº 2.505 v. 28|3|66

ADECO, S. A. C. I. F. M. y R.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 7ª a la 20ª, en acciones ordinarias al portador, de la clase "A" (5 votos), por un valor de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de los estatutos, en el local de la sociedad, Sarmiento 680, 1er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920. — e.24|3 Nº 2.866 v.28|3|66

RUATA Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
Registro 17965
Pagos Dividendos y Emisión y Suscripción 5ª y 6ª Series Acciones

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que, de acuerdo con el estatuto social, el Directorio resolvió, en su reunión del 14|3|66, emitir la 5ª y 6ª series, por valor de $ 3.000.000, con derecho a 5 votos cada acción, todas ordinarias, al portador. A partir de la última publicación los accionistas tendrán derecho preferencial de suscripción dentro de los quince días, en proporción de las que posean. Al mismo tiempo, comunica a los tenedores de acciones de series 1ª a 4ª, inclusive, que el Directorio abonará, dentro de los cinco días de la última publicación, el dividendo correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 30|6|65, en la siguiente forma: 33,3333 por ciento en acciones de 5ª y 6ª series y el 15 por ciento en efectivo, contra la presentación del cupón Nº 2, en la sede social, sita en Pavón 2101, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.600. — e.24|3 Nº 2.893 v.28|3|66

VERNA BORGHINI Y COMPAÑIA S.A.C.I.F. y A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª por un valor nominal de $ 4.800.000, en acciones Ordinarias de la Clase "A", 5 votos al portador. — La integración se hará en efectivo al comunicarse la aceptación del ofrecimiento. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 3.000. e.24|3. — Nº 2.880 v.30|3|66

HEBETEX S.A.C.I.
Expediente Nº 14475

Se comunica que por resolución de Asamblea, ha sido elevado el capital autorizado a la suma de pesos moneda nacional 15.000.000. — El Directorio.

$ 720. e.24|3. — Nº 2.888 v.28|3|66

HEBETEX S.A.C.I.
Expediente Nº 14475

Se comunica la emisión de veinte series de acciones ordinarias, Clase "A", 5 votos, por un total de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 720. e.24|3. — Nº 2.887 v.28|3|66

EXPRESO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Transporte Automotor
Nº de Registro 6377

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos, que se ha resuelto la emisión de cien millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.200. e.24|3. — Nº 2.871 v.28|3|66

RETRAVA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000, y la emisión de las series 26ª a la 125ª inclusive, en acciones ordinarias de un voto cada acción, por un total de pesos moneda nacional 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.24|3. — Nº 2.894 v.28|3|66

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 17|3|66, ha resuelto emitir nueve series de mil acciones, doce series de cuatro mil acciones y una serie de 5.000 acciones con un valor nominal de 1.000 pesos moneda nacional cada una para el pago de un dividendo en acciones liberadas puesto a disposición desde el 17|3|66. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 23|3 Nº 2.760 v. 29|3|66

ROLEMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 20.628

Comunica emisión series tres a diez inclusive acciones ordinarias, al portador, cinco votos, por $ 8.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200. e.22|3. — Nº 2.536 v.28|3|66

QUEBRACHO FORMOSA S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha decidido abonar a partir del 31 de marzo de 1966, por intermedio de la Compañía Bonaerense Financiera y de Mandatos S. A. (Cangallo 564, 3er. piso), un dividendo del 6,5 o|o en efectivo sobre el capital suscripto y realizado de la Sociedad, conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre ppdo., contra presentación del cupón Nº 12 y certificados provisionales en circulación. — Simultáneamente contra presentación del cupón Nº 13 y certificados provisionales en circulación realizará el canje de las acciones y certificados provisionales en circulación por cambio de denominación de la Sociedad.

$ 2.520. e.24|3. — Nº 2.870 v.28|3|66

SYLVANIA ARGENTINA S. A.

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de marzo de 1966 se procederá a canjear en acciones los Certificados Provisorios en circulación, números 448 al 455, por un total de v$n. 33.415.000, emitidos en agosto y septiembre de 1961, agosto y diciembre de 1962 y mayo y junio de 1963. Las acciones a entregar llevarán adheridos los cupones Nº 30 al Nº 57. El canje tendrá efecto en nuestra sede social, Juan M Blanes número 470, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|3 Nº 2.507 v.28|3|66

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Liquidadora de esta Empresa, la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, confirieron la autorización correspondiente para el retiro de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones de Sociedad Electrotécnica Argentina S. A. Esta medida se hará efectiva a partir del 28 de marzo de 1966.

$ 3.000.— e.22|3 Nº 2.506 v.28|3|66

SYLVANIA ARGENTINA S. A.

Se comunica que la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha conferido autorización para realizar la siguiente emisión de acciones:

v$n. 30.000.000.— de acciones ordinarias de un voto para la absorción del patrimonio de Sociedad Electrotécnica Argentina S. A.

Dichas acciones serán entregadas en canje y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965 y en la proporción de una acción de Sylvania Argentina S. A. E. Q. I. y C., con cupón número 30 y siguientes adheridos por cada una de Sociedad Electrotecnica Argentina S. A., con cupón Nº 6 y siguientes adheridos, cualquiera sea el número de votos que estas acciones posean. Esta operación fue autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de agosto de 1965. Este canje se iniciará el 28 de marzo de 1966 en la oficina de Títulos del First National Bank of Boston, calle Florida Nº 99 esq. Avda. R. S. Peña, en el horario habitual bancario.

Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 6.600.— e.22|3 Nº 2.516 v.28|3|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" de v$n. 1.000 Nº 324.453 con cupón 6 y siguientes ahderidos y de v$n. 10.000 Nros. 138.611|612 y 137.959 con cupón 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966.

$ 9.600.— e.15|3 Nº 1.403 v.27|4|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S. A. C. y F.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Establecimientos Textiles Ituzaingó S. A. C. y F., Moreno 1628, piso 5º Capital, hace saber que según denuncia formulada ante el escribano don Ernesto M. Belcaguy por don Víctor Yattah, han sido robadas o extraviadas las siguientes acciones de esta entidad Ituzaingó S. A. C. y F. conforme al siguiente detalle: un título Nº 721'731 serie Cuarta, acciones Nos. 3061 al 3110; otro título Nº 739, serie Cuarta, acciones Nos. 3181 a 3190; y otro título Nº 740, serie Cuarta, acciones Nos. 3191 a 3200. — Las acciones detalladas son de un valor nominal de un mil pesos y representan en total y a ese valor nominal la suma de ciento treinta mil pesos m|n. — Se efectúa esta publicación a los efectos previstos por los artículos 746 al 765 del Código de Comercio.

$ 22.800 e.17|3 Nº 1.886 v.29|4|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Continuación de la Página 18)

ACLARACION

SANBER

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado estatuto, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 18|3|66 y en la aclaración aparecida el 23|3|66, figuró el título de la citada sociedad distinto al original.

Donde dice: ...Sanber Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

Debe decir: ...Sanber Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria.

e.28|3-Nº 882-v.28|3|66

MOTORES HALPERIN

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.614. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: Don David Halperín, argentino, comerciante, casado con doña Celina Gerstein, domiciliado en la calle Bolívar ochocientos trece, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos ochenta mil novecientos cincuenta; don Manuel Halperin, argentino, comerciante, casado con doña Lena Goldstein, con domicilio en la calle Díaz Vélez número cuatro mil doscientos noventa y uno, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y tres mil setecientos ochenta y dos; doña Celina Gerstein, argentina, ocupada en los quehacerse de su hogar, de estado casada, con David Halperín, con domicilio en la calle Bolívar ochocientos trece, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos siete; doña Lena Goldstein, argentina, ama de casa, casada con don Manuel Halperin, domiciliada en la calle Díaz Vélez cuatro mil doscientos noventa y uno, con Libreta Cívica número cero cero treinta y dos mil diez y nueve; don Rafael Sirkin, argentino, ingeniero, casado con Rebeca Halperín, domiciliado en la calle Bolívar ochocientos trece, con Cédula de Identidad número quinientos ochenta y siete mil treinta y nueve; doña Rebeca Halperín, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada con don Rafael Sirkin, domiciliada en el mismo domicilio que el anterior compareciente, con Cédula de Identidad número un millón ciento setenta y siete mil trescientos cuarenta y siete; doña Isabel Rodríguez, argentina, ocupada en los quehacerse de su hogar, casada con don Alfonso De Cesare, con el mismo domicilio que la anterior compareciente, con Libreta Cívica número dos millones novecientos setenta y tres mil ochocientos diez; doña Rosa Goldsztain, argentina, ama de casa, casada con don Jacobo Pasccon, domiciliada en la calle San Blas mil ochocientos nueve, con Libreta Cívica número cero cero veintisiete mil setecientos setenta y uno; don Jacobo Pasccon, argentino, empleado, casado con doña Rosa Goldsztain, domiciliado en la misma finca que la anteror compareciente, con Cédula de Identidad número un millón setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y tres, y don Carlos Osvaldo Raimondi, argentino, industrial, casado con doña Angélica Lafuente, domiciliado en Cullen cinco mil ochocientos noventa y nueve, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta y ocho mil setecientos veintiocho. — Todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha treinta de septiembre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Halperín y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia se observó el nombre adoptado por existir otra entidad de denominación similar, por cuyas circunstancias fue sustituido por el de "Motores Halperín, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Que cumplido dicho requisito el señor Inspector General de Justicia en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha veintidós de diciembre del año en curso autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente N-veinte mil seiscientos ochenta y cuatro, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — "Motores Halperín, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 de septiembre de 1965, se reúnen los señores David Halperín, Manuel Halperín, Celina Gerstein, Lena Goldstein, Rafael Sirkin, Rebeca Halperín, Isabel Rodríguez, Rosa Goldsztain, Jacobo Pasccon, Carlos Osvaldo Raimondi, todos mayores de edad y hábiles para contratar y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "MOTORES HALPERIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Compra, venta, importación, exportación, fabricación y reparación de motores, maquinarias, electricidad, herramientas e instalaciones industriales en general; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (art. 4º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos según el siguiente detalle: Accionistas. — Acciones suscriptas — Capital suscripto — Capital integrado — David Halperin. — 520 — 520.000 — 52.000 — Manuel Halperin — 320. — 320.000 — 32.0000 — Celina Gerstein — 10 — 10.000 — 1.000 — Lena Goldstein — 10 — 10.000 — 1.000 — Rafael Sirkin — 10 — 10.000 — 1.000 — Rebeca Halperin — 10 — 10.000 — 1.000. — Isabel Rodriguez. — 50 — 50.000 — 5.000. — Rosa Goldsztain — 50 — 50.000 — 5.000. — Jacobo Pasccon — 10 — 10.000 — 1.000. — Carlos O. Raimondi — 10 — 10.000 — 1.000 — Total: 1.000 — 1.000.000 — 100.000. — La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: David Halperin; Vicepresidente: Manuel Halperin; Directores: Isabel Rodríguez, Rosa Goldsztain; Síndico Titular, Celina Gerstein y Síndico Suplente: Lena Goldstein. — Cuarto: Se autoriza al Directorio para que en nombre de la Sociedad que se constituye y en la oportunidad correspondiente, el mismo adquiera el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro de "Halperin y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", sometiendo previamente a la aprobación de la Inspección General de Justicia la operación respectiva. — Quinto: Autorizar a los señores: David Halperin y Manuel Halperin, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — D. Halperin. — M. Halperin. — Celina Gerstein. — Lena Goldstein. — R. Sirkin. — R. Halperin. — Isabel Rodriguez. — Rosa Goldsztain. — Jacobo Pasccon. — C. O. Raimondi. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: David Halperin, Manuel Halperin, Celina Gerstein, Lena Goldstein, Rafael Sirkin, Rebeca Halperin Isabel Rodriguez Rosa Goldsztain, Jacobo Pasccon, Carlos Osvaldo Raimondi, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Estatutos de: "Motores Halperin Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Motores Halperin Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de m$n. 100 valor nominal, cada una y dividido en 5 series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — D. Halperin. — M. Halperin. — Celina Gerstein. — Lena Goldstein. — R. Sirkin. — R. Halperin. — Celina Gerstein. — Isabel Rodriguez. — Rosa Goldsztain. — Jacobo Pasccon. — C. O. Raimondi. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores David Halperin. — Manuel Halperin, Celina Gerstein, Lena Goldstein, Rafael Sirkin, Rebeca Halperin, Isabel Rodriguez, Rosa Goldsztain, Jacobo Pasccon, Carlos Osvaldo Raimondi, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 2684. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 18 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Motores Halperin Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituido en esta Ciudad el 30 de setiembre de 1965, con la denominación de "Halperin y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (Fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 20 vta. (fojas veinte vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 20 vta. (fojas veinte vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2458. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. —D. Halperin. — M. Halperin. — Celina Gerstein. — Lena Goldstein. — Rafael Sirkin. — R. H. de Sirkin. — Isabel Rodriguez. — Rosa Goldstain de Pasccon. — Jacobo Pasccon. — C. O. Raimondi. — Ante mí: A. R. Blanco. (Está el sello notarial). — Concuerda con su matriz número trescientos cincuenta y seis que pasó ante mí, al folio mil seiscientos catorce del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad autorizo este testimonio en ocho fojas de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada una numeradas correlativamente de la primera número tres millones setecientos noventa y cinco mil novecientos uno, a la presente inclusive, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendados: cincuenta, Rebeca, quehaceres, comparecientes, provisoriamente. Sociedad, requisito, partes, ratificando a, Rebeca, hábiles, normas, las, específicas, fabricación y reparación, moneda, cincuenta, 30 — 520.000 — 10.000, Rosa, pasivo, Rodríguez, Carlos, indistintamente. Vale. — 7) — 18 — 10. — Antonio Roberto Blanco (Escribano). — Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.200.- e.28|3 Nº 2.876 v.28|3|66

FABRICA ARGENTINA DE BOBINAS PARA AUTOMOTORES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.387. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos veintiuno. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, antemí, Escribano autorizante, comparecen: Don Natalio Beillis, argentino naturalizado, industrial, nacido el veintitrés de septiembre de mil novecientos dieciséis, casado con Fania Seff, Cédula de Identidad número: tres millones ciento ocho mil cuatrocientos treinta y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Frías número cuatrocientos cincuenta y seis, Capital Federal; don Cristobal Antonio Crubissich, argentino, comerciante, nacido el trece de junio de mil novecientos veinticinco casado con Claudia Giménez, con Cédula de Identidad número: Dos millones setecientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y seis de la Policía Federal con domicilio en la calle Gallo mil cuatrocientos veintiocho Bánfield, Provincia de Buenos Aires; doña Fania Seff, argentina, nacida el veintiséis de abril de mil novecientos veintidós, casada con don Natalio Beilis, con Cédula de Identidad número: Seis millones quinientos un mil ochocientos treinta y dos de la Policía Federal, domiciliada en la calle Frías cuatrocientos cincuenta y seis, Capital Federal, ocupada en los quehaceres del hogar; doña Sara Satuchne, nacida el veintitrés de setiembre de mil novecientos veintiocho, casada, comerciante, domiciliada en la calle Solís número seiscientos ochenta y ocho, Capital Federal, con Libreta Cívica número diez y siete mil setecientos setenta y cuatro, Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Cuatro millones trescientos treinta mil ochocientos noventa y dos; doña Eva Kofman de Llolif, rusa, comerciante, nacida el quince de abril de mil ochocientos noventa y seis, viuda, Cédula de Identidad número: Tres millones ciento tres mil novecientos cuarenta y dos de la Policía Federal, domiciliada en la calle Rojas mil setecientos cuarenta y dos, Capital Federal; don Oscar Antonio Raffa, argentino, comerciante, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, soltero, Cédula de Identidad número: Siete millones setecientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en Chacabuco setecientos dos, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; don José Antonio Raffa Sueiro, argentino, comerciante, nacido el treinta de enero de mil novecientos quince, casado con Nélida Felisa Giménez, Cédula de Identidad número: Un millón cincuentacatorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Chacabuco setecientos dos, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; don Saúl Pasatir, argentino, comerciante, mayor de edad, casado con Ruth Celiberti de Pasatir, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatrocientos diez y ocho mil ochenta, domiciliado en la calle Gaona número tres mil ciento cuarenta, Capital Federal; don Israel Seff, argentino, industrial, nacido el veinticinco de noviembre de mil ochocientos diecinueve, casado con Fanny Bruduy, con Libreta de Enrolamiento número: Tres millones diez y siete mil doce, con domicilio en la calle Terrada número dos mil quinientos ochenta y cinco, Capital Federal y don Abraham Seff, argentino, industrial, nacido el quince de noviembre de mil novecientos veinticinco, soltero, con Cdula de Identidad número Tres millones seiscientos treinta y un mil seiscientos setenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Giribone número dos mil trescientos setenta y tres, piso primero, departamento cinco, de la Capital Federal, personas hábiles, de paso en ésta, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha seis de setiembre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Fábrica Argentina de Bobinas para Automotores, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el Señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha veintiséis de noviembre del año actual, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente número veinte mil seiscientos cuarenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva". — Fábrica Argentina de Bobinas Para Automotores. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 6 días del mes de setiembre de 1965, se reúnen los señores: Natalio Beilis, Cristóbal Antonio Crubissich, Fania Seff, Sara Satuchne, Eva Kofman de Llolif, Oscar Antonio Raffa, José Antonio Raffa Sueiro, Saúl Pasatir, Israel Seff, Abraham Seff, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FABRICA ARGENTINA DE BOBINAS PARA AUTOMOTORES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", (Art. 1º) b). — Su término de duración será de

noventa y nueve años. — (Art. 2º) c) — Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Para la compraventa, importación y exportación de mercaderías materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos, electro químicos y textiles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 400.000 cada una. — e) El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. (Art. 7º) f). — El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos según el siguiente detalle: Accionistas. — Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Natalio Beilis. — 1.000. — 100.000. — 10.000. — Cristóbal A. Grubissich. — 1.000. — 100.000. — 10.000. — Fania Seff. — 300. — 30.000. — 3.000. — Sara Satuchne. — 300. — 30.000. — 3.000. — Eva Kofman de Llolif. — 300. — 30.000. — 3.000. — Oscar A. Raffa. — 300. — 30.000. — 3.000. — José A. R. Sueiro. — 200. — 20 000. — 2.000. — Saúl Pasatir. — 200. — 20.000. — 2.000. — Israel Seff. — 200. — 20.000. — 2 000. — Abraham Seff. — 200. — 20.000. — 2.000. — Totales: 4.000. — 400.000. — 40.000. — La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente, Natalio Beilis; Vice presidente, Cristóbal A. Crubissich; Director, Sara Satuchne: Síndico Titular, Gregorio Gluzman; Síndico Suplente, Arnaldo Francisco Antolini. — Cuarto. — Autorizar a los señores: Natalio Beilis y Gregorio Gluzman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Natalio Beilis. — Cristóbal A. Crubissich. — Fania Seff. — Sara Satuchne. — Eva Kofman de Llolif. — Oscar Raffa. — José A. Raffa Suerio. — S. Pasatir. — Israel Serr. — Abraham Seff. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Natalio Beilis, Cristóbal Antonio Crubissich. Fania Seff. Sara Satuchne, Eva Koffman de Llolif, Oscar Antonio Raffa. José Antonio Raffa Suerio, Saúl Pasatir, Israel Seff, Abraham Seff. quienes son personas de mi conocimiento doy fe. A R. Blanco. — Hay un sello. — "Estatutos de: Fábrica Argentina de Bobinas para Automotores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial". — La sociedad Anónima constituida con el nombre de "Fábrica Argentina de Bobinas para automotores, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por dos años, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Natalio Beilis. — C. A. Crubissich. — Fania Seff. — Sara Satuchne. — Eva K. de Llolif. — Oscar A. Raffa Sueric. — S. Pasatir. — Israel Seff. — Abraham Seff. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Natalio Beilis. Cristóbal Antonio Crubissich. Fania Seff, Sara Satuchne. Eva Kofman de Llolif. Oscar Antonio Raffa. José Antonio Raffa Sueiro, Saúl Pasatir, Israel Seff, Abraham Seff. quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N-20.644: Buenos Aires. 26 de noviembre de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1 — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fábrica Argentina de Bobinas para Automotores, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el día 6 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1, (fojas uno) a fs. 2, fojas dos) y sus estatutos desde fs. 3, (fojas tres) a fs. 6, (fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.268". — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que le fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Natalio Beilis. — C. A. Cribissich. — Fania S. de Beilis. — Sara S. de Giménez. — Eva K. de Llolif. — Oscar A. Raffa. — José A. Raffa Sueiro. — S. Pasatir. — Israel Seff. — Abraham Seff. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número trescientos veintiuno, pasó ante mí, al folio mil trescientos ochenta y siete, del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio, extendido en ocho sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda Nacional, cada uno, numerados correlativamente del tres millones setecientos noventa y cinco mil setecientos treinta y seis al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Enmendados: Hay, Bobinas, La dirección, Seff, quienes, pasó, seis. Vale. — Antonio Roberto Blanco, (Escribano). — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400.— e.23|3-Nº 2.875 v.28|3|66

GOMEGAR

Sociedad Anónima Comercial, Mandataria, Agrícolo - Ganadera, Financiera, Inmobiliaria, Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 83. — Primer Testimonio. Escritura Número Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: el Doctor Luis Enrique Davico, odontólogo, casado en primeras nupcias con Nelly Josefa, domiciliado en la calle Corrientes tres mil cuatrocientos ochenta piso trece, departamento B; Doctor Néstor Remigio Albarracín, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Núñez dos mil setecientos; señor Manuel Giménez, comerciante, casado en primeras nupcias con Elba Nelly Santa Cruz, domiciliado en la calle Independencia tres mil trescientos cuarenta y cinco; señor Emilio José Goglino, comerciante, casado en primeras nupcias con Juana María Vélez, domiciliado en la calle Espora trescientos cuarenta y nueve, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; señora Elba Nelly Santa Cruz de Giménez, ama de casa, casada en primeras nupcias con Manuel Giménez, domiciliada en la calle Independencia tres mil trescientos cuarenta y cinco, octavo piso; señora Juana María Vélez de Goglino, ama de casa, casada en primeras nupcias con Emilio José Goglino, domiciliada en la calle Espora trescientos cuarenta y nueve, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; señor Juan Rodolfo Schillizzi, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con María Dolores Moreno, domiciliado en la calle Rodríguez Peña quinientos siete, sexto piso; doctor José Ubaldo Bitar, abogado, casado en primeras nupcias con Olga Carolina Mercedes Coscia, domiciliado en la calle Maipú cuatrocientos noventa y siete, segundo piso, departamento tres; señor Oscar Ricardo Crespo, contador público nacional, casado en primeras nupcias con María Virginia Corazza, domiciliado en la calle Larrazábal mil doscientos ochenta y cinco de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; señorita Beatriz Ida Goglino, estudiante, soltera, domiliada en la calle Espora trescientos cuarenta y nueve de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; señor Eduardo José Goglino, empleado, casado en primeras nupcias con Nelly Marta Baudraco, domiciliado en la calle Marcos Paz quinientos cincuenta y ocho de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, y señor Rómulo Bonfante, abogado, soltero, domiciliado en la calle Yapeyú ochocientos treinta y cuatro, siendo en esta Ciudad los demás domicilios indicados y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad el día veinte y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron una sociedad anónima bajo denominación de "Gomegar" Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola-Ganadera, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, aprobando el estatuto de la misma. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por expediente número veinte mil ochocientos veinte y ocho de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo, dictóse a fojas veinte y uno la resolución Ministerial que dice así: 'Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, veintinueve Dic. mil novecientos sesenta y cinco. — Visto el expediente N.veinte mil ochocientos veinte y ocho|uno|sesenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gomegar", Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola-Ganadera, Financiera, Inmobiliaria, Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Gomegar", Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola-Ganadera, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, constituida en esta Capital el veinte y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco y apruébase su estatuto de fojas siete (siete) a catorce y vuelta (catorce vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número dos mil ciento ochenta y seis. — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, dejan definitivamente constituida por este acto la sociedad anónima denominada "Gomegar", Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola - Ganadera, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, la que se regirá por el estatuto corriente de fojas siete a catorce vuelta del mencionado expediente administrativo, y que juntamente con el acta privada de constitución de la misma corriente de fojas uno a tres de dicho expediente, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen bajo la presidencia del señor Manuel Giménez, en la calle Independencia número tres mil trescientos cuarenta y cinco, las personas al final firmadas, se abre la sesión y se consideran los siguientes asuntos: Constitución de una sociedad anónima. — Después de un breve cambio de ideas los constituyentes resuelven, de franco y común acuerdo, constituir una sociedad, la que previo el cumplimento de disposiciones legales, habrá de funcionar bajo la denominación de "Gomegar", Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola - Ganadera, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, con asiento en esta Capital Federal. — Estatutos. — Se estudia y considera el contenido y alcance de la carta orgánica societaria, de acuerdo al proyecto que presenta el señor presidente y, después de un breve cambio de opiniones, el estatuto societario queda redactado y aprobado, por la totalidad de los votos presentes, en la forma que lo determina y fija el anexo que se agrega a la presente y que hace parte integrante de la misma y éste en razón de que el expresado estatuto abarca y comprende el objeto societario determinado en el artículo segundo; el capital social fijado en el artículo tercero y demás disposiciones legales, comerciales, económicas, financieras, que satisfacen el interés de los constituyentes. — Este estatuto es firmado por los constituyentes. — Suscripción de capital — Siendo que el capital se fija en m$n. cien millones (cien millones de pesos moneda nacional), dividido en veinte series de m$n. cinco millones (cinco millones de peso moneda nacional) cada una, se da por suscripta la suma de m$n. cincuenta millones (cincuenta millones de pesos moneda nacional) correspondientes a las primeras diez series de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos y, consiguientemente, pagada la suscripción, en su diez por ciento (10 %), en dinero efectivo y esto a los efectos del depósito que requiere el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — La suscripción de las diez series se registra y anotan así: Nombre del Accionista; Capital Suscripto. — Importe pagado m$n. — 1 — Doctor Luis Enrique Davico, m$n. quince millones. — Un millón quinientos mil. — 2 — Dr. Néstor Remigio Albarracín, m$n. nueve millones, novecientos mil. — 3 — Manuel Giménez m$n. diez y seis millones, un millón seiscientos mil. — 4 Emilio José Goglino m$n. siete millones cien mil setecientos diez mil. — 5 Elba Nelly Santa Cruz de Giménez m$n. un millón quinientos mil, ciento cincuenta mil. — 6 — Juana María Vélez de Goglino, m$n. un millón, cien mil. — 7 — Dr. Juan Rodolfo Schillizzi, m$n. cien mil, diez mil. — 8 — Dr. José Ubaldo Bitar, m$n. cien mil, diez mil. — 9 — Oscar Ricardo Crespo, m$n. cincuenta mil. cinco mil. — 10 — Beatriz Ida Goglino, m$n. cincuenta mil, cinco mil. — 11 — Eduardo José Goglino m$n. cincuenta mil, cinco mil. — 12 — Escribano Rómulo Bonfante, m$n. cincuenta mil, cinco mil. — Totales m$n. cincuenta millones. — Cinco millones. — El señor Presidente queda autorizado para hacer el depósito que requiere el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en el Banco de la Nación Argentina. — La suscripción que realizan y anotan las accionistas señoras Elba Nelly Santa Cruz de Giménez y Juana María Vélez de Goglino lo hacen con dinero propio. — Directorio. — Después de un breve cambio de ideas se resuelve integrar un Directorio compuesto de seis miembros, con mandato por un año y hasta que se reúna la primera asamblea ordinaria de accionistas. Integran el Directorio los siguientes accionistas: Presidente señor Manuel Giménez. — Vicepresidente 1º, señor Emilio José Goglino. — Vicepresidente 2º, doctor Luis Enrique Davico. — Vocal, doctor José Ubaldo Bitar. — Vocal, doctor Rómulo Bonfante. — Vocal, doctor Néstor Remigio Albarracín. — Los nombrados aceptan el cargo que se les confiere. — Sindicatura. — Actuarán como: Síndico titular, el señor Oscar Ricardo Crespo y síndico suplente, el señor Héctor V. Giura. — Los nombrados aceptan el cargo que se les confiere. — Facultad Delegada. — Queda determinado, en forma expresa, que la asamblea acuerda al Directorio electo, bajo la responsabilidad directa de los constituyentes, las más amplias facultades para que puedan desempeñarse sin tropiezos funcionales, dentro del Estatuto, hasta que la Sociedad pueda funcionar legalmente debiendo informar, oportunamente, a la Asamblea de Accionistas acerca de los actos y gestiones realizadas. — Trámites — Se resuelve facultar, ampliamente y sin limitaciones, a los señores Juan Rodolfo Schillizzi y Manuel Giménez para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente corran con todas los trámites para la aprobación de esta formación societarai, incluso para que acepten modificaciones, ampliaciones y|o sustituciones al Acta Constitutiva y al Estatuto que se dejan aprobados. — Propósitos. — Queda establecido que ésta Sociedad se constituye bajo el propósito de adquirir, en tiempo y previo cumplimiento de disposiciones legales, el "Activo" y el "Pasivo" y|o parte de los mismos, de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la Razón social de "Golino, Gimenez y García" y la designación de "Gomecar", apócope de la firma adoptada, todo sin perjuicio de informar a la Asamblea de Accionistas de cuantos actos se realice a este objeto con la respectiva intervención de la Inspección General de Justicia a sus efectos. — No habiendo para más se levanta la sesión, se labra esta acta, se lée y la misma es firmada por los señores: — Luis Enrique Davico; Néstor Remigio Albarracín; Manuel Giménes; Emilio José Goglino; Elba Nelly Santa Cruz de Giménez; Juana María Velez de Goglino; Juan Rodolfo Schillizzi: José Ubaldo Bitar; Oscar Ricardo Crespo; Beatríz Ida Goglino; Eduardo José Goglino y Rómulo Bonfante. — Se transcriben las firmas: J. R. Schillizzi. — O. R. Crespo. — Emilio J. Goglino; —Juana M. V. de Goglino. — Beatríz I. Goglino. — Néstor R. Albarracín. — Luis E. Davico. — Rómulo Bonfante. — José U. Bitar. — Manuel Giménez. — Elba N. Santa Cruz de Giménez". — Estatutos. — Capitulo 1º. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Articulo Primero: Bajo la denominación de "GOMEGAR". SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL. MANDARIA, AGRICOLA _ GANADERA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, se constituye, por noventa y nueve años, una sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Ai-

res, la que podrá establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero, por resolución del Directorio, el que podrá asignarles o nó capital determinado.

Art. Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Aceptar y realizar como mandataria, consignataria o representante legal de cualquier naturaleza, remates de toda especie, especialmente haciendas; operaciones de corretaje, llevando a cabo unos y otros por medio de martilleros o corredores matriculados designados al efecto; consignaciones, comisiones, dirección y administracción de empresas; compra-venta de mercaderias y materias primas de origen nacional o extranjero, importación y exportación de mercaderias y materias primas, elaboradas o semielaboradas y, especialmente los derivados de la ganaderia y agricultura. — b) Mandataria: para la compra-venta de haciendas, en general, en ferias, mercados y estancias; cereales y frutos del país y cualquier otra gestión comercial a realizar por cuenta y orden de tercero o terceros. — c) Agrícola-ganadera: adquisición, arrendamiento, administración y explotacón de establecimientos, agrícolas y ganaderos; cría e invernada de haciendas; cabañas haras y tambos; compra-venta de cereales, cueros, frutos del país, lanas, productos de granja y todo otro producto derivado del trabajo del suelo; plantaciones forestales; siembra de cereales y oleaginosos. — d) Financieras operaciones financieras, ya sea mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituírse, para negocios realizados o a realizarse, financiación de negocios en general, otorgamiento de créditos comerciales con o sín garantía real de hipotecas, prenda, depósito o caución de valores y fianzas reales o personales e constitución de cualquier otro derecho real otorgado por la ley, compra-venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, inmobiliarios, operaciones hipotecarias, adquirir y transferir créditos, acciones y derechos, participar en otras sociedades de capital, de responsabilidad limitada, en comandita por acciones o de cualquier otra naturaleza. — La Sociedad no podrá realizar operaciones de las que prevé el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos o de otras por las que se requiera el concurso público; — e) Inmobiliarias: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, explotación, construcción y administración de toda clase de inmuebles y fincas, urbanas y rurales, inclusive propiedades sujetas al régimen de la Ley número trece mil quinientos doce. — f) Industriales: relacionados con artículos y equipos para frigoríficos; cueros lanas; cereales; textiles; plásticos; metalúrgicos y afines; alimenticios. — Capítulo II. — Del Capital Social. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000), que podrá ser aumentado, por resolución de la Asamblea convocada y celebrada en las condiciones establecidas por este Estatuto, hasta la suma de Quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000). Del capital autorizado se encuentra suscripto la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) representado por diez (diez) series de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) cada una; el saldo se irá emitiendo sucesivamente por el directorio en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos pertinente. La Asamblea fijará las características de las acciones que emita dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la forma, modo y condiciones de pago de las acciones. — Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series de acciones, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. De existir en circulación acciones de categorías distintas, en los aumentos de capital, se tendrán en cuenta las prescripciones del artículo séptimo. — Artículo Cuarto: El capital autorizado está representado por un millón (un millón) de acciones, dividido en veinte series de m$n. cinco millones (Cinco millones de pesos moneda nacional) cada serie. Las acciones tendrán valor de m$n. cien (cien pesos moneda nacional). Pueden ser nominativas o al portador o viceversa a pedido del accionista. Las conversión de acciones al portador por nominativas o viceversa se inscribirá en el Registro Público de Comercio y en un libro especial, llevado al efecto por la sociedad, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los gastos que demande la conversión correrán por cuenta del accionista que la hubiere solicitado. — Las acciones se clasificarán en: a) Acciones Ordinarias, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción; b) Acciones Ordinarias Clase "B", con derecho a un voto por acción; c) Acciones Preferidas, sin derecho a voto, pero con voz en las Asambleas Generales. Las diez primeras series de acciones están representadas por acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Las restantes serán caracterizadas por la Asamblea al emitirse. — Las condiciones de la emisión de acciones podrán variar, entre cada serie, pero deberán ser iguales dentro de la misma serie.

— Artículo Quinto: Las acciones preferidas, que podrán ser rescatadas en las condiciones que se fijen en el momento de la emisión, gozarán de un dividendo fijo no mayor del dieciocho por ciento (18 %), con prelación en el reparto de utilidades y en la devolución del capital en caso de liquidación social, pudiendo, sin embargo, acordarse además del dividendo fijo una participación adicional en las utilidades y en segunda preferencia sobre las acciones ordinarias, siempre que éstas hayan percibido un dividendo no menor del dieciocho por ciento (18 %). La participación adicional no podrá exceder de un ocho por ciento (8 %). El dividendo establecido para las acciones preferidas no será acumulativo. Si en un ejercicio determinado no se abonare el dividendo establecido para las acciones preferidas, éstas participarán de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias con voz y con derecho a un voto mientras dure la mora. Los rescates de acciones preferidas se llevarán a cabo mediante los procedimientos señalados por el Código de Comercio. — Artículo Sexto: La resolución de la Asamblea que dispone el aumento de capital se llevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días y dentro de los quince (15) días de sancionado por la Asamblea. — Artículo Séptimo: De emitirse una serie de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos, simultáneamente se emitirá otra serie de acciones con derecho a un voto, guardándose la proporción existente respecto de las acciones en circulación al momento de la emisión. Igual procedimiento se seguirá en la emisión de acciones preferidas, de existir características distintas entre una y otra serie. — Artículo Octavo: Las emisiones de acciones se harán conocer mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial" durante tres (tres) días consecutivos. Si se juzga conveniente se podrán publicas avisos en uno o más diarios. — Artículo Noveno: Las emisiones de acciones podrán hacerse en una o combinando varias de las formas siguientes: a) apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se coloquen por encima de la par; b) capitalizando la reserva legal en el porcentaje que exceda el mínimo prescripto por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; c) Capitalizando reservas libres; d) Emitiendo acciones para el pago de bienes y derechos que se incorporen al patrimonio social, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones pagadas. — En este acto se requerirá una resolución expresa del Directorio de la que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia: e) Convirtiendo en capital accionario, total o parcialmente, los debentures emitidos por la Sociedad, debiendo en este caso, requerirse la conformidad de los debenturistas y de la Asamblea de Accionistas. — En los casos de los incisos b), c) y e), se requerirá la previa aprobación de la Asamblea. — Artículo décimo: Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser facsímil o por el Director único. — Artículo undécimo: En caso que no estén íntegramente pagadas las acciones, se emitirán certificados provisorios nominativos en los cuales se harán constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo décimo. — Los certificados sólo podrán transferirse con consentimiento del Directorio. — Artículo duodécimo: Las acciones son indivisibles y la Sociedad, sin excepción, no reconoce más que un solo dueño por acción. — La suscripción de acciones o propiedad de las mismas implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el Estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la asamblea o el Directorio sin perjuicio de los derechos reconocidos por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: La Sociedad no podrá anunciar como capital autorizado sino el de cien millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados, ni emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta y pagada en su diez por ciento.

— Artículo décimo cuarto: Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en las suscripciones de la emisión de acciones, dentro de los quince días subsiguientes a la de la última publicación señalada en el artículo octavo. — Los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias a prorrata de las que sean propietarios. — Igual derecho tendrán los accionistas preferidos en cuanto se relacionen con la emisión de acciones preferidas. — Artículo décimo quinto: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de las cuotas, el moroso abonará un interés del uno por ciento (1 %) mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados, o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo al artículo treinta y tres del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Artículo décimo sexto: El Directorio podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, con garantía especial o con garantía flotante o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que crea más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión.

— Estos títulos serán firmados por el Presidente y un Director o por el Director General según corresponda. — Capítulo III. — De la Administración. Artículo décimo séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres (tres) a siete (siete) miembros, según lo disponga la Asamblea de Accionistas. — El Directorio designará de su seno a quien habrá de ejercer la Presidencia y Vicepresidencia primera y segunda. — El Presidente tendrá voto y voto de desempate. — Conforme a la Ley, cada Director depositará cien acciones de las emitidas por la Sociedad en garantía de su gestión. — El Directorio sesiona con la mitad más uno de sus miembros y adopta resoluciones por mayoría de votos presentes. — La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente, salvo en la absolución de posiciones en juicio, en cuyo caso la Sociedad podrá estar representada por el miembro del Directorio que éste designe, o por un apoderado general o especial para este caso; el Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que el Presidente en los casos de ausencia temporaria o definitiva, renuncia, incompatibilidad, fallecimiento, incapacidad o cualquier otro impedimento. — La firma social le corresponde al presidente o al vicepresidente en ejercicio de la presidencia, y a los apoderados conforme al tenor de los respectivos poderes. — Los directores duran un año, pudiendo ser reelectos. — Artículo décimo octavo: No obstante lo establecido en el artículo anterior y sus concordantes, la asamblea puede reducir a uno solo el número de directores. — Si hubiera un solo director tomará el nombre de director general y reunirá en sí todas las facultades que según este estatuto corresponde al directorio y su presidente. — En este caso la asamblea de accionistas designará un director general suplente, para reemplazar al titular en los casos que se mencionan precedentemente, de existir impedimento, ausencia, etcétera, por parte del presidente. — Artículo décimo noveno: El directorio podrá confiar en uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que les corresponden a aquéllos como miembros del directorio el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales con imputación a gastos generales adreferendum de la Asamblea, pudiendo además designar de entre sus miembros uno o más Gerentes que tendán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad a cuyo efecto se les otorgarán poderes generales con todas las facultades que se creyeran convenientes o necesarias conceder. — Artículo Vigesimo: La corresponde al Directorio la dirección y administración de la Sociedad. Está facultado para realizar todos los actos y contratos que requiera el desenvolvimiento de la Sociedad, comprar y vender muebles, inmuebles o semovientes y gravarlos con toda clase de derechos reales; tomar o dar dinero en préstamo y llevar a cabo todo género de operaciones bancarias, específicamente con los Bancos Central de la República Argentina, en cuanto autoriza su carta orgánica y reglamentación, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros Bancos Oficiales y Particulares del país o del extranjero; otorgar a terceros poderes especiales o generales y actuar en juicio, adquirir el activo y pasivo de sociedades, comprar bienes, valores y cosas, pagándolas con acciones liberadas. emitidas por la sociedad, siempre que ellas representen valores equivalentes: registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención. Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas, por lo que el Directorio podrá afectuar todos los actos enumerados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuanto le concierne, y todos los actos, gestiones, diligencias, judiciales y extrajudiciales, que estime necesarias o convenientes a los intereses sociales y no estén reservados a la Asamblea de Accionistas.— Capitulo IV. — Del Sindico. — Artículo Vigésimo Primero: Anualmente la Asamblea de Accionistas designará un Síndico Titular cuyas atribuciones serán las que determinan los artículos trescientos treinta y seis y trescientos cuarenta y concordantes del Código de Comercio. Además nombrará un Síndico Suplente que reemplazará al Titular en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o impedimento. Los Síndicos Titular y Suplente, pueden ser reelectos indefinidamente Capitulo V. — Asambleas Generales.

Artículo Vigésimo Segundo: Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico, el Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria la que tendrá por objeto: a) Considerar aprobar o modificar la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del último ejercicio; la distribución de utilidades; el informe del Síndico, y la fijación de las renumeraciónes al Directorio y Síndico; b) Elegir Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente; c) Considerar cualquier otro punto incluído en la convocatoria. — Artículo Vigésimo

Tercero: Las Asambleas Extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio o cualesquiera otros que dieran lugar a la convocatoria respectiva. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que dos o más Directores o el Síndico lo juzguen necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto debiendo el Directorio, en este caso, resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas dentro del término establecido, el Síndico convocará a la Asamblea con el "Orden del Día" propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la Sociedad, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" que se publicarán durante cinco días con diez de anticipación, o tres días con ocho de anticipación, según sean citadas en primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Artículo Vigésimo Quinto: Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea. — Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistencia y voto personalmente o delegando su representación por carta-poder, dirigida al Presidente de la Sociedad. Para los accionistas residentes en el extranjero regirá lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Los miembros titulares del Directorio no pueden ser mandatarios de otros accionistas. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se consideran válidas en primera convocatoria cuando se

hallen presentes o representantes accionarios que en conjunto totalicen el cincuenta y uno por ciento del capital accionario con derecho a voto. En los casos de segunda convocatoria, aunque deban considerarse los puntos indicados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, citado, regirá la norma señalada en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas se tomarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las deliberaciones o resoluciones de las asambleas se harán constar en actas que serán firmadas por el Presidente de las Asambleas y dos accionistas designados al efecto. — Capítulo VI. — Balance y Distribución de Beneficios. — Artículo Vigésimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los Balances anuales a practicarse el treinta y uno de Diciembre, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, previas las amortizaciones que corresponde y de las compensaciones o gratificaciones que se voten por la Asamblea de Accionistas a favor de empleados y obreros, se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento (2 %) al Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que vote la Asamblea para remuneraciones del Directorio y Síndico; c) El dividendo que pudiera corresponder a las acciones preferidas que se hubieran emitido, en proporción al capital integrado; d) Hasta el dieciocho por ciento (18 %) de dividendo a las acciones ordinarias; e) El dividendo adicional que se hubiera estipulado a las acciones preferidas; f) El remanente quedará a disposición de la Asamblea. La aplicación del porcentaje determinado en el inciso b) queda subordinado a las normas señaladas en el Artículo décimo noveno. — Artículo Vigésimo Noveno: El Directorio podrá, cuando lo crea conveniente, distribuir dividendos provisorios, con utilidades líquidas y realizadas, comprobadas según balances parciales aprobados por el Síndico. Los dividendos así anticipados se considerarán pagados a cuenta del que en definitiva declare la Asamblea General para el ejercicio en curso. De la resolución adoptada por el Directorio se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Trigésimo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o de las personas que designe la Asamblea, que actuará bajo la fiscalización del Síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. Una vez pagado el pasivo, de existir remanente, se empleará: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas; b) En reintegrar el valor de las acciones ordinarias; c) Si hubiera saldo, previo pago de los dividendos atrasados a los accionistas preferidos, quedará en beneficio de los accionistas ordinarios. — E. L.: "por el directorio"; "en cuanto autoriza su carta orgánica y reglamentación". — Vale. — Están las firmas de: J. R. Schillizzi. — O. R. Crespo. — Emilio J. Goglino. — Juana M. V. de Goglino. — Beatriz I. Goglino. — Eduardo J. Goglino. — Néstor R. Albarracín. — Luis E. Davico. — Rómulo Bonfante. — José U. Butar. — Manuel Giménez. — Elba N. Santa Cruz de Giménez". — Lo transcripto es copia fiel, de las constancias del expediente relacionado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que les fue, esta escritura a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, Escribano autorizante, de que doy fe. — Luis E. Davico. — Néstor R. Albarracín. — Manuel Giménez. — Emilio J. Goglino. — Elba N. Santa Cruz de Giménez. — Juana M. V. de Goglino. — J. R. Schilizzi. — José Bitar. — O. R. Crespo. — Beatriz I. Goglino. — Eduardo J. Goglino. — Rómulo Bonfante. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veinte y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en trece fojas de actuación notarial numeradas del cinco millones ochocientos diez mil novecientos cuarenta al cuarenta y cuatro; del cinco millones ochocientos diez mil novecientos cuarenta y seis al cincuenta y tres todas de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Juan A. Garicoche. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su original. — Sobre raspado: Juana María, Remigio. Vale .— Testado: cuarenta. No Vale. — Entre líneas: diez. Vale. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.200.- e.28|3 Nº 2.859 v.28|3|66

S.A.M.P.E.R.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, que por Escritura Pública número 692, pasada al folio 1.327, con fecha 20 de diciembre de 1965, ante el escribano de esta ciudad, don Jorge F. Vadell, ha quedado definitivamente constituida la Sociedad S.A.M.P.E.R. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora, cuya escritura de constitución dice: ... En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Marta Beatriz Magnasco de Baserga, hija de Juan Luis Magnasco y Elisa Carolina Marta Vignolo de Magnasco, comerciante, argentina, nacida el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Coronel Díaz mil setecientos sesenta y siete, sexto piso, capital federal, casada en primeras nupcias con don Eduardo Roberto Baserga, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco, extendida por la Policía Federal; doña Ana María Lacour de Samper Richard, hija de Juan José Lacour y Noemí Passerón de Lacour, comerciante, argentina, nacida el día diez y nueve de enero de mil novecientos treinta y ocho, domiciliada en la calle Sucre dos mil ciento setenta y cuatro, Capital Federal, casada en primeras nupcias con Pedro Horacio Samper Richard, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos trece mil setecientos quince, extendida por la Policía de la Capital Federal; don Ubaldo Vicente Baserga, hijo de Pedro Baserga y Emilia Delgado de Baserga, bancario, argentino, nacido el diez y seis de mayo de mil novecientos tres, domiciliado en la calle Azcuénaga mil trescientos sesenta y seis, cuarto piso "A", Capital Federal, casado en primeras nupcias con Josefina Caccuri, con Cédula de Identidad número trescientos diez y siete mil ochocientos noventa y seis, extendida por la Policía de la Capital Federal; don Arnaut Antonio Samper, hijo de Antonio Samper y Josefa Hompar de Samper, comerciante, argentino, nacido el quince de agosto de mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en la calle O'Higgins tres mil diez y ocho, Capital Federal, casado en primeras nupcias con María Rosa Zaffaroni, con cédula de identidad número ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos quince, extendida por la Policía de la Capital Federal; don Juan José Lacour, hijo de Juan Lacour y Josefina Jean Maire de Lacour, bioquímico, argentino, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos tres; domiciliado en la calle Larrea mil ciento cuarenta y siete, Capital Federal, casado en primeras nupcias con Noemí Passerón, con cédula de identidad número doscientos ochenta y siete mil seiscientos doce, extendida por la Policía de la Capital Federal; don Enrique Carlos Domingo Scappini, hijo de Carlos Scappini y María Ferraris de Scappini, comerciante, argentino, nacido el primero de septiembre de mil novecientos seis, domiciliado en la calle Cucha Cucha veintiséis, cuarto piso "E", Capital Federal, casado en primeras nupias con Amelia Caccuri, con cédula de identidad número quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro, extendida por la Policía Federal; don Ricardo Jorge Bisio, hijo de José Alberto Bisio y Ermelinda Libertad Calabria de Bisio, comerciante, argentino, nacido el treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Jaramillo tres mil cuatrocientos cincuenta y uno, departamento once, segundo piso "A" capital federal, casado en primeras nupcias con Olinda Eduarda Ascani, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos, extendida por la Policía de la Capital Federal; don Waldemar Guerra, hijo de Braulio Guerra y Pascualina Di Rollo de Guerra, comerciante, argentino, nacido el primero de abril de mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Talcahuano sesenta y ocho, sexto piso, Capital Federal, casado en primeras nupcias con Edda Esther Borghese, con cédula de identidad número dos millones trescientos seis mil setecientos treinta y cinco, extendida por la Policía de la Capital Federal; don Pedro Horacio Samper Richard, hijo de Pedro Richard y Mercedes Samper de Richard, comerciante, argentino, nacido el primero de abril de mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Sucre dos mil ciento setenta y cuatro, Capital Federal, casado en primeras nupcias con Ana María Lacour, con cédula de identidad número dos millones ciento veintiocho mil setecientos noventa y cinco, extendida por la Policía de la Capital Federal, y don Eduardo Roberto Baserga, hijo de Ubaldo Vicente Baserga y Josefina Caccuri de Baserga, ingeniero civil, argentino, nacido el trece de enero de mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Coronel Díaz mil setecientos setenta y siete, sexto piso, Capital Federal, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Magnasco, con cédula de identidad número dos millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve, extendida por la Policía de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará S.A.M.P.E.R., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de bienes muebles; materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, rodados y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias y diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el uaís o fuera de él. — Industrial: Elaboración, fundición, transformación y todo otro proceso industrial de materias, semielaboradas, elaboradas, relacionado con la industrial eléctrica, hidráulica, neumática y mecánica de la rama metalúrgica y sus derivados y afines, explotaciones mineras, diseños y ejecuciones de instalaciones industriales. — Financieras: Inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantías, compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, formar, administrar, regentear carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, conforme lo dispongan las leyes en vigor, con exclusión de las actividades previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, fraccionamiento y loteo, podrá realizarse toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros. Podrá asimismo dedicarse a al promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de propiedad. — Constructora: Construcción, remodelación, ampliación, producción, elevación, refacción, mejora en terrenos urbanos, rurales o industriales aun los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficies de agua, con cualquier destino, pudiendo venderlos, adquirirlos o permutarlos para ese fin, alquilarlo, tomarlo en comodato o contratar locaciones de obra o servicios, incluso dentro de las normas de la ley de propiedad horizontal y de urbanización y loteos, cumpliendo con todos los requisitos allí previstos en caso necesario. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos, representado en doscientas mil acciones de Cien pesos valor nominal cada una, dividido en diez series de dos millones de pesos cada serie; e) El directorio está compuesto de dos a ocho miembros titulares, el mismo o menor número de suplentes cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el día 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos que suscriben en su totalidad y de las cuales se integra el diez por ciento en dinero efectivo según detalle a continuación: Accionistas: Acc. Susc. Cap. S. Cap. Int. o|o. — Arnaut A. Samper 3.000. 300.000. 30.000. 10 o|o; Ubaldo V. Baserga 4.000. 400.000. 40.000. 10 por ciento; Ana María L. de Samper 8.000. 800.000. 80.000. 10 o|o; Marta B. M. de Baserga 8.000. 800.000. 80.000. 10 o|o; Eduardo R. Baserga 5.000. 500.000. 50.000. 10 o|o; Pedro H. Samper Richard 5.000. 500.000. 50.000. 10 o|o; Waldemar Guerra 1.000. 100.000. 10.000. 10 o|o; Ricardo Jorge Bisio 1.000. 100.000. 10.000. 10 %. Enrique C. D. Scappini 2.000. 200.000. 20.000. 10 %. — Juan J. Lacour 3.000. 300.000. 30.000. 10 %. — La integración se efectuará en dinero efectivo. — Tercero: Constitúyese para integrar el órgano administrativo y fiscalizador el siguiente Directorio: Presidente: Marta Beatriz Magnasco de Baserga; Vicepresidente: Ana María Lacour de Samper; Directores: Ubaldo Vicente Baserga; Arnaut Antonio Samper; Juan José Lacour y Enrique Carlos Domingo Scappini; Síndico: Ricardo Jorge Bisio y Síndico suplente: Waldemar Guerra. — Cuarto: Autorizar a los señores Pedro Horacio Samper Richard, Eduardo Roberto Baserga y Ricardo José Bisio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer, modificaciones de la presente, inclusive la denominación. — Quinto: Conferir poder especial a favor de la señora Marta Beatriz Magnasco de Baserga, vecinas y mayor de edad, para que una vez acordada la autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio... Leída que les fue ratifican su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — E. Scappini. — Ricardo J. Bisio. — W. Guerra. — Marta B. M. de Baserga. — A. M. L. de Samper. — U. V. Baserga. — Arnoldo Samper. — Juan L. Lacour. — H. Samper Richard. — Eduardo R. Baserga. — Hay un sello: Ante mí: Jorge F. Vadell. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N-20728. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden de lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima. previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad S.A.M.P.E.R, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", constituida en esta Capital el 18 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (foja uno) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 v. (fojas diez y seis vuelta) y de fs. 20 v. (fojas veinte y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) a fs. 10 (fojas diez) con la modificación de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 18 (fojas diez y ocho). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Resolución Nº 2.394. — Y la compareciente según concurre agrega: que con la documentación preinserta, deja definitivamente constituida la sociedad S.A.M.P.E.R. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora y protocolizados en este Registro a mi cargo, los estatutos que la rigen y la resolución ministerial que los aprueba y la autoriza a funcionar como sociedad anónima, solicitando que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — El autorizante deja constancia que el impuesto fiscal correspondiente será abonado en la liquidación mensual del corriente mes y sobre las dos series de acciones que se emitan o sobre la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Leída y ratificada firma de conformidad por ante mí, la compareciente, doy fe. — Marta B. M. de Baserga. — Hay un sello: ante mí: Jorge F. Vadell, Escribano Público.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.800.— e.28|3-Nº 2.841-v.28|3|66

I. R. E.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. — Escritura número tres.

— En la Ciudad de Avelaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores: Carlos Eleuteri, italiano, casado en primeras nupcias con Ana María Busá, industrial, domiciliado en Avenida Córdoba número ochocientos noventa, quinto piso, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.337.681; Mauricio Grimaldi, italiano, casado en primeras nupcias con Jole Fortini, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.300.227, domiciliado en Avenida Las Heras número tres mil ochocientos cincuenta y ocho, tercer piso, Capital Federal; Egidio Basilio Gambarini, argentino, casado en primeras nupcias con Delia Loizaga, Ingeniero, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 1.140.298, domiciliado en Martín Vergara novecientos sesenta y cinco, Vicente López, de esta provincia; Ricardo José María Steinhardt, argentino, casado en primeras nupcias con Josefina Luisa Hileman, técnico industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.736.428, domiciliado en Julián Alvarez mil setecientos setenta y nueve, Capital; Alberto Augusto Raquet, argentino, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número 5.553.002, domiciliado en calle Albariños 2160, Martínez, de esta provincia;; Ernesto Mario Enrique Ladmann, argentino, casado en primeras nupcias con Eve Grimoldi, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.879.466, domiciliado en Avenida del Libertador 4.520, Capital Federal; Ana María Busa de Eleuteri, italiana, casada en primeras nupcias con Carlos Eleuteri, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.127.619, domiciliada en Avenida Córdoba número ochocientos noventa, quinto piso Capital Federal; Aída Emma Delgado Moreno, argentina, soltera, con Libreta Cívica número 1.169.354, domiciliada en Billinghurst mil ochocientos noventa y cuatro, planta baja, departamento "A", de la Capital Federal; Armando Iattarelli, italiano, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Idelma Cocco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.938.497, domiciliado en Avenida Córdoba número ochocientos noventa, quinto piso, de la Capital Federal; todos mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por sí y en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo el señor Carlos Eleuteri, además en nombre y representación de Rodolfo o Rodolfo Hamilton Taylor, argentino, casado en doña Ada Foá, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 976.051, domiciliado en la calle Sargento Cabral número ochocientos veintisiete, de la Capital Federal, a mérito del poder especial que éste le otorgara, según escritura de fecha nueve de febrero del corriente año, pasada ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Manuel Augusto Britos, al folio ciento cuarenta y dos del Registro número ochenta y dos de su adscripción, la que en su testimonio debidamente legalizado agrego a la presente, asegurando el mandatario hallarse en vigor. — Y los comparecientes por sí y en el carácter invocado, Dicen: Que en la Asamblea Constitutiva celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, los comparecientes y el señor Rodolfo Taylor, de acuerdo al acta que se transcribirá más adelante, resolvieron constituir la sociedad anónima denominada "I. R. E." Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuyo estatuto conforme a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, constan en el expediente número dieciocho mil setecientos noventa y nueve, autorizada a funcionar por Resolución dictada por la Inspección General de Justicia con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituída la sociedad, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, así como a las demás disposiciones legales vigentes, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social, la Resolución de la Inspección General de Justicia y balance de aporte de la firma "I.R.E. Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo ello en la forma y término que instruye el mencionado expediente que para este acto he tenido a la vista y cuyos instrumentos transcriptos, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de I.R.E. Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Mauricio Grimaldi, italiano, casado con Jole Fortini, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Las Heras 3858, Capital, C.I. Nº 4.300.227 y Carlos Eleuteri, italiano, casado con Ana María Busá, industrial, domiciliado en Córdoba 890, 5º piso, Capital, C.I. Nº 4.337.681, únicos socios de I.R.E. Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Rodolfo Taylor, argentino, casado con Ada Foá, industrial, domiciliado en Sgto. Cabral 827, Capital, C. I. número 976.051; Armando Iattarelli, italiano, casado con Idelma Cocco industrial, domiciliado en Córdoba 890, 5º piso, Capital, C.I. Nº 3.938.497; Egidio Basilio Gambarini, argentino, casado con Delia Loizaga, Ingeniero, domiciliado en Martín Vergara 965, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, C.I.B.A. Nº 1.140.298; Ricardo José María Steinhardt, casado con Josefina Hileman, técnico industrial, domiciliado en Julián Alvarez 1779, Capital, C.I. Nº 1.736.428; Alberto Augusto Raquet, argentino, soltero, Contador Público, domiciliado en Albareños 2160, Martínez (Pcia. de Buenos Aires), L. E. Nº 5.553.002; Ernesto Mario Enrique Ladmann, argentino, casado con Eve Grimoldi, industrial, domiciliado en Av. del Libertador número 4520, Capital, C. I. Nº 2.379.466; Ana María Busá de Eleuteri, italiana, casada con Carlos Eleuteri, industrial, domiciliada en Córdoba 890, 5º piso, Capital, C. I. número 6.127.619; Aída Emma Delgado Moreno, argentina, soltera, Auditora, domiciliada en Billinghurst 1894, P.B., Dt. A., Capital, L.C. Nº 1.169.354, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "I. R. E. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto continuar con los negocios sociales de I. R. E. Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada y por lo tanto desarrollar las siguientes actividades: Industriales: Instalaciones, construcciones electromecánicas, metalúrgicas, electricas y fundiciones; Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial todo lo referente a la comercialización de bienes vinculados a la electromecánica y a las instalaciones industriales; Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Construcciones: todo lo referente al montaje electromecánico, de plantas industriales, conglomerados urbanos o suburbanos, públicos o privados. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional tres millones, representado por treinta mil acciones de pesos moneda nacional cien, valor nominal, cada una, y dividido en tres series de pesos moneda nacional un millón cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, según se detalla a continuación: Planilla de Aportes: Accionista. — Capital Suscripto. Capital integrado con: Bienes s|balance al 30|6|63, en efecto. Total. Grimaldi Mauricio. — 1.000.000 — 1.000.000 — 1.000.000 — Eleuteri Carlos: 1.000.000 — 1.000.000 — 1.000.000 — Taylor Rodolfo: 10.000 — 1.000 — 1.000 — Iattarelli Armando: 10.000 — 1.000 — 1.000 — Gambarini Egidio: 10.000 — 1.000 — 1.000 — Steinhardt Ricardo: 10.000 — 1.000 — 1.000 — Raquet Alberto A.: 10.000 — 1.000 — 1.000 — Ladmann Ernesto: 10.000 — 1.000 — 1.000 — Busá Ana María: 10.000 — 1.000 — 1.000 — Delgado Moreno A.: 10.000 — 1.000 — 1.000 — 2.080.000 — 2.000.000 — 2.000.000 2.008.000 — La integración se efectúa en bienes por parte de los señores Grimaldi y Eleuteri en su calidad de únicos socios de I.R.E. Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a la transferencia total de bienes activos y pasivos de la sociedad cuyo contrato original ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de marzo de 1960, bajo el Nº 517 al folio 52 del Libro 39 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y con las reformas efectuadas inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de marzo de 1964, bajo los Nros. 386 y 387, al folio 226 del libro 48 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — La sociedad anónima se hará cargo de los bienes transferidos a partir del uno de julio de 1963, quedando disuelta en este mismo acto la sociedad de responsabilidad limitada. — Se da por aprobado el balance general de transferencia total de los bienes a la sociedad anónima formulado al 30 de junio de 1963 el que es firmado por todos los accionistas constituyentes y por Contador Público Nacional, obrando por separado pero formando parte de la presente acta. Los restantes accionistas integran el 10 por ciento de sus suscripciones en dinero efectivo. — Tercero: Designar para el órgano administrativo y fiscalizador: presidente, Sr. Rodolfo Taylor; vicepresidente, Sr. Ricardo José María Steinhardt; director titular, Sr. Carlos Eleuteri; director titular, Sr. Armando Iattarelli; director suplente, Ing. Egidio Basilio Gambarini; síndico titular, Sr. Alberto Augusto Raquet; síndico suplente, Sr. Ernesto Mario Enrique Ladmann. — Cuarto: Autorizar a la Srta. Aída E. Delgado Moreno y al señor Alberto A. Raquet a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Grimaldi. — Armando Iattarelli. — Carlos Eleuteri. — R. J. M. Steinhardt. — E. Gambarini. — A. Delgado Moreno. — R. H. Taylor. — Ladmann. — Ana María Busá de Eleuteri. — Raquet. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Rodolfo Taylor, Armando Iattarelli, Carlos Eleuteri, Mauricio Grimaldi, Egidio Basilio Gambarini, Ricardo José María Steinhardt, Alberto Augusto Raquet, Ernesto Mario Enrique Ladmann, Ana María Busá de Eleuteri y Aída Emma Delgado Moreno, personas de mi conocimiento. — Martina Toniutti. — Hay un sello". — "IRE Industrial y Comercial SRL, Balance General al 30 de junio de 1963: Activo: Disponibilidades: Caja: 1.151.912.24. - Bancos: 2.649.442.95. - 3.801.355.19. - Créditos por ventas: Clientes: 7.087.626.13. - Doc. a cobrar: 35.350.22. - 7.122.976.35. - Otros créditos: Deudores Varios: 2.044.500. - Dep. en Garantía: 105.000. - 2.149.500. - Bienes de Cambio: Materiales: 137.000. - Productos Elaborados: 380.000. - 517.600. - Bienes de Uso: Herramientas: 296.778.45. - Amortización: 77.635.38. - 219.143.07. - Máq. y Equipos: 4.754.480. - Amortización: 681.856. - 4.072.624. - Rodados: 2.185.402. - 2.185.402. - Amortización: 380.867. - 1.804.535. - Muebles y Utiles: 373.448.70. - Amortización: 65.139. - 308.309.70. - Inst. y Campamentos: 175.081.15. - Transporte: 175.081.15. - 6.404.611.77. - 13.591.431.54. - Transporte: 175.081.15. - 6.404.611.77. - 13.591.431.54. - Amortización: 15.543. - 159.538.15. - Envases: 294.500. - Amortización: 31.381. - 263.119. - 6.827.268.92. - Inversiones: 476.000. - Cargos Diferidos: Operac. en suspenso: 197.425.66. - Total Activo: 21.092.126.12. - Cuentas de Orden: Depositarios Doc. en Grtía.: 100.000. - 21.192.126.12. - Pasivo: Deudas Comerciales: Acreedores Varios: 14.554.228.96. - Obligac. a pagar: 508.256.95. - 15.062.481.91. - Otras Deudas: Retenciones: 965.127.80. - Cargas Soc. a pagar: 1.619.086.41. - Impuestos a pagar: 231.758. - Jornales Impagos: 1.424. - Valores de Terceros: 440.038. - 3.257.434.21. - Provisiones: Provisión p|Impuestos: 470.000. - Provisiones. - Transporte: 18.789.920.12. - Transporte: 2.054.000. - Total Pasivo: 21.092.126.12. 248.206. - 19.038.126.12. - Capital, Utilidades, Reservas: Capital Social: Mauricio Grimaldi: 1.000.000. - Carlos Eleuteri: 1.000.000. - 2.000.000 - Fondo Reserva Legal: 54.000.—. - 2.054.000. - Total pasivo: 21.092.126.12. - Cuentas de Orden: Documentos emitidos en Garantía.: 100.000.—. - 21.192.126.12. - Certifico que el presente Estado de Activo y Pasivo responde fielmente a las Registraciones contables y que sus guarismos fueron extraídos de libros de comercio rubricados. — José Luis Rodríguez, Contador Público Nacional. — M. Grimaldi. — E. Gambarini. — Carlos Eleuteri. — A. Delgado Moreno. — Armando Iattarelli. — R. H. Taylor. — R. J. M. Steinhardt. — Raquet. — Ladmann. — Ana María Busá de Eleuteri. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Rodolfo Taylor, Armando Iattarelli, Carlos Eleuteri, Mauricio Grimaldi, Egidio Basilio Gambarini, Ricardo José María Steinhardt, Alberto Augusto Raquet, Ernesto Mario Enrique Ladmann, Ana María Busá de Eleuteri y Aída Emma Delgado Moreno, personas de mi conocimiento. — Martina Tonlutti. — Hay un sello". — "Nº 18.799. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 43; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio y simultánea observancia de la ley 11.867, a la sociedad "I.R.E., Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 4 de mayo de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 v. (fojas tres vuelta), con la modificación de fs. 50 y v. (fojas cincuenta y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 50 (fojas cincuenta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se deberá incluir el balance de aporte de fs. 29 (fojas veintinueve) a fs. 30 (fojas treinta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 2.514. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de sus originales obrantes en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima "I.R.E., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos preinsertos, solicitando de la autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — En su testimonio y leída que les fue, ratifican su contenido y la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — R. J. M. Steinhardt. — Raquet. — Armando Iattarelli. — Carlos Eleuteri. — E. Gambarini. — Ladmann. — Ana María Busá de Eleuteri. — M. Grimaldi. — A. Delgado Moreno. — Hay un sello. — Ante mí: Martina Tonlutti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio cinco del Registro ciento dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "I.R.E., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" expido el presente testimonio en once sellos notariales números correlativos del; tres millones ochocientos seis mil setecientos cuarenta y seis al tres millones ochocientos seis mil setecientos cuarenta y nueve y del tres millones ochocientos seis mil setecientos cincuenta y uno al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Martina Tonlutti. — Hay un sello. — La firma y el sello que antecede se legaliza en el valor de legalización Nº 415.612 que se agrega. — Lomas de Zamora, 11 de marzo de 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Martina Toniutti, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.806.757. — Lomas de Zamora, 11 de marzo de 1966. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Juan Miguel Iguzquiza, pro-tesorero.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.300. e. 28|3 Nº 2.813 v. 28|3|66.

FLORIO Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registr,o Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 1º de marzo de 1963, pasada ante Julio Carrera Pereyra, se protocolizaron las modificaciones introducidas a los artículos tercero y quinto, del Estatuto de FLORIO Y COMPAÑIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 23 de diciembre de 1964 y aprobadas por Resolución Ministerial P. J. Nº 1.862, del 16 de noviembrede 1965. Los artículos modificados quedaron así redactados: Artículo Tercero: Se fija el capital autorizado en la suma de noventa millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por novecientas mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de este capital se hallan emitidas una serie de tres millones quince mil pesos moneda nacional de curso legal: treinta y dos series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y una serie de cuarenta y un mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal, por un total dediecinueve millones cincuenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal, de Acciones Ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos; una serie de dos millones quinientos setenta y cinco mil pesos mo-

neda nacional de curso legal, veintisiete series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y una serie de ciento veinte mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal, por un total de dieciséis millones ciento ochenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal de Acciones Ordinarias clase "B", con derecho a cinco votos y una serie de tres millones cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, cincuenta y cuatro series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y una serie de trescientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, por un total de treinta millones setecientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal de Acciones Ordinarias clase "C" con derecho a 5 votos. El resto del capital autorizado, de venticuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, se emitirá en series iguales o no de acciones al portador, clases "A", "B" y "C", con derecho a 5 votos y|o en acciones ordinarias clase "D", con derecho a un voto y|o en acciones preferidas, de las características estatutarias, según lo resuelva el directorio, el que fijará además, la oportunidad y forma de pago, debiendo cada resolución de emisión, elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las acciones de las clases "A", "B", "C" y "D", deberán emitirse en todos los casos, guardando la relación existente entre ellas, antes de la emisión. No podrá emitirse una nueva serie, sin que la anterior , de igual tipo, se encuentre totalmente suscripta e integrada en su 10% (diez por ciento) como mínimo. Las acciones contendrán todos los recaudos legales y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción". — Artículo quinto: Por resolución o resoluciones de la asamblea general de accionistas, el capital autorizado de noventa millones de pesos, podrá aumentarse hasta la suma de cuatrocientos cincuenta millones de pesos, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en series iguales o no, de acciones clase "A", "B", "C" y|o "D" y|o preferidas. La asamblea, al resolver cada aumento de capital autorizado, establecerá las características estatutarias de las acciones correspondientes a ese aumento, pudiendo delegar en el directorio, la oportunidad de cada emisión y forma y modo de pago de las mismas. La pertinente resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal e inscripta en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. Todo aumento de capital autorizado, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de noventa millones, con más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. — E|L.: "Ministerial, estatutarias'. Vale.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e.28|3 Nº 2.799 v.28|3|66

CUENCA

Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Carlos Zaloman, argentino, casado, domiciliado en la calle Galio cuatrocientos cuarenta y nueve, vecino, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de doña Teresa Michan, casada, argentina, comerciante; doña Alegre Iskandarani, argentina, comerciante, casada; don Moisés Escandarani, argentino, comerciante, casado; don Miguel Angel Koham, argentino, comerciante; doña Rosa Blaszkowski, ambos casados, alemana, comerciante; doña Regina Abadi, casada, comerciante; don Víctor Sutton, casado, argentino, comerciante; don Moisés Saul Iskandarini, soltero, comerciante, y don Alberto Zaloman, argentino, soltero, contador público nacional, todos domiciliados en la calle Callao cuatrocientos cuarenta y nueve, de este vecindario, mayores de edad, a mérito del poder especial irrevocable que éstos le otorgaron al folio tres mil ciento diecisiete, protocolo del año próximo pasado, de este mismo Registro a mi cargo, doy fe. Y el compareciente por sí y en el carácter invocado, dice: Que por instrumento privado de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, conjuntamente con sus mandantes constituyeron una sociedad denominada "CUENCA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación al Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia en el Expediente número veintiún mil veintisiete, la que los aprobó con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diecorriente de fojas uno a dos y estatutos a escritura pública el Acta Constitutiva corriente de fojas una a dos y estatutos sociales, corrientes a fojas tres a seis y la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia corriente a fojas trece del Expediente número veintiún mil veintisiete que en sus originales tengo a la vista y transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de diciembre de 1965 entre los señores: Teresa Michan, argentina, comerciante; Alegre Iskandarani, argentina, comerciante; Moisés Escandarani, argentino, comerciante; Miguel A. Koham, argentino, comerciante; Rosa Blaszkowski, alemana, comerciante; Regina Abadi, argentina, comerciante; Víctor Sutton, argentino, comerciante; Moisés Saul Iskandarani, argentino, comerciante; Carlos Zaloman, argentino, contador público nacional, y Alberto Zaloman, argentino, contador público nacional, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Cuenca Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Industrial: Mediante extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías, y demás bienes relativos a las industrias, textil, plástica, del vestido, metalúrgica, química, petroquímica, eléctrica, electrónica, de la alimentación, maderera y de la construcción. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedad constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa, permuta de títulos, acciones y otros valores, mobiliarios, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, o cualquier otra de las permitidas por la ley quedan expresamente excluídas las operaciones previstas en el art. 93 de la Ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de muebles rurales o urbanos pudiendo asimismo, construir edificios para venta, o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y otras obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. d) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 representado por acciones de $ 1.000 valor nominal cada una y divididas en 5 series iguales de $ 1.000.000 valor nominal cada serie. e) El directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 1 serie de acciones ordinarias clase "A" al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Accionistas. Acc. 5 votos. Monto Integr. en efectivo. Teresa Michan 150, 150.000, 15.000. Alegre Iskandarani 200, 200.000, 20.000. Moisés Escandarani 50, 50.000, 5.000. Miguel A. Koham 50, 50.000, 5.000. Rosa Blaszkowski 50, 50.000, 5.000. Regina Abadi 200. 200.000. 20.000. Víctor Sutton 50, 50.000, 5.000. Moisés Saul Iskandarani 100, 100.000, 10.000. Carlos Zaloman 100, 100, 10.000. Alberto Zaloman 50, 50.000, 5.000. 1.000. 1.000.0000. 100.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Regina Abadi; Vicepresidente: Teresa Michan; Directores Titulares: Alegre Iskandarani; Síndico titular: Carlos Zaloman; Síndico suplente: Alberto Zaloman. — Cuarto: Autorizar y conferir poder especial a los señores Alberto Zaloman y Carlos Zaloman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la soicedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la preesnte, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Teresa Michan. — Rosa Blaszkowski. — Alegre Skandarani. — Regina Abadi. — C. Zaloman. — Miguel A. Koham. — M. Scandarani. — Moisés Iskandarani. — A. Zaloman. — V. Sutton. — Certifico en mi carácter de escribano regente titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta a mi cargo de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a doña Teresa Michan, Alegre Iskandarani; Moisés Escandarani; Miguel a Koham; Rosa Blaszkowski; Regina Abadi, Víctor Sutton, Moisés Saul Iskandarani, Carlos Zalcman, Alberto Zalcman. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Nº 21.027. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Cuenca Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el día 10 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en forma de práctica. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución 2.500. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio ciento veinte y tres del Registro número cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Aron Sajnin. Hay un sello. — Sobre raspado: obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas. Vale. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.560.— e.28|3-Nº 2.924-v.28|3|66

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Setenta y Ocho.— En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Arturo Scala, argentino, soltero y don José Nicolás Scala, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo Nº 356, Capital Federal, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en sus caracteres de Presidente y Director Secretario, respectivamente, del Directorio de la Sociedad "Luis Scala y Compañía" Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera", cuya existencia y capacidad legal para este otorgamiento, así como la personería invocada por los comparecientes se justifica: A) Con los Estatutos Sociales aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha catorce de julio de mil novecientos diecinueve, y sus modificaciones, aprobado con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos diecinueve, diez de enero de mil novecientos veintidós, dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscriptos el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número doscientos cuarenta y Seis, al folio ciento quince del libro cuarenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales, transcriptos íntegramente al folio mil quinientos cincuenta y uno, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho de este mismo Registro de mi adscripción; B) Con la modificación de sus Estatutos, aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo Nacional número cuarenta y cuatro, del nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, protocolizada por escritura pública pasada ante mí, el veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y uno, al Folio cuatrocientos sesenta y seis, de este mismo Registro cuatrocientos sesenta y uno, de mi adscripción, por la que se modificó el objeto social, y se fijó el capital autorizado en pesos moneda nacional treinta millones, con facultad para elevarlo hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil quinientos treinta y siete, Folio doscientos veintiuno, del Libro cincuenta y cuatro, Tomo A, de Estatutos Nacionales y Estatutos y modificaciones que Yo, el Escribano autorizante, tengo a la vista para este acto en sus originales y se dan por íntegramente reproducidos; C) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno, transcripta íntegramente al folio mil quinientos cincuenta y ocho, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno, de este Registro cuatrocientos sesenta y uno, de mi adscripción, que se da por íntegramente reproducida en este lugar; D) Con el aumento de capital autorizado en la cantidad de trece millones de pesos moneda nacional, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y protocolizada por escritura pública, pasada ante mí, el dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio dos mil setecientos sesenta y cinco, de este Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y uno, de mi adscripción, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil seiscientos ochenta y seis, Folio sesenta y uno, Libro sesenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales; E) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en la que se eligieron las actuales autoridades y el Síndico Titular y Síndico Suplente, la que en original tengo a la vista para este acto y en copia debidamente autenticada agrego a la presente; F) Con el Acta de Reunión de Directorio de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, labrada a fojas doscientos cuarenta y ocho del Libro de Actas de Reunión de Directorio número dos, en la cual se distribuyeron los cargos, la que en original tengo a la vista y de la que agrego a la presente copia autenticada y de todo lo que se da por íntegramente reproducido en este lugar. — Y los comparecientes, en el carácter invocado Dicen: Que por este acto vienen a elevar a Escritura Pública, el Acta de Asamblea General Extraordinaria, de "Luis Scala y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera" por la que se resolvió reformar el artículo Sexto de los Estatutos de la Sociedad y en consecuencia solicitan de mí, el Escribano autorizante, transcriba el Acta en su parte pertinente, constancia del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asamblea General, Estatutos de la Sociedad con la reforma introducida y la Resolución del Poder Ejecutivo Nacional que aprobó la reforma del artículo Sexto de los Estatutos de la Sociedad. Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 1965. Número de Orden. Fecha. Año 1965. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (art. 350 C. C.). (Dos décimos de los presentes). Firmar. 1.22.Marzo. Arturo Scala. Por sí. 5.660. 496. 968; 2424. 2496;2952. 3065; 3478. 3491; 4326.4385; 4501. 4755; 969. 1453; 2497. 2567; 1454. 1582; 6001. 6002; 6051. 6080; 6501. 11000; 5.660.000. 3.000. — A. Scala. 2.22. Marzo. Suc. Eugenio Scala. Luis Martín Scala. 5640. 3066. 3119; 3492. 3497; 4386. 4470; 4756. 5055; 1583. 1709; 6003.6004; 6081. 6090; 11001. 15500; 5.640.000. 3.000. Luis M. Scala. 3.22. Marzo. Enrique Scala. Por sí. 4480. 2710. 2780. 3146; 3761. 4245; 5581. 5657; 1837. 1938; 5080. 5239; 6005. 6008; 6091. 6170; 15501. 19000; 4.480.000. 3000. E. Scala. 4.22. Marzo. Felisa S. de Sasso. José Luis Scala. 3765. 1939. 2423; 2781. 2820; 3120. 3134; 3147. 3149; 3151. 3178; 3658. 3712; 5240. 5366; 6009. 6010; 6171. 6180; 19001. 22000. 3.765.000. 3.000. J. Scala. 5.22. Marzo. José Luis Scala. Por sí. 2855. 001. 352; 3179. 3214;

5713. 5832; 2568. 2630; 6011. 6014; 6181.6260; 22001. 24200; 2.855.000. 2855. J. Scala. 6.22. Marzo. José Nicolás Scala. Por sí. 2795. 353. 485; 2821. 2945; 3215. 3238; 3464. 3477; 3500. 4286. 4325; 4491. 4500; 5833. 6000; 2631. 2638; 3135. 3144; 3498. 3499; 4471. 4490; 5367. 5390; 6015. 6020; 6261. 6330; 24201. 26300. 2.795.000. 2795. José Nicolás Scala. 7.22. Marzo. Susana J. I. de Scala. Armando Massacane. 300. 26301. 26600; 300.000. 300. Armando Massacane. 8.22. Marzo. Martín Danilo Scala. Por sí. 728. 1710. 1814; 3751. 3753; 6331. 6340; 6471. 6475; 6496. 6500; 27201. 27800; 728.000. 728. Martín Scala. 9.22. Marzo. María R. S. de Polcan. Carlos Scala. 728. 3239. 3398; 3754. 3756; 6341. 6350; 6476. 6480; 27801. 28350; 728.000. 728. Carlos Scala. 10. 22. Marzo. Carlos Scala. Por sí. 728. 3399. 3463; 3501. 3595; 3757. 3759; 6351. 6360; 6481. 6485; 28351. 28900. 728.000. 728. Carlos Scala. 11.22. Marzo. Luis Jorge Scala. Por sí. 728. 1815. 1816; 3596. 3750; 3760; 6021. 6026; 6361. 6370; 6486. 6490; 28901. 29450; 728.000. 728. Luis Scala. 12. 22. Marzo. Enrique Oscar Scala. Por sí. 728.1817. 1819. 5391. 5550; 6371. 6380. 6491. 6495; 29451. 30.000; 728.000. 728. E. Scala. 13.22. Marzo. Luis Martín Scala. Por sí. 30. 5056. 5061; 6031. 6034; 6401. 6420; 30.000. 30. L. M. Scala. 14.22. Marzo. Luis Ficocelli. Por sí. 30. 5062. 5067; 6035. 6038; 6421. 6440; 30.000. 30. Luis Ficocelli. 15.22. Marzo. María E. S. de Ficocelli. Luis A. Ficocelli. 30. 5068. 5073; 6027. 6030; 6381. 6400; 30.000. 30. Luis Ficocelli. 16.22. Marzo. Juana M. E. de Scalla. Luis Jorge Scala. 30. 5074. 5079; 6039. 6042; 6441. 6460; 30.000. 30. Luis Scala. — Al folio 43. 29255. 29.255.000. 21.710. — Del folio 42. 29255. 29.255.000. 21.710. 17.22. Marzo. Armando Massacane. Por sí. 5. 2947. 2951; 5.000. 5. — Armando Massacane. 29. 260. 29.260.000. 21715. A. Massacane. — En la fecha se cierra el presente depósito de acciones de acuerdo con el artículo número 36 de los Estatutos, habiendo sido depositadas 29.260 acciones que representan m$n. 29.260.000 de capital con derecho a 21.715 votos. Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — A. Scala. —

Cerrado el acto a las diecisiete horas treinta minutos, con la asistencia de diecisiete accionistas, once por sí y seis representados correspondientes a 29.260 acciones de capital con derecho a 21.715 votos; no asistiendo el señor Inspector de Justicia. — Luis Scala. — A. Scala. — J. Scala. — Luis Ficocelli. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en la sede social calle 25 de mayo 356, 2º piso, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, convocada al efecto, los accionistas de Luis Scala y Cía. S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera. Concurren diecisiete accionistas, diez por sí y siete representados, con un total de veintinueve mil novecientos noventa y cinco acciones de mil pesos cada una, que totalizan un capital de veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional que dan derecho a veintidós mil trescientos cincuenta y cinco votos, limitados en su caso a las disposiciones del artículo 350 del Código de Comercio, todo lo cual consta en el Libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales" a folios 39 y 40. — El señor Arturo Scala, Presidente del Directorio, preside la Asamblea y declara abierto el acto, siendo las diecisiete horas treinta minutos, no asistiendo el señor Inspector de Justicia y con la presencia del Síndico Titular Dr. José Nicolás Scala. Expresa que el motivo de esta Asamblea es conocido por los señores accionistas y en consecuencia corresponde tratar los distintos puntos del Orden del Día, conforme a la convocatoria efectuada que son los siguientes: "1º: Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio.

Ejercicio 31|12|1963 y distribución de utilidades. 2º: Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente. 3º: Reforma Art. 6º de los Estatutos. 4º: Aumento del Capital Autorizado y 5º: Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio "El Presidente señala que corresponde, en consecuencia tratar el punto 1º ... D. Arturo Scala pone a consideración de la Asamblea el punto 3º de la Orden del Día "Reforma del Artículo 6º de los Estatutos.

Solicita la palabra el señor Dr. Luis A. Ficocelli y expresa que ha sido muy previsora la actitud del Directorio al proponer a la Asamblea que se prorrogue el plazo de duración de la Sociedad elevándolo a la cantidad de noventa y nueve años a partir del 1º de enero de 1919, es decir, desde su constitución y es por ello que hago moción en el sentido que se apruebe la redacción del artículo 6º de la siguiente manera: "Artículo 6º: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde el primero de enero de mil novecientos diecinueve". Puesto a votación por el Presidente D. Arturo Scala lo mocionado por el señor Accionista Ficocelli se aprueba por unanimidad. El Dr. Luis A. Ficocelli mociona en el sentido que la Asamblea faculte al Presidente del Directorio D. Arturo Scala o al Vicepresidente D. Enrique Scala, conjunta o indistintamente, para que realicen todos los trámites tendientes a obtener la aprobación de la citada reforma y su posterior inscripción en el Reg. Púb. de Com. Esta moción es puesta a votación por el Presidente, aprobándose por unanimidad. — D. Arturo Scala, de inmediato pone a consideración el punto 4º de la Orden del Día.... El señor D. Arturo Scala, expresa que debe tratarse por último el punto 5º de la Orden del Día, que se refiere a la designación de dos accionistas para firmar el Acta. Pide la palabra el Señor Carlos Scala y hace moción para que la Asamblea faculte al señor Presidente para que los designe, lo cual se aprueba por unanimidad y en mérito a esa facultad el Señor Presidente designa para firmar el Acta a los Señores Dr. Luis A. Ficocelli y D. Armando Massacane. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas quince minutos con lo cual terminó el acto, que suscriben, previa lectura y ratificación el Presidente D. Arturo Scala, el Síndico Dr. José Nicolás Scala y los accionistas Dr. Luis A. Ficocelli y D. Armando Massacane. — Fdo.: Arturo Scala, Presidente; José Nicolás Scala, Síndico; Luis A. Ficocelli y Armando Massacane, Accionistas. — A. Scala. Arturo Scala, Presidente. — Estatutos de la Sociedad Anónima Luis Scala y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera, con la modificación aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1964. — Nombre, Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Queda constituida una Sociedad bajo la denominación de "LUIS SCALA Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA". — Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad es esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Artículo 3º: La Sociedad, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, tiene por objeto realizar dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) La comercialización en todas las etapas, mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercaderías, productos y materias primas en general; b) La explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes entre los que se incluyen los siguientes: a) Explotar, desarrollar, fomentar y financiar toda clase de negocios agrícolas, ganaderos y comerciales; b) Adquirir, enajenar, permutar, usufructuar, arrendar bienes inmuebles, muebles y semovientes, de cualquier naturaleza, construir o subdividir bienes inmuebles; contraer empréstitos, tomar o dar dinero en cuenta corriente, con garantía hipotecaria, prendaria o con otro género de gravamen; solicitar crédito en descubierto, en cuenta corriente, suscribir y endosar pagarés, letras de cambio o cualquier clase de obligaciones; solicitar descuentos de letras o pagarés; dar, adoptar y endosar giros o documentos de cualquier especie; recibir bienes muebles, inmuebles o semovientes en pago o en garantía; expedir certificados de depósitos de mercaderías, tomar warrants, endosarlos o cederlos; comprar y vender acciones, bonos, debentures, obligaciones u otros títulos de renta dentro o fuera del país, darlos y recibirlos en garantía; tomar y dar bienes en locación y usufructo; c) Solicitar privilegios y concesiones de los gobiernos Nacional, Provincial o Municipales de cualquier país a los efectos de propender a la realización del objeto social; d) Formar sociedades subsidiarias o tomar participación y hacer inversiones de capital en otras sociedades anónimas, comanditarias, de responsabilidad limitada o de cualquier naturaleza; e) Ejercer y constituir representaciones generales o especiales de fábricas o negocios en general, del país o del extranjero que se consideren necesarias para la mejor gestión de los intereses sociales; administrar propiedades urbanas o rurales por cuenta de terceros. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa y la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 5º: La Sociedad podrá establecer otras sucursales, agencias y representaciones tanto en el interior como en el exterior de la República bajo la denominación que adoptare, pero haciendo siempre constar el carácter de dependencia de la Casa Matriz que tiene su asiento en esta Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 6º: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde el primero de enero de mil novecientos diecinueve. — Capital Social y Acciones. — Artículo 7º: El capital autorizado se fija en la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones de mil pesos cada una. De este capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas y realizadas seis mil acciones; correspondientes a la Serie A., tres mil ciento cincuenta acciones, Serie B., trescientas cincuenta acciones, Serie C., mil acciones, y Serie D., mil quinientas acciones. Las series restantes del capital autorizado de Treinta millones de pesos se emitirán en las oportunidades que el Directorio lo determine. Por resolución de la Asamblea de Accionistas, el capital autorizado de Treinta millones de pesos, podrá elevarse hasta Cien millones de pesos ($ 100.000.000) mediante la emisión de la o de las series cuyo monto determinará la misma Asamblea, la que podrá facultar al Directorio para establecer la oportunidad de la emisión y forma de pago de dichos aumentos.

Cada resolución de emisión de nuevas acciones y aumentos de capital autorizado deberá ser protocolizada ante Escribano Público, pagando en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, previa publicación en el Boletín Oficial por tres días. No podrá anunciarse como capital autorizado sino la cantidad de treinta millones de pesos más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en el presente artículo. En futuras emisiones los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir acciones a prorrata de sus tenencias, ese derecho deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones a que se refiere este artículo. — Artículo 8º: Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las seis formas siguientes o bien combinadas dos o más de ellas a saber:

a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea excluidas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la Asamblea General correspondiente. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par; e) Por la conversión de debentures que hubiere emitido la Sociedad;

f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. Para los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea. — Artículo 9º: Las acciones son al portador, importando la posesión de ellas conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de la Asamblea, salvo los derechos expresamente conferidos a los accionistas en el caso del artículo 353 del Código de Comercio, entendiéndose que la disposición del artículo 354 del mismo Código queda incorporada a estos Estatutos. — Artículo 10º: El accionista que desee desprenderse de sus acciones está obligado a ofrecerlas en primer término a los accionistas de la Sociedad, para cuyo objeto pasará una nota al Directorio de la misma, el cual propondrá su precio en relación al capital y a las utilidades de los últimos tres años, calculando para su valor una renta del siete por ciento al capital. En el caso de que las acciones fuesen compradas por un tercero, en virtud de no haberse llegado a un advenimiento entre el Directorio y el accionista que quiera desprenderse de ellas, dicho tercero adquirente en este único caso, quedará reconocido ipso facto como accionista. Artículo 11º: En el caso de que el acreedor de algún accionista trabara embargo sobre sus acciones, el Directorio se hará cargo de dichas acciones, abonando el acreedor la suma que aquella representen siempre que el crédito no sea mayor que el valor de las acciones entendiéndose que tal operación se hará con utilidades líquidas y realizadas y que las acciones estén íntegramente pagadas. — Artículo 12º: Las acciones son indivisibles, numeradas en orden sucesivo teniendo la firma del Presidente y Director Secretario, el sello de la Sociedad y las enumeraciones exigidas por la ley. — Artículo 13º: Las acciones serán anotadas en un libro de Registro en que conste el nombre, profesión y domicilio de cada accionista, anotándose en el mismo toda futura transmisión de acciones. Esta formalidad es únicamente de orden interno y no perjudica el derecho de cada accionista conforme al artículo 9º. — Artículo 14º: En caso de extravío, hurto o pérdida de una acción o acciones se procederá en la forma prescripta por los artículos 752, 753 y 754 del Código de Comercio. — Artículo 15º. Las escrituras relativas a la transferencia de los bienes de la firma "Luis Scala y Cía." y la del haber aportado por don Luis Scala y doña Eugenia G. de Scala particularmente, serán firmadas por el accionista don Alejandro Scala. — Del Directorio. — Artículo 16º: La dirección y administración de todos los negocios de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro accionistas pudiendo ser elegidos sin limitación alguna. —

Artículo 17º: Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de cinco acciones por lo menos, las que en garantía del buen desempeño quedarán depositadas en la caja social mientras dure el mandato. — Artículo 18º: Los directores permanecerán en su cargo durante dos años, renovándose dos en el primer ejercicio y dos en el segundo. Todos los años el Directorio legalmente constituido nombrará de su seno el Presidente, Vice y Secretario. —

Artículo 19º: El Directorio sesionará válidamente con tres de sus miembros. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, haciéndose constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y demás Directores presentes. El Presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y el voto doble en caso de empate. — Artículo 20º: El Directorio se reunirá una vez por mes cuando menos, sin perjuicio de reunirse cuando el Presidente lo crea necesario, previa citación que se hará con tres días de anticipación. La citación será firmada únicamente por el Director Secretario. — Artículo 21º: El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, pudiendo ejecutar todas las operaciones enumeradas en estos Estatutos y cuanto concierna a los intereses y derechos de la sociedad. —

Son en consecuencia atribuciones del Directorio: Fijar gastos de administración, nombrar y remover empleados, fijar sueldos y crear habilitaciones cuando lo crea oportuno. — Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y determniar los asuntos a tratar en ellas. — Nombrar los directores que han de reemplazar a los que se ausenten o inhabiliten, representar por intermedio del presidente o apoderados, en todo asunto judicial, administrativo, civil, comercial o criminal en que la sociedad sea parte como actora o demandada, con facultad de transigir, percibir, someter a árbitros, aceptar donaciones y daciones en pago de bienes de toda especie y practicar en general cuanto requiere la defensa de los intereses de la sociedad. — Las facultades enumeradas son simplemente explicativas y no importan limitar en manera alguna la amplitud de facultades para la administración de la sociedad, salvo las que correspondan a las asambleas de accionistas. — Artículo 22º: Los acuerdos del Directorio serán ejecutados por el Presidente o el Vice en el caso del artículo 23. — Del Presidente. — Artículo 23º: El presidente es el representante legal de la sociedad y su deberes y atribuciones son: Representar a la socieda en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales ante las autoridades del país y del extranjero, sin perjuicio de los poderes que por resolución del Directorio pueda conferir a terceros. — Presidir las asambleas y las reuniones del Directorio y hacer cumplir las resoluciones del mismo y de las asambleas. — Firmar con el director secretario todo acto o contrato público o privado relacionado con los negocios de la sociedad. — Firmará conjunta o separadamente con el mismo o con la persona que designe el Directorio los cheques y demás libramientos contra los Bancos de que deban extraerse fondos de la sociedad, siendo suficiente para tal fin la firma de cualquiera de ellos. — Del Vicepresidente. — Artículo 24º: El vicepresidente reem-

plaza al presidente en caso de fallecimiento, enfermedad, renuncia, ausencia, etcétera; con todas las atribuciones conferidas a éste. — Mientras esto no suceda ejercerá en el Directorio las funciones de vocal. — Del Síndico. — Artículo 25º: El síndico será elegido por la Asamblea General de Accionistas, durará un año en ejercico de sus funciones, pudiendo ser reelecto; sus deberes y atribuciones son los determinados en el artículo 340 del Código de Comercio. — Artículo 26º: En caso de ausencia, renuncia, inhabilidad, etc., del Síndico, el Directorio convocará a Asamblea Extraordinaria para su inmediato reemplazo definitivo o temporal. — Del Director Secretario. — Artículo 27º: El director secretario será nombrado por el Directorio dentro de su miembros y durará en el cargo el tiempo que dure su mandato como director, teniendo los siguientes deberes y atribuciones: a) Firmar la correspondencia de la sociedad, dirigir la contabilidad y los trabajos de los Establecimientos y las oficinas de la sociedad siendo el jefe superior de todos los empleados a quien deben rendirse las cuentas de las diversas reparticiones. b) Presentar al Directorio en cada reunión mensual un estado de las operaciones y balance de comprobación. c) Elevar al Directorio cada año un balance y resumen detallado de las operaciones para redactar la memoria que el Directorio debe presentar a la asamblea. d) Recibir los fondos y depositarlos en los Bancos teniendo presente la facultad que también le acuerda el artículo 23 infine. — Artículo 28º: En caso de ausencia, enfermedad o fallecimiento del Director Secretario será reemplazado en su cargo por el otro miembro del Directorio que no tiene funciones especiales. — Artículo 29º: Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores el Director Secretario podrá encargar a empleados la correspondencia y la dirección de la contabilidad de la Casa Matriz y Sucursales, haciéndolo constar en un acta en cada caso. — De las Asambleas. — Artículo 30º Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. — Artículo 31º: Habrá una asamblea anual ordinaria que tendrá lugar cuando el Directorio lo convoque en el día, local y hora fijados por éste, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes al treinta y uno de diciembre de cada año, día en que expiran los ejercicios económicos de la sociedad y en la que se tratarán los siguientes asuntos: a) Discusión, aprobación y modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentados por el Directorio y el informe del Síndico. b) Elección de directores y del síndico titular y síndico suplente. c) Resolver sobre las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio, insertas en el orden del día. — Artículo 32º: Las asambleas extraordinarias tendrán lugar cuando lo acuerde el Directorio, lo determine el síndico o cuando sean requeridas por accionistas que representen cuando menos la vigésima parte del capital suscripto, deibendo expresarse el objeto de ellas. — Artículo 33º: La asamblea general ordinaiar legalmente constituida, representa a todos los accionistas, y tiene plenos derechos para el gobierno de la sociedad, pudiendo aprobar y desaprobar las cuentas y la gestión del Directorio, conceder a éste autorizaciones especiales que puedan necesitar en los casos no previstos por el presente estatuto. — Artículo 34º: Para formar quórum en la asamblea general ordinaria se requiere la presencia de accionistas que representen no menos de las tres cuartas partes del capital suscripto. — En caso que a la primera convocatoria no concurriera suficiente número de accionistas, se hará una nueva convocatoria dentro de los veinte días siguientes. — La asamblea se constituirá legalmente cualquiera sea el número de accionistas que concurran, siempre que sea por lo menos igual al número de directores presentes. — Artículo 35º: Las convocatorias a asambleas generales ordinarias y extraordinarias se publicarán en Boletín Oficial en la siguiente forma: Para los casos de primera convocatoria durante cinco días consecutivos con diez días de anticipación al fijado para la asamblea. — La anticipación de diez días se contará desde el primer día de la publicación. — En segunda convocatoria se publicarán durante tres días consecutivos con ocho días de anticipación al fijado para la asamblea. — La anticipación de ocho días se contará desde el primer día de la publicación. — En todos los casos deberá expresarse el objeto de la convocatoria. — Artículo 36º: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar tres días antes del fijado para la reunión en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean, y recibirán en cambio un certificado de depósito comprobante del número de acciones, que les servirá para votar. — Artículo 37º: Cada acción tiene derecho a un voto, salvo lo dispuesto en el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 38º: El derecho de asistencia a la asamblea puede el accionista ejercerlo personalmente o por delegación de un tercero siempre que sea accionista. — El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandato, pero podrá ejercer el derecho propio si ha verificado el depósito exigido de sus acciones, en la forma prescripta anteriormente. — Los directores no podrán ser mandatarios. — Artículo 39º: En caso de que algún accionista quisiera hacerse representar por otro, deberá hacerlo constar por nota al hacer la entrega en depósito de sus acciones, como lo prescribe el artículo treinta y seis y al otorgarse el certificado de depósito se hará constar en él el nombre del mandatario. — Artículo 40º: Estos certificados de depósitos los otorgará el Director Secretario, su suplente o el empleado a que se refiere el artículo veintinueve, en caso de ausencia de aquéllos. — Artículo 41º: Las resoluciones de la asamblea que se tomarán por simple mayoría obligarán por igual a todos los accionistas salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 42º: Las asambleas extraordinarias están sujetas a las mismas formalidades que la asamblea general ordinaria, en cuanto a su constitución, siendo pues aplicables las disposiciones de los artículos anteriores. — En los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se requiera la presencia y el voto favorable de socios que representen el capital en la proporción y forma que en el mismo artículo se establece. — Artículo 43º: Presidirá las asambleas el presidente y en su caso el vice. — Artículo 44º: La sociedad sólo podrá disolverse en una asamblea en que concurren las tres cuartas partes del capital integrado, observándose lo dispuesto en el artículo anterior en cuanto al voto, todo sin perjuicio de lo establecido por los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — Utilidades. — Artículo 45º: El Directorio al formular las cuentas de cada ejercicio podrá proponer remuneraciones extraordinarias a los empleados que se hubieran hecho acreedores a ello, hasta un diez por ciento de las utilidades realizadas. — La asamblea ordinaria anual aprobará o reducirá esas remuneraciones. — Artículo 46º: Las utilidades líquidas y realizadas, después de deducir los gastos generales y las remuneraciones extraordinarias que proponga el Directorio y acuerde a la Asamblea General Ordinaria de conformidad con el artículo anterior, se distribuirán en la forma y proporción que ella establezca, quien resolverá asimismo la remuneración que corresponda al presidente, directores y síndico. — Las remuneraciones extraordinarias a empleados y las ordinarias que se asigne a los miembros del Directorio y al síndico sólo podrán liquidarse después de separar el 5 % para fondo de reserva, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital social. — Artículo 47º: Los dividendos que no se reclamen dentro del término de cinco años quedarán prescriptos y pasarán al fondo de reserva. — Disposiciones Complementarias. — Artículo 48º: El presidente llevará a cabo todas las diligencias administrativas y judiciales que sean necesarias para conseguir el reconocimiento de la personería jurídica y colocar la institución en condiciones de funcionar previa aprobación de sus estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Queda igualmente autorizado para aceptar las adiciones y modificaciones u observaciones que indique el Poder Ejecutivo, así como para otorgar a su tiempo las escrituras de protocolización correspondiente. — Artículo 49º: De acuerdo con el artículo 335 del Código de Comercio el primer Directorio nombrado conforme a los presentes estatutos se ha constituido así: Presidente: don Luis Scala; Vice: don Luis Scala (hijo); Director Secretario; don Arturo C. Scala; Director: don Eugenio Scala; Síndico: doctor Domingo Sasso. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 set. 1965. — Visto el expediente N-1.533|1|64, en el que la sociedad Luis Scala y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veinte (220) a doscientos veintiocho (228) el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Luis Scala y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial Agrícola y Ganadera", sancionado por la asamblea celebrada el 6 de abril de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001499. — Es copia fiel de las partes pertinentes del acta de asamblea general extraordinaria, del texto completo de los estatutos de la sociedad y del Superior Decreto Aprobatorio, que en sus libros originales y en el expediente que tramita por ante la Inspección General de Justicia bajo el número mil quinientos treinta y tres, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes señores Arturo Scala y José Nicolás Scala, en el carácter invocado, elevan a escritura pública la reforma del artículo sexto le los estatutos de "Luis Scala y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera", y solicitan de mí, el autorizante, expida testimonio de esta escritura a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, los comparecientes la firman por ante mí, doy fe. — A. Scala. — José Nicolás Scala. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos F. Mesa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en trece sellos notariales, numerados los once primeros correlativamente del cinco millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta al cinco millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y los dos restantes números cinco millones seiscientos cincuenta mil trescientos cincuenta y dos y cinco millones seiscientos cincuenta mil trescientos cincuenta y tres serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — E|líneas: día; Arturo; Scala; las; los, vale. — Carlos F. Mesa (Escribano).

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.600.— e.28|3-Nº 2.767-v.28|3|66

CASTELAR

Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 11 de febrero de 1966, pasada ante el Escribano de esta Capital don Leonidas I. Ferrando al folio 321 del Registro Nº 35, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASTELAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ALGODONERA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número trescientos ochenta, al folio ciento veinte y cuatro del Libro cincuenta y cinco Tomo A, de Estatutos Nacionales, ha resuelto modificar los artículos 9º, 11º, 13º y 18º, los que quedan redactados en la siguiente forma: Art. 9º: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio formado por cinco hasta nueve miembros, según decida la Asamblea en cada renovación. — Los Directores durarán dos años en el cargo y podrán ser reelectos sin limitación. — Cada año cesará la mitad o el número más próximo en exceso de la mitad de los Directores para la primera renovación o cuando se aumentase el número de Directores se determinarán por sorteo quienes durarán solo un año. — No obstante lo que se establece en este artículo y sus concordantes, la asamblea puede reducir a uno solo el número de Directores. — Si hubiera un solo Director, tomará el nombre de Director General, durará dos años en su mandato y reunirá en si todas las facultades que según esto Estatuto corresponden al Directorio y a su Presidente. — En este caso la Asamblea designará un Director General Suplente por el término de un año para reemplazar al titular en caso de ausencia, enfermedad prolongada, fallecimiento u otro impedimento. — El mandato de los Directores salientes se entenderá subsistente hasta que sean elegidos los nuevos Directores en Asamblea convocada y celebrada dentro del plazo legal fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Art. 11º: El Directorio por intermedio de su Presidente o de quién lo reemplace, o el Director General Unico, tendrá a su cargo la Dirección, Administración y disposición de los negocios y bienes sociales y podrá ejecutar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por la ley y señaladamente tiene las facultades que a continuación se indican, sin que la enumeración de los mismos sea en manera alguna limitativa: a) Dirigir los negocios sociales, organizar la administración, crear los empleos necesarios, designar el Gerente y demás empleados, fijarles sus retribuciones y destituirlos, conferir poderes generales y especiales, nombrar a personas, miembros o no del Directorio, para que concurran a absolver posiciones, actuar en audiencias de conciliación, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, o funcionarios que actúen en virtud de leyes y decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la Sociedad sea parte, sea jurisdicción nacional o provincial; b) Disponer la inversión de los fondos sociales de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; c) Convocar las asambleas en los casos determinados por ley o por los Estatutos, fijando los órdenes del día y presentar a la Asamblea Ordinaria la Memoria, el Inventario, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proponerle la distribución de los beneficios; d) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que requiera la buena marcha de los negocios sociales, a cuyo efecto el Directorio tendrá todos los poderes especiales a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno, y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que podrá usar en lo pertinente y para cumplir los fines sociales; e) Otorgar avales, fianzas y cauciones administrativas o judiciales en los casos en que se requiera por operaciones derivadas de los negocios de la Sociedad; f) Hacer denuncias criminales y asumir el carácter de parte querellante, cuando la Sociedad fuese víctima de delitos; g) Designar los Bancos en que hayan de depositarse los títulos y fondos sociales, operar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, en cuando autoriza su carta orgánica y reglamentación, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otras Instituciones bancarias oficiales o privadas radicadas en la República o en el extranjero; abrir cuentas bancarias y girar cheques u órdenes de pago sobre ellas o en descubierto; h) Emitir debentures con o sin garantía especial o flotante de acuerdo a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco; i) Hacer todos los demás actos y contratos que permitan las leyes civiles y comerciales; j) Firmar las escrituras públicas o privadas que crean obligaciones a cargo de la Sociedad, la correspondencia y todos los documentos emanados de la Sociedad; k) Presidir las Asambleas. — Art. 13º: Las Asambleas Ordinarias se reunirán anualmente, dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio anterior, a los efectos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o el Síndico lo reputen necesario, o lo pidan para determinados objetos, accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. — En este caso el Directorio deberá convocarla para una fecha comprendida dentro de los treinta días de solicitada. — Las Asambleas no podrán deliberar ni adoptar resoluciones sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria. — Art. 18º: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. — De los beneficios líquidos y realizados que resulten una vez deducidas las amortizaciones, quebrantos y castigos que determinen las reglamentaciones vigentes y los que la Asamblea resuelva, se destinará el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto, y una vez alcanzado este monto, para el destino que la Asamblea determine. — El saldo podrá ser aplicado por la Asamblea a remunerar al Directorio y al Síndico, a fondos de reservas especiales o a dividendos para los accionistas o podrán destinarlo total o parcialmente a cuenta nueva. — La Asamblea de Accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribirse tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia". — La reforma transcripta ha sido resuelta en asamblea de fecha 29 de julio de 1965 y aprobada por Resolución P. J. Nº 000019 de fecha 12 de enero de 1966 S|raspado: La reforma transcripta. Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.080. — e.28|3-Nº 2.850 v.28|3|66